

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADA	
15 SEP 2010	
SEC: JGM	45 23 ¹⁰



BUENOS AIRES, 15 SEP 2010

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a VUESTRA HONORABILIDAD con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al Congreso el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD cumple, asimismo, el plazo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia como antecedente al Mensaje N° 449, del 29 de Junio de 2010, denominado "Informe de Avance" en el cual se anticiparon consideraciones sobre la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente a 2011.

M.E. y F.P.
370




*Jefe de Gabinete
de Ministros*



El contexto macroeconómico que sustenta el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional presenta, en los últimos años, un aumento importante de la actividad económica y prevé para el mediano plazo que continúe la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno e internacional.

El aumento esperado en la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. Ello posibilita realizar una asignación selectiva de los gastos primarios destinados a las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y la asignación universal por hijo; la educación, ciencia y tecnología, y la inversión en infraestructura económica y social.

El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD incluye una meta de superávit primario del Sector Público Nacional, lo que implica un importante esfuerzo en el comportamiento de las cuentas públicas para garantizar la solvencia y sustentabilidad fiscal en el mediano plazo. Ello es consecuencia del incremento de los recursos públicos y del gasto público primario, cuyo crecimiento es compatible con el de los citados recursos.

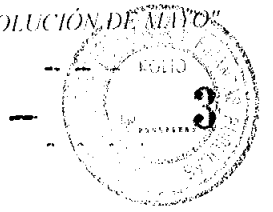
Por otra parte, con el propósito de tener un horizonte fiscal predecible y de acuerdo a lo establecido por las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, se prevé la confección del presupuesto trianual para los años 2011 – 2013, que como documento complementario se remitirá al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas. Sin perjuicio de ello, en el presente Mensaje se incluyen proyecciones presupuestarias plurianuales para el período 2011 – 2013, de carácter sintético.

De acuerdo a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2011 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e

M.E. y F.P.
370

[Handwritten signature]

Jefe de Gabinete de Ministros



información complementaria

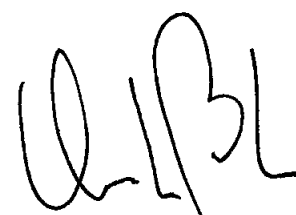
En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña sucintamente el contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, las políticas presupuestarias, las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista económico y el destino por finalidad y función de las erogaciones, el presupuesto de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, el comportamiento del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional y la descripción del articulado del Proyecto de Ley.

Por último, los Ministros y demás funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone.

Dios guarde a VUESTRA HONORABILIDAD.

MENSAJE Nº 673

M.E. y F.P.
370


LIC. AMADO BOUDOU
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



Tefe de Gabinete de Ministros

CONTENIDO

1. EL CONTEXTO ECONOMICO

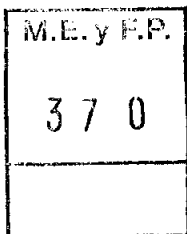
- 1.1. LA ECONOMIA ARGENTINA
- 1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS
- 1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2010

2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2011

- 2.1. LA POLITICA TRIBUTARIA
- 2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 2.3. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS
 - 2.3.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales
 - 2.3.2. Los gastos tributarios en el año 2011
- 2.4. EL FINANCIAMIENTO PUBLICO
 - 2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda
 - 2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito
- 2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PUBLICO
 - 2.5.1. Los Gastos Prioritarios
 - 2.5.2. Políticas de gastos
 - 2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios
 - 2.5.2.2. Política de Seguridad Social
 - 2.5.2.3. Política de Inversión Pública
- 2.6. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2011

- 3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS
 - 3.1.1. Recursos
 - 3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital
 - 3.1.1.2. Recursos corrientes
 - 3.1.1.3. Recursos de capital
 - 3.1.2. Gastos
 - 3.1.2.1. Gastos corrientes y de capital
 - 3.1.2.2. Gastos corrientes
 - 3.1.2.3. Gastos de capital
 - 3.1.2.4. Gasto primario
 - 3.1.3. Resultados
 - 3.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras
 - 3.1.4.1. Fuentes financieras
 - 3.1.4.2. Aplicaciones financieras
- 3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION
 - 3.2.1. Administración gubernamental
 - 3.2.2. Servicios de defensa y seguridad
 - 3.2.3. Servicios sociales



[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

- 3.2.4. Servicios económicos
- 3.2.5. Proyectos incluidos en aplicaciones financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

- 4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
- 4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL
- 4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

- 5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2011
 - 5.1.1. Recursos
 - 5.1.2. Gastos
 - 5.1.3. Resultados

- 5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2011 – 2013
 - 5.2.1. Recursos
 - 5.2.2. Gastos
 - 5.2.3. Resultados

[Handwritten mark]

6. DESCRIPCION DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

M.E. y F.P.
370



Jefe de Gabinete de Ministros

1. CONTEXTO ECONÓMICO

1.1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

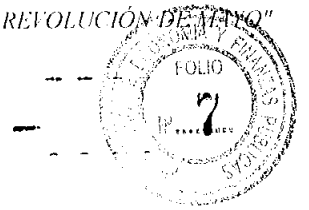
La República Argentina transita en 2010 su octavo año de crecimiento consecutivo, algo que no ocurría desde 1964. Entre 2003 y 2008 la tasa de crecimiento de la economía promedió un 8,4%, luego de la recesión que tuvo lugar en 2001-2002, cuando el producto sufrió una contracción de -4,4% y -10,9%, respectivamente. La que para muchos fue considerada la peor crisis de la historia del país, dejó huellas que parecían difíciles de borrar: en el segundo semestre de 2002 un cuarto de la población se encontraba en situación de indigencia y el 54,3% en situación de pobreza; el producto industrial, tras acumular 4 años de contracción, se redujo un 11%; y la relación entre deuda pública bruta y producto alcanzaba un máximo de 166%, y de 1.155% en relación a las reservas internacionales. En el primer trimestre de 2003, por su parte, la tasa de desempleo alcanzaba el 20,4%.

A partir del año 2003 el Gobierno Nacional impulsó un conjunto de medidas que modificaron radicalmente el esquema macroeconómico imperante. La administración del tipo de cambio y su sostenimiento en niveles competitivos significaron un estímulo al aparato productivo y un continuo superávit de cuenta corriente que dio lugar a un proceso de acumulación de reservas internacionales. Esta estrategia se combinó con un esquema de aplicación de derechos de exportación de los productos primarios, que tienen un papel importante en la canasta de consumo de los sectores asalariados. Estos gravámenes evitaron el deterioro del poder adquisitivo de la población, desvinculando parcialmente el precio doméstico de los precios internacionales de los bienes de exportación. El mayor poder adquisitivo se tradujo en un mayor dinamismo del consumo interno, retroalimentando el proceso de crecimiento, constituyéndose en un fuerte incentivo a la inversión y mejorando la recaudación de las arcas públicas

A diferencia de lo ocurrido en otros períodos de expansión económica, el nuevo esquema macroeconómico implementado desde 2003 permite transitar por una trayectoria de crecimiento

A.G. y F.P.
370

Jefe de Gabinete de Ministros



sustentable. Entre los años 2003 y 2008 se obtuvo un superávit de cuenta corriente promedio anual de 3,3% del Producto Interno Bruto (PIB). El superávit externo, la política de derechos de exportación y la prudencia fiscal contribuyeron a generar un superávit fiscal de magnitud relevante.

La fortaleza en el frente fiscal y el proceso de acumulación de reservas internacionales ampliaron sensiblemente el margen para la política económica. A partir del año 2003 el gobierno instrumentó un proceso de paulatino desendeudamiento, que redujo sustancialmente la relación de la deuda sobre el PIB, sobre las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y sobre las exportaciones. A fines del año 2009, la deuda bruta del Sector Público Nacional –excluida aquella no presentada al Canje realizado en el año 2005– se ubicó en un 49% del PIB y las reservas internacionales totalizaron casi U\$S 48.000 millones.

Luego de la crisis de 2001-2002, se observó a partir de 2003 una importante recuperación de los niveles de intermediación financiera, en línea con el crecimiento de los depósitos y la reconstrucción de la confianza del sector privado en el sistema financiero doméstico. La recomposición del fondeo bancario y la liquidez sistémica ampliaron la oferta de fondos prestables que, en un contexto de fuerte impulso del nivel de actividad económica, se tradujo en un incremento considerable del crédito privado. En la actualidad, y aún luego de haber soportado los embates de la crisis internacional, el sistema financiero evidencia un significativo nivel de solidez. A marzo de 2010, la cartera irregular había disminuido hasta alcanzar mínimos históricos del orden del 3,3% de las financiaciones, la rentabilidad había alcanzado un 2,3% sobre los activos, superando al promedio observado en la década de los noventa, y los niveles de eficiencia operativa se habían incrementado en línea con el alza de los ingresos financieros.

MEyFP.
370

La solidez de este esquema de crecimiento se expresó en una marcada reacción de la inversión privada. En particular, mientras que el PIB se expandió entre 2003 y 2008 a una tasa promedio de 8,4%, la Inversión Bruta Interna Fija (IBIF) lo hizo al 19,3%, lo que se tradujo en un considerable

Tefe de Gabinete de Ministros

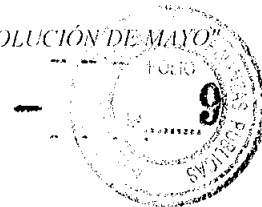


aumento de la oferta interna de bienes, por encima del consumo total, que aumentó a un ritmo promedio de 7,8% anual en el período. El incremento de la inversión no estuvo exclusivamente explicado por el comportamiento del sector privado, ya que el sector público debió atender las necesidades en materia de infraestructura económica y social que había dejado la década pasada. Entre 2003 y 2008 la inversión pública se expandió a una tasa promedio de 31,2%, mientras que la privada lo hizo al 17,9%. De esta manera, la inversión pública consolidada alcanzó su máxima participación histórica en el PIB, que se estimó en un 3,7% en 2007 (y en un 4,5% en el año 2009). La articulación entre el sector privado y el sector público a lo largo de los 7 años de crecimiento ininterrumpidos tuvo un impacto positivo sobre las condiciones de vida del sector asalariado, apuntalado por una activa política de ingresos instrumentada desde la Administración Nacional.

El crecimiento económico significó una reducción de la tasa de desempleo, que pasó de 20,4% en el primer trimestre de 2003 a 7,3% hacia finales de 2008. Al mismo tiempo, las mejoras en las condiciones laborales de la población provocaron fuertes reducciones en los niveles de pobreza e indigencia: comparando el primer semestre de 2003 con el segundo semestre de 2008, los hogares pobres pasaron de representar el 42,7% del total a un 10,1%, mientras que en materia de indigencia se pasó del 20,4% al 3,3%. Así, el nuevo esquema macroeconómico permitió la creación de 2,79 millones de nuevos puestos de trabajo (sin incluir planes sociales), así como el aumento en la participación del sector asalariado en el Valor Agregado Bruto, que pasó de 34,3% en 2003 a 43,6% en 2008

La política económica no asumió una actitud pasiva frente al fenomenal proceso de expansión económica, confiando en que los resultados del crecimiento fueran derramados hacia el conjunto de la población. Por el contrario, la política de ingresos se transformó en uno de los pilares del nuevo esquema macroeconómico. Las medidas derivadas de este nuevo pilar, que permitió concretar un proceso de crecimiento con inclusión social, comenzaron con el Plan Jefes y Jefas de Hogar

SE y F.P.
370



Jefe de Gabinete de Ministros

implementado a mediados de 2002 y llegaron hasta la Asignación Universal por Hijo para la Inclusión Social que se encuentra en vigencia desde finales de 2009.

Ejemplo destacado de algunos de estos planes ha sido el Plan de Desarrollo Local y Economía Social, promoviendo la inclusión social mediante la generación de empleo para personas en situación de pobreza, desocupación y/o vulnerabilidad social, mediante el apoyo económico y la asistencia técnica y capacitación a emprendimientos productivos. Este plan ha permitido la creación de más de 34.200 nuevos emprendimientos, la inscripción de 70.000 monotributistas sociales (con el beneficio asociado de acceder a una obra social de libre elección, ingresar al sistema previsional y tener la posibilidad de ser proveedor del Estado, por compra directa), la construcción de 500 centros integradores comunitarios (para articular las políticas de desarrollo local), el apoyo a 16.926 cooperativas y mutuales y sus respectivos asociados, y la triplicación de la oferta de microcréditos en el país, alcanzando un total de 40.000 unidades económicas que reciben financiamiento, capacitación y fortalecimiento institucional.

Asimismo, mediante el Plan de Seguridad Alimentaria, se brinda asistencia nutricional, facilitando la auto-producción de alimentos y el desarrollo de redes prestacionales, y se realizan acciones en materia de educación alimentaria y otras dirigidas a grupos de riesgo específicos. Con este plan se ha mejorado directamente la capacidad de subsistencia de 1.683.651 hogares y se ha apoyado de manera complementaria a 974 espacios comunitarios con 1.761 Servicios Alimentarios que llegan adicionalmente a 237.000 titulares de derecho.

M.E. y F.P.
370

Un papel destacado ha tenido el Plan Nacional Familias, desarrollando acciones de prevención, promoción y asistencia de hogares vulnerables, mediante dos herramientas de transferencia de ingresos: las pensiones no contributivas, que incluyen pensiones a la vejez, por invalidez y a madres de 7 o más hijos; y el Programa Familias por la Inclusión Social, que fijó un ingreso no remunerativo mensual a las familias en situación de gran vulnerabilidad social.

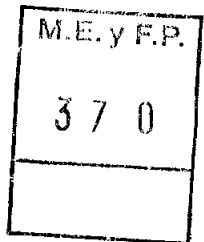
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



A su vez el Plan de Inclusión Previsional, destinado a revertir el impacto negativo del desempleo masivo y el incremento del trabajo informal generado por el Plan de Convertibilidad sobre la posibilidad de acceder a una jubilación o pensión al llegar a los 60 o 65 años. Este plan ha permitido que más de 2.360.000 personas en edad de jubilarse, pero sin los aportes necesarios para ello, puedan acceder a un beneficio jubilatorio, llevando la tasa de cobertura previsional desde el 57% en 2003 a más del 87,6% en 2010.

Al mismo tiempo, y con el objetivo de fomentar el crecimiento del poder adquisitivo de la población y consolidar el desarrollo del mercado interno, la política de ingresos también apuntó a la recuperación de instituciones clave del mercado de trabajo, como el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) y las negociaciones paritarias en las distintas ramas de la actividad económica. En cuanto a la evolución del SMVM, el mismo pasó de un valor de \$ 200 en 2003 a \$ 1.740 en setiembre de 2010, significando un aumento de 770%.

De la misma manera, el Haber Mínimo Jubilatorio, que en 2003 era de \$ 150, alcanza en la actualidad la suma de \$ 1.046,43. En este último caso, es de hacer notar que a partir de 2008 se aprobó la Ley N° 26.417 que establece la movilidad de los haberes previsionales en forma automática, vinculando la evolución de las prestaciones a los salarios de la economía y a los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), garantizando así la tan necesaria movilidad y cuidando a la vez la sustentabilidad del sistema previsional. A instancia de la misma debe destacarse que las jubilaciones han aumentado desde su vigencia hasta marzo del corriente un 51,7%.



A fines de 2008 el proceso de crecimiento económico comenzado en 2003 experimentó una desaceleración como consecuencia del estallido de la crisis internacional. La fuerte retracción del comercio internacional y la reversión de los flujos internacionales de inversión generaron una reducción de la tasa de crecimiento de la economía, que en 2009 exhibió una tasa de aumento cercana al 1%. Así, contrariamente a la historia económica del país, la peor crisis económica



Jefe de Gabinete de Ministros

internacional desde la Gran Depresión tuvo efectos moderados sobre la economía doméstica, sobre todo en materia de empleo, ingresos y mercados financieros, gracias al mayor margen de maniobra de la política económica y a la solidez del modelo macroeconómico en marcha.

Con respecto al mercado de trabajo, el desempleo retomó su trayectoria descendente hacia finales del año 2009, para ubicarse en un 7,9% en el segundo trimestre de 2010, por debajo del nivel en que se encontraba a principios de 2008. Al mismo tiempo, la tasa de empleo prácticamente no se vio alterada por la crisis, pasando de 42,6% hacia finales de 2008 a 41,8% en el segundo trimestre de 2009, para finalmente retomar una trayectoria de crecimiento llegando a 42,5% en el segundo trimestre de 2010. Los resultados satisfactorios en materia de empleo no sólo reflejaron los sólidos fundamentos del esquema macroeconómico, sino que fueron en buena parte producto de una política deliberada que buscó evitar los típicos ajustes recesivos encarados en el pasado frente a una perturbación externa.

En este sentido, el denominado Programa de Recuperación Productiva (REPRO) se convirtió en una poderosa herramienta contracíclica que apuntó a evitar los despidos de carácter preventivo por parte del sector privado. El REPRO está destinado a subsidiar el pago de los salarios correspondientes a los trabajadores que se desempeñen en empresas en situación de crisis, y tiene como principal objetivo evitar los despidos, contribuyendo a preservar las fuentes de trabajo y los niveles de producción de las empresas beneficiadas. La importancia de esta herramienta se refleja en el incremento de solicitudes que tuvo lugar como consecuencia de la crisis internacional. Así, en plena crisis, un total de 2.769 empresas pudieron acceder al mencionado beneficio con un promedio de beneficiarios por empresa de 52 trabajadores, lo que permite concluir que el REPRO contribuyó en 2009 a preservar un total de 143.988 puestos de trabajo, que representan el 1% de la población económicamente activa de ese año y equivalen al 10% de los desocupados.

M.E. y F.P.
370

Jefe de Gabinete de Ministros

En materia de política cambiaria, la fortaleza del esquema macroeconómico quedó evidenciada en la posibilidad efectiva de la autoridad monetaria de afrontar exitosamente las presiones sobre el mercado de divisas en general y sobre la cuenta capital en particular. De esta manera, y gracias al importante proceso de acumulación de reservas internacionales, el BCRA pudo evitar devaluaciones, así como tensiones sobre el sistema financiero, una situación inusitada para el sistema monetario y financiero doméstico.

Con el advenimiento de la crisis, el accionar del BCRA estuvo orientado a sostener la estabilidad financiera y a moderar el impacto sobre el crédito al sector privado, actuando simultáneamente en varios frentes: intervenciones cambiarias periódicas; creación de líneas de provisión de liquidez en dólares para los bancos, administración de la liquidez en moneda doméstica, que incluyó la habilitación de ventanillas de liquidez en pesos; mecanismos de recompra inmediata de títulos públicos y flexibilización de los requerimientos de efectivo mínimo. Otra de las medidas orientadas a minimizar el impacto de la crisis fue la reducción de los coeficientes de encaje para los depósitos en moneda extranjera. La política integral de gestión cambiaria y administración de la liquidez doméstica fue altamente exitosa en corregir los desequilibrios monetarios transitorios que afectaron al mercado local, dada la reducida volatilidad cambiaria experimentada en la República Argentina respecto de otros países de la región y las ventajosas condiciones de liquidez y solidez en las cuales operó el sistema financiero local.

M.E. y F.P.

370

La moderación en la formación de activos externos desde el segundo semestre de 2009 junto con el dinamismo de la cuenta mercancías permitió la paulatina recomposición de las reservas internacionales, que a principio de setiembre de 2010 superaban los U\$S 50.500,00 millones. Como reflejo de la estabilización de la demanda de pesos, desde el primer trimestre de 2009 los medios de pago en moneda doméstica –medidos por el agregado monetario M2 (billetes y monedas y depósitos a la vista)– se mantuvieron en torno al 16% del PIB. Asimismo, los depósitos en pesos totales mostraron una fuerte recuperación una vez disipadas las fuentes de incertidumbre externa,

Jefe de Gabinete de Ministros



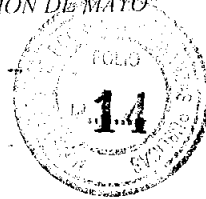
acumulando a setiembre de 2010 un crecimiento interanual del 33,4%. En línea con esto último, el crédito en pesos al sector privado no financiero retomó un sendero de crecimiento, con un incremento interanual del 25,3% durante el mismo período.

Al mismo tiempo, la consolidación del superávit fiscal y el fuerte proceso de desendeudamiento permitieron a las autoridades encarar una serie de medidas de política fiscal de carácter contracíclico que no sólo contribuyeron a minimizar el impacto de la crisis internacional, sino que a su vez aceleraron la recuperación del sendero de crecimiento previo a la crisis. En este sentido, hacia finales de 2008 el Gobierno Nacional anunció una serie de medidas que, además, procuraron conservar el adecuado y necesario balance entre oferta y demanda agregada. Por el lado de la oferta, la reacción desde la política económica fue acelerar la instrumentación de programas de inversión pública preexistentes, así como impulsar otros nuevos. Por esta razón, la inversión pública jugó un rol clave en 2009, contribuyendo a dinamizar la economía y a mantener el nivel de empleo. Asimismo, con el objetivo de asegurar una mejor y más eficiente inversión pública, el Poder Ejecutivo Nacional creó el Fondo Federal Solidario, transfiriendo a las provincias recursos provenientes de los derechos de exportación de la soja y sus derivados para su afectación a obras en el ámbito local.

Respecto al sector agropecuario, que no sólo fue afectado por la crisis internacional sino también por una importante sequía, se declaró la Emergencia Agropecuaria, permitiendo diferir el pago de impuestos a productores localizados en zonas de sequía y abaratar los costos de logística del complejo agroindustrial. Asimismo, se redujeron los derechos de exportación para varios productos del sector agropecuario. Estas iniciativas se consolidaron como parte del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2016, que tiene como principal objetivo reposicionar al país en el mundo como un gran productor de alimentos con alto valor agregado, estableciendo nexos de colaboración entre el sector productivo y las universidades de todo el país a fin de articular conocimientos, ciencia y tecnología en el marco de un plan de largo plazo para el sector.

M.E. y F.P.
370

Jefe de Gabinete de Ministros



En el mismo sentido, en marzo de 2010 se programó, a través del Decreto N° 298/10, la constitución del Fondo del Desendeudamiento Argentino con el objetivo de asegurar el cumplimiento del Programa Financiero de 2010, en un marco de creciente volatilidad e incertidumbre internacional. La existencia de este fondo reconfirma la intención de la actual administración de cumplir con sus obligaciones y, al mismo tiempo, continuar con la política económica que permitió recuperar el crecimiento económico y reducir la desigualdad social. Al mismo tiempo, la exitosa reapertura del Canje de Deuda 2005, que permitió que la aceptación total pasara de un 76,1% logrado en dicho año al 91%, constituye una clara señal de la voluntad de solucionar los conflictos que generó la insolvencia en la que se encontraba el país a fines del año 2001.

En cuanto a las políticas de demanda, se destaca la implementación hacia fines de 2009 de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social, la medida de transferencia de ingresos a favor de la niñez más importante de toda Latinoamérica.

El programa consiste en una transferencia de ingresos a favor de los menores que se encuentran a cargo de desocupados o trabajadores informales de manera de equiparar la asignación por hijo con la que se recibe en el sector formal de la economía. Luego de su implementación en noviembre de 2009, el plan alcanza ya a casi 3,7 millones de menores que reciben una suma individual de \$ 180 por mes y que, a partir de las últimas decisiones, se incrementa a \$ 220 por mes. El plan implica un gasto anual que podría llegar a representar un 1% del PIB y significa un fuerte impulso a la demanda agregada, constituyéndose en uno de los factores determinantes de la rápida recuperación económica observada hacia finales del año 2009 y principios de 2010.

M.E. y F.P.
370

✓ Por otro lado, los efectos derivados de esta medida no se reducen al ámbito económico, puesto que las contraprestaciones exigidas en materia de salud y escolaridad de los menores ya están produciendo resultados significativos en el aumento de la matrícula escolar en 2010 en el nivel inicial, en la primaria y en la secundaria; a su vez, especialistas del Ministerio de Salud indican que si el total

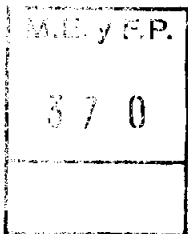
Jefe de Gabinete de Ministros



de los beneficiarios cumple con los requisitos en materia de vacunación, ello implicará un aumento importante de la cobertura del Plan Nacer, el plan más importante del país en materia de vacunación de menores.

El conjunto de políticas contracíclicas implementadas por el Gobierno Nacional permitió que la economía doméstica saliera rápidamente de la meseta generada por la crisis internacional. Ya en noviembre de 2009 el ritmo de la actividad económica comenzó a mostrar una fuerte recuperación, terminando el año con un crecimiento en el último trimestre del 2,6%. En los primeros meses de 2010 el crecimiento continuó acelerándose, denotado por una expansión de la economía del 6,8% anual en el primer trimestre. Del conjunto de factores que explican esta importante recuperación se pueden mencionar, entre los internos, el aumento automático de los haberes previsionales y la implementación de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social, mientras que por el lado de los factores externos se destaca la recuperación de la economía brasileña, principal socio comercial de la República Argentina.

La actividad industrial también acompañó este proceso e incluso retomó su sendero de crecimiento en octubre de 2009, cerrando el último trimestre del año con una expansión de 5,4%. En los primeros 4 meses del año 2010 la industria consolidó la nueva trayectoria de crecimiento con una tasa promedio de 9,3%. Esta misma dinámica se repite en el caso del sector de la construcción, que retomó su sendero de expansión también en octubre de 2009 y finalizó el primer trimestre de 2010 con un crecimiento de 8,5%, el mismo nivel de crecimiento que se evidenciaba antes de la crisis internacional.



En el mismo sentido, y luego de una fuerte sequía que afectó el desempeño del sector agrícola, las perspectivas para la cosecha 2009-2010 plantean un escenario claramente positivo, en el fuerte aumento en los niveles esperados para las cosechas de soja y de maíz respecto del año anterior.



Jefe de Gabinete de Ministros

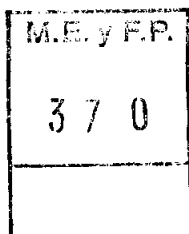
En este marco, la situación de la coyuntura comienza a sellar la recuperación de la economía doméstica luego del impacto de la crisis internacional. En el frente externo, la tasa de crecimiento de las exportaciones ha retomado un nivel en torno a los 2 dígitos, expandiéndose un 11% en marzo y 20% en abril. Por su parte, también las importaciones muestran un marcado dinamismo, destacándose las importaciones de bienes de capital, que crecieron un 43% en los 5 primeros meses del año, indicando la reactivación del proceso de inversión.

Por su parte, la situación fiscal también comienza a exhibir los resultados de la recuperación interna. La recaudación ha tenido un crecimiento de 33,1% interanual en los primeros ocho meses del año 2010. Este último incremento se explica en buena parte por el crecimiento del orden del 41,7% del Impuesto a las Ganancias, derivado a su vez del retraso en los anticipos de dicho impuesto durante el año anterior. Al mismo tiempo, la recuperación del sector externo también tuvo su reflejo en la mayor recaudación en concepto de derechos sobre el comercio exterior, que mostró un aumento del 39% anual para el acumulado del mismo periodo 2010.

1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

En este contexto, las perspectivas en torno a la dinámica de las principales variables macroeconómicas arrojan resultados alentadores para el periodo 2010-2013. Los efectos de la crisis internacional desatada en 2008 se hicieron visibles en 2009 y operaron principalmente a través de la disminución en la inversión (-10,2%) y del canal comercial (las exportaciones se contrajeron un 6,4% y las importaciones un 19%), a pesar de lo cual el país registró una tasa de crecimiento anual real positiva (0,9%). Este fenómeno da cuenta de la fortaleza relativa de la República Argentina respecto a otros momentos históricos, y a otros países que han sufrido en mayor medida las consecuencias de la crisis financiera desatada a partir de septiembre de 2008.

El escenario macroeconómico proyectado para 2010-2013 continuaría la tendencia de los años previos (2003-2009). Tanto la inversión como el consumo total mostrarán tasas reales de crecimiento



Jefe de Gabinete de Ministros



positivas y el sector externo reportaría un superávit de la balanza comercial, lo que en concomitancia con la solvencia del sector público argentino (equilibrio de las cuentas públicas) y la preservación del esquema vigente de tipo de cambio competitivo y estable, continuarían operando como pilares esenciales del modelo aplicado en Argentina desde 2003 en adelante.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2009 Millones de \$ corrientes	1.145.458	841.376	239.637	244.569	183.300
Variaciones reales (%)	0,9%	1,5%	-10,2%	-6,4%	-19,0%
Variaciones nominales (%)	10,9%	14,7%	-0,4%	-3,2%	-14,1%
Variación (%) Precios implícitos	10,0%	13,0%	11,0%	3,4%	6,1%
2010 Millones de \$ corrientes	1.398.909	1.027.595	308.739	311.760	254.407
Variaciones reales (%)	8,9%	8,4%	17,9%	18,2%	27,4%
Variaciones nominales (%)	22,1%	22,1%	28,8%	27,5%	38,8%
Variación (%) Precios implícitos	12,2%	12,6%	9,3%	7,8%	8,9%
2011 Millones de \$ corrientes	1.617.968	1.198.358	360.426	368.029	314.370
Variaciones reales (%)	4,3%	4,1%	7,9%	11,0%	15,3%
Variaciones nominales (%)	15,7%	16,6%	16,7%	18,0%	23,6%
Variación (%) Precios implícitos	10,9%	12,0%	8,2%	6,3%	7,2%
2012 Millones de \$ corrientes	1.826.235	1.366.570	398.242	411.919	356.693
Variaciones reales (%)	3,6%	3,4%	6,0%	6,1%	7,5%
Variaciones nominales (%)	12,9%	14,0%	10,5%	11,9%	13,5%
Variación (%) Precios implícitos	9,0%	10,3%	4,2%	5,5%	5,6%
2013 Millones de \$ corrientes	1.999.421	1.511.747	435.597	453.821	398.489
Variaciones reales (%)	3,6%	3,4%	5,2%	4,7%	6,6%
Variaciones nominales (%)	9,5%	10,6%	9,4%	10,2%	11,7%
Variación (%) Precios implícitos	5,6%	7,0%	4,0%	5,2%	4,8%

M.E. y F.P.
370

	2009	2010	2011	2012	2013
Tipo de Cambio \$/US\$	3,73	3,92	4,10	4,26	4,42
Variación % IPC (promedio anual)	6,3	10,3	8,9	7,2	5,3
Variación % IPC (dic a dic)	7,7	10,4	8,4	6,2	4,5
Variación % IPC (IV Trimestre)	7,1	10,6	8,5	6,4	4,8
Variación % IPIM (promedio anual)	7,1	13,7	8,7	6,3	5,4
Exportaciones FOB (M dólares)	55.668	66.537	73.858	79.506	84.663
Importaciones CIF (M dólares)	38.785	53.804	63.990	70.726	76.781
Saldo Comercial	16.883	12.733	9.868	8.780	7.881



1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2010

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional en base devengado** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) durante los primeros seis meses de 2010 en relación con el total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACION NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	Proyectado 2010	Ejecución I Semestre 2010	Porcentaje
Recursos Totales	316.553,2	141.766,5	44,8
- Corrientes	314.267,7	141.025,7	44,9
- Capital	2.285,6	740,8	32,4
Gastos Totales	315.120,2	140.773,9	44,7
- Corrientes	275.190,7	124.288,8	45,2
- Capital	39.929,5	16.485,1	41,3
Resultado Primario	29.550,9	13.123,6	44,4
Resultado Financiero	1.433,1	992,6	69,3

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un superávit primario, en base devengado, de \$ 13.123,6 millones.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2010 con respecto a la proyección anual de recursos se ubicaron en el 44,8%. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, los que ascendieron a \$ 89.954,8 millones y \$ 40.704,8 millones, respectivamente.

M.E. y F.P.

370

Dentro de los recursos tributarios destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación el Impuesto al Valor Agregado (\$ 26.548,5 millones), los impuestos sobre el Comercio Exterior (\$ 23.803,8 millones), el Impuesto a las Ganancias (\$ 20.741,5 millones), los Impuestos sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$ 10.132,1 millones) y a los Combustibles (\$ 2.958,3 millones) que representaron, en conjunto, el 93,6% del total de recursos tributarios.

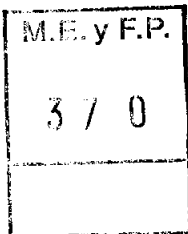


Jefe de Gabinete de Ministros

El incremento de los ingresos tributarios verificado en este período con relación a igual semestre de 2009 (\$ 21.888,4 millones) se fundamenta en las variaciones que registraron los principales tributos:

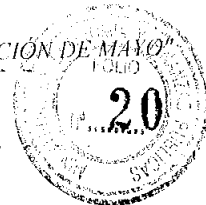
- Impuesto al Valor Agregado (\$ 5.412,5 millones) como consecuencia de la mejora en el nivel de actividad económica y consumo interno para el caso de la recaudación percibida por la Dirección General Impositiva y de los aumentos en las importaciones y en el tipo de cambio nominal en la correspondiente a la Dirección General de Aduanas.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes (\$ 1.645,0 millones) como resultado del incremento en el nivel de transacciones financieras.
- Impuesto a las Ganancias (\$ 6.253,8 millones), derivado principalmente de los mayores pagos por retenciones y anticipos de sociedades; así como, las retenciones practicadas sobre las remuneraciones.
- Comercio Exterior (\$ 6.352,7 millones) dentro de los cuales se destacan los Derechos de Exportación cuyo incremento se asocia a los derivados de la exportación de semillas, oleaginosos y combustibles minerales.

Por su parte, los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron superiores a los de igual período del año anterior en \$ 9.016,1 millones, en gran medida por el aumento de las remuneraciones imponibles y del nivel de empleo registrado.



Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional acumulados al segundo trimestre del año 2010 devengaron el 44,7% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$ 140.773,9 millones. Este monto representa un incremento de \$ 32.645,2 millones respecto a igual semestre del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$ 128.643,0 millones, lo que implica un aumento de \$ 29.350,4 millones.

Por el lado de los gastos corrientes, los mismos resultaron superiores en \$ 28.525,7 millones, señalándose a continuación las principales variaciones:



Jefe de Gabinete de Ministros

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$ 10.469,8 millones) principalmente por el impacto de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; así como por los incrementos otorgados a las pensiones y retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y, adicionalmente, la atención de nuevos beneficiarios derivados de la implementación de la política de ampliación de la cobertura previsional.
- Remuneraciones (\$ 4.454,3 millones) fundamentalmente por la plena incidencia de diversos acuerdos paritarios alcanzados durante el transcurso del año 2009 y los primeros dos trimestres de 2010, destinados a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Nacional.
- Asignaciones Familiares (\$ 3.446,6 millones) por la atención de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social –Decreto N° 1.602/09– a percibir por los trabajadores del sector informal, desempleados y del servicio doméstico; y por la elevación de los montos de las asignaciones por hijo, hijo discapacitado y prenatal –Decreto N° 1.729/09–.
- Intereses de la deuda pública (\$ 3.294,8 millones) principalmente por la atención de los cupones de los títulos BONAR, de los pagarés instrumentados en la operación de canje de los Préstamos Garantizados, los derivados de la operación de financiamiento con el Banco de la Nación Argentina, los bonos PAR y el registro de la colocación bajo la par de títulos públicos; parcialmente atenuados por los cupones correspondientes a los Préstamos Garantizados, a los títulos BODEN, a las Letras del Tesoro y a la Letra Intransferible Vencimiento 2016 y la atención de intereses por préstamos contraídos con organismos internacionales.
- Erogaciones destinadas a atender la política en materia de Energía y Combustibles, tales como la asistencia financiera a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (\$ 2.348,4 millones) destinada a garantizar el suministro de energía eléctrica y transferencias del Tesoro Nacional a la Empresa Energía Argentina S.A. (\$ 1.142,1 millones) para la compra de gas para el abastecimiento del mercado interno.

M.E. y F.P.
370

Jefe de Gabinete de Ministros



- Atención del "Programa de Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja" (\$ 1.201,0 millones) destinado a la generación de empleo organizado y comunitario, a través de la formación de organizaciones sociales de trabajadores.
- Universidades Nacionales (\$ 986,3 millones) por la plena incidencia en 2010 de aumentos salariales acordados para el personal docente y no docente.
- Erogaciones destinadas a atender la política en materia de Transporte, fundamentalmente las relativas a los aportes del Tesoro Nacional al Fondo Fiduciario para el Sistema de Infraestructura de Transporte (\$ 362,1 millones) principalmente para compensar los incrementos de los costos de las empresas de servicios de transporte público automotor de pasajeros y ferroviario de carácter urbano e interurbano y, en menor medida, para la atención del Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP); así como, la asistencia financiera vinculada al servicio de transporte aerocomercial (\$ 312,5 millones).
- Compra de vacunas por parte del Ministerio de Salud y de la Administración de Programas Especiales (\$ 403,0 millones) vinculadas a la atención de enfermedades tipo influenza A y gripe estacional.

Los gastos de capital se incrementaron en \$ 4.119,5 millones, explicados mayormente por los siguientes conceptos:

M.E. y F.P.
370

- Fondo Federal Solidario (\$ 2.043,4 millones) destinado a las provincias, CABA y municipios, para financiar obras de mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial.
- Asistencia Financiera a AR-SAT (\$ 572,4 millones) destinada principalmente a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T).
- Aportes no reintegrables a Nucleoeléctrica Argentina S.A. – NASA (\$ 301,5 millones) destinados principalmente al financiamiento de las obras vinculadas con la Central Nuclear Atucha II y la Central Nuclear Embalse.
- Transferencias a gobiernos provinciales (\$ 292,4 millones) con el propósito de financiar obras de infraestructura hídrica y vial en el Norte Grande.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

- Acciones para "Más Escuelas Mejor Educación" (\$ 153,0 millones) correspondientes a la segunda etapa del programa.
- Ampliación de la red de gasoductos de abastecimiento de centrales termoeléctricas (\$ 151,1 millones).
- Aplicación del Fondo para la Educación Técnico Profesional (\$ 101,8 millones) con destino a la provisión de equipamiento a talleres, laboratorios y/o espacios productivos y acondicionamiento de edificios, entre otros.

A continuación se incorpora un detalle de los gastos por rubro durante el período analizado.

ADMINISTRACION NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2010		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
GASTOS CORRIENTES	124.288,8	45,2	88,3
Prestaciones de la Seguridad Social	48.683,7	46,0	34,6
Remuneraciones	16.351,9	44,5	11,6
Rentas de la Propiedad	12.135,9	43,1	8,6
Transferencias a Empresas Privadas	11.303,4	47,8	8,0
Bienes y Servicios	5.620,5	36,3	4,0
Asignaciones Familiares	8.258,5	48,8	5,9
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	6.600,8	49,9	4,7
Universidades	5.529,3	44,7	3,9
Transferencias a Provincias y Municipios	4.688,3	41,5	3,3
Instituto Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	1.604,7	45,6	1,1
Otros Gastos	3.511,9	43,3	2,5
GASTOS DE CAPITAL	16.485,1	41,3	11,7
Inversión Real Directa	4.182,6	32,3	3,0
Transferencias a Provincias y Municipios	8.299,3	48,0	5,9
Otras Transferencias de Capital	3.886,6	46,5	2,8
Inversión Financiera	116,6	8,8	0,1
TOTAL	140.773,9	44,7	100,0

M.E. y F.P.
370

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 34,6% fue para atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) –incluyendo las pensiones a Ex -Combatientes–, las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y el Poder Judicial (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).



Jefe de Gabinete de Ministros

En orden de importancia siguen las remuneraciones, las rentas de la propiedad (intereses) y las transferencias a empresas privadas, con una participación del 11,6%, 8,6% y 8,0% del gasto total, respectivamente. Los gastos de capital representaron, en conjunto, el 11,7% destinándose mayormente a la atención del Fondo Federal Solidario; transferencias a provincias y municipios para obras públicas; infraestructura vial, básica social y habitacional; inversión energética y de comunicaciones, entre otros conceptos.

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al segundo trimestre de 2010 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

ADMINISTRACION NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2010		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	9.734,6	41,1	6,9
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8.599,6	42,6	6,1
SERVICIOS SOCIALES	84.347,9	45,1	59,9
Salud	5.024,8	44,3	3,6
Promoción y Asistencia Social	3.097,8	38,0	2,2
Seguridad Social	60.240,5	46,6	42,8
Educación y Cultura	9.313,8	41,9	6,6
Ciencia y Técnica	2.179,8	39,5	1,5
Trabajo	1.099,6	40,5	0,8
Vivienda y Urbanismo	2.158,0	41,9	1,5
Agua Potable y Alcantarillado	1.233,9	43,2	0,9
SERVICIOS ECONOMICOS	25.743,1	46,3	18,3
Energía, Combustible y Minería	11.189,5	50,3	7,9
Comunicaciones	1.002,1	48,7	0,7
Transporte	10.990,2	47,2	7,8
Ecología y Medio Ambiente	236,4	18,6	0,2
Agricultura	1.817,9	34,9	1,3
Industria	258,8	29,8	0,2
Comercio, Turismo y Otros Servicios	208,1	33,6	0,1
Seguros y Finanzas	40,1	44,4	0,0
DEUDA PUBLICA	12.348,7	43,5	8,8
TOTAL	140.773,9	44,7	100,0

M.E. y F.P.

370

Cabe remarcar, en la estructura porcentual de la ejecución, la participación de los Servicios Sociales

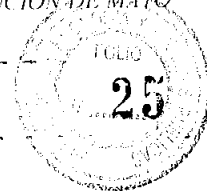


Jefe de Gabinete de Ministros

(59,9%) –dentro de los cuales se destacan Seguridad Social (42,8%), Educación y Cultura (6,6%) y Salud (3,6%)– y de los Servicios Económicos (18,3%) –principalmente Energía, Combustibles y Minería (7,9%) y Transporte (7,8%)–.

1

M.E. y F.P.
370

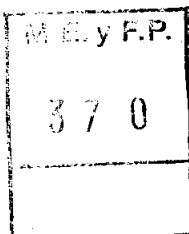


2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2011

Durante el ejercicio 2011 las **prioridades en las políticas públicas** estarán dirigidas a seguir generando las condiciones necesarias para lograr el desarrollo económico con inclusión social, evitando que la inestabilidad económica internacional interfiera en el actual modelo económico de crecimiento con equidad.

De esta manera, se reforzará la continuidad y profundización de las políticas vigentes durante el período 2003-2010, caracterizadas por el crecimiento de la actividad económica real, la generación de empleo genuino, el saldo favorable en las cuentas externas, el resultado fiscal positivo, y un gasto público orientado a la promoción de la educación, la salud, el desarrollo social y cultural de los ciudadanos y la inversión en infraestructura.

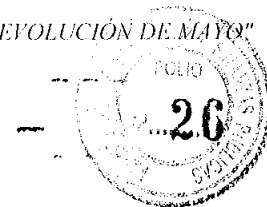
La coyuntura económica internacional presenta marcados signos de inestabilidad, principalmente en el ámbito financiero, pero con un consecuente correlato sobre la economía real. La crisis financiera desatada en el último trimestre de 2008 y las dificultades fiscales por las que atraviesan varios países europeos exhiben una dinámica cambiante, que alterna períodos de recuperación con otros de recesión, dando lugar a múltiples conflictos locales en todo el mundo.



En este contexto, se considera necesario **profundizar el modelo económico** que viene siendo impulsado por el Gobierno Nacional, fundado en pilares tales como el aumento de la actividad económica real; la obtención de superávit gemelos; el logro de una mayor recaudación fiscal; la generación de una mayor y mejor inversión pública en infraestructura económica y social; el sostenimiento del empleo público y privado; y el fortalecimiento del mercado interno. Estos elementos se retroalimentan entre sí en un círculo virtuoso que deviene en mejoras para todos los argentinos en términos de calidad de vida y posibilidades de desarrollo.

Los indicadores de 2009, así como los correspondientes al año en curso, sustentan la noción de una

Jefe de Gabinete de Ministros



fortaleza macroeconómica que permite al país gozar de una menor vulnerabilidad frente a las crisis económico-financieras internacionales que en el pasado.

En tal sentido, la **política monetaria** mantendrá un enfoque consistente y gradualista, basado en el permanente equilibrio entre oferta y demanda monetarias; una política anti-cíclica de liquidez que minimice la vulnerabilidad externa; un sistema financiero que oriente el crédito bancario al consumo, al crédito hipotecario y a la inversión productiva, con especial énfasis en el sector de pequeñas y medianas empresas.

En relación a la **asignación de recursos públicos**, se continuará con una sostenida inversión en infraestructura económica y social y se ampliará la cobertura y la calidad del gasto social. De esta manera, se buscará alentar la demanda agregada desde el gasto público, a la vez que se sientan las bases estructurales para consolidar el crecimiento de la producción.

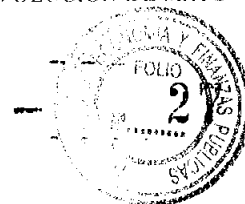
En materia de **inversión pública**, considerada como una de las prioridades de la gestión estatal, se continuará con el impulso a las obras de infraestructura económica y social, entendiendo que la misma constituye un factor clave para mejorar la calidad de vida y motorizar el nivel de actividad. Sin la inversión pública las posibilidades de desarrollo y crecimiento para el sector privado se verían muy limitadas. Por ello se pondrá énfasis en un plan de obras públicas de carácter federal, dirigido a las áreas de vivienda, energía, escuelas, transporte, redes de alcantarillado y carreteras.

M.E. y F.P.
370

Este fortalecimiento de la infraestructura productiva y social se complementará con el mantenimiento del estímulo a la producción a través del prefinanciamiento de exportaciones y de capital de trabajo, a fin de lograr el crecimiento económico no sólo desde el impulso a la demanda, sino también generando las condiciones para el incremento de la oferta.

Se dará continuidad a la generación de incentivos al consumo y a la demanda agregada, elementos

Jefe de Gabinete de Ministros



indispensables para morigerar y revertir los efectos negativos de las fluctuaciones económicas internacionales. Lograr el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) apoyándose en la demanda doméstica pero teniendo en cuenta asimismo a los mercados externos, constituye una instancia superadora respecto de modelos anteriores y rompe con la falsa dicotomía entre la demanda doméstica y la exportación. De esta manera, la intervención del Estado en la economía posibilita la retroalimentación entre el sector público y la actividad privada a través del financiamiento, la promoción y los incentivos.

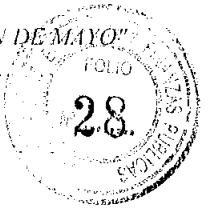
En materia de **gasto social** se continuará con la implementación de políticas sociales que promuevan mecanismos de inclusión de las familias en situación de vulnerabilidad social. La red federal de políticas sociales se encuentra profundizada merced a la denominada Asignación Universal por Hijo, que constituye un sistema de protección desvinculado de cualquier gerenciamiento político. Este beneficio no sólo implica contención, sino que además articula la satisfacción de necesidades económicas apremiantes con las áreas educativa y sanitaria, indispensables para el desarrollo. Las iniciativas y los planes que se generan en la acción de gobierno tienden a promover el desarrollo personal, cooperativo y comunitario, fortaleciendo el capital social y la economía local.

El **área educativa**, por su parte, es entendida como uno de los ejes básicos de la gestión. Este hecho se manifiesta en el incremento interanual sostenido de las asignaciones presupuestarias destinadas al sector, en cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo primero y de la Ley de Educación Nacional en la actualidad, que disponen metas en términos del PIB para el gasto consolidado de los Estados Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado al área educativa.

Las políticas orientadas a la igualdad e inclusión educativa en el nivel inicial implican expandir los servicios respectivos, especialmente en los sectores más desfavorecidos, disminuyendo las desigualdades territoriales así como las diferencias en el acceso según el nivel socioeconómico, en especial en las salas no obligatorias. Asimismo, en el nivel primario resulta imperioso mejorar el

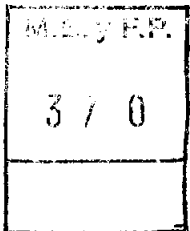
M.E. y F.P.
370

Jefe de Gabinete de Ministros



resultado de los aprendizajes –fundamentalmente en matemática y lengua– y garantizar trayectorias escolares continuas y completas para los alumnos, en particular en las zonas menos favorecidas. En lo que respecta a la educación secundaria, se ha iniciado un proceso de reforma, siendo un aspecto crucial del mismo la transformación progresiva del modelo pedagógico institucional a fin de extender la cobertura, mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, mejorar la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes –en particular en matemática, lengua y ciencias–, acompañar la transición del nivel primario al nivel secundario, orientar la continuidad con el nivel superior y la inserción con el mundo del trabajo. Por otra parte, en materia de infraestructura escolar se procurará acompañar las transformaciones en materia educativa y social que se lleven adelante en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. En todos los casos, la creación y adecuación de espacios estará directamente vinculada con la meta de garantizar el acceso igualitario a las condiciones materiales del aprendizaje y la enseñanza integral, propiciando la retención escolar.

En este sentido, el Estado Nacional continuará implementando políticas de fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación, en conjunto con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los alumnos con una educación de calidad, asegurando la inclusión educativa con políticas universales y estrategias pedagógicas así como a través de la asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos. En este marco, a la mencionada Asignación Universal por Hijo se suma al "Programa Conectar Igualdad.com.ar", creado mediante el Decreto N° 459/10 con el objetivo brindar mayores posibilidades de inserción social a quienes más lo necesitan.



El "Programa Conectar Igualdad.com.ar" prevé la entrega de computadoras portátiles a los alumnos y docentes del nivel secundario de las escuelas públicas, las escuelas de educación especial y los institutos de formación docente. Sus principales objetivos se orientan a garantizar la inclusión social y el acceso a mejores recursos tecnológicos y a la información; reducir las brechas digitales, educativas y sociales, contribuyendo a mejorar los indicadores de desarrollo del país; y construir una política



Jefe de Gabinete de Ministros

universal de inclusión digital de alcance federal, incorporando equipamiento tecnológico y conectividad.

En materia de **ciencia y tecnología** el objetivo continúa siendo el fortalecimiento de la capacidad del país para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios, así como el incremento de la competitividad del sector productivo sobre la base del desarrollo de un nuevo patrón de producción, basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica y mayor valor agregado por unidad de producto. En este sentido, se prevé impulsar, fomentar y consolidar la generación de conocimientos científicos y tecnológicos y su aplicación social. Asimismo, se fortalecerán los recursos humanos del sector, principalmente a través de la repatriación de científicos y el mejoramiento permanente de las condiciones de trabajo en las cuales éstos desempeñan su labor.

En el área de **salud** el Estado Nacional debe garantizar, junto con las provincias y los municipios, un acceso igualitario al sistema de salud para todos los ciudadanos, promoviendo un estándar mínimo en la calidad de atención y la disponibilidad de infraestructura adecuada, y poniendo especial énfasis en la prevención y la atención primaria. Para ello, se fomentará el accionar integrado y solidario entre los distintos servicios públicos nacionales, provinciales y municipales, los que corresponden a las diferentes obras sociales y los pertenecientes al sector privado, contemplándose a la vez una fuerte regulación, fiscalización y control por parte del Estado.

M.E. y F.P.
370

En materia de **relaciones exteriores** se buscará priorizar la integración de la República Argentina al mundo, la promoción de los valores asociados a la paz internacional, la forma democrática de gobierno y el respeto por los derechos humanos, un sistema de comercio equilibrado, una mejor distribución de los beneficios del comercio mundial y una democratización del sistema de decisiones en los organismos internacionales. En este sentido, se prevé apoyar el multilateralismo, respetando los tratados internacionales y manteniendo una presencia activa en los organismos internacionales relevantes para el país.

En la presente coyuntura se asume un accionar tendiente a convertir el **desarrollo sustentable y el**



Jefe de Gabinete de Ministros

cuidado del ambiente en una política de Estado, incorporando la dimensión ambiental a las acciones del Gobierno en todos sus niveles. En este sentido, se propone una concepción profundamente humanista de la conservación del patrimonio natural y cultural como eficaces motores del desarrollo local, en el convencimiento de que el desarrollo debe ser ambientalmente sustentable, culturalmente diverso y socialmente equitativo.

2.1. LA POLÍTICA TRIBUTARIA

En cuanto a la **política tributaria**, se continuará aplicando el sistema vigente, velando por la correcta interpretación de la normativa en vigor a fin de asegurar los objetivos perseguidos en la materia.

Asimismo, se evaluarán y analizarán los aspectos relacionados con la nomenclatura arancelaria y su actualización, a fin de asegurar su pertinente interpretación y la correcta aplicación de las normas aduaneras. Para ello, se continuará participando del Comité y de los distintos Subcomités de la Organización Mundial de Aduanas, como así también de las negociaciones en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Con relación a los regímenes de promoción económica que contemplan beneficios tributarios, se asegurará la correcta interpretación de la normativa de promoción en los aspectos referidos a beneficios tributarios y/o desgravaciones impositivas. En este marco, resultará necesaria la asistencia y coordinación de la Comisión Asesora creada por la Ley N° 23.658 de Saneamiento Financiero Provincial, así como de la Comisión Arbitral creada por el Decreto N° 839/97 de Promoción Industrial.

En materia de relaciones tributarias internacionales se evaluarán las propuestas de convenios de intercambio de información tributaria, ponderando los niveles recíprocos de inversión de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con la República Argentina, y examinando sus respectivas legislaciones a fin de evaluar la procedencia de sus cláusulas. Asimismo, se trabajará en el marco de convenios suscriptos para evitar la doble imposición.

M.E. y F.P.
370



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2011 los \$ 492.178,6 millones, por lo que será 22,0% superior a la estimada para el año 2010. En términos del PIB llegará a 30,42%.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y las remuneraciones y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y los ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

Del total de los recursos, \$ 343.157,4 millones corresponderán a la Administración Nacional.

Los ingresos originados en el Impuesto a las Ganancias llegarán en el año 2011 a los \$89.939,5 millones, lo que significará una suba de 19,6% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará una leve suma, pasando de 5,38% a 5,56%. La variación de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2009 y 2010 - que implicará un aumento en los pagos por anticipos- y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

M.E. y F.P.
3 7 0

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 22,4% respecto del año 2010, alcanzando los \$136.588,3 millones. En términos del PIB, registrará una suba, pasando de 7,98% a 8,44%. Los aumentos en el consumo nominal y en el monto de las importaciones son las principales razones de la variación de la recaudación.



Jefe de Gabinete de Ministros

Los recursos originados en los Impuestos Internos Coparticipados serán de \$11.150,7 millones, subiendo 18,8% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento

La recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales crecerá 21,1%, por lo que alcanzará los \$ 6.374,4 millones. Esta suba se explica por el crecimiento de los impuestos determinados en los últimos dos períodos fiscales, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el impuesto sobre la Naftas serán de \$7.089,0 millones, lo que significará un alza de 17,5% respecto del año 2010. La recaudación del impuesto sobre el Gas Oil y otros combustibles presentará un incremento de 17,3%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior –Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$67.143,2 millones, monto que será 23,9% superior al obtenido en el año 2010. Los aumentos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

M.E. y F.P.
370

La recaudación del impuesto sobre los Créditos y Débitos alcanzará a \$31.786,8 millones, registrando un alza de 19,1% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las Contribuciones a la Seguridad Social crecerán 23,5% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imposables como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 7,63%.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Recaudación Total y Presión Tributaria
En millones de pesos y en % del PIB

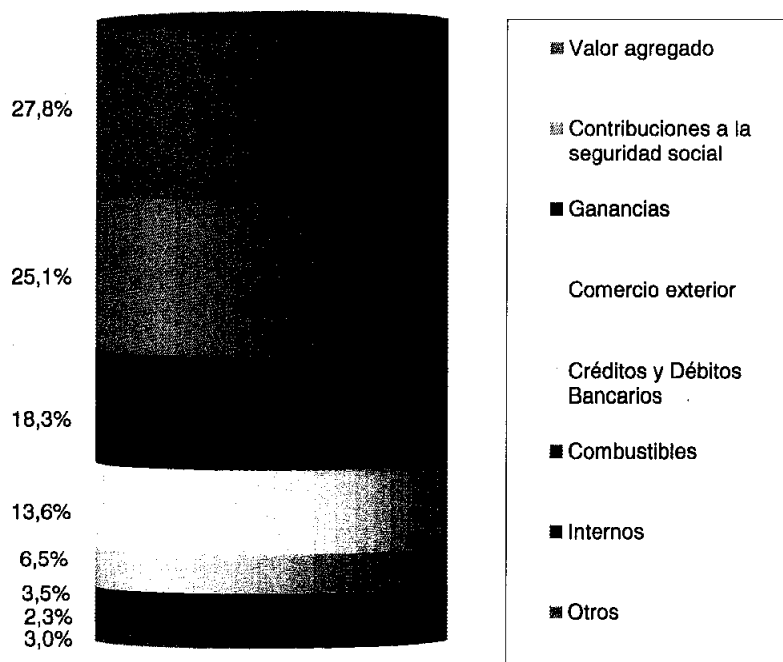
Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2010	2011	2010	2011
Ganancias	75.192,8	89.939,5	5,38	5,56
Bienes Personales	5.265,2	6.374,4	0,38	0,39
IVA Neto de Reembolsos	111.598,0	136.588,3	7,98	8,44
Impuestos Internos	9.383,4	11.150,7	0,67	0,69
Ganancia Mínima Presunta	1.624,3	1.511,4	0,12	0,09
Derechos de Importación	11.041,3	14.565,4	0,79	0,90
Derechos de Exportación	42.886,6	52.227,2	3,07	3,23
Tasa de Estadística	256,6	350,6	0,02	0,02
Combustibles Naftas	6.031,4	7.089,0	0,43	0,44
Combustibles Gasoil	3.611,7	4.235,7	0,26	0,26
Combustibles Otros	5.088,7	5.968,6	0,36	0,37
Monotributo Impositivo	2.030,7	2.395,7	0,15	0,15
Créditos y Débitos Bancarios	26.687,2	31.786,8	1,91	1,96
Otros Impuestos	2.869,2	4.548,3	0,21	0,28
Subtotal Tributarios	303.567,1	368.731,6	21,70	22,79
Contribuciones	99.982,2	123.447,0	7,15	7,63
Total	403.549,3	492.178,6	28,85	30,42

M.E. y F.P.

370

SECTOR PÚBLICO NACIONAL (*) Presión tributaria (en % del PIB)

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2011	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reembolsos	136.588,3	8,44
Contribuciones	123.447,0	7,63
Ganancias	89.939,5	5,56
Comercio exterior	67.143,2	4,15
Débitos y Créditos Bancarios y otras Operatorias	31.786,8	1,96
Combustibles Líquidos y Gas Natural	17.293,3	1,07
Impuestos Internos	11.150,7	0,69
Bienes Personales	6.374,4	0,39
Monotributo Impositivo	2.395,7	0,15
Ganancia Mínima Presunta	1.511,4	0,09
Otros Impuestos	4.548,3	0,28
TOTAL	492.178,6	30,42

M.E. y F.P.
370

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos



Jefe de Gabinete de Ministros

2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Para la identificación del Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación -su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, etc.-, señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos.

M.E. y F.P.
370

El **Impuesto a las Ganancias** grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no son consideradas Gastos Tributarios



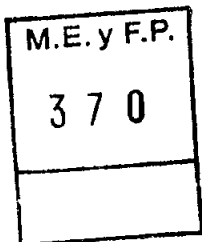
Jefe de Gabinete de Ministros

ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especiales por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El **Impuesto al Valor Agregado** grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (art. 3º de la ley del impuesto) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el artículo 7º de la ley forman parte, en general, de dichos Gastos.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

En los **impuestos específicos sobre el consumo** se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas analcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).



Para la definición de los Gastos Tributarios se introduce un enfoque de largo plazo. En esta perspectiva, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan



Jefe de Gabinete de Ministros

lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Las estimaciones no contemplan el efecto que tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.

Las cifras que se presentan se consideran como estimaciones de aceptable confiabilidad de la magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

M.E. y F.P.
370

2.3.2. Los gastos tributarios en el año 2011

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2011 alcanza a \$ 34.016,2 millones, que equivale a 2,10% del PIB y al 6,9% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$ 25.553,9 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 8.462,3 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado** soportará el 48% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$ 16.334,0 millones, equivalentes a 1,01% del PIB y al 8,6% de la recaudación proyectada para el



Tefe de Gabinete de Ministros

tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 77% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$ 3.680,0 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** -25% del total- alcanzarán a \$ 8.562,9 millones (0,53% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro. Es necesario aclarar que en el caso de los intereses de títulos públicos, su eventual imposición implicaría un aumento del gasto presupuestario ya que, en la mayoría de los casos, debería elevarse la tasa de interés pactada al momento de haberse realizado su emisión, de modo de no alterar la tasa de interés percibida por los tenedores de los títulos después del pago del tributo.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

M.E. y F.P.
370

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, estos Gastos registran un significativo incremento – 0,10% del PIB entre 2009 y 2011 - debido a la entrada en vigencia del Régimen para la Producción y Uso Sustentable de los Biocombustibles –Ley N° 26.093-, en lo relativo a la mezcla de éstos con los combustibles tradicionales. Dicho régimen exime a los biocombustibles (bioetanol y biodiesel) de los impuestos que gravan a los combustibles fósiles. El resto de los Gastos Tributarios en este impuesto se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención a los utilizados en la zona sur del país.

**GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2009 - 2011**

IMPUESTO	2009		2010		2011	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	22.637,6	1,98	27.789,4	1,99	34.016,2	2,10
- En normas de los impuestos	18.261,1	1,59	21.289,7	1,52	25.553,9	1,58
- En regímenes de promoción económica	4.376,5	0,38	6.499,7	0,46	8.462,3	0,52
VALOR AGREGADO	12.066,9	1,05	14.201,1	1,02	16.334,0	1,01
- En normas del impuesto	9.439,5	0,82	11.022,0	0,79	12.653,9	0,78
- En regímenes de promoción económica (1)	2.627,3	0,23	3.179,1	0,23	3.680,0	0,23
GANANCIAS	5.891,8	0,51	6.767,9	0,48	8.562,9	0,53
- En normas del impuesto	4.983,5	0,44	5.629,6	0,40	7.247,1	0,45
- En regímenes de promoción económica	908,4	0,08	1.138,3	0,08	1.315,9	0,08
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.374,1	0,21	3.009,8	0,22	3.707,0	0,23
- En normas del impuesto	2.374,1	0,21	3.009,8	0,22	3.707,0	0,23
COMBUSTIBLES	1.183,4	0,10	2.035,7	0,15	3.273,2	0,20
- En normas del impuesto	1.183,4	0,10	1.322,6	0,09	1.595,4	0,10
- En regímenes de promoción económica			713,1	0,05	1.677,8	0,10
COMERCIO EXTERIOR	659,4	0,06	1.262,6	0,09	1.526,3	0,09
- En regímenes de promoción económica	659,4	0,06	1.262,6	0,09	1.526,3	0,09
BIENES PERSONALES	193,5	0,02	199,3	0,01	227,5	0,01
- En normas del impuesto	193,5	0,02	199,3	0,01	227,5	0,01
INTERNOS	88,1	0,01	107,6	0,01	124,5	0,01
- En normas del impuesto	87,1	0,01	106,3	0,01	123,0	0,01
- En regímenes de promoción económica	1,0	0,00	1,3	0,00	1,5	0,00
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	10,6	0,00	14,4	0,00	18,0	0,00
- En regímenes de promoción económica	10,6	0,00	14,4	0,00	18,0	0,00
IMPUESTOS DIVERSOS	169,8	0,01	190,9	0,01	242,9	0,02
- En regímenes de promoción económica	169,8	0,01	190,9	0,01	242,9	0,02

(1): Incluye los reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con la recaudación de este impuesto.

M.E. y F.P.

370

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2009 - 2011**



GASTO TRIBUTARIO	2009		2010		2011	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regimenes de promoción)	18.261,1	1,59	21.289,7	1,52	25.553,9	1,58
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	4.983,5	0,44	5.629,6	0,40	7.247,1	0,45
- Exenciones	4.936,5	0,43	5.575,5	0,40	7.184,9	0,44
1. Intereses de títulos públicos	2.324,7	0,20	2.483,9	0,18	3.627,3	0,22
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	775,9	0,07	854,6	0,06	971,1	0,06
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas	1.640,2	0,14	2.002,7	0,14	2.317,2	0,14
4. Ingresos por Factor de Convergencia	0,4	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
5. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país y beneficiarios del exterior, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	195,2	0,02	234,2	0,02	269,4	0,02
- Deducciones	47,0	0,00	54,1	0,00	62,2	0,00
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	47,0	0,00	54,1	0,00	62,2	0,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	9.439,5	0,82	11.022,0	0,79	12.653,9	0,78
- Exenciones	4.355,0	0,38	4.953,8	0,35	5.671,4	0,35
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJYP	1.130,5	0,10	1.361,5	0,10	1.571,4	0,10
2. Servicios educativos	747,1	0,07	898,9	0,06	1.037,3	0,06
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	53,7	0,00	136,9	0,01	82,2	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	321,4	0,03	342,1	0,02	394,2	0,02
5. Medicamentos de uso humano	994,8	0,09	931,1	0,07	1.100,1	0,07
- Importación (sólo productos seleccionados)	455,6	0,04	279,5	0,02	347,7	0,02
- Venta mayorista y minorista	539,3	0,05	651,6	0,05	752,5	0,05
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de:	150,8	0,01	184,1	0,01	213,0	0,01
- Leche, líquida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	150,8	0,01	184,1	0,01	213,0	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	380,6	0,03	459,9	0,03	531,1	0,03
8. Libros, folletos e impresos	559,2	0,05	620,7	0,04	721,9	0,04
9. Servicios de sepelio pagados por obras sociales y el INSSJYP	16,9	0,00	18,6	0,00	20,3	0,00
10. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
11. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
	CONTINUA		CONTINUA		CONTINUA	

M.E. y F.P.
370

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2009 - 2011**
(Continuación)

GASTO TRIBUTARIO	2009		2010		2011	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
- Alicuotas reducidas	4.156,5	0,36	4.815,3	0,34	5.455,5	0,34
1. Construcción de viviendas	617,6	0,05	727,3	0,05	869,3	0,05
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	1.745,6	0,15	2.106,3	0,15	2.438,7	0,15
3. Transporte de pasajeros	391,7	0,03	287,1	0,02	190,5	0,01
4. Medicina prepaga y sus prestadores	353,8	0,03	416,0	0,03	478,0	0,03
5. Productos de panadería	730,7	0,06	892,1	0,06	1.032,2	0,06
6. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	317,1	0,03	386,5	0,03	446,8	0,03
7. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
8. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Devolución parcial IVA incluido en compras con tarjetas de débito y crédito	928,1	0,08	1.252,9	0,09	1.527,1	0,09
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	1.183,4	0,10	1.322,6	0,09	1.595,4	0,10
1. Diferencia entre impuestos a las naftas y al GNC	422,1	0,04	398,9	0,03	375,0	0,02
2. Diferencia entre impuestos a las naftas y al gasoil aplicada al consumo de automóviles gasoleros	341,9	0,03	443,9	0,03	579,7	0,04
3. Exención del impuesto para los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	419,4	0,04	479,8	0,03	640,7	0,04
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.374,1	0,21	3.009,8	0,22	3.707,0	0,23
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	2.374,1	0,21	3.009,8	0,22	3.707,0	0,23
2. Reducción Contribuciones Patronales de 50% y 25% en el primero y segundo año, para trabajadores adicionales a los existentes a noviembre de 2008. Ley 26.476, título II.	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
IMPUESTOS INTERNOS	87,1	0,01	106,3	0,01	123,0	0,01
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	87,1	0,01	106,3	0,01	123,0	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	193,5	0,02	199,3	0,01	227,5	0,01
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	162,1	0,01	164,8	0,01	189,5	0,01
2. Exención de los títulos públicos y certificados de depósitos reprogramados	31,4	0,00	34,5	0,00	38,0	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

M.E. y F.P.
370



**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2009 - 2011**

GASTO TRIBUTARIO	2009		2010		2011	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL	4.376,5	0,38	6.499,7	0,46	8.462,3	0,52
I - Promoción industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 2009/04.	517,5	0,05	566,6	0,04	653,8	0,04
- Exención IVA compras y saldo	505,8	0,04	555,9	0,04	643,2	0,04
- Exención impuesto a las Ganancias	11,7	0,00	10,7	0,00	10,7	0,00
II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..	2,0	0,00	2,0	0,00	2,0	0,00
- Exención impuesto a las Ganancias	2,0	0,00	2,0	0,00	2,0	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley 24.196	390,5	0,03	452,3	0,03	506,5	0,03
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	102,8	0,01	125,6	0,01	145,3	0,01
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	143,5	0,01	175,2	0,01	202,7	0,01
- Exención Derechos de Importación	128,9	0,01	135,5	0,01	141,7	0,01
- Estabilidad fiscal: exención Derechos de Exportación	15,3	0,00	16,1	0,00	16,8	0,00
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	2.024,1	0,18	2.969,8	0,21	3.523,4	0,22
- Liberación IVA compras y ventas	1.537,4	0,13	1.877,1	0,13	2.171,8	0,13
- Exención impuesto a las Ganancias	117,1	0,01	158,5	0,01	189,6	0,01
- Exención Derechos de importación sobre insumos	369,6	0,03	934,1	0,07	1.162,0	0,07
V - Reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos. Ley 24.490.	8,7	0,00	4,8	0,00	0,0	0,00
VI - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	953,1	0,08	1.227,6	0,09	1.432,6	0,09
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	953,1	0,08	1.227,6	0,09	1.432,6	0,09
VII - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.	160,7	0,01	206,8	0,01	201,3	0,01
- Deducción en el impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca.	152,8	0,01	197,0	0,01	190,0	0,01
- Exención en el impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	3,4	0,00	4,0	0,00	4,5	0,00
- Exención en el impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	4,5	0,00	5,9	0,00	6,8	0,00
VIII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	40,0	0,00	45,0	0,00	60,0	0,00
- Pago del imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	40,0	0,00	45,0	0,00	60,0	0,00
IX - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	70,5	0,01	83,0	0,01	118,0	0,01
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	70,5	0,01	83,0	0,01	118,0	0,01
X - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	10,2	0,00	12,6	0,00	16,9	0,00
- Exclusión en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	3,3	0,00	5,0	0,00	7,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	2,1	0,00	1,6	0,00	2,9	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr.	4,8	0,00	6,0	0,00	7,0	0,00
XI - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.	187,1	0,02	204,0	0,01	257,8	0,02
- Estabilidad fiscal.	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
- Pago de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la seg. social para el pago de impuestos nacionales.	82,4	0,01	89,9	0,01	105,9	0,01
- Reducción del 60% del impuesto a las Ganancias.	104,7	0,01	114,1	0,01	152,0	0,01
XII - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.	0,0	0,00	0,2	0,00	0,2	0,00
- Exención de Derechos de Importación.	0,0	0,00	0,2	0,00	0,2	0,00
XIII - Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley 25.872.	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
- Exención de tributos nacionales	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
XIV - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Ley 26.093.			713,1	0,05	1.677,8	0,10
- Exención impuesto sobre los Combustibles. Ley 23.966.			385,8	0,03	853,2	0,05
- Exención impuesto sobre el Gasoil y el GLP. Ley 26.422			318,6	0,02	812,8	0,05
- Exención impuesto sobre las naftas y el GNC. Ley 26.181			8,7	0,00	11,8	0,00

ME y FP

Handwritten signature or mark.

Jefe de Gabinete de Ministros

2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

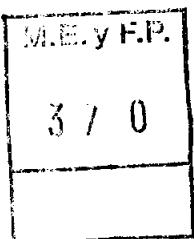
2.4.1. Política de financiamiento y servicio de la deuda

La política de financiamiento para el año 2011 tiene como objetivos centrales la obtención de los fondos necesarios para hacer frente a los servicios de deuda con vencimiento durante ese ejercicio que no alcancen a ser afrontados con el superávit primario previsto, y seguir reduciendo el peso de los servicios futuros de la deuda con relación a la proyección de ingresos públicos, tal como se ha venido haciendo desde el año 2003.

Además, se pretende mejorar las posibilidades y costos de acceso al financiamiento de origen nacional e internacional por parte del sector privado y del sector público provincial. En ese sentido, la continuidad de la política financiera vigente, que tiende a disminuir el riesgo percibido por los inversores –en gran medida vinculado con los efectos del sobre-endeudamiento al que llegó el país a comienzos del presente siglo, y el posterior incumplimiento en los pagos de la deuda que provocó– es funcional a todos estos objetivos.

La crisis financiera internacional que tuvo lugar en el período 2008-2009 provocó una fuerte disminución del precio de los activos financieros, incluidos los títulos de deuda pública, determinando un aumento sustancial de los costos de financiamiento potenciales para el país. En ese contexto, y considerando la sólida situación externa del mismo, la política financiera estuvo enfocada a la obtención de fondos para hacer frente a los pagos sin incurrir en el costo de aceptar tasas de interés que no se condicen con la real capacidad y voluntad de pago. Así, los vencimientos de deuda fueron atendidos principalmente a partir de:

- a) El financiamiento proveniente de organismos del sector público nacional, destinado fundamentalmente a renovar los vencimientos de servicios de la deuda de la que son acreedores esos mismos organismos;
- b) La utilización de los fondos previstos por el Decreto N° 297/10 para la cancelación de servicios de

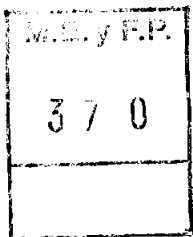


Tefe de Gabinete de Ministros

- deuda con vencimiento en el presente año con organismos financieros internacionales;
- c) La utilización de los fondos previstos por el Decreto N° 298/10 para la cancelación de servicios de deuda con vencimiento en el presente año con acreedores privados.

Paralelamente, y en función de la autorización proveniente de la Ley N° 26.547 de Reestructuración de la Deuda Pública, se puso en marcha un proceso de reestructuración de títulos públicos no presentados al canje dispuesto por el Decreto N° 1.735/04 y sus normas complementarias. El total de ofertas ingresadas ascendió a U\$S 12.213 millones, lo cual representó un nivel de aceptación del 67% del total de la deuda elegible.

Considerando que éste fue un proceso complementario al canje efectuado en virtud del mencionado Decreto N° 1.735/04, la regularización total alcanzó el 91% de la deuda elegible para dicho canje. Considerando que gran parte de la deuda no ingresada al canje corresponde a tenencias de fondos que adquirieron los títulos a bajo precio en el mercado secundario con la intención de litigar, esto implica que la gran mayoría de los inversores minoristas y de las instituciones poseedores de títulos de la deuda pública argentina han aceptado las condiciones propuestas.



La decisión de afrontar los vencimientos de la deuda sin pagar los altos costos –determinados por los bajos precios que llegaron a existir en el mercado secundario de deuda– unida al avance en la regularización de las obligaciones, logró una buena recepción que se reflejó en una sensible disminución de dichos costos.

Así, puede mencionarse el caso del Boden 12 –uno de los títulos más representativos, que se entregó en compensación por la llamada “pesificación asimétrica”– que a fines de noviembre de 2009 presentaba un rendimiento del orden del 14% anual, y que debido al aumento de su precio alcanzó en agosto rendimientos inferiores al 8% anual. Por otra parte, al tomar en cuenta la mayor solidez que los inversores financieros perciben respecto al crédito de la República, las calificadoras

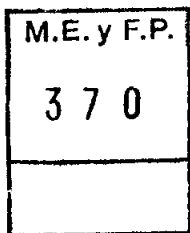


Jefe de Gabinete de Ministros

internacionales han empezado un proceso de mejoramiento de las calificaciones de riesgo que asignan al país, ante la evidencia de que las mismas se encontraban desalineadas con la realidad económica.

En el contexto de estas políticas, la gestión financiera para el ejercicio 2011 continuará abocada a la realización de operaciones que, al mismo tiempo que mejoren el perfil de vencimientos de la deuda pública, ayuden a posicionarla favorablemente en los mercados nacionales e internacionales.

Así, se proyecta continuar con el programa de administración de pasivos, cuyos objetivos incluyen la disminución de obligaciones de pagos de corto plazo; el desarrollo de una curva de rendimientos de la deuda soberana que sirva como referencia, no sólo para futuras emisiones del Estado Nacional, sino también para el sector privado y el sector público provincial; la reducción de deuda a partir del aprovechamiento de precios muy bajos para algunos títulos (por ejemplo, por razones de liquidez insuficiente); la mejora continua de la composición de la deuda por moneda, tasas de interés y vida promedio; y el desarrollo del mercado de capitales doméstico. Asimismo, se prevé seguir avanzando con el proceso de regularización de la deuda pendiente de reestructuración.



Sin perjuicio de lo anterior, cabe resaltar los logros en materia de reducción de los costos de financiamiento, y reservas internacionales, las que, en lugar de reducirse luego de la aplicación del Fondo, se han incrementado, tanto como consecuencia del superávit comercial como de la estabilidad financiera que se ha traducido en una significativa disminución del flujo de salida de capitales, la cual tuvo como una de sus causas la existencia del citado Fondo.

En función de ello, se proyecta la continuidad del Fondo del Desendeudamiento Argentino creado por el Decreto N° 298/2010, a efectos de afianzar el normal cumplimiento de las obligaciones del Estado Nacional aún en caso de que persistan los efectos de la crisis en los mercados financieros



Jefe de Gabinete de Ministros

internacionales que han impedido en los últimos años el acceso al financiamiento de mercado a tasas razonables.

Por otra parte, cabe destacar que el artículo 23 de la Ley N° 25.917 de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731/04, establece que una síntesis del registro de avales y garantías, implementado por el Gobierno Nacional, debe presentarse en oportunidad de remitirse el Proyecto de Presupuesto al Poder Legislativo. En cumplimiento de este requerimiento, en la siguiente página se detalla la síntesis correspondiente.

2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito

En cuanto a la **relación con los organismos internacionales de crédito**, durante el período 2011-2013 se apoyará el incremento de capital en el Banco Mundial (BM), en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en la Corporación Andina de Fomento (CAF), a la vez que se buscará optimizar la ejecución de los proyectos y programas con financiamiento externo, mejorando la eficacia y la eficiencia en el uso del crédito público.

En función de ello, se continuará trabajando, entre otras medidas, en la disminución de los tiempos para la aprobación de los contratos de préstamos con los Organismos Multilaterales de Crédito y de los convenios subsidiarios; en el fortalecimiento de los sistemas de información para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y programas; y en la mejora del proceso de adquisiciones a cumplimentar por las Unidades Ejecutoras. Asimismo, se procurará mejorar el cumplimiento de los plazos administrativos, e implementar el envío electrónico de solicitudes de desembolsos para agilizar el proceso de los pagos y eliminar costos.

M.E. y F.P.
370

7



Ley 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
Anexo IV - Art.23 del Dcto. 1731 Reglamentario de la Ley 25.917 - al 31/12/2009
-en miles-

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato	Moneda	Saldo adeudado en pesos (*)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	U\$S	229.764	(**)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs	Decreto n° 983/92	26.430	U\$S	108.996	
Policía de la Provincia de Buenos Aires	Decreto n° 1361/94	88.573	U\$S	160.614	
Provincia de San Juan	Resolución n° 202/09 - Aval 3/09	60.840	U\$S	231.192	
Provincia de La Pampa	Resolución n° 4835/99	55.000	U\$S	42.551	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto n° 1063/2000	120.000	U\$S	490.572	
Entidad Binacional Yacyretá	Nota n° 94 bis firmada por el M.E. el 25/06/93	23.567	U\$S	34.112	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto n° 272/94	33.124	U\$S	76.095	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto n° 1855/94	11.599	EUR	55.793	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 15/94	9.105	EUR	49.544	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto n° 2231/91	1.278	EUR	5.783	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto n° 272/94	34.476	U\$S	141.307	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 16/94	1.607	EUR	2.610	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 57/92	9.487.866	JPY	125.403	
Telecom	Decreto n°2127/92	50.010	EUR	228.542	
Telefónica	Decreto n°2127/92	52.704	EUR	49.450	
Central Costanera	Decreto n°201/91	92.281	U\$S	128.949	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto 802/96	6.519	EUR	13.688	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto 78/98	6.519	EUR	24.207	
IN.V.A.P.	Aval 03/01	18.000	U\$S	34.200	(****)
Provincias varias	Decreto N° 1579/02 y 977/05	Conversion de Deuda Pública Provincial (BOGAR 2018 y 2020)	\$	38.335.007	
Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E.	Aval 02/01	26.200	U\$S	0	(****)
Banco Nación Argentina	Aval 01/05	Por el equivalente de \$1.000.000.000 (monto máximo)	U\$S	1.306.899	
Aguas Argentinas	Decreto n° 787/93	54.292	U\$S	146.680	(*****)
Provincia de Bs As	Decreto 1311/98	119.000	U\$S	157.623	
Provincia de Bs As	Decreto 663/01	56.990	U\$S	129.460	
Provincia de Salta	Decreto N° 1068/03	34.100	U\$S	93.248	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	32.600	U\$S	46.346	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 114/04	51.900	U\$S	76.060	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1588/06	180.000	U\$S	519.854	
Provincia de Bs As	Decreto N° 762/08	270.000	U\$S	216.103	
Provincia de Bs As	Decreto N° 777/06	230.000	U\$S	39.404	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 929/03	41.000	U\$S	1.296	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1052/99	200	U\$S	538.721	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 2303/08	58.500	U\$S	696	
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 659/08	100	U\$S	21.356	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 892/01	215.000	U\$S	612.798	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 849/08	42.720	U\$S	0	(*****)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 725/97	350.000	U\$S	726.991	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 182/05	200.000	U\$S	674.128	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1617/06	75.000	U\$S	206.669	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	98.000	EUR	131.757	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	126.700	U\$S	205.634	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 991/05	70.000	U\$S	116.611	
Banco Nación Argentina	Aval 01/08	510.588	U\$S	635.088	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	U\$S	1.373.826	
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima	Aval 04/08	660.000	U\$S	0	(*****)
TOTAL			\$	48.545.627	

(*) Incluye atrasos de capital, intereses y deuda a vencer (capital) al 31/12/2009. Tipo de cambio al 31/12/09: U\$S 1 = \$ 3,80.

(**) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(***) La primera cuota de amortización vencerá 7 días corridos después de la fecha de pago por Yacyretá de la primera utilidad anual sobre el respectivo capital integrado

(****) Aval N° 3/01 otorgado por la Secretaría de Hacienda cuya beneficiaria es la empresa INVAP S.E., en garantía de las sumas que el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO) deba pagar como "Garantía de Buena Ejecución" a la Australian Nuclear Science and Technology Organization (ANSTO) en el marco del contrato de diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear para la investigación y producción de radiosótopos en Australia (no hay cronograma de pagos).

(*****) De acuerdo a la última información recibida del Banco de la Nación Argentina, no se ha realizado desembolso alguno.

(***** Cedido a la Empresa Aguas Argentinas mediante Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución, Amortización y Afianzamiento.

(***** No se han realizado desembolsos.

M.E. y

37

Tefe de Gabinete de Ministros

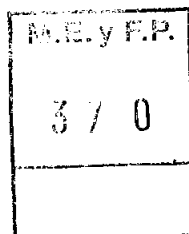


La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

SEGURIDAD SOCIAL	2009 ⁽¹⁾	2010	2011	Variación 2011/2010	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	83.091,7	105.729,4	128.817,6	23.088,3	21,8
Sistema Integrado Previsional Argentino	70.902,7	89.677,0	109.620,5	19.943,5	22,2
Pensiones No Contributivas	6.830,8	9.336,4	11.371,7	2.035,3	21,8
Otros	5.358,2	6.716,0	7.825,4	1.109,4	16,5
Asignaciones Familiares	8.939,3	16.918,1	19.927,8	3.009,7	17,8
Activos	6.835,1	7.154,3	8.234,7	1.080,4	15,1
Pasivos	1.321,7	1.398,4	1.609,8	211,4	15,1
Asignación Universal por Hijo	782,5	8.365,4	10.083,3	1.717,9	20,5
Transferencias Previsionales	2.847,3	2.456,6	2.575,0	118,4	4,8
Seguro de Desempleo	733,7	699,5	731,2	31,7	4,5
Complementos a las Prest. Previsionales	1.494,5	250,4	257,5	7,1	2,8
Otros Gastos	2.385,9	3.222,2	3.810,7	588,5	18,3
TOTAL	99.492,5	129.276,1	156.119,8	26.843,6	20,8

(1) Gasto devengado

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9°, que establece que "cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB)". Como se recordará, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo había dispuesto incrementar progresivamente entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología, logrando que el presupuesto consolidado de los Estados Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado al área alcanzase en 2010 una participación del 6% del PIB. Para ello había establecido un cronograma de la proporción que debía registrarse cada año entre el gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología y el PIB, tomando como referencia de este último el "Producto Interno Bruto contemplado en la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional" de cada año. Asimismo, había dispuesto las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la



Jefe de Gabinete de Ministros

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

En este sentido, la pauta fijada por la Ley de Educación Nacional para los ejercicios subsiguientes representa una continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología inaugurada por la Ley de Financiamiento Educativo, en la medida en que dispone la ampliación del nivel de gasto en términos del PIB alcanzado fijando el 6% como meta exclusiva para el gasto en educación, debiéndose por lo tanto agregar al mismo las asignaciones correspondientes a ciencia y tecnología. En este contexto, y como puede observarse en el esquema adjunto, el gasto en educación para 2011 se incrementa en \$ 8.130,9 millones respecto al ejercicio en curso, cifra que representa un 38,4% de aumento interanual. Asimismo, se aprecia que el gasto en la función ciencia y técnica no sólo mantiene el elevado nivel alcanzado en 2010 a partir de las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo, sino que también aumenta de manera significativa en 2011, registrando un alza del 13,1%.

Importa destacar que, como contracara de la disposición relativa al financiamiento, la Ley de Educación Nacional determinó los siguientes objetivos a desarrollar:

M.E. y F.P.
370

- Unificar la estructura del sistema educativo.
- Universalizar la educación inicial para niños y niñas de 4 (cuatro) años de edad.
- Establecer la jornada extendida o completa en la educación primaria.
- Establecer la obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria.
- Mejorar los aprendizajes de saberes científicos fundamentales.
- Incorporar nuevos contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones.
- Establecer la renovación periódica total o parcial de los contenidos curriculares comunes.
- Jerarquizar la formación docente y extender la carrera a cuatro años incluyendo las residencias.
- Fijar políticas de promoción de la igualdad y la inclusión social.



Jefe de Gabinete de Ministros

- Posibilitar el cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.
- Universalizar el acceso y el dominio de las nuevas tecnologías.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe mencionar también las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley N° 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. Este Fondo está integrado por un monto anual que no puede ser inferior "al CERO COMA DOS POR CIENTO (0,2%) del total de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional" y que se computa en forma adicional a los recursos que el Ministerio de Educación tiene asignados para otros programas de inversión en escuelas (artículo 52). La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en "equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos" (artículo 53).

M.E. y F.P.
370

Entre las asignaciones para el ejercicio 2011 se destacan también los fondos del Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" (Decreto N° 459/10) que, como se mencionara previamente, prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente. Entre otros objetivos, este Programa se orienta a garantizar la inclusión social y el acceso a mejores recursos tecnológicos, así como a la información; a reducir las brechas tecnológicas, educativas y sociales, contribuyendo a mejorar los indicadores de desarrollo del país; y a construir una política universal de inclusión de alcance federal, incorporando equipamiento tecnológico y conectividad.

En el marco de estos lineamientos, el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional



Jefe de Gabinete de Ministros

para el ejercicio 2011 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de aproximadamente \$ 8.850,4 millones.

Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica por Concepto y Jurisdicción En millones de pesos

CONCEPTO	2009 ⁽²⁾	2010	2011	Variación 2011/2010	
				Mill. \$	%
Educación⁽¹⁾	16.856,3	21.156,7	29.287,6	8.130,9	38,4
01 - Poder Legislativo Nacional	120,1	174,0	190,7	16,7	9,6
20 - Presidencia de la Nación	44,3	65,7	65,6	-0,1	-0,2
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	14,5	33,0	33,6	0,7	1,8
40 - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	460,6	724,4	1.027,0	302,6	41,8
45 - Ministerio de Defensa	1.155,9	1.481,9	1.800,1	318,3	21,5
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	760,8	973,2	1.003,8	30,6	3,1
70 - Ministerio de Educación	14.182,0	16.986,8	19.407,1	2.420,3	14,2
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0,0	493,1	3.198,8	2.705,7	548,7
85 - Ministerio de Desarrollo Social	82,5	151,8	132,6	-19,2	-12,6
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	35,8	73,0	2.428,2	2.352,2	3.226,1
Ciencia y Técnica	4.038,7	5.518,8	6.240,0	721,2	13,1
35 - Ministerio de Relac. Exteriores, Com. Internac. y Culto	251,6	428,6	437,0	8,4	2,0
45 - Ministerio de Defensa	233,3	329,7	321,8	-7,9	-2,4
51 - Ministerio de Industria	161,5	217,9	246,3	28,4	13,0
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	829,7	1.060,5	1.268,9	208,3	19,7
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	547,3	860,4	976,5	116,0	13,5
70 - Ministerio de Educación	228,8	237,8	241,4	3,6	1,5
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	1.673,3	2.232,6	2.569,4	336,7	15,1
80 - Ministerio de Salud	113,3	151,2	178,9	27,7	18,3
Otras Funciones	272,1	316,4	315,2	-1,2	-0,4
70 - Ministerio de Educación	268,6	312,9	312,9	0,0	0,0
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	3,5	3,5	2,3	-1,2	-34,3
Total Gastos Corrientes y de Capital	21.167,0	26.991,9	35.842,8	8.850,9	32,8
Aplicaciones Financieras	16,7	15,7	15,1	-0,6	-3,8
TOTAL	21.183,7	27.007,6	35.858,0	8.850,4	32,8

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en las normas de financiamiento educativo.

Dentro de los principales conceptos en materia de ciencia y técnica se destacan las actividades de formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular las de promoción y financiamiento de actividades de científicas y tecnológicas. Asimismo, resultan significativas las asignaciones para la

M.E. y F.P.

370



Jefe de Gabinete de Ministros

investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear, llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Finalmente, también se destacan los fondos destinados a las acciones en materia de desarrollo y competitividad industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), así como a las actividades de investigación, ciencia y tecnología de las universidades nacionales financiadas desde el Ministerio de Educación de la Nación.

Otra prioridad de gasto del presente Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional viene dada por el mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se considera un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra los tres componentes del gasto de capital de la Administración Nacional: la inversión real directa, el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital y el otorgamiento de préstamos y aportes de capital. Asimismo, incluye el gasto de capital de los fondos fiduciarios aplicados a la infraestructura económica y social considerada prioritaria.

M.E. y F.P.

370

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL	2009 ⁽¹⁾	2010	2011	Variación 2011/2010	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Administración Nacional	26.746,0	34.642,4	45.422,0	10.779,7	31,1
Inversión Real Directa	8.650,3	10.509,6	13.819,2	3.309,7	31,5
Transferencias de Capital	17.949,5	24.033,8	31.552,9	7.519,1	31,3
Concesión de Préstamos y Aportes de Capital	146,3	99,0	49,9	-49,1	-49,6
Fondos Fiduciarios	952,8	988,1	1.075,3	87,2	8,8
Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	774,5	861,3	710,0	-151,3	-17,6
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	178,3	126,8	365,3	238,5	188,1
TOTAL	27.698,8	35.630,5	46.497,4	10.866,9	30,5

(1) Gasto devengado



Jefe de Gabinete de Ministros

Cabe aclarar que la inversión pública nacional –tal como fuera definida previamente– en "infraestructura económica y social" no comprende la totalidad del gasto de capital correspondiente a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, sino sólo a la parte de dicha infraestructura considerada prioritaria. En tal sentido, en el cuadro siguiente se desagregan las funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública nacional que se presupuesta para el próximo ejercicio.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL POR FUNCION	2009 ⁽¹⁾	2010	2011	Variación 2011/2010	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
- Transporte	9.802,9	10.881,3	11.458,3	577,0	5,3
- Infraestructura Económica y Social Provincial ⁽²⁾	2.941,3	6.567,3	7.308,6	741,3	11,3
- Energía, Combustibles y Minería	3.964,3	4.998,6	7.097,4	2.098,8	42,0
- Educación y Cultura	1.541,3	2.304,0	6.296,7	3.992,7	173,3
- Vivienda y Urbanismo	5.264,4	5.100,9	5.165,8	64,9	1,3
- Agua Potable y Alcantarillado	2.147,8	2.253,8	3.839,9	1.586,1	70,4
- Comunicaciones	452,2	1.165,4	2.935,5	1.770,2	151,9
- Ecología y Medio Ambiente	901,6	1.274,4	1.235,6	-38,8	-3,0
- Ciencia y Técnica	683,0	1.084,8	1.159,5	74,7	6,9
TOTAL	27.698,8	35.630,5	46.497,4	10.866,9	30,5

(1) Gasto devengado

(2) Corresponde a los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09.

Como puede observarse, la prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar al sector de transporte, dentro del cual se destacan las obras de construcción, recuperación y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. También resultan significativas las transferencias realizadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a las empresas concesionarias de ferrocarriles y el subterráneo en el marco del plan de inversión ferroviaria en el área metropolitana. Adicionalmente, se destacan la inversión en infraestructura vial incluida en el plan de Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva, así como los fondos asignados a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de obras y otros gastos de infraestructura en el ámbito del sistema ferroviario.

Asimismo, cabe destacar la inclusión de las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por el

M.E. y F.P.

370



Tefe de Gabinete de Ministros

Decreto N° 206/09, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino "financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes".

En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la función energía, combustibles y minería. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias para el tendido y ampliación de redes eléctricas de alta tensión –cabe mencionar particularmente las correspondientes a la Interconexión Comahue-Pico Truncado y la Línea de Alta Tensión NEA-NOA, entre otras obras de transmisión de energía– así como a obras complementarias de baja y mediana tensión. Asimismo, se destacan las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas Nucleoeléctrica Argentina S.A., Energía Argentina S.A. y Yacimientos Carboníferos Río Turbio, así como del Ente Binacional Yacyretá. Aunque en menor grado, también resultan relevantes los recursos correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI).

M.E. y F.P.

370

En cuanto a la función **Salud** se produce un importante aumento de las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2011 respecto de 2010 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2009. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

SALUD	2009 ⁽¹⁾	2010	2011	Variación 2011/2010	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Salud	5.471,1	6.266,0	7.177,1	911,1	14,5
Ministerio de Salud (Administración Central)	3.874,6	4.233,5	4.944,4	710,9	16,8
Administración de Programas Especiales	837,6	1.058,5	1.152,3	93,7	8,9
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	383,0	456,9	495,1	38,2	8,4
Otros Organismos de Salud	375,9	517,0	585,2	68,2	13,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social	2.547,5	3.250,2	3.981,9	731,7	22,5
Otras Jurisdicciones	1.356,7	1.827,5	2.232,4	404,9	22,2
TOTAL	9.375,3	11.343,7	13.391,3	2.047,6	18,1

(1) Gasto devengado



Jefe de Gabinete de Ministros

Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia, las acciones de salud vinculadas a la maternidad, y el financiamiento de las campañas de vacunación para la prevención y control de enfermedades y riesgos específicos.

2.5.2. Políticas de gastos

2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

Con relación a la **política de ocupación y salarios**, cabe decir que los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo en el marco de la Ley N° 14.250, estarán orientados a encuadrar los proyectos respectivos en los niveles previstos en el Presupuesto Nacional.

Con relación a las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, y según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185, se han homologado los convenios correspondientes al personal de diversos organismos, previéndose continuar con la operativa negocial del resto de los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales aún pendientes en el marco de las pautas y la agenda del Poder Ejecutivo Nacional.

REGLY F.P.
370

Con respecto al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), se continuará con el desarrollo de los distintos aspectos a reglamentar, a fin de lograr la aplicación de los institutos convencionales aprobados.

Asimismo, se prevé cumplir con los objetivos del Estado dentro de las condiciones salariales y presupuestarias del presente Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional, para lo cual se continuará con acciones tendientes a optimizar el empleo público desde el punto de vista



Tefe de Gabinete de Ministros

cualitativo y cuantitativo, implementando tecnologías de gestión de recursos humanos en las jurisdicciones y entidades que permitan potenciar en forma integral la capacidad y la eficiencia del capital humano del Estado.

2.5.2.2. Política de Seguridad Social

En lo atinente a la seguridad social, cabe destacar, por un lado, la continuidad de la política de ampliar la cobertura prestacional con diversas medidas, así como la permanente actualización de los haberes previsionales; y por otro, la creación de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

Con respecto a la cobertura prestacional, a través de la Ley N° 25.994 de Prestación Anticipada por Desempleo, en primer lugar, y actualmente a través de la Ley N° 24.476 de regularización de deudas para trabajadores autónomos, se han otorgado beneficios de jubilación y de pensión a aquellas personas que no habían podido cumplir, debido a contingencias económicas, con los requisitos de edad o de cantidad de años de aportes para poder acceder a la prestación. De esta manera, desde el año 2007 se incrementó el número de jubilados y pensionados en más de 2,4 millones, y se prevé para 2011 que este número siga creciendo.

M.E. y F.P.
370

Por otro lado, en relación a las Pensiones no Contributivas, la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales ha generado un cambio cualitativo desde una mirada de inclusión y de derecho centrada en la familia, para permitir el acceso a la pensión asistencial a la población más vulnerable en todo el territorio nacional.

Se han realizado acciones para disminuir los tiempos de tramitación y evaluación teniendo en cuenta tanto el actual contexto familiar, social y económico como las particularidades regionales, y se han creado condiciones para garantizar el acceso a la pensión con mecanismos de difusión del programa y llegada a todo el territorio, en particular a lugares de difícil acceso y de alta vulnerabilidad social.



Jefe de Gabinete de Ministros

De esta forma, durante 2011 se prevé atender a más de un millón de personas, primordialmente discapacitadas, madres de 7 o más hijos y a mayores de 70 años en estado de vulnerabilidad.

En cuanto a la movilidad previsional, importa señalar que se ha logrado establecer un mecanismo permanente que posibilita garantizar tanto el cumplimiento de lo dispuesto en materia previsional por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, como la sustentabilidad intertemporal del sistema previsional argentino, dado que la movilidad se basa en la variación de los recursos del mismo; por otro lado, refuerza la previsibilidad e institucionalidad de una de las principales herramientas con que cuenta el Estado Nacional para mejorar la distribución del ingreso y proteger a uno de los sectores más vulnerables de la población.

La aplicación de la Ley N° 26.417 de movilidad previsional ha permitido que, desde marzo de 2009 a la fecha, los haberes previsionales se hayan incrementado un 51,7%, pasando el haber mínimo de \$ 690,0 a \$ 1.046,4.

En lo referente a la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, cabe destacar que se trata de una política central del Gobierno destinada a mejorar la situación de los menores y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social.

M.E. y F.P.
370

Dado que subsisten contextos de exclusión de diversos sectores de la población que resulta necesario atender, se tornó necesario contemplar la situación de aquellos menores pertenecientes a grupos familiares que no se encontraban amparados por el Régimen de Asignaciones Familiares instituido por la Ley N° 24.714 creándose, a tal fin, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

La misma consiste en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, destinada a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra



asignación familiar y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal.

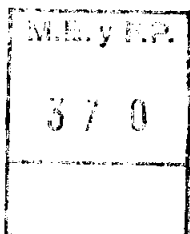
El desarrollo de esta política ha permitido que actualmente casi 3,7 millones de niños y adolescentes puedan percibir este beneficio; durante 2011 se prevé consolidar la eficacia de esta importante herramienta que contribuye a la reducción de la pobreza, la indigencia y la desigualdad.

Finalmente, cabe destacar que el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) permitió establecer un sistema unificado de cobertura frente a la vejez, la invalidez y el fallecimiento, basado en principios de solidaridad, que refuerzan el rol redistributivo e inclusivo del régimen previsional público, ya que por definición las jubilaciones y pensiones deben otorgar certeza a los ciudadanos en un momento de sus vidas en el cual ya no participan de la fuerza activa de trabajo. En este sentido, perfeccionar el sistema contribuye a mejorar la calidad institucional del país, entendiéndose que un modelo de crecimiento económico que descuide la justicia social no puede ser efectivo en el largo plazo, pero siempre sobre la base de un esquema sostenible en el tiempo, integral e incluyente.

2.5.2.3. Política de Inversión Pública

Durante el año 2009 la inversión pública formó parte de una política anticíclica, constituyéndose en uno de los factores por los cuales la República Argentina mostró una evolución de sus indicadores económicos significativamente mejores en la comparación regional e internacional. Es por ello que el componente público financiado con recursos nacionales registró ese año un importante crecimiento dentro de la Inversión Bruta Interna Fija (IBIF).

La inversión financiada con recursos de la Administración Nacional representó en el año 2009 un 2,70% del PIB, lo que significó un incremento del 20,22% respecto al año anterior y el mayor valor logrado desde la salida de la convertibilidad. En lo que respecta a sus principales componentes, mientras la Inversión Real Directa (IRD) se mantuvo en un nivel similar en términos del PIB (0,88%),



✓



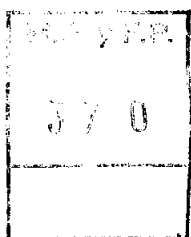
Jefe de Gabinete de Ministros

las transferencias de capital se incrementaron llegando a representar un 1,72% del producto en 2009, mientras en el año 2008 habían alcanzado un 1,28%.

Con respecto a las características de la programación de la inversión para el próximo trienio, cabe aclarar que la misma incluye un componente de arrastre correspondiente a los proyectos que se encuentran en ejecución y otro más importante constituido por proyectos nuevos.

El significativo nivel de inversión requerido en el ámbito de Administración Nacional exigió una adecuada priorización de las iniciativas en función de la identificación de necesidades sectoriales, la atención de eventuales requerimientos insatisfechos y la superación de situaciones de diferimiento de la reposición. En ese sentido, la demanda de inversión relevada para el año 2011, así como para el bienio siguiente 2012-2013, se ha priorizado tomando en consideración un conjunto de variables.

En primer lugar, se dio preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto a los que reponen como a los que amplían stock de capital. A su vez, entre los nuevos emprendimientos tanto de reposición como de ampliación, se priorizaron los proyectos considerados indispensables por los Organismos y a continuación los restantes proyectos nuevos que reponen stock de capital. Por último, entre los proyectos de ampliación de capacidad no iniciados se estimaron los potenciales impactos de los proyectos en función de los requerimientos más urgentes del actual contexto socio-económico, su contribución a una política sectorial, su impacto sobre el empleo y el desarrollo de actividades de producción vinculadas en las etapas de inversión y operación, y los aspectos de calidad de cada proyecto.



La contribución a una política sectorial fue ponderada por la capacidad de generar un impacto sobre el crecimiento económico, la capacidad exportadora o el fortalecimiento de la infraestructura social, mientras que el grado de generación de empleo se evaluó según la tipología de proyecto.



Jefe de Gabinete de Ministros

La inversión que realiza el Sector Público reviste particular importancia dado que coadyuva a un conjunto de prestaciones indispensables para el bienestar general, en especial en lo referido a la infraestructura básica de servicios y el desarrollo de las distintas actividades productivas.

Los proyectos más significativos desde el punto de vista de su monto total que seguirán en ejecución o se iniciarán durante el año 2011 corresponden a infraestructura y equipamiento para las siguientes áreas: servicios económicos (puertos y vías navegables, transporte vial y ferroviario, energía), servicios sociales (agua y saneamiento, salud, ciencia y técnica), servicios de defensa y seguridad (sistema penal, seguridad interior, defensa orientada a servir a la comunidad civil) y administración gubernamental.

En particular, los principales proyectos a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad que seguirán en etapa de ejecución durante el año 2011 son: la construcción de la Doble Vía Gualaguaychú-Paso de los Libres (Ruta Nacional 14), la continuación de la construcción de la Autopista Rosario-Córdoba (Ruta Nacional 9) y la ampliación y reparación de la Avenida de Circunvalación de Rosario, en la provincia de Santa Fe. Tanto en la Ruta Nacional 40 (que atraviesa varias provincias) como en la Ruta Nacional 38 ubicada en Tucumán se continuarán ejecutando varios tramos y se iniciarán otros nuevos. Entre los proyectos a iniciar se destacan el Puente Ferroautomotor Chaco-Corrientes y la Autopista Pilar-Pergamino (Tramo IV).

M.E. y F.F.
370

Con respecto a los diversos proyectos del sector de puertos y vías navegables cabe destacar el inicio del proyecto de reconstrucción de la Escollera Sud Este del Canal de Acceso al Puerto de La Plata, en la provincia de Buenos Aires.

Por su parte, el Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento (ENOHSA) comenzará la ejecución de diversas obras, entre las cuales se encuentran la segunda etapa de construcción de Colectores Cloacales en la provincia de Córdoba; la optimización y ampliación del Sistema de Agua

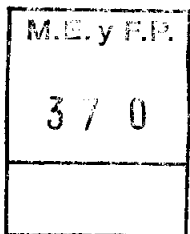


Jefe de Gabinete de Ministros

Potable en San Salvador de Jujuy; y la construcción de un Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales en la ciudad de Formosa. Asimismo, se continuarán ejecutando otros proyectos hídricos relevantes como la construcción de un emisario submarino en Mar del Plata, y la optimización y rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, en la provincia de Córdoba.

En lo que respecta al sector energético, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA) proseguirá con la construcción de reactores de baja potencia CAREM, la perforación de yacimientos de uranio en el Cerro Solo y la puesta en marcha y operación del módulo para enriquecimiento de uranio en la provincia de Río Negro. Asimismo, comenzará con el diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito.

Por su parte, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) iniciará la ejecución de la Misión SABIA-MAR que consiste en el diseño y construcción de un satélite para la obtención de información de los ecosistemas oceánicos (proyecto conjunto con Brasil). Asimismo, iniciará la segunda etapa de la construcción y equipamiento del Laboratorio de Integración y Ensayos en el Centro Espacial "Teófilo Tabanera" ubicado en Falda del Carmen, provincia de Córdoba. Asimismo continuará la ejecución de la Misión SAOCOM y la construcción del Inyector Satelital para Cargas Útiles Livianas.



En lo que respecta al sistema penal, se está avanzando en la ejecución del Plan de Infraestructura Penitenciaria (Decreto N°1.183/03) a través de la construcción de diversos centros penales como el Complejo Penitenciario Federal de Condenados en la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires; el Centro Penitenciario Federal del Litoral en Coronada, provincia de Santa Fe; el Complejo Penitenciario Federal de Cuyo en Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; y el Complejo Penitenciario Federal de Córdoba. Asimismo, se prevé la remodelación de diversos penales en distintas localidades del país.

Jefe de Gabinete de Ministros



En lo que respecta al Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas continuará con la recuperación y actualización de aeronaves Super Puma y la construcción y remodelación del Centro Educativo para las Fuerzas Armadas. Por su parte, la Armada Argentina continuará con las obras para la recuperación de los Servicios Antárticos mediante el reacondicionamiento del Rompehielos "Almirante Irizar" y la reparación integral del Dique Carena N° 1 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Con relación a las construcciones y/o remodelaciones edilicias destinadas a permitir un mejor desenvolvimiento de las actividades de la Administración Gubernamental, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva continuará con la construcción de la Sede del Polo Científico Tecnológico y del Museo de Ciencia y Tecnología. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación prevé la construcción de un edificio destinado al Archivo General del Poder Judicial de la Nación y del Instituto Técnico Judicial "Dra. Cecilia Grierson".

Finalmente, cabe destacar los principales proyectos impulsados por empresas estatales. Nucleoeléctrica Argentina (NASA) prevé finalizar la obra de la Central Atucha II e iniciar la reconversión de la Central Atómica de Embalse. La Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT S.A.), a su vez, continuará con la ejecución del diseño, desarrollo, construcción, prueba y lanzamiento de tres satélites geoestacionarios (correspondientes al Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones). Por su parte, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ejecutará el proyecto de recuperación y mantenimiento del Ferrocarril Belgrano Cargas en distintos tramos ubicados en las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Santa Fe. También cabe mencionar que Energía Argentina S.A. (ENARSA) proseguirá con la construcción de las Centrales Térmicas "Brigadier López" y "Ensenada Barragán" en las provincias de Santa Fe y Buenos Aires, respectivamente.

370



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Durante el ejercicio 2009 las finanzas públicas se desarrollaron en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por la Ley N° 25.917, vigente a partir del 1 de enero de 2005. El Régimen fue parcialmente modificado en octubre del 2009, en el contexto de la crisis financiera internacional y de su repercusión en la economía en general y en las finanzas públicas en particular, mediante la Ley N° 26.530 que dispuso parámetros de comportamiento específico para todas las Jurisdicciones adheridas y el Gobierno Nacional a ser aplicados transitoriamente durante los años 2009 y 2010.

El comportamiento de las cuentas públicas de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvo condicionado por la incidencia de la mencionada crisis en el escenario macrofiscal. En dicho contexto se insertaron las medidas particulares implementadas por cada Jurisdicción como así también las políticas fiscales impulsadas en el orden nacional.

En tal sentido, cabe mencionar que a partir de abril del 2009, el Gobierno Nacional dispuso crear el Fondo Federal Solidario constituido por el 30% de los montos efectivamente recaudados en concepto de derechos de exportación de soja para destinarlos a las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios, los que deben destinarse a gastos en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales.

Ese instrumento que aportó mayores recursos a las Jurisdicciones atenuó el bajo ritmo de crecimiento de los ingresos tributarios, a la vez que posibilitó que el gasto de las mismas sostenga su orientación hacia la inversión pública, de forma tal de impulsar el nivel de actividad económica y generar una mejora en la infraestructura disponible a nivel provincial.

No obstante ello, el aumento de los ingresos totales respecto al año 2008 fue inferior que el crecimiento registrado por los gastos totales. El 52% de los mayores ingresos fue explicado por el

M.E. y F.F.
370



Jefe de Gabinete de Ministros

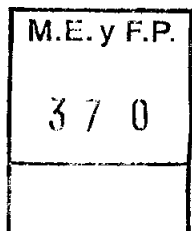
aumento de la recaudación tributaria de origen nacional y por las mayores transferencias del Gobierno Nacional. En tanto que cerca de las dos terceras partes del aumento de los egresos fue explicada por el incremento del gasto en personal (impulsado principalmente por las mejoras salariales), en las prestaciones a la seguridad social y en los subsidios a la enseñanza privada.

En dicho contexto, si bien en términos del Régimen de Responsabilidad Fiscal existió un cumplimiento de las pautas por él previstas, el consolidado de Jurisdicciones registró en 2009 un Resultado Financiero neto deficitario equivalente al 0,5% del PIB y un Déficit Primario neto equivalente al 0,2% del PIB. Es por ello que algunas Provincias buscaron financiamiento ya sea mediante la utilización de disponibilidades o el endeudamiento destinado a la obra pública.

Las Provincias que no contaron con suficientes medios financieros para atender los vencimientos de capital de sus deudas, recibieron préstamos del Gobierno Nacional durante el año 2009, con la implementación del Programa de Asistencia Financiera, los que beneficiaron a trece Jurisdicciones por un monto total equivalente al 69% de sus amortizaciones de capital.

Durante el año 2010 y en el marco de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 26.546 (Presupuesto General de la Administración Pública Nacional) tomó relevancia el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" creado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N° 660/2010. Las deudas incluidas en el mismo son las originadas en el Programa de Unificación Monetaria y en el canje de la deuda provincial, la derivada de los Programas de Asistencia Financiera del Gobierno Nacional (Artículo 26, primer párrafo, de la Ley N° 25.917) y otros préstamos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Es por ello que las provincias que no contaban con ese tipo de deuda, es decir La Pampa, San Luis, Santa Cruz, Santa Fé y Santiago del Estero no fueron alcanzadas por el Programa. Cabe destacar que estas cinco Provincias se vieron beneficiadas desde el año 2002 con transferencias mensuales



[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

compensatorias en el marco de lo dispuesto por el Artículo 11 del "Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos" celebrado entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, y que fue ratificado por la Ley N° 25.570.

Todas las provincias beneficiadas por el Programa manifestaron su intención de ingresar al mismo y, a la fecha, está instrumentado en la mayoría de las jurisdicciones. Con la implementación del citado programa, el stock de la deuda provincial se redujo a través de la aplicación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, disponible al 31 de diciembre de 2009, el cual alcanzó \$ 9.643,7 millones. Los montos a asignar a cada Provincia se determinaron en función del índice de participación de cada una en el stock de deuda antes descripto al 31 de mayo de 2010.

Además, la medida antes mencionada reprogramó la deuda provincial resultante en condiciones que permitieron mejorar la situación financiera de corto y largo plazo, eliminando el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), ampliando los plazos de reembolso hasta el año 2030, aplicando una tasa de interés fija del 6% anual y otorgando gracia para el pago de capital e intereses hasta diciembre de 2011 inclusive. Todas estas medidas confieren previsibilidad en montos y costos de los servicios de la deuda a cancelar por parte de las Provincias.

M.E. y F.P.

370

El stock refinanciado representa, aproximadamente, el 66% del stock de deuda total de las Provincias que entran al Programa, y el 90% de las deudas que las mismas mantienen con el Estado Nacional.

Por otra parte, durante el año 2010 se ha observado un escenario macrofiscal con una mejor performance determinado por un contexto económico más favorable. Ello se adiciona a la incidencia del programa antes descripto, a partir de lo cual se proyecta que las cuentas fiscales del conjunto de Provincias y CABA alcance un Superávit Financiero neto equivalente al 0,7% del PIB y un Superávit Primario neto equivalente al 1,1% del PIB.



Jefe de Gabinete de Ministros

Por último, el Programa de Desendeudamiento que se implementó a partir de julio del 2010 tendrá incidencia en todo el ejercicio fiscal 2011, determinando menores pagos en intereses y amortizaciones de la deuda. Por otra parte, se observa un sistemático recupero de las tasas de crecimiento de la recaudación impositiva. En ese marco, para el año 2011 se proyecta un Superávit Financiero Neto del orden del 0,2% del PIB y un Superávit Primario Neto equivalente al 0,5% del PIB.

Las proyecciones precitadas involucran a la totalidad de las Jurisdicciones, no obstante existen situaciones particulares que posiblemente requieran que se continúen instrumentando programas de financiamiento a efectos de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero.

No obstante, se visualiza la necesidad de que las disposiciones de la Ley N° 26.530, previstas para los años 2009 y 2010, tengan aplicación también en el ejercicio 2011, atendiendo a la incidencia residual de la crisis en la estructura del gasto.

M.E. y F.P.
370



3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2011

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan las previsiones en materia de recursos, gastos y financiamiento del presente Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2011, comparadas con lo proyectado para el ejercicio 2010.

3.1.1. RECURSOS

3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,4% por ingresos corrientes, los que aumentan un 18,3% respecto del año 2010. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 1,8% con respecto al ejercicio anterior.

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
En millones de pesos

Concepto	2010	%	2011	%	Var (%)
Corrientes	314.267,7	99,3	372.261,6	99,4	18,5
De Capital	2.285,5	0,7	2.243,4	0,6	-1,8
TOTAL	316.553,2	100,0	374.505,0	100,0	18,3

M.E. y F.P.

370

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 92,2% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 4,6% y un 2,3% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.



RECURSOS CORRIENTES
En millones de pesos

Concepto	2010	(%)	2011	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	193.195,8	61,5	235.748,8	63,3	22,0
Contrib. a la Seg. Social	86.935,4	27,6	107.408,6	28,9	23,5
Ingresos No Tributarios	5.640,5	1,8	8.577,6	2,3	52,1
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	1.536,5	0,5	1.949,4	0,5	26,9
Rentas de la Propiedad	25.462,6	8,1	17.160,5	4,6	-32,6
Transferencias Corrientes	1.496,8	0,5	1.416,7	0,4	-5,4
TOTAL	314.267,7	100,0	372.261,6	100,0	18,5

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2011 los \$492.178,6 millones. Este monto es 22,0% superior al que se estima para el año 2010, y en términos del PIB ambos valores serán del 28,85% en 2010 y de 30,42% en 2011.

El total de \$343.157,4 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones, mayoritariamente, será coparticipado a las provincias. Otra parte de la recaudación tributaria y previsional estará afectada para financiar los fondos fiduciarios y los presupuestos de la AFIP, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones), del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y de Radio y Televisión Argentina S.E.

M.E. y F.P.
370

La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes ha sido comentada en el apartado 2.2. La estimación de los recursos tributarios del capítulo 2.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN



**SECTOR PUBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
DISTRIBUCION NACION, PROVINCIAS Y OTROS ENTES
En millones de pesos**

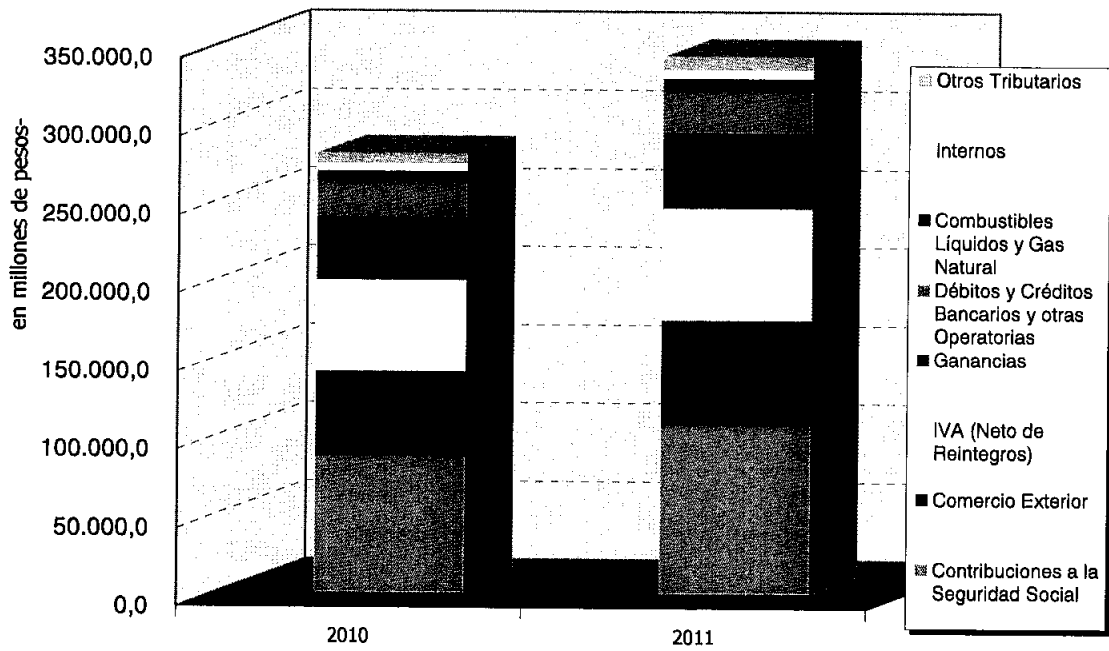
Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N.no Financiero		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	Fondos Fiduciarios (1)	Otros(2)	Coparticipación Federal (3)	Otras Transf. Autom (4)	
	Tesoro	Fondos Afectados								
Ganancias	27.392,5	2.975,4	0,0	17.991,9	48.359,8	0,0	0,0	28.052,0	13.527,8	89.939,5
Bienes Personales	2.399,7	146,8	3,0	0,0	2.549,4	0,0	0,0	3.425,5	399,5	6.374,4
IVA (Neto de Reintegros)	54.878,3	2.337,7	0,0	14.082,7	71.298,7	0,0	6.988,6	55.320,6	2.980,4	136.588,3
Internos Coparticipados	5.340,9	227,5	0,0	0,0	5.568,4	0,0	0,0	5.383,9	198,4	11.150,7
Ganancia Mínima Presunta	723,9	30,8	0,0	0,0	754,8	0,0	0,0	729,8	26,9	1.511,4
Derechos de Importación	12.383,7	449,1	1.732,6	0,0	14.565,4	0,0	0,0			14.565,4
Derechos de Exportación	50.399,2	1.828,0	0,0	0,0	52.227,2	0,0	0,0			52.227,2
Tasa Estadística	102,3	138,6	109,7	0,0	350,6	0,0	0,0			350,6
Combustibles Naftas	1.567,2	219,3	0,0	1.488,7	3.275,2	0,0	0,0		3.813,8	7.089,0
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	4.235,7	4.235,7	0,0	0,0			4.235,7
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.968,6	0,0			5.968,6
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	1.677,0	1.677,0	0,0	0,0	718,7		2.395,7
Créditos y Débitos	25.921,3	1.089,9	0,0	0,0	27.011,1	0,0	0,0	4.606,0	169,7	31.786,8
Otros Tributarios	1.491,0	1.000,4	480,5	903,6	3.875,5	0,0	282,6	376,3	13,9	4.548,3
Contribuciones	0,0	1.024,3	1.865,9	104.518,3	107.408,6	0,0	16.038,4	0,0	0,0	123.447,0
Total	182.599,9	11.467,8	4.191,7	144.897,8	343.157,4	5.968,6	23.309,6	98.612,8	21.130,3	492.178,6

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Impuesto sobre los Combustibles -Gas Oil y Otros).
- (2) Incluye: Gastos AFIP (I.V.A.). Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) Radio y Televisión Argentina S.E y Contribuciones INSS,yP.
- (3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Precoparticipación Ganancias (\$ 440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo. Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M)
- (4) Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales; 14% del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a Provincias (FO.NA.VI y otros) y Coparticipación a Tierra del Fuego y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

M.E. y F.P.

370

ADMINISTRACION NACIONAL Ingresos Tributarios y Contribuciones



CONCEPTO	2010	2011	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Comercio Exterior	54.184,5	67.143,2	23,9
IVA (Neto de Reintegros)	58.202,1	71.298,7	22,5
Ganancias	40.390,8	48.359,8	19,7
Débitos y Créditos Bancarios y otras Operatorias	22.675,3	27.011,1	19,1
Combustibles Líquidos y Gas Natural	6.398,3	7.510,9	17,4
Internos	4.683,4	5.568,4	18,9
Otros Tributarios	6.661,4	8.856,7	33,0
Contribuciones a la Seguridad Social	86.935,4	107.408,6	23,5
TOTAL	280.131,2	343.157,4	22,5

M.E. y F.P.

370



Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$235.748,8 millones en el 2011 con un aumento del 22,0% respecto de la recaudación estimada para el 2010.

**RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACION NACIONAL**
En millones de pesos

Concepto	2010	2011	Variación (%)
Ganancias	40.390,8	48.359,8	19,7
Bienes Personales	2.106,1	2.549,4	21,0
IVA Neto de Reintegros	58.202,1	71.298,7	22,5
Impuestos Internos	4.683,4	5.568,4	18,9
Ganancia Mínima Presunta	810,7	754,8	-6,9
Derechos de Importación	11.041,3	14.565,4	31,9
Derechos de Exportación	42.886,6	52.227,2	21,8
Tasa de Estadística	256,6	350,6	36,6
Combustibles Naftas	2.786,6	3.275,2	17,5
Combustibles Otros	3.611,7	4.235,7	17,3
Créditos y Débitos Bancarios	22.675,3	27.011,1	19,1
Monotributo Impositivo	1.421,5	1.677,0	18,0
Otros Impuestos	2.323,1	3.875,5	66,8
Total	193.195,8	235.748,8	22,0

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

M.E. y F.P.

370

CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

Concepto	2010	2011	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	77.000,1	95.268,4	23,7
Fondo Nacional de Empleo	1.861,7	2.259,9	21,4
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	2.057,9	2.604,3	26,6
Otras	1.766,8	1.863,6	5,5
Ex - Cajas Provinciales	4.248,9	5.412,4	27,4
Total	86.935,4	107.408,6	23,5



Jefe de Gabinete de Ministros

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 23,5% respecto del año 2010, totalizando \$107.408,6 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2011 se estiman en \$8.577,6 millones, representando un aumento del 52,1% respecto del 2010.

La **venta de bienes y servicios** alcanzarán los \$1.949,4 millones en el 2011 con un incremento del 26,9% respecto del año 2010. Se estima para el año 2011 una disminución de las **rentas de la propiedad** (-32,6%) totalizando \$17.160,5 millones.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital son los siguientes:

M.E. y F.P.
370



OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2010	2011	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$			En porcentaje	
Ingresos No Tributarios	5.640,5	8.577,6	2.937,1	52,1	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>5.205,7</u>	<u>8.309,2</u>	<u>3.103,5</u>	<u>59,6</u>	100,0
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	172,5	1.726,2	1.553,7	900,8	50,1
Agencia Nacional de Aviación Civil - ANAC	226,2	631,5	405,3	179,2	13,1
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	395,6	637,9	242,4	61,3	7,8
Comisión Nacional de Comunicaciones	752,8	854,2	101,4	13,5	3,3
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	435,2	533,1	97,9	22,5	3,2
Tesorería General de la Nación	580,4	674,2	93,8	16,2	3,0
Corte Suprema de Justicia de la Nación	460,0	548,3	88,3	19,2	2,8
Ministerio del Interior	78,8	129,3	50,6	64,2	1,6
Registro Nacional de las Personas	63,3	105,4	42,1	66,5	1,4
Resto	2.041,0	2.469,2	428,2	21,0	13,8
<u>Variaciones negativas</u>	<u>434,8</u>	<u>268,4</u>	<u>-166,4</u>	<u>-38,3</u>	100,0
Jefatura de Gabinete	126,4	32,0	-94,5	-74,7	56,8
Presidencia de la Nación - Secretaría General	128,0	104,4	-23,7	-18,5	14,2
Resto	180,3	132,1	-48,3	-26,8	29,0
Venta de Bienes y Servicios	1.536,5	1.949,4	412,9	26,9	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>1.421,8</u>	<u>1.854,4</u>	<u>432,5</u>	<u>30,4</u>	100,0
Jefatura de Gabinete	0,0	184,3	184,3	-	42,6
Policía Federal Argentina	765,8	872,8	107,0	14,0	24,7
Dirección General de Fabricaciones Militares	110,0	135,0	25,0	22,7	5,8
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	98,3	120,2	21,8	22,2	5,0
Comisión Nacional Energía Atómica	17,0	34,6	17,6	103,8	4,1
Resto	430,7	507,5	76,8	17,8	17,8
<u>Variaciones negativas</u>	<u>114,7</u>	<u>95,1</u>	<u>-19,6</u>	<u>-17,1</u>	100,0
Instituto Geográfico Nacional	20,7	11,0	-9,7	-46,9	49,4
Resto	94,0	84,1	-9,9	-10,6	50,6
Rentas de la Propiedad	25.462,6	17.160,5	-8.302,1	-32,6	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>7.689,6</u>	<u>8.754,3</u>	<u>1.064,7</u>	<u>13,8</u>	100,0
Administración Nacional de Seguridad Social	7.605,1	8.600,0	994,9	13,1	93,4
Ministerio de Desarrollo Social	50,0	100,0	50,0	100,0	4,7
Resto	34,5	54,3	19,8	57,3	1,9
<u>Variaciones negativas</u>	<u>17.773,0</u>	<u>8.406,2</u>	<u>-9.366,7</u>	<u>-52,7</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	17.680,1	8.354,3	-9.325,7	-52,7	99,6
Resto	92,9	51,9	-41,0	-44,1	0,4
Recursos de Capital	2.285,3	2.243,1	-42,2	-1,8	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>511,4</u>	<u>880,7</u>	<u>369,3</u>	<u>72,2</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	450,0	800,7	350,7	77,9	95,0
Ministerio de Industria	7,6	17,8	10,3	135,2	2,8
Organismo Nacional de Administración de Bienes	8,7	11,0	2,3	26,5	0,6
Resto	45,1	51,1	6,0	13,3	1,6
<u>Variaciones negativas</u>	<u>1.773,9</u>	<u>1.362,4</u>	<u>-411,5</u>	<u>-23,2</u>	100,0
Dirección Nacional de Vialidad	1.548,6	1.257,1	-291,5	-18,8	70,8
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	128,0	29,6	-98,4	-76,9	23,9
Estado Mayor General del Ejército	54,5	40,8	-13,8	-25,2	3,3
Resto	42,8	35,0	-7,8	-18,2	1,9

M.E. y F.P.

370

1



3.1.1.3. Recursos de capital

Para el año 2011, se contempla una disminución de los **recursos de capital** del -1,8%, y computan principalmente recursos propios de capital y transferencias corrientes. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en transferencias de capital se imputan \$949,1 millones concedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

3.1.2. GASTOS

3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital

Los **gastos corrientes y de capital** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2011 ascienden a \$ 372.911,9 millones, registrándose un incremento del 18,3% respecto del ejercicio en curso. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

M.E. y F.P.
370



GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2010		2011		Var. 2011/2010	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	275.190,7	87,3	322.631,7	86,5	47.441,0	17,2
Gastos de Consumo	52.244,8	16,6	58.530,7	15,7	6.285,8	12,0
Remuneraciones	36.775,3	11,7	41.917,9	11,2	5.142,6	14,0
Bienes y Servicios	15.464,6	4,9	16.607,2	4,5	1.142,6	7,4
Otros	4,9	0,0	5,5	0,0	0,6	12,2
Rentas de la Propiedad	28.126,8	8,9	36.156,6	9,7	8.029,8	28,5
Intereses	28.117,8	8,9	36.146,8	9,7	8.029,0	28,6
Otras	9,0	0,0	9,8	0,0	0,8	8,9
Prestaciones de la Seguridad Social	105.729,4	33,6	128.817,6	34,5	23.088,3	21,8
ANSeS	89.677,0	28,5	109.620,5	29,4	19.943,5	22,2
IAF	9.336,4	3,0	11.371,7	3,0	2.035,3	21,8
Caja de la Policía Federal	2.604,1	0,8	3.021,1	0,8	417,0	16,0
Ministerio de Desarrollo Social	2.568,6	0,8	3.004,1	0,8	435,5	17,0
Otras	1.543,3	0,5	1.800,2	0,5	256,9	16,6
Transferencias	89.077,7	28,3	99.109,9	26,6	10.032,2	11,3
Otros Gastos Corrientes	12,0	0,0	16,9	0,0	4,9	40,8
Gastos de Capital	39.929,5	12,7	50.280,3	13,5	10.350,8	25,9
Inversión Real Directa	12.951,8	4,1	16.659,7	4,5	3.707,9	28,6
Transferencias de Capital	25.655,1	8,1	33.039,8	8,9	7.384,7	28,8
Inversión Financiera	1.322,5	0,4	580,8	0,2	-741,8	-56,1
Gasto Primario	287.002,3	91,1	336.765,1	90,3	49.762,8	17,3
TOTAL GASTOS	315.120,2	100,0	372.911,9	100,0	57.791,8	18,3

M.E. y F.P.

370

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$ 336.765,1, un 17,3% más que en el presente ejercicio, si bien se supone relativamente estable en términos del PIB. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

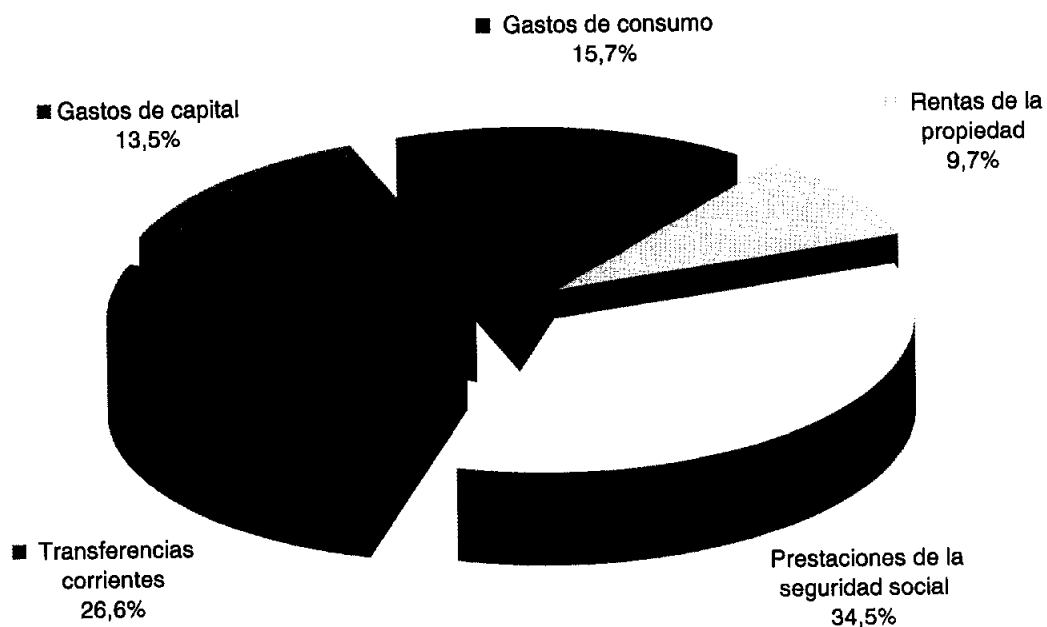
3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** representan el 86,5% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2011 y se prevé que aumenten un 17,2% respecto al ejercicio en curso.

ADMINISTRACION NACIONAL
Composición Económica del Gasto



Presupuesto 2011



CONCEPTO	2010	2011	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Gastos corrientes	275.190,7	322.631,6	17,2
- Gastos de consumo	52.244,8	58.530,6	12,0
- Rentas de la propiedad	28.126,8	36.156,6	28,5
- Prestaciones de la seguridad social	105.729,4	128.817,6	21,8
- Transferencias corrientes	89.077,7	99.109,9	11,3
- Otros gastos corrientes	12,0	16,9	40,8
Gastos de capital	39.929,5	50.280,3	25,9
- Inversión real directa	12.951,8	16.659,7	28,6
- Transferencias de capital	25.655,1	33.039,8	28,8
- Inversión financiera	1.322,6	580,8	-56,1
TOTAL	315.120,2	372.911,9	18,3

M.E. y F.P.

370



Jefe de Gabinete de Ministros

fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social, las transferencias corrientes y los intereses de la deuda.


Las **remuneraciones** representan un 11,2% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento de 14,0%. El nivel total por este concepto proyectado para 2011 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2010. Para el ejercicio 2011 se prevé financiar un total de 334.371 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,5% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento de 7,4%, el cual se explica fundamentalmente por la erogación destinada a la organización de las elecciones nacionales que se desarrollarán en 2011.

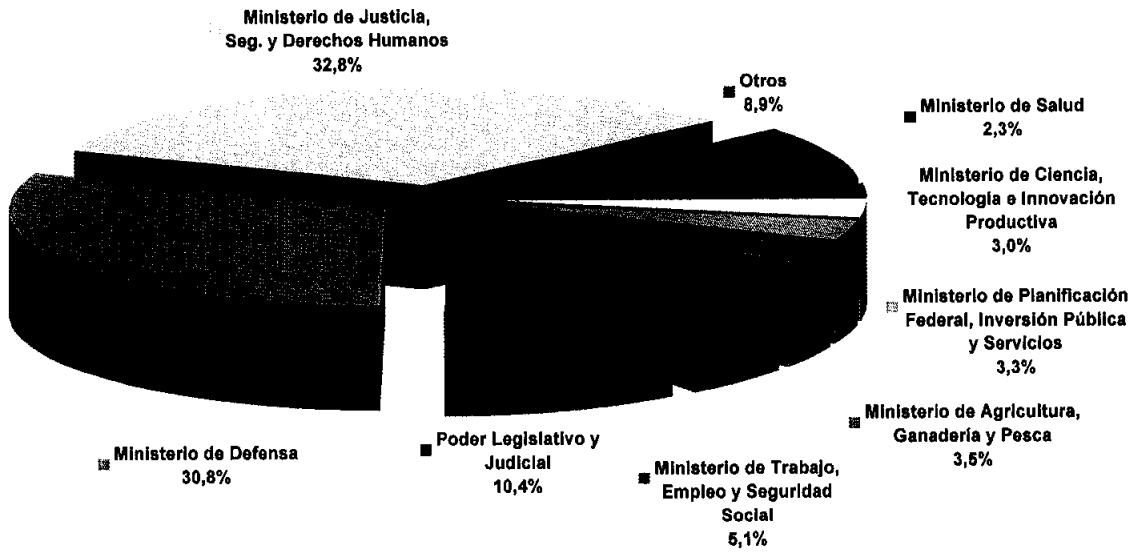
El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza \$ 36.156,6 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$ 36.146,8 millones), los que para el ejercicio 2011 exhiben un aumento de 28,6% respecto de 2010 y representan un 2,23% del PIB.

M.E. y F.P.
370

Los intereses en moneda extranjera que se proyecta pagar en 2011 suman \$ 20.999,4 millones, cifra superior en \$ 5.430,7 millones a la de 2010, que implica un 34,9% de aumento interanual. Los servicios de intereses para el ejercicio 2011 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos (BONAR, BODEN, BOCONES, etc.), el cupón ligado al PIB –concepto que explica la mayor parte del incremento interanual de los intereses– y la reestructuración de la deuda pública. En menor medida también influye el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito.



ADMINISTRACION NACIONAL Estructura ocupacional



Jurisdicción	2011	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	11.731	3,5
Poder Judicial de la Nación	22.944	6,9
Ministerio Público	6.074	1,8
Presidencia de la Nación	4.055	1,2
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.795	0,5
Ministerio del Interior	4.123	1,2
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Int. y Culto	2.686	0,8
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	109.667	32,8
Ministerio de Defensa	102.858	30,8
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.823	1,1
Ministerio de Industria	1.549	0,5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	11.592	3,5
Ministerio de Turismo	2.079	0,6
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	11.172	3,3
Ministerio de Educación	1.447	0,4
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	9.992	3,0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16.998	5,1
Ministerio de Salud	7.777	2,3
Ministerio de Desarrollo Social	2.009	0,6
Total	334.371	100,0

M.E. y F.P.
370



Jefe de Gabinete de Ministros

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$ 128.817,6 millones en el ejercicio 2011, registrándose un incremento de 21,8% respecto del corriente año en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas, en particular los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social; las pasividades de las ex-cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex-Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; las pensiones no contributivas (PNC) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

M.E. y F.P.
370

El monto total previsto para 2011 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$ 99.109,9 millones, monto que representa un 26,6% del total de gastos y registra un aumento de 11,3% respecto del corriente año.



TRANSFERENCIAS CORRIENTES
En millones de pesos

CONCEPTO	2010		2011		Var. 2011/2010	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	89.077,7	100,0	99.109,9	100,0	10.032,2	11,3
Sector Privado	51.734,5	58,1	55.564,6	56,1	3.830,1	7,4
Unidades Familiares	21.648,4	24,3	24.506,2	24,7	2.857,8	13,2
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	6.422,1	7,2	7.896,2	8,0	1.474,2	23,0
Empresas Privadas	23.664,0	26,6	23.162,2	23,4	-501,9	-2,1
Sector Público	36.879,0	41,4	43.063,4	43,5	6.184,4	16,8
Universidades Nacionales	12.359,4	13,9	13.729,3	13,9	1.369,9	11,1
Empresas Públicas No Financieras	5.819,9	6,5	7.156,9	7,2	1.337,1	23,0
Instituciones Públicas Financieras	75,3	0,1	220,1	0,2	144,8	192,3
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	7.323,1	8,2	7.779,1	7,8	456,0	6,2
Gobiernos Provinciales	9.385,6	10,5	11.497,4	11,6	2.111,8	22,5
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	38,8	0,0	39,7	0,0	0,9	2,3
Gobiernos Municipales	1.652,2	1,9	1.994,2	2,0	341,9	20,7
Instituciones de Enseñanza Provinciales	224,7	0,3	646,7	0,7	422,0	187,8
Otros	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
Sector Externo	464,1	0,5	481,9	0,5	17,7	3,8
Gobiernos Extranjeros	0,7	0,0	0,0	0,0	-0,7	-100,0
Organismos Internacionales	463,4	0,5	481,9	0,5	18,4	4,0

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, los Gobiernos Provinciales y las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro.

M.E. y F.P.
370

En el caso de las **transferencias al Sector Privado** se observa un incremento de las transferencias a las Unidades Familiares, principalmente debido al aumento de las asignaciones familiares. También crecen las transferencias destinadas a las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro, donde se incluyen los mayores recursos correspondientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que aumentan un 22,0% respecto a 2010; los asignados al financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; y los vinculados al Fondo Partidario administrado por el Ministerio del Interior de cara al proceso de electoral nacional previsto para 2011. En lo que respecta a las transferencias a las Empresas Privadas se produce una leve caída, originada principalmente en la reducción de los

recursos destinados al sostenimiento de las tarifas eléctricas.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** se concentran principalmente en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales, que se incrementa fundamentalmente debido al efecto anualizado de los reajustes salariales otorgados a los docentes universitarios, y en los giros a los Gobiernos Provinciales. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las transferencias destinadas a las Empresas Públicas No Financieras, entre las cuales se destaca la asignación a Energía Argentina S.A. para la implementación del Plan Energía Total.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas regulares y extraordinarias que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

3.1.2.3. Gastos de Capital

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2011 ascienden a \$ 50.280,3 millones y registran un incremento del 25,9% respecto de 2010, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (8,9% del total de gastos, con un crecimiento de 28,8%) y de la inversión real directa (4,5% del total de gastos, con un crecimiento de 28,6%). Por su parte, la inversión financiera exhibe una caída de 56,1% en relación al ejercicio en curso.

M.E. y F.P.

370

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2011, previéndose un aumento interanual de \$ 3.707,9 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad que impactan en la función transporte, la cual concentra el 49,3% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (35,2%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación,



ciencia y técnica y agua potable y alcantarillado.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé efectuar la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos de aquella que se proyecta realizar por adquisición directa de bienes de uso.

**INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION
En Millones de pesos**

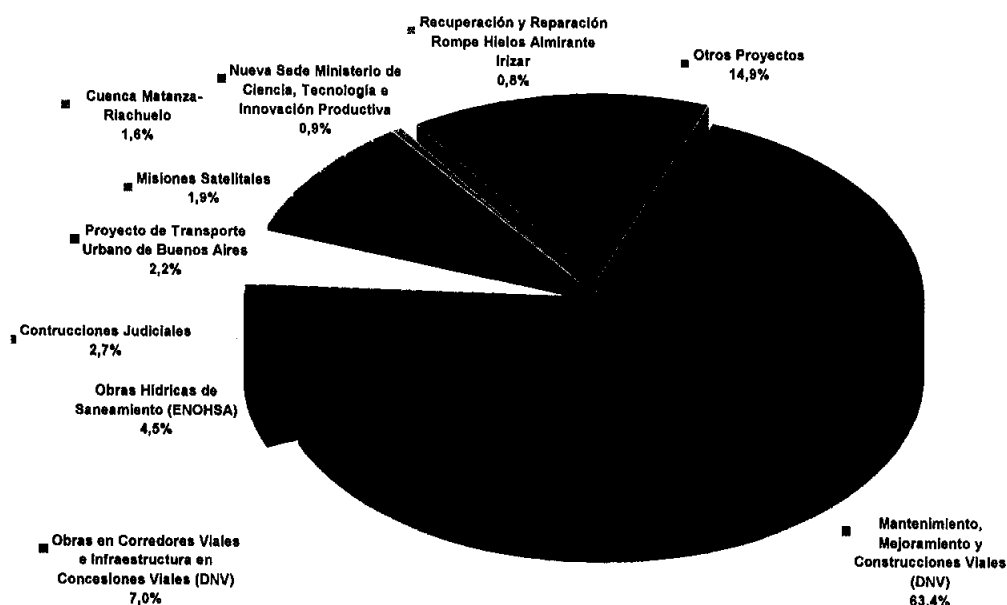
JURISDICCION	INVERSION EN PROYECTOS		ADQUISICION DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Poder Legislativo Nacional	0,0	0,0	45,8	51,8	45,8	51,8
Poder Judicial de la Nacion	211,9	308,6	210,1	226,5	422,0	535,1
Ministerio Público	0,0	0,0	39,0	36,7	39,0	36,7
Presidencia de la Nación	17,9	24,6	110,9	40,4	128,9	64,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	278,1	199,5	61,2	50,8	339,3	250,4
Ministerio del Interior	1,0	0,0	51,9	91,8	52,9	91,8
Minist. de Rel. Exter., Com. Internac. y Culto	340,9	346,3	26,3	38,0	367,2	384,3
Ministerio de Just., Segu. y Derech. Humanos	178,8	209,0	317,1	586,5	495,9	795,4
Ministerio de Defensa	221,7	187,5	214,7	150,8	436,5	338,3
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	16,7	17,3	75,5	64,8	92,2	82,1
Ministerio de Industria	0,9	1,0	18,6	15,8	19,5	16,8
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	105,5	55,9	105,0	145,4	210,6	201,3
Ministerio de Turismo	46,2	58,7	5,5	6,2	51,6	64,9
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	8.568,0	9.351,6	555,7	249,6	9.123,8	9.601,2
Ministerio de Educación	0,9	0,5	27,0	20,8	27,9	21,3
Minist. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	50,0	100,5	81,3	78,5	131,3	179,0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	17,2	32,7	697,3	3.443,6	714,5	3.476,3
Ministerio de Salud	29,7	50,7	194,9	201,0	224,5	251,6
Ministerio de Desarrollo Social	11,9	0,0	16,6	16,2	28,5	16,2
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	0,0	200,0	0,0	200,0
TOTAL	10.097,4	10.944,4	2.854,4	5.715,2	12.951,8	16.659,7

M.E. y F.P.

370

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 65,7% se ejecute por proyectos de inversión y el 34,3% restante por adquisición de bienes de uso. El 85,4% de la inversión programada para 2011 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad.

ADMINISTRACION NACIONAL
Proyectos de Inversión



Proyectos de Inversión		2011
		Millones de \$
Poder Judicial de la Nación		
Construcción Instituto Técnico Judicial "Dra. Cecilia Grierson"		87,0
Construcción Edificio Combate de los Pozos		82,2
Construcción, Remodelación y Adecuación de Sedes Judiciales y otros edificios del Consejo de la Magistratura		131,0
Jefatura de Gabinete de Ministros		
Saneamiento, Acondicionamiento y Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo		175,3
Construcción de Rellenos Sanitarios y otras Políticas Ambientales		24,2
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		
Misiones Satelitales		210,0
Construcción de Inyector Satelital para Cargas Útiles Livianas		46,0
Desarrollo de Componentes de Carga Útil y Plataforma para Satélites del Plan Nacional Espacial		21,3
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		
Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes		35,5
Construcción Centro Federal del Litoral - Coronda - Santa Fe		34,1
Ministerio de Defensa		
Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar		82,1
Construcción del Liceo Naval		20,0
Ministerio de Turismo		
Mejoras e Infraestructura en Parques Nacionales		44,4
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		
Mantenimiento, Mejoramiento y Construcciones Viales (DNV)		6.936,5
Obras en Corredores Viales e Infraestructura en Concesiones Viales (DNV)		764,3
Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)		497,3
Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires		244,2
Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo		152,5
Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana		75,4
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II		73,0
Construcción, Refacción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales		41,4
Reubicación Compañía Guardacostas - Prefectura Naval Argentina		30,0
Restauración del Interior, Edificios Anexos y Espacios Exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján		28,0
Dársena Turística-Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas		27,0
Refacciones Varlas en Corredores Turísticos		25,2
Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional		25,0
Refacción Edificio de Canal 7		23,6
Tratamiento Residuos Radiactivos de Baja Actividad		20,9
Puesta en marcha Módulo Enriquecimiento de Uranio		20,6
Ampliación Puerto Caleta Paula		20,0
Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdova		20,0
Refuncionalización Hospital Dr. Alejandro Posadas		20,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		
Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		100,5
Otros Proyectos de Inversión		
		806,9
Total		10.944,4

M.E. y F.P.
370

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representado el 65,7% de ese total. Tienen como destino la financiación de inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 61,2% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 21,8% del total.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2010		2011		Var. 2011/2010	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	25.655,1	100,0	33.039,8	100,0	7.384,7	28,8
Sector Privado	3.229,3	12,6	3.846,9	11,6	617,6	19,1
Unidades Familiares	2,9	0,0	2,5	0,0	-0,4	-13,8
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	262,6	1,0	194,6	0,6	-68,0	-25,9
Empresas Privadas	2.963,7	11,6	3.649,7	11,0	686,0	23,1
Sector Público	22.379,9	87,2	29.170,9	88,3	6.791,0	30,3
Universidades Nacionales	187,8	0,7	172,0	0,5	-15,8	-8,4
Empresas Públicas No Financieras	3.484,6	13,6	7.213,3	21,8	3.728,7	107,0
Instituciones Públicas Financieras	75,0	0,3	77,0	0,2	2,0	2,7
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPnF	1.343,7	5,2	1.062,6	3,2	-281,1	-20,9
Gobiernos Provinciales	13.645,8	53,2	16.602,0	50,2	2.956,2	21,7
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	35,2	0,1	0,0	0,0	-35,2	-100,0
Gobiernos Municipales	3.211,5	12,5	3.626,5	11,0	414,9	12,9
Instituciones de Enseñanza Provinciales	396,2	1,5	417,5	1,3	21,2	5,4
Sector Externo	46,0	0,2	22,1	0,1	-23,9	-52,0
Gobiernos Extranjeros	0,1	0,0	0,0	0,0	-0,1	-100,0
Organismos Internacionales	45,9	0,2	22,1	0,1	-23,8	-51,9

M.E. y F.P.

370

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente al desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicación y de la plataforma nacional de televisión digital



terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT); a la atención de obras de saneamiento a cargo de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); y a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A., Energía Argentina S.A. y el Ente Binacional Yacypetá.

Por último, un 11,6% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética –principalmente redes eléctricas de alta tensión– y en infraestructura ferroviaria a cargo de empresas privadas.

La **inversión financiera** representa el 1,2% de los gastos de capital y sus principales componentes son los aportes de capital y la concesión de préstamos de largo plazo. En el caso de los aportes de capital se destacan aquellos vinculados al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) y al Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), mientras que entre los préstamos resultan relevantes los fondos asignados a la asistencia técnica y financiera para microempresas (MyPES II).

3.1.2.4. Gasto primario

M.E. y F.P.

370

En el siguiente cuadro se muestra en términos comparativos al ejercicio en curso el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para 2011 se prevé una relativa estabilidad de esta proporción respecto a 2010, registrándose en particular un leve aumento del orden de los 0,29 puntos.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2010	2011
Gasto de la Administración Nacional	22,53	23,05
- Intereses de la deuda pública	2,01	2,23
Gasto Primario	20,52	20,81



3.1.3. RESULTADOS

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2011 arrojan un **resultado económico** o ahorro de \$ 49.630,0 millones, el que resulta mayor en un 27,0% al estimado para el actual ejercicio.

El **resultado financiero** de la Administración Nacional para el ejercicio 2011 alcanza un superávit de \$ 1.593,1 millones, lo que implica un leve aumento respecto al resultado esperado para el 2010.

RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

CONCEPTO	2010	2011
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	39.077,0	49.630,0
2. Recursos de Capital	2.285,6	2.243,4
Subtotal 1 + 2	41.362,6	51.873,4
Gastos de Capital	39.929,5	50.280,3
Resultado Financiero Total:	1.433,1	1.593,1

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$ 29.550,9 millones para el ejercicio 2010 y en \$ 37.739,9 millones para el 2011, lo que implica un crecimiento del 27,7% en el superávit primario.

M.E. y F.P.
370

**RESULTADO PRIMARIO DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL**
En porcentaje del PIB

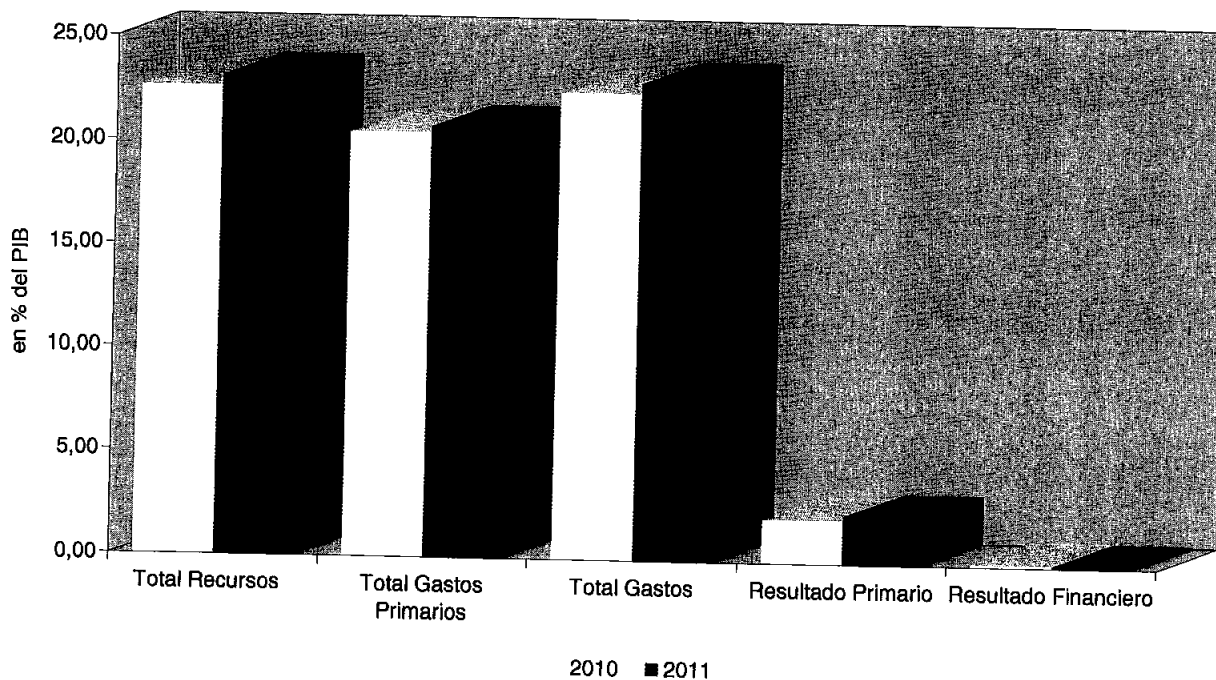
CONCEPTO	2010	2011
Resultado Financiero	0,10	0,10
- Intereses de la deuda	2,01	2,23
Resultado Primario	2,11	2,33

3.1.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$ 166.605,5 millones

**ADMINISTRACION NACIONAL
Recursos, Gastos y Resultados**



CONCEPTO	2010		2011	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	316.553,3	22,63	374.505,0	23,15
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	287.002,4	20,52	336.765,1	20,81
III) INTERESES (IV - II)	28.117,8	2,01	36.146,8	2,23
IV) TOTAL GASTOS	315.120,2	22,53	372.911,9	23,05
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	29.550,9	2,11	37.739,9	2,33
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	1.433,1	0,10	1.593,1	0,10

M.E. / F.P.
370

↓



Jefe de Gabinete de Ministros

en el 2011 y están destinadas a cubrir dos grandes conceptos: la amortización de la deuda y la inversión financiera.

El endeudamiento público (\$ 151.051,0 millones) previsto para 2011 tiene las siguientes formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) los montos brutos de los anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y los préstamos del Banco de la Nación Argentina; c) los desembolsos de organismos internacionales, como el BID y el BIRF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y a ser represtados a las provincias; d) otras formas por montos de menor significación.

La disminución de la inversión financiera (\$ 15.554,5 millones) se concentra fundamentalmente en las operaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social vinculadas al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, aunque también incluye operaciones de la Administración Central, correspondientes mayoritariamente a la venta de BOGAR y al recupero de préstamos otorgados a provincias, así como otras cuentas a cobrar.

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2011 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 168.198,6 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 55.907,8 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 112.290,8 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la devolución de anticipos del BCRA y de préstamos del Banco de la Nación, la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos (BODEN, BONAR y BOCONES), las operaciones de recompra de deuda, la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), y las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento Provincial creado por el Decreto N° 660/10.

M.E. y F.P.

370



Jefe de Gabinete de Ministros

Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2011 son el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (originalmente creado por el Decreto N° 897/07) y las líneas de asistencia financiera a las provincias. Además se incluyen la inversión financiera del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, la recompra de BOGAR, el financiamiento a productores y de obras públicas en las jurisdicciones provinciales, y la cancelación de deuda externa del Ente Binacional Yacyretá.

—

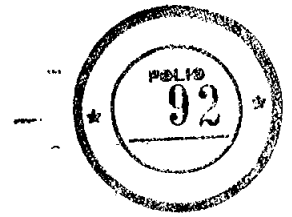
M.E. y F.P.
870



FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

CONCEPTO	2011	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		168.198,6
A. RESULTADO FINANCIERO		1.593,1
B. FUENTES FINANCIERAS		166.605,5
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	151.051,0	
Títulos a largo plazo	62.162,4	
Anticipos BCRA	55.735,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	15.528,6	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	7.591,0	
Colocación Bocones	3.700,0	
Otros	6.334,0	
2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	15.554,5	
Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA (Decreto N° 897/07)	11.799,3	
Venta de BOGAR	2.000,0	
Recupero de Provincias	1.237,9	
Otros	517,3	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		168.198,5
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	112.290,8	
Devolución de Anticipos BCRA	40.808,0	
Títulos públicos	17.729,0	
Recompra de Deuda atada al PIB	8.699,0	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	7.591,0	
Organismos Internacionales	6.686,0	
Programa Federal de Desendeudamiento Provincial (Decreto N° 660/10)	6.355,0	
Deuda Consolidada (BOCONES)	3.700,0	
Deuda Res. Secretaría de Energía N° 406/03	2.716,6	
Reestructuraciones	1.852,0	
Préstamos Garantizados	1.488,0	
Otros	14.666,2	
4 – INVERSION FINANCIERA	55.907,8	
Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA (Decreto N° 897/07)	30.084,1	
Asistencias Financieras a Provincias	8.000,0	
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	3.286,6	
Recompra de BOGAR	2.000,0	
Financiamiento a Productores del Sector Primario	529,4	
Asistencia Financiera para Obras Públicas en Provincias	443,0	
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	119,8	
Obras Hídricas de Saneamiento	89,4	
Ente Binacional Yacyretá	84,2	
Otros	11.271,3	

M.E. y F.P.
370

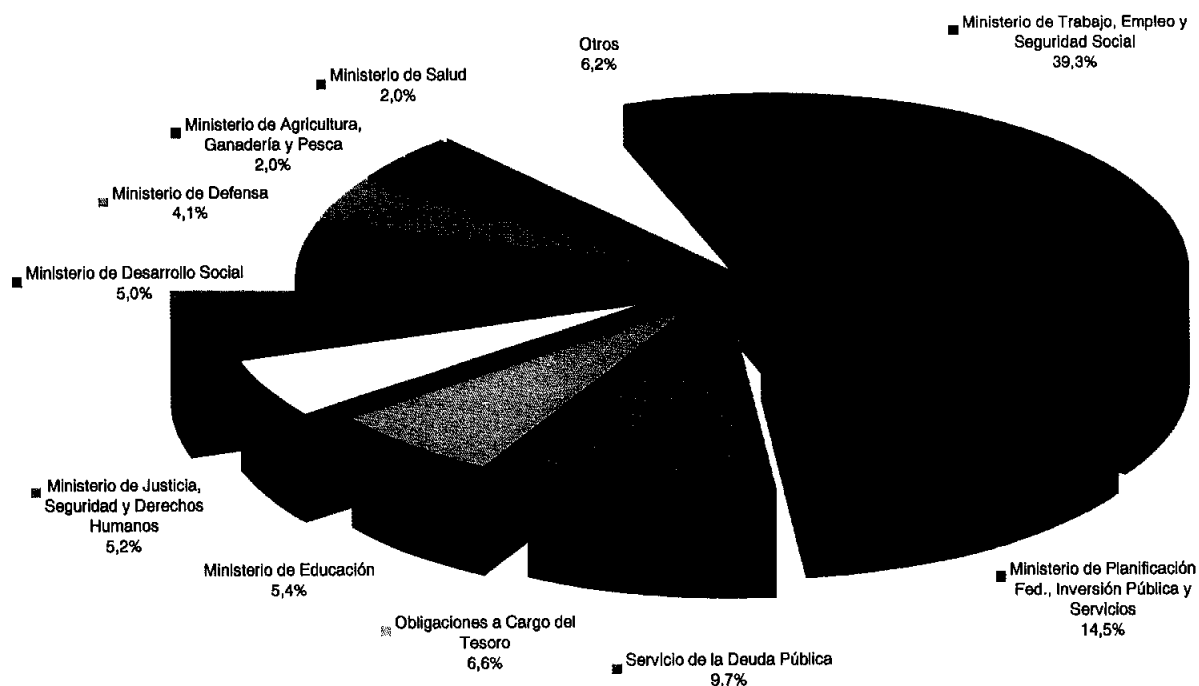


ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En millones de pesos

	2010	2011	DIF.	VAR.%
	(1)	(2)	(2) - (1)	(2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	314267,7	372261,6	57993,9	18,5
- INGRESOS TRIBUTARIOS	193195,8	235748,8	42553,0	22,0
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	86935,4	107408,6	20473,2	23,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5640,5	8577,6	2937,1	52,1
- VENTAS DE BS Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	1536,6	1949,4	412,8	26,9
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	25462,6	17160,5	-8302,1	-32,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1496,8	1416,7	-80,1	-5,4
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	275190,7	322631,6	47440,9	17,2
- GASTOS DE CONSUMO	52244,8	58530,6	6285,8	12,0
Remuneraciones	36775,3	41917,9	5142,6	14,0
Bienes y Servicios	15469,5	16612,7	1143,2	7,4
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	28126,8	36156,6	8029,8	28,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	105729,4	128817,6	23088,2	21,8
- OTROS GASTOS CORRIENTES	12,0	16,9	4,9	40,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89077,7	99109,9	10032,2	11,3
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	39077,0	49630,0	10553,0	27,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	2285,6	2243,4	-42,2	-1,8
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	254,0	235,1	-18,9	-7,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1605,0	1316,5	-288,5	-18,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	426,6	691,8	265,2	62,2
V) GASTOS DE CAPITAL	39929,5	50280,3	10350,8	25,9
- INVERSION REAL DIRECTA	12951,8	16659,7	3707,9	28,6
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25655,1	33039,8	7384,7	28,8
- INVERSION FINANCIERA	1322,6	580,8	-741,8	-56,1
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	316553,3	374505,0	57951,7	18,3
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	315120,2	372911,9	57791,7	18,3
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	287002,4	336765,1	49762,7	17,3
IX) RESULTADO PRIMARIO	29550,9	37739,9	8189,0	27,7
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	1433,1	1593,1	160,0	11,2
XI) FUENTES FINANCIERAS	174644,9	166605,5	-8039,4	-4,6
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	26783,1	15554,5	-11228,6	-41,9
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	147861,8	151051,0	3189,2	2,2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	176078,0	168198,6	-7879,4	-4,5
- INVERSION FINANCIERA	40910,5	55907,8	14997,3	36,7
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	135167,5	112290,8	-22876,7	-16,9
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

ADMINISTRACION NACIONAL
 Distribución Jurisdiccional del gasto

Presupuesto 2011



Concepto	2010		2011		Var. %
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	1.944,0	0,6	2.255,1	0,6	16,0
Poder Judicial de la Nación	3.873,4	1,2	4.572,4	1,2	18,0
Ministerio Público	964,4	0,3	1.147,5	0,3	19,0
Presidencia de la Nación	1.939,6	0,6	1.887,6	0,5	-2,7
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.657,0	0,8	3.059,1	0,8	15,1
Ministerio del Interior	1.306,3	0,4	2.306,0	0,6	76,5
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	2.087,5	0,7	2.312,0	0,6	10,8
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	16.829,7	5,3	19.482,0	5,2	15,8
Ministerio de Defensa	13.919,0	4,4	15.162,5	4,1	8,9
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.773,1	0,6	1.419,3	0,4	-20,0
Ministerio de Industria	780,6	0,2	938,2	0,3	20,2
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.543,0	2,1	7.503,8	2,0	14,7
Ministerio de Turismo	511,8	0,2	600,3	0,2	17,3
Ministerio de Planificación Fed., Inversión Pública y Servicios	50.467,2	16,0	54.049,5	14,5	7,1
Ministerio de Educación	17.537,5	5,6	19.961,4	5,4	13,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.236,2	0,7	2.571,7	0,7	15,0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	119.593,0	38,0	146.734,3	39,3	22,7
Ministerio de Salud	6.445,3	2,0	7.390,7	2,0	14,7
Ministerio de Desarrollo Social	16.373,4	5,2	18.696,3	5,0	14,2
Servicio de la Deuda Pública	28.275,6	9,0	36.265,6	9,7	28,3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	19.062,6	6,0	24.596,6	6,6	29,0
TOTAL	315.120,2	100,0	372.911,9	100,0	18,3

M.E. y F.P.
 370



Jefe de Gabinete de Ministros

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos

Finalidad	2010	2011
Administración Gubernamental	23.712,2	25.946,0
Servicios de Defensa y Seguridad	20.169,4	21.984,8
Servicios Sociales	187.220,2	227.305,4
Servicios Económicos	55.620,5	61.293,3
Deuda Pública	28.397,8	36.382,4
TOTAL:	315.120,2	372.911,9

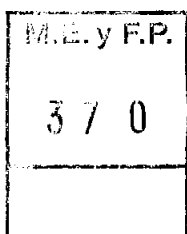
A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2011.

3.2.1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL En millones de pesos

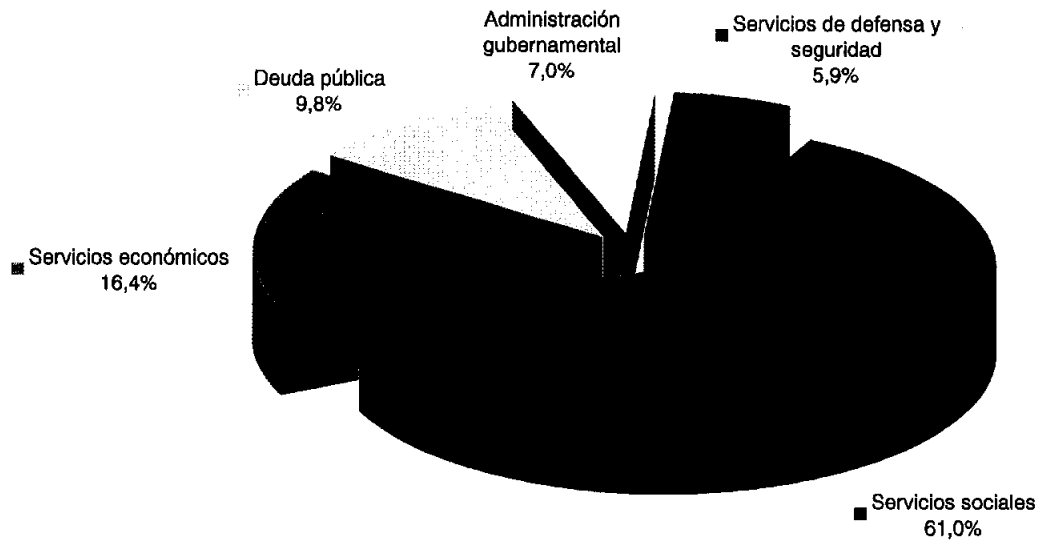
Funciones	2010	2011
Legislativa	1.569,2	1.665,4
Judicial	5.170,9	6.146,3
Dirección Superior Ejecutiva	2.323,5	2.413,8
Relaciones Exteriores	2.820,9	2.244,8
Relaciones Interiores	8.653,7	10.358,6
Administración Fiscal	2.180,5	2.457,6
Control de la Gestión Pública	253,9	399,7
Información y Estadística Básicas	739,6	259,9
TOTAL:	23.712,2	25.946,0



La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los gastos de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen las acciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

ADMINISTRACION NACIONAL
Finalidad del gasto

Presupuesto 2011



CONCEPTO	2010	2011	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	23.712,2	25.946,0	9,4
Servicios de defensa y seguridad	20.169,4	21.984,9	9,0
Servicios sociales	187.220,2	227.305,4	21,4
Servicios económicos	55.620,6	61.293,2	10,2
Deuda pública	28.397,8	36.382,4	28,1
TOTAL	315.120,2	372.911,9	18,3

M.E. y F.P.
370

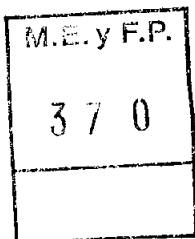
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



La **función Judicial** comprende las diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario) y del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.



El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación, y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de la prevención, fiscalización y sanción del lavado de activos (conforme a la Ley N° 25.246).

En 2011 continuará el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

Asimismo para 2011 se prevé, entre otras acciones, la implementación de un sistema de registro de mediadores de acuerdo a lo estipulado por la nueva Ley de Mediación N° 26.589 que garantiza la mediación gratuita para acceder a los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se trabajará en el diseño e implementación de una señal televisiva destinada a la difusión de los derechos humanos. También se avanzará en un proyecto de investigación sobre delitos ecológicos que tramiten en tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: METAS FÍSICAS

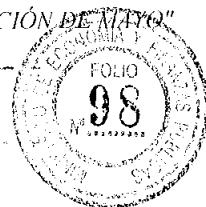
Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	2	12	25
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	268	243	200
Asistencia Jurídica y Psicológica a Víctimas del Terrorismo de Estado	Persona Asistida	896	1.880	1.580
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	608	612	800
Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación realizada	106	100	120
Casos de Violación de Derechos a Grupos Vulnerables	Caso Evaluado	105	103	100
Querellas en Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad	Querella Presentada	20	20	20

M.E. y F.P.

370

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarias, alcaldías y otros espacios de detención.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



En 2011 se realizará una importante labor de investigación y monitoreo, en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles y Degradantes, y tratados internacionales en la materia. Asimismo se pondrá mayor énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención, realizando una mayor cantidad de visitas de rutina. Además se continuará perfeccionando el control de los centros de detención no penitenciarios en el interior del país (especialmente en zonas fronterizas), mejorando la dotación de las delegaciones de la región.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	9.918	10.035	9.400
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	647	547	500
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	544	596	500

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) tiene como objetivo fundamental, elaborar las políticas nacionales y medidas concretas para la prevención de la discriminación, la xenofobia y el racismo, difundiendo los principios establecidos por la Ley N° 23.592 de Medidas contra Actos Discriminatorios - Ejercicio de Derechos y Garantías Constitucionales, así como los resultados de los estudios que realice o promueva y las propuestas que formule. Para 2011 prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país, a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

M.E. y F.P.
370

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las diversas acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Industria, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la



Jefe de Gabinete de Ministros

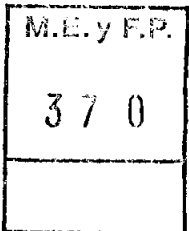
Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y de Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, ambos bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo se incluyen los créditos inherentes al registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria (en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos).

Se destaca para 2011 la Organización de la 34º Reunión Consultiva del Tratado Antártico, que tendrá lugar en Buenos Aires entre el 20 de junio y el 1 de julio; a los efectos de la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico con la presencia de los cancilleres de los países miembros.

Por otra parte, también se prevé llevar a cabo acciones inherentes al desarrollo de inversiones y la captación de inversión externa directa, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 1.187/2010. En ese marco se prevén, entre otras iniciativas, tareas específicas de promoción de inversiones, asesoramiento a inversores y misiones al exterior de promoción económica.

La asignación presupuestaria para 2011 considera los aportes de capital a diversos organismos internacionales, principalmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre otros.



Tefe de Gabinete de Ministros



La **función Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo tienen especial relevancia las transferencias a provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, que se nutre de un porcentaje de la recaudación por derechos de exportación de la soja; a los fines de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

Por otra parte se destaca la asistencia técnica-financiera a provincias y municipios para el fortalecimiento institucional, el desarrollo de políticas regionales y la prevención de alerta temprana y catástrofes en el territorio nacional que realiza el Ministerio del Interior, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional, a cargo de la Dirección Nacional de Migraciones. En este ámbito se implementará el uso de la firma digital en las tramitaciones vinculadas a los procesos migratorios, iniciando la sustitución del uso de las tarjetas de entrada y salida en soporte papel.

Asimismo sobresale para el ejercicio 2011 el Plan de Digitalización de Oficinas de Registro Civil en todo el país (modernización de más de 300 dependencias de toma de trámites) y la incorporación de Unidades Móviles de Documentación en zonas postergadas (fábricas móviles) para procesar y entregar los DNI en el día.

M.E. y F.P.

370

Para 2011 también se contempla la realización de actos eleccionarios inherentes a las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias; y los comicios relativos a la elección de las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional.

Por último se prevé llevar a cabo el estudio para optimizar el mantenimiento por la limpieza de sedimentos en los canales del sistema Puente Dique Punto Unido, sobre el Río Colorado, mediante un convenio con la Universidad Nacional del Litoral y el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado.

Tefe de Gabinete de Ministros



La **función Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional y la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales, como así también la administración de los bienes del patrimonio estatal. Asimismo, incluye los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación y el Tribunal Fiscal de la Nación y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La **función Control de la Gestión Pública** compete a las acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

Las citadas labores son ejercidas por la Auditoria General de la Nación (en el ámbito del Poder Legislativo Nacional) y la Sindicatura General de la Nación (en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional), órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Por otra parte se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo, inherentes a temas sensibles para la ciudadanía como ser los fondos de la seguridad social y la revisión de las cuentas nacionales.

M.E. y F.P.

370

La **función Información y Estadística Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto y de las provincias. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos, inherentes a su actividad básica de generación de datos estadísticos.

Adicionalmente, se contemplan las asignaciones para el desarrollo de tareas post-censales (procesamiento de datos, publicación de resultados, elaboración de marcos muestrales) relativas a los Censos Nacionales Agropecuario, Económico y de Población, Hogares y Viviendas. También se

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



incluyen en esta función las asignaciones inherentes a la atención de las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación, organismo dependiente del Ministerio del Interior

3.2.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD
En millones de pesos

Funciones	2010	2011
Defensa	7.860,2	8.039,2
Seguridad Interior	9.855,4	11.038,1
Sistema Penal	1.462,5	1.861,1
Inteligencia	991,4	1.046,5
TOTAL:	20.169,4	21.984,8

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Se destacan por su relevancia económica las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las tres Fuerzas tienen como objetivo el adiestramiento de personal y el alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

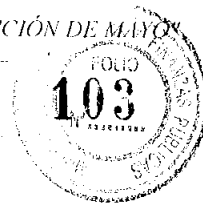
M.E. y F.P.
370

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Capacidad Operacional Nivel Brigada	Ejercicio Táctico en Terreno	-	1	0
Adiestramiento Operacional en Campaña (*)	Día	-	-	10
Capacidad Operacional Contribución Conjunto y Combinado	Ejercicio Táctico en Terreno	4	4	0

(*) Meta a incorporarse a partir de 2011.

Para el año 2011 están previstos 10 días de adiestramiento operacional en campaña, la continuidad de 3 proyectos de investigación y la realización de 143 ejercicios tácticos en el terreno Nivel Unidades Tácticas, preparatorios para los ejercicios de las Grandes Unidades de Combate (Nivel Brigada).



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	603	793	1.106
Presencia de Buques en Puerto (*)	Día en Puerto	169	188	-
Presencia de Buques en Puerto Nacional (*)	Día en Puerto	-	-	25
Presencia de Buques en Puerto Extranjero (*)	Día en Puerto	-	-	55
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía (**)	Día de Navegación	516	776	151
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico (**)	Día de Navegación	-	-	628
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales (***)	Hora de Vuelo	5.360	4.240	30
Aerodiestramiento Técnico y Táctico (***)	Hora de Vuelo	-	-	3.993
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas (****)	Día de Campaña	-	-	35

(*) A partir de 2011 los días en puerto se discriminan según día en puerto nacional o día en puerto extranjero.
 (**) A partir de 2011 los días de navegación que forman parte del Alistamiento Operacional se miden por el producto Adiestramiento Naval Técnico y Táctico, quedando sólo en el producto Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía los días de navegación que son parte del Sostenimiento Operacional.
 (***) A partir de 2011 las horas de vuelo que forman parte del Alistamiento Operacional se miden por el producto Aerodiestramiento Técnico y Táctico, quedando sólo en el producto Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales las horas de vuelo que son parte del Sostenimiento Operacional.
 (****) Meta a incorporarse a partir de 2011

Las metas expuestas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al logro del control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad.

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Plan Actividad Aérea	Hora de Vuelo	34.302	35.896	22.155
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (*)	Día de Operación	-	-	296

(*) Meta a incorporarse a partir de 2011

M.E. y F.P.
370

Cabe mencionar que las horas de vuelo se encuentran dentro de un marco de austeridad y racionalización de los recursos cuyo fin es el logro de una mayor economía, sin descuidar la eficacia y la eficiencia de la actividad aérea.

Por otra parte, se deben destacar los nuevos contratos firmados con la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA) para el mantenimiento de aeronaves, accesorios, componentes de material aéreo, así como



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

también para materializar los servicios de modernización y fabricación de los aviones IA-63 Pampa y IA-58 Pucará.

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a los fines de preservar la seguridad de la población y de sus bienes, y atender la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo.

Para 2011 se continuará impulsando acciones de fortalecimiento de las Fuerzas, a los efectos de su equipamiento, modernización y creciente desempeño. Las tareas llevadas a cabo por las instituciones de seguridad seguirán multiplicándose a partir del aumento de las labores de custodia de caminos, vías navegables, rutas y la lucha contra el delito (organizado y de mayor complejidad). A continuación se exponen las principales metas de los programas con mayor relevancia presupuestaria:

**POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Emisión de Cédulas de Identidad	Documento	754.120	647.500	690.000
Emisión de Pasaportes	Documento	624.923	653.447	625.000
Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	10.420	15.924	20.392
Intervenciones de Bomberos en Siniestros	Intervención Policial	18.198	19.038	21.163

M.E. y F.P.
370

La Policía Federal Argentina adquirirá equipamiento y software que garantice la producción de pasaportes y cédulas de identidad inteligentes de última generación; cuya fabricación la llevará a cabo la Casa de Moneda S. E.. Asimismo se prevé la modernización tecnológica y el equipamiento de seguridad (municiones, repuestos para motos y vehículos, uniformes, chalecos antibalas) y de comunicaciones.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**GENDARMERÍA NACIONAL
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Detección de ilícitos de Importación/Exportación	Ilícito Comprobado	18.500	22.817	15.300
Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	40.232	47.784	31.800
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	216.146	218.153	254.200
Seguimiento de Accidentes de Tránsito	Accidente Comprobado	(*)	1.279	4.920

(*) Medición incorporada para el ejercicio 2010

Para 2011 la Gendarmería Nacional priorizará las tareas vinculadas a la problemática de la Trata de Personas y la optimización de las funciones de Seguridad Vial, inherentes a la prevención y control del tránsito en las rutas nacionales y otros espacios de dominio público nacional. También se espera incrementar el esfuerzo en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y toda sustancia que intervenga en su elaboración, el lavado de dinero y las organizaciones criminales transnacionales.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora / Embarcación	119.550	123.036	120.000
Patrullaje Policial Aéreo	Hora de Vuelo	1.173	1.783	3.000
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	9.747	9.000	9.000

M.E. y F.P.
370

R

Con relación a la Prefectura Naval Argentina se propicia incrementar la vigilancia de la explotación de los recursos pesqueros intensificando el patrullaje aéreo y la verificación de buques. Asimismo se reforzará el control de contaminación de las rutas de navegación de buques petroleros y se aumentará la vigilancia de la frontera fluvial con la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, a fin de combatir el ingreso de estupefacientes, el ingreso ilegal de personas y el contrabando. Cabe destacar la remodelación y acondicionamiento del buque "Estrella Atlántica" destinado a reemplazar al buque "Río Limay", el cual cumple funciones como dique flotante en la zona de recalada (primer punto de contacto con los barcos entrantes desde el exterior).

La función Sistema Penal contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera, en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

Cabe destacar que el Servicio Penitenciario Federal propicia un aumento de su planta permanente para el ejercicio 2011, en virtud de la habilitación de nuevos establecimientos y sectores de alojamiento.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	4.960	5.453	5.137
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.244	4.645	4.310
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	967	1.084	919

Asimismo se prevé la conclusión del Complejo Federal Penitenciario de Güemes (provincia de Salta) y la culminación de las ampliaciones en el Instituto de Seguridad y Resociabilización (Unidad N° 6 Rawson), Instituto Penitenciario Federal Nuestra Señora del Rosario del Río Blanco y Paypaya (Unidad N° 8 Jujuy) y Colonia Penal Candelaria (Unidad N° 17 Misiones).

M.E. y F.P.
370

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollan en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

3.2.3. SERVICIOS SOCIALES

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social y de educación, así como a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad en materia económica y social, y a la atención de responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
En millones de pesos

Funciones	2010	2011
Salud	11.343,7	13.391,3
Promoción y Asistencia Social	8.148,1	8.407,1
Seguridad Social	129.276,1	156.119,8
Educación y Cultura	22.205,4	30.428,5
Ciencia y Técnica	5.518,8	6.240,1
Trabajo	2.718,2	2.742,6
Vivienda y Urbanismo	5.151,8	5.216,5
Agua Potable y Alcantarillado	2.858,3	4.759,6
TOTAL:	187.220,2	227.305,4

La **función Salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

M.E. y F.P.
370

En conformidad con las políticas de ampliación de la cobertura provisional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) transferirá recursos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de alrededor de 4,3 millones de afiliados.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Programa Federal de Salud (PROFE), contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas de reconocimiento de derechos, que produjeron un crecimiento sostenido del padrón en todo el país. Para el año 2011 se ratifica esa tendencia y se espera que el promedio anual de beneficiarios se incremente un 9,3% con respecto a la ejecución prevista para el año anterior. En consecuencia, la asignación presupuestaria permitirá atender la mayor cobertura y hacer frente a las prestaciones de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, HIV/SIDA, entre otras).

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2009	2010	2011
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar*	Beneficiario	631.186	793.251	867.358

(*) Meta promediable

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsibles, atribuidos a enfermedades transmisibles de extensión nacional y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario, particularmente a través de la vigilancia epidemiológica y de la inmunización de la población.

M.E. y F.P.

370

En tal sentido, se continuará con la distribución en todo el país de las dosis e insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que contempla los esquemas regulares del Calendario Nacional de Vacunación y los que resulten necesarios para dar cobertura a situaciones sanitarias especiales.

En materia de vigilancia epidemiológica se continuará sosteniendo un stock apropiado de medicamentos antivirales y suministrando vacunas antigripales, estrategias que contribuyeron a la contundente disminución del número de afectados en el año 2010. Asimismo, se prevé la adquisición de medicamentos para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de la



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

enfermedad se elevó en los últimos años.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS:
METAS FISICAS**

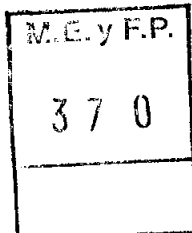
Denominación	Unidad de medida	2009	2010	2011
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	21.680.555	35.498.000	27.274.700
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza (*)	Tratamiento Distribuido	-	1.381.295	1.000.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis (*)	Tratamiento Distribuido	-	11.000	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente (*)	Tratamiento Distribuido	-	120	120

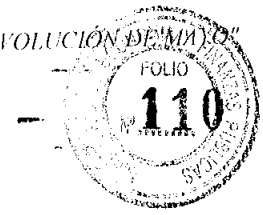
(*) Meta incorporada en 2010.

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea, como objetivo general, mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad materno-infantil, y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer (BIRF 7225 y BIRF 7409).

Entre los componentes sustantivos se destaca la provisión de leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C, medicamentos básicos, equipamiento sanitario de mediana y baja complejidad e insumos de diagnóstico para detectar malformaciones congénitas.

En el año 2011 se prevé la continuidad de las prestaciones, entre las que cobra relevancia la distribución de 14 millones de kilogramos de leche fortificada, para asistir a una población meta estimada en 1.350.000 personas. Con esta acción se apunta a mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y al total de los niños desnutridos de hasta 6 años, que concurren a centros asistenciales del sistema público.





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2009	2010	2011
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	13.990.000	13.956.667	14.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.778.805	1.924.228	1.950.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.128.750	1.500.000	1.500.000

El Seguro Universal de Maternidad e Infancia (Plan Nacer) apoya a las jurisdicciones provinciales en la puesta en marcha y financiamiento, en base a cápitas, de un seguro que tiende a garantizar a la población sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbilidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto.

Para el año 2011 está previsto incorporar nuevas prestaciones vinculadas a enfermedades crónicas y extender la cobertura a otros grupos poblacionales. Se estima alcanzar un promedio de 1.728.064 beneficiarios en todo el país, un 36,3% más que lo considerado para el año anterior.

**SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - PLAN NACER:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2009	2010	2011
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno-Infantil (*)	Beneficiario	999.514	1.267.346	1.728.064

(*) Meta promediable

M.E. y F.P.
370

El programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables, y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregan medicamentos, reactivos de diagnóstico, preservativos, se realizan pruebas específicas y se desarrollan acciones comunicacionales.



Jefe de Gabinete de Ministros

En concordancia con lo registrado en años anteriores, se calcula que el crecimiento de la población asistida con medicamentos rondará el 6%, con respecto a lo estimado para 2010. En tal sentido, la asignación presupuestaria permitirá atender el aumento de la cobertura y la aplicación de esquemas de medicación de mayor complejidad, que respondan a la resistencia viral que genera el grado de avance de la enfermedad.

Por otra parte, se intensificará la distribución de preservativos a través de los canales habituales, y de materiales de difusión para grupos de riesgo y para el público en general. El programa cuenta con el apoyo financiero del Convenio de Préstamo BIRF 7412 - AR Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP).

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2009	2010	2011
Asistencia Regular con Medicamentos(*)	Persona Asistida	29.203	31.125	33.000
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	77.055	73.654	50.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	1.406.434	1.500.000	1.500.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.304	1.626	1.600
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	16.772.467	27.853.535	48.000.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	25.022	40.591	30.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	4.523.308	5.402.496	12.000.000

(*) Meta promediable

El programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria tiene por objetivo profundizar las acciones de promoción y prevención de la salud, fortaleciendo la calificación de los recursos humanos, la calidad de la atención en centros de atención primaria de todo el país y la accesibilidad a los servicios de salud.

A estos fines se desarrollará el Programa de Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, creado mediante Resolución Ministerial N° 118/09 y sus modificatorias, con el objeto de establecer en las jurisdicciones provinciales equipos interdisciplinarios de atención primaria

M.E. y F.P.

370



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

de la salud, con población nominal a cargo, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio.

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2009	2010	2011
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria (*)	Agente Contratado	5.211	7.730	8.200
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	1.286	1.014	996
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	5.955	743	1.716

(*) Meta promediable

El programa Reforma del Sector Salud, con apoyo financiero del proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (FEAPS), Convenio de Préstamo BID N° 1903 – OC/AR, continuará orientado a fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, y a asistir a sectores de alta vulnerabilidad social a través del "Programa Remediar".

La principal intervención del "Programa Remediar" consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes, enfermedades respiratorias, etc.), para que las personas que asisten a los centros de atención primaria de todo el país puedan tener acceso oportuno y gratuito a los mismos. El número de potenciales beneficiarios ronda los 13 millones de personas. Se espera que en 2011, la entrega de botiquines con medicamentos supere los niveles alcanzados en los últimos años.

**REFORMA DEL SECTOR SALUD
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2009	2010	2011
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	137.026	149.750	156.881
	Tratamiento Distribuido (*)	-	42.000.000	44.000.000
Capacitación de Recursos Humanos de la salud (**)	Persona Capacitada	-	2.000	1.500
Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales (**)	Proyecto Provincial en Ejecución	-	12	18

(*) Unidad de medida incorporada en 2010

(**) Meta incorporada en 2010

M.E. y F.P.

370



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

El programa Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos. La mayor parte de los recursos presupuestarios se utilizan para financiar el Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En los últimos años se incrementó sustancialmente el cupo de cargos en la especialidad de anestesiología, para hacer frente a la emergencia quirúrgica que afecta a todo el país. En 2011, la planta de residentes contará con 2.443 cargos.

Por otra parte, a través del programa se otorgan becas para la capacitación de auxiliares, técnicos y profesionales de la salud y se trabaja en la implementación de un plan integral de desarrollo de la enfermería.

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2009	2010	2011
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	498	626	862
Becas para Auxiliares, Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	39	3.076	6.152

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general. Entre sus líneas de acción prioritarias se destaca el control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue, fiebre amarilla) en una vasta región del país, donde estas patologías se expresan en forma endémica.

M.E. y F.P.
370

En ese marco, el presupuesto del año 2011 destinará recursos a combatir la enfermedad de Chagas a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, que apuntan a terminar con la transmisión vectorial y a disminuir la transmisión vertical y transfusional



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Asimismo, se sostendrán las operaciones que permitieron reducir la cantidad de afectados por dengue en el año 2010 con relación a la magnitud que se observó durante el brote del año 2009. Se desarrollarán acciones destinadas a su prevención y tratamiento y a combatir la circulación del vector, que requieren de niveles de stock críticos en materia de larvicidas e insecticidas y de agentes sanitarios capacitados y en número suficiente. También se llevarán adelante acciones de concientización en la población y se trabajará en las áreas fronterizas, en forma mancomunada, con las Repúblicas de Bolivia y del Paraguay.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2009	2010	2011
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	115.839	120.000	136.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Chagas	Vivienda Vigilada	152.667	214.000	232.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	110.603	590.000	612.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	640	1.081	1.550
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	9.763	28.690	18.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Paludismo	Vivienda Vigilada	3.068	5.804	8.000
Protección de la Población contra el Dengue(*)	Municipio Controlado Químicamente	117	259	230
	Municipio Vigilado	186	369	320
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	1.230	1.030	2.400

(*) Meta promediable

M.E. y F.P.

370

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al desarrollo de la atención primaria de la salud, al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de patologías específicas. Muchas de estas acciones se apoyan en la distribución de medicamentos (drogas oncológicas, hormonas de crecimiento, inmunosupresores para pacientes transplantados y otros tratamientos), reactivos de diagnóstico y tratamientos anticonceptivos para favorecer la salud sexual y la procreación responsable, entre otros insumos prioritarios. Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias, el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud y se desarrollarán estrategias de abordaje sanitario de la población en



Jefe de Gabinete de Ministros

terreno, a través de distintas iniciativas. En ese marco, se ejecutarán acciones para el fortalecimiento socio-ambiental de la comunidad de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital Profesor Dr. Juan P. Garrahan y al Hospital El Cruce Alta Complejidad en Red, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad.

En el campo de los organismos descentralizados del Ministerio de Salud cobra relevancia el financiamiento del programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud y del Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, centro de alta complejidad de referencia regional.

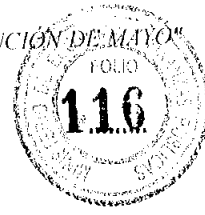
La Administración de Programas Especiales (APE) ejecuta la Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, con recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución. En 2011 continuará apoyando a las obras sociales mediante la entrega de subsidios para cubrir prestaciones básicas y obligatorias, en particular, patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento (HIV/SIDA, drogadependencia, hemofilia, discapacidad), intervenciones de alta complejidad y cobertura de tratamientos prolongados con medicamentos.

M.E. y F.P.

370

ASISTENCIA FINANCIERA A LOS AGENTES DEL SEGURO DE SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2009	2010	2011
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	3.092	2.970	2.850
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	90.354	89.892	73.200
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	105.625	106.250	106.250
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	12.607	13.170	21.360
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	750	1.384	1.950
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	33.229	36.262	36.340



Jefe de Gabinete de Ministros

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente en los programas correspondientes a los Ministerios de Desarrollo Social y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y, en menor medida, en las siguientes jurisdicciones: Presidencia de la Nación, Ministerio de Salud, Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El **Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"** se creó en el año 2009 y está destinado a personas en situación de vulnerabilidad social, sin prestaciones de pensiones, jubilaciones nacionales, ni planes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o provinciales. Entre 2009 y 2010 se estima la creación de 117.275 puestos de trabajo y para el ejercicio 2011 se espera crear aproximadamente 100.000 nuevos puestos en los distritos más excluidos, considerando tres factores: el porcentaje de NBI de cada distrito, la tasa de desocupación y la capacidad de gestión del Ente Ejecutor.

El programa comprende la ejecución de obras de mediana y baja complejidad. Los cooperativistas perciben mensualmente un adelanto en concepto de anticipo de excedente. Uno de los beneficios de este Programa es permitir el acceso a los beneficios de la Seguridad Social y a la cobertura de salud, a través de la inscripción de los cooperativistas en el Régimen de Monotributo Social, lo que les posibilita el acceso a una obra social para el grupo familiar.

M.E. y F.P.
370

PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA" METAS FISICAS

Producto	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción del Ingreso Social	Organización Asistida	-	1.965	1.666
	Puesto de Trabajo Generado	-	117.275	100.000
Convenio Firmado con Municipio	Convenio	-	45	50
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción del Empleo Social y Desarrollo Local	Organización Gubernamental y No Gubernamental Promovida	116	88	33



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

El programa presupuestario **Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local** tiene como propósito constituirse en un sistema de apoyo técnico-financiero a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local destinadas prioritariamente a personas de bajos recursos y desocupadas. Con este fin se otorgan subsidios de carácter no reintegrable a las organizaciones administradoras (municipios, agencias de desarrollo local, ONGs y organizaciones de la sociedad civil) con el objeto de financiar emprendimientos individuales y/o asociativos, dedicados a la producción de bienes o servicios con potencialidad de comercialización. Realiza también acciones de fortalecimiento de actores de la economía social, de capacitación, asistencia técnica, relevamiento socio productivo, registro de productos y equipamiento de gestión colectiva para la comercialización.

Asimismo este programa incluye el Fondo para el Financiamiento de la Economía Social "Padre Carlos Cajade" que se encuentra comprendido en la operatoria reglamentada por la Ley N° 26.117, la cual creó el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social. Esta operatoria prevé la constitución de fondos de microcréditos dirigidos a instituciones sin fines de lucro, en carácter de subsidio no reintegrable, destinado a financiar a través de pequeños créditos la actividad de emprendimientos sectoriales de la economía social.

M.E. y F.P.
370

**PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local a Emprendedores	Unidad Productiva Financiada	1.717	1.666
Consorcios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consorcio de Gestión de Redes Fondeados	305	410
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada en Microcrédito	665	680

El **Plan Familias por la Inclusión Social** fue reestructurado durante el primer trimestre del ejercicio 2010, debido a la implementación de la Asignación Universal por hijo a fines del año 2009. En este



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

nuevo contexto, el programa transfirió a ANSeS el padrón de aquellas personas que reunían los requisitos para ser incorporados a esta nueva iniciativa (padres que se encuentren desempleados, trabajando en el sistema informal o en el servicio doméstico o sean monotributistas sociales).

Se estima que la Asignación Universal por Hijo para Protección Social va a cubrir 381.000 familias que formaban parte de las familias asistidas por el Programa Familias por la Inclusión Social. En consecuencia por Resolución N° 491 del 2010 del Ministerio de Desarrollo Social, se estableció que el programa Familias por la Inclusión Social dirigirá sus acciones hacia la restitución de derechos, el fortalecimiento familiar, el afianzamiento del Estado en el territorio y el acceso a la efectivización de la identidad. Para ello, entre las principales acciones se prevé el otorgamiento de un ingreso monetario a distintos grupos de familias, niños y adolescentes con diferentes situaciones de vulnerabilidad (en situación de calle, víctimas de abusos y maltratos, en tratamiento de adicciones, imputados penalmente, etc.).

FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Detección de Personas en Situación de Vulnerabilidad y Riesgo Social	Persona Detectada	-	190.625	190.625
Inscripción al Monotributo Social	Beneficiarios del Monotributo	145.832	163.334	200.000

El objetivo del **Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)** es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común.

En materia de capacitación, la normativa del organismo establece que la asistencia a cursos de cooperativismo y mutualismo constituye un requisito esencial para la constitución de nuevas entidades. En relación con ello, durante 2011 se prevé incrementar la capacitación que se brindará en

M.E. y F.P.
370



Jefe de Gabinete de Ministros

el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Plan Argentina Trabaja", así como se espera incrementar la creación de cooperativas vinculadas con la implementación de nuevos planes sociales.

La línea de acción **Seguridad Alimentaria** incluye las acciones que realiza el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA). A través del mismo se coordinan en forma articulada con los gobiernos provinciales, los municipios, las escuelas, los centros de salud, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad, los programas alimentarios destinados a atender a la población en situación de vulnerabilidad nutricional.

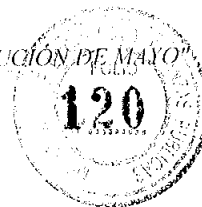
Las distintas prestaciones que se financian a través de los proyectos alimentarios presentan características disímiles según las provincias (en cuanto a los costos unitarios, frecuencia de entrega y composición de los módulos alimentarios), y se distribuyen de acuerdo a modalidades específicas de ejecución (centralizada, descentralizada, mixta). Asimismo para 2011 se mantendrán las acciones de capacitación, procurando promover correctos hábitos de alimentación.

El próximo ejercicio, a través del PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, planteles reproductores y se proveerá de herramientas e insumos.

También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el refuerzo de la composición calórica de la dieta alimentaria, en escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo. Se estima que el servicio alimentario brindado será prioritariamente el desayuno y la merienda, alcanzando a la totalidad de la matrícula de escuelas en situación de vulnerabilidad educativa. Cabe destacar que los módulos alimentarios, tanto remitidos como financiados, han ido

M.E. y F.P.

370



Tefe de Gabinete de Ministros

reemplazándose paulatinamente por las Ayudas Alimentarias que se implementan en forma de tickets, o tarjetas que permiten acceder a alimentos frescos y de mayor variedad.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Financiado	1.403.140	1.005.424	1.000.000
	Ayuda Alimentaria	14.326.796	10.916.028	15.000.000
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Remitido	1.864.157	1.555.774	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.857	6.840	7.200
	Huerta Familiar	581.318	583.199	580.000
	Huerta Comunitaria	3.578	3.248	3.000
	Persona Asistida	3.290.266	3.365.386	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.658	1.625	1.500
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.146	10.013	11.500
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	34	25	18
Capacitación en Nutrición	Evento de Capacitación Financiado	60	61	60
	Asistencia Brindada	0	51	50
Capacitación a Facilitadores en el Abordaje Integral a la Primera Infancia	Facilitador Capacitado	-	3.000	2.000

M.E. y F.P.

370

Esta función incluye también los programas que realizan **Obras de Infraestructura Social** en Gobiernos Provinciales y Municipales pertenecientes al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ellos son: Formulación, Programación y Control de Obras Públicas, Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana Municipal y Ejecución de Obras de Arquitectura

El programa **Formulación, Programación y Control de Obras Públicas** tiene como objetivo la ejecución de obras de infraestructura en todo el país, a través de transferencias de capital a los distintos organismos comitentes, entre otras acciones. En el marco de este programa, se desarrollan estudios de consultoría de proyectos de interconexión con países limítrofes y se realizan obras de diversa índole a través del sistema de gestión por convenio.



Jefe de Gabinete de Ministros

El programa **Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios** tiene como objetivo asistir en los procesos de planificación, diseño y ejecución de obras públicas de infraestructura de carácter urbano en el ámbito municipal. Las acciones a desarrollar contemplan la asistencia financiera para la realización de obras públicas de equipamiento urbano y comunitario, construcción y refacción de infraestructura urbana, construcción y repavimentación y obras menores de infraestructura de transporte.

En el marco de la Ley N° 26.061, la **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia** es el organismo responsable de promover el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Procurará implementar, desde una perspectiva de integralidad y territorialidad, acciones destinadas a la prevención, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional, provincial y municipal. Durante 2011 se seguirá atendiendo integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad, mientras que las acciones de fortalecimiento institucional serán dirigidas a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos mayores, en vista de mejorar los servicios hacia este sector de la población. Se implementará una política nacional de atención integral de la primera infancia, definida como el conjunto de acciones coordinadas que tienden a satisfacer los derechos esenciales de los niños/as de 45 días hasta 4 años de edad. Para ello, entre otras acciones, se instalarán los Centros Integradores Maternales, muchos de ellos en concordancia con los Centros Integradores Comunitarios.

M.E. y F.P.
370

El objetivo principal del programa **Acciones de Promoción y Protección Social** es brindar atención a nivel asistencial y promover acciones de desarrollo y/o de emprendimientos comunitarios. En el marco de esta actividad se entregan subsidios personales para la atención de la salud (ayuda médica para la compra de elementos de salud, tratamientos médicos, intervenciones quirúrgicas, transplantes, medicamentos, ayudas económicas) a personas en situación de pobreza extrema y sin



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

cobertura médica. Además, los acompañantes de los pacientes internados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reciben subsidios para afrontar sus gastos de alojamiento y de alimentación.

Con el objetivo de garantizar el acceso universal a las políticas sociales, se vienen implementando los Centros Integradores Comunitarios (CIC), articulando el nivel nacional con las provincias y asentándose en la integración y coordinación de acciones de atención primaria de salud y desarrollo social.

**ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Subsidios a Personas	Persona	61.243	47.854	50.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	107	201	312
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	19.609	14.834	13.000
	Organización Asistida	619	704	850
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	988.980	1.237.176	1.600.000

Por su parte la **Secretaría de Deportes** a través del Plan de Deporte Social promueve la práctica de la actividad física y el deporte en el conjunto de la sociedad apuntando a acortar la distancia entre la participación deportiva de base y la de alto rendimiento.

M.E. y F.P.
370

Para 2011 se buscará promover el deporte federado y de alto rendimiento, propiciando la participación de los atletas en competencias de carácter nacional, regional e internacional. Durante este ejercicio el programa olímpico se dirigirá a optimizar e incrementar la asistencia de los deportistas en los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011 y en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, así como en las diferentes disciplinas Competencias Mundiales de cada disciplina.

La Secretaria cuenta con dos Centros Nacionales de Deporte: el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.), que dispone de la infraestructura para brindar un marco adecuado para la



Jefe de Gabinete de Ministros

práctica del deporte, abarcando una amplia gama de manifestaciones deportivas y el Centro Recreativo Nacional (Ce.Re.Na) , que brinda alojamiento e instalaciones para el desarrollo del deporte social.

DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO METAS FISICAS

Denominación	Unidad de Medida	Ejecución 2009	Ejecución Estimada 2010	Form. 2011
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	3.484	4.185	4.000
Becas a Deportistas	Becario	664	900	950
Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo	Participante	3.465	1.348	1.200
Promoción del deporte de Alto Rendimiento CENARD	Ración Alimentaria	334.031	348.253	350.000
	Persona Alojada	74.617	120.439	120.000
Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	597	434	220
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa CeReNa	Participante	61.637	62.815	120.000
	Ración Alimentaria	224.416	246.360	390.000
	Persona Alojada	18.034	19.209	20.000
Inclusión Deportiva de grupos Focalizados	Participante	8.891	10.358	20.000
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONG s	Institución Asistida	2.170	2.801	3.000
Asistencia Técnico Financiera a Escuelas de Iniciación Deportiva	Escuela Asistida	2.182	3.663	3.500
Organización de Juegos Deportivos	Participante	1.289.246	1.246.200	1.700.000

M.E. y F.P.

370

El programa **Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales** de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación está dedicado a la asistencia y coordinación de las políticas sociales. Para el 2011 se proyecta el afianzamiento del sistema de información sobre organizaciones sociales, mediante la vinculación de los diferentes registros creados en distintas provincias y se iniciará un trabajo a nivel local de vinculación entre redes sociales y áreas gubernamentales pertinentes, además de llevar adelante evaluaciones de la cobertura, impacto y gestión de programas sociales.

A su vez en el ámbito de este programa se coordinará la implementación del Plan de Abordaje Integral "Ahi", el que se llevará adelante mediante el trabajo conjunto de los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social, asociados a los distintos actores de la comunidad, estableciendo



Jefe de Gabinete de Ministros

cuatro polos de intervención: organización social, productivo y de servicios, prestaciones y servicios, e infraestructura y equipamiento social. El Plan tiene por objetivo profundizar la intervención en los núcleos duros de la pobreza, ampliando la presencia del Estado en el territorio, creando acceso y rescatando las redes e identidades locales.

Por otra parte, se prevé que en 2011 estará plenamente operativo el préstamo BIRF N° 7478 que financia la nueva etapa del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), en la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Este programa atiende al sector rural más pobre del país, mediante actividades de capacitación y asistencia técnica, el financiamiento a proyectos productivos a través de aportes no reembolsables y el fortalecimiento de capacidades institucionales vinculadas al sector. A su vez se continuará con el Programa Social Agropecuario, que asiste a la población más vulnerable del sector agropecuario.

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas continuará asistiendo a las comunidades indígenas a través de la promoción de proyectos de salud, educación, cultura, infraestructura comunitaria, preservación del medio ambiente y acciones de asistencia para la obtención de personería jurídica y regularización dominial. En el marco de la Ley N° 26.160, se prevé instrumentar el reconocimiento de la propiedad comunitaria de las comunidades indígenas, mediante la implementación de programas de regularización dominial de tierras.

M.E. y F.P.
370

Otros programas comprendidos dentro de esta función implementan acciones destinadas a la asistencia y atención del drogadependiente y a la prevención del narcotráfico, a cargo del Centro Nacional de Reeducción Social (Ce.Na.Re.So) y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Se.Dro.Nar).

El programa Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, impulsa las acciones orientadas a la regularización dominial de tierras que

Tefe de Gabinete de Ministros

posibiliten obtener el título de propiedad y permitir su acceso a las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo y, a partir de noviembre de 2009, mediante el Decreto N° 1602/09 atiende la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL En millones de pesos

Institución/Programa	2010	2011
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	83.055,70	101.892,64
Asignaciones Familiares	16.918,10	19.927,80
Pensiones no Contributivas	9.361,38	11.392,54
Ex Cajas Provinciales	5.860,74	6.885,01
Personal Militar	2.591,28	3.031,84
Policía Federal Argentina	2.637,86	3.068,92
Actividades Centrales ANSeS	3.129,94	3.699,06
Seguro de Desempleo	699,50	731,18
Atención Pensiones Ex Combatientes	760,55	842,87
Gendarmería Nacional	613,41	729,87
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	250,40	257,48
Servicio Penitenciario Federal	468,49	552,64
Prefectura Naval Argentina	449,89	512,65
Poder Judicial de la Nación	19,22	17,22
Transferencias a Provincias y otros (*)	2.459,66	2.578,06
TOTAL	129.276,13	156.119,77

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, las prestaciones de la Cámara de Diputados, la atención de pasividades de guardaparques y las transferencias a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

M.E. y F.P.

370

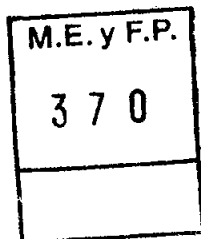


Tefe de Gabinete de Ministros

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, que han alcanzado su máxima expresión en la sanción de la Ley N° 26.417 de Prestaciones Previsionales, destacándose que en cumplimiento de la misma, a partir de marzo de 2010, los haberes previsionales han recibido un incremento del 8,21%, fijando el beneficio mínimo en \$895,2; mientras que en septiembre de 2010 se incrementaron los haberes un 16,9%, elevando el haber mínimo a \$1.046,43 .

La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA. Adicionalmente, se prevé para el Ejercicio 2011, otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley N° 26.417.

Por otra parte, se amplía la cantidad de prestaciones atendidas como consecuencia de la política de reducción del tiempo de resolución de los trámites de otorgamiento de jubilaciones y pensiones, a partir de la implementación del mecanismo conocido como cuenta corriente del beneficiario.



Por su parte, para las Asignaciones Familiares, se prevé mayor cantidad de prestaciones, tanto para activos como para pasivos, en función del aumento del empleo formal y del mayor número de beneficios previsionales, respectivamente.

Asimismo por el Decreto N° 1.602/09 a partir de noviembre de 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que es una asignación familiar destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no tengan otra asignación familiar en el marco del citado Régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Durante 2010 se ha atendido a un promedio superior a 3,6 millones de niños y se prevé un crecimiento cercano a los 200.000 beneficios para 2011.



Jefe de Gabinete de Ministros

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$1.800 por fallecimiento, este monto fue fijado a partir de mayo de 2010 por el Decreto N° 933/10, por esta medida se incremento el mismo en un 80%.

En cuanto a los beneficios del seguro de desempleo, cabe destacar que se registra un incremento en el valor de las cápitas médicas correspondientes a los beneficiarios y sus grupos familiares, a partir de marzo de 2010 por imperio del Decreto N° 330/2010 que modificó la Resolución N° 1.765/08 del Ministerio de Salud.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 5.828.376 jubilaciones, pensiones y retiros; 1.028.253 pensiones no contributivas –incluyendo la atención de ex-combatientes–; 131.343 seguros de desempleo, 7.918.657 beneficios por asignaciones familiares, 3.819.444 por la Asignación Universal por Hijo y 265.246 subsidios por complementos.

M.E. y F.P.
370

RR



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.282	9.390	9.555
	Atención de pensiones	16.914	17.337	17.649
	Atención de retiros	23.690	23.912	24.342
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	799	841	865
	Atención de retiros	337	371	372
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	7.236	7.210	7.269
	Atención de retiros	8.052	8.100	8.001
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	108	118	122
	Atención de pensiones	4.948	5.054	5.160
	Atención de retiros	6.867	6.888	7.011
	Atención de gratificaciones	5	1	1
Servicio Penitenciario Federal	Atención de pensiones	3.009	3.052	3.143
	Atención de retiros	7.012	7.632	7.248
Personal Militar	Atención de pensiones	37.231	37.306	37.399
	Atención de retiros	49.164	49.287	49.410
ANSES	Atención de jubilaciones	3.870.395	4.001.639	4.060.416
	Atención de pensiones	1.413.805	1.422.544	1.430.633
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	132.405	128.845	125.214
	Atención de pensiones	36.438	35.520	34.566
	Subtotal Jub., Pensiones y Retiros:	5.627.696	5.765.047	5.828.376
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	21.054	21.252	21.471
	Pensiones por invalidez	390.500	480.606	566.041
	Pensiones madres de 7 o más hijos	258.036	283.148	295.030
	Pensiones otorgadas por legisladores	111.910	108.550	103.239
	Pensiones de Leyes Especiales	1.824	1.822	1.795
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	57.730	56.773	40.677
Complem.a las prest.prev.	Subsidios de Tarifas	147.918	143.159	135.958
	Subsidios de Contención Familiar	151.883	127.620	129.288
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	143.543	131.895	131.343
Asignaciones Familiares	Adopción	581	513	611
	Hijo *	2.953.225	3.545.172	3.624.812
	Hijo discapacitado *	108.636	131.662	140.317
	Maternidad *	53.941	78.951	81.375
	Matrimonio	66.338	68.235	75.657
	Nacimiento	206.080	198.382	207.563
	Prenatal *	73.778	96.365	93.111
	Ayuda Escolar Anual *	2.332.722	2.827.358	2.966.434
	Cónyuge	708.431	705.449	728.777
Asig. Univers. por Hijo	Beneficios	0	3.629.817	3.819.444
TOTAL		13.415.824	18.401.776	18.991.319

(*) El año 2009 no incluye la ejecución de los casos abonados mediante el Fondo Compensador de Asignaciones Familiares.

M.E. y F.P.

370



Jefe de Gabinete de Ministros

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$1.480,75.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$3.420,94.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex-combatientes– promedian \$915,32 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$463,91.

El incremento de los montos presupuestados para la función **Educación y Cultura** con respecto a 2010 se vincula, principalmente, a la continuidad de los lineamientos que han sido establecidos en la Ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo, en la Ley N° 26.058, de Educación Técnico Profesional y la Ley N° 26.206, de Educación Nacional.

Los programas de mayor relevancia financiera correspondientes a esta función, son los relacionados con el sistema educativo nacional en todos sus niveles, que ejecutan en el Ministerio de Educación de la Nación; la Asistencia Financiera al Programa CONECTAR IGUALDAD.COM.AR en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; los programas "Más Escuelas, Mejor Educación" y Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Universitaria, que se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y los distintos programas de Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

M.E. y F.P.

370

También se incluyen aquí las actividades de la Unidad de Planeamiento Estratégico de la Educación Argentina, de la Biblioteca del Congreso, como también de la Biblioteca Nacional; los programas de la Secretaría de Cultura, el Teatro Nacional Cervantes, el Instituto Nacional del Teatro, el Fondo Nacional de las Artes, los programas del área de deportes del Ministerio de Desarrollo Social, el programa de Capacitación de los Recursos Humanos del Sector Público y el programa Fútbol para



Jefe de Gabinete de Ministros

Todos, ambos en jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Además se incluyen las transferencias al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba S.A.; a la Radio Universidad Nacional del Litoral y a EDUCAR S.E.

Los principales lineamientos estratégicos previstos en la política educativa para 2011, contemplan un sistema educativo orientado a un modelo productivo con inclusión social, implementación de políticas de monitoreo y evaluación de la calidad educativa.

En términos de relevancia presupuestaria, entre los programas que se ejecutan en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación, se destaca el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo el financiamiento de las Universidades Nacionales. En 2011 se prevé un mayor nivel del gasto, el que se destinará principalmente a afrontar recomposiciones salariales de los docentes universitarios, preuniversitarios y no docentes, como así también para atender un mayor número de becas destinadas a los alumnos que cursen carreras prioritarias.

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación		2009	2010	2011
Formación Universitaria	Egresados (1)	69.348	71.686	73.115
	Cursantes	1.302.857	1.322.232	1.341.607
Otorgamiento de becas	Para alumnos de bajos recursos (becario)	10.546	14.780	14.832
	A cursantes de carreras prioritarias (becario)	27.136	31.135	32.726
Incentivos a docentes con actividades de investigación (docente incentivado)		20.000	20.000	20.000

Nota: (1) Información correspondiente al año lectivo anterior debido a la frecuencia de actualización de estadísticas que suministra la Secretaría de Políticas Universitarias.

M.E. y F.P.
370

En el marco del Plan Nacional Trienal para la Educación Obligatoria 2009-2011 se han priorizado las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar la universalización de las salas de cuatro y cinco años, la extensión a jornada completa de la educación primaria, la mejora de la escuela secundaria y la inversión en infraestructura escolar.



Jefe de Gabinete de Ministros

Estas acciones irán acompañadas de estrategias que permitan unificar la estructura del sistema educativo, que posibiliten la obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión del período de escolaridad obligatoria a trece años de duración, como así también a garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad para la población mayor de dieciocho años que no la haya completado.

Las políticas educativas para el nivel inicial apuntan a expandir la cobertura en los sectores más desfavorecidos, con el fin de disminuir desigualdades socioeducativas y diferencias de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Estas políticas requieren invertir en aquellas instituciones escolares que muestran insuficiencias de recursos didácticos, de equipamiento, de espacios físicos acordes a la educación y de docentes con capacitación específica para mejorar las condiciones de aprendizaje. De esta manera se aspira a cubrir la escolarización de 30.155 alumnos para salas de cinco años y 158.301 alumnos para salas de cuatro años.

La política orientada para el nivel primario busca mejorar los resultados del aprendizaje – fundamentalmente en matemáticas y lengua- y garantizar trayectorias escolares continuas y completas para los alumnos, en particular en las zonas más vulnerables. A los efectos de cumplimentar estos lineamientos será necesaria la ampliación de la jornada escolar hasta alcanzar un mínimo de cinco horas de permanencia de los alumnos en la institución, proveyendo equipamiento y recursos pedagógicos para la enseñanza, especialmente allí donde asisten los niños de menores recursos.

M.E. y F.P.
3 7 0

Asimismo se ha iniciado el proceso de reforma de la educación secundaria; en este proceso, es crucial la transformación progresiva del modelo pedagógico institucional para extender la cobertura, mejorar las trayectorias escolares de los alumnos. la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes –en particular en matemáticas, lengua y ciencias-, acompañar la transición del nivel primario al nivel secundario, orientar la continuidad con el nivel superior y la inserción con el mundo del trabajo. En ese marco, las políticas de igualdad e inclusión que se impulsan incluyen sistemas de



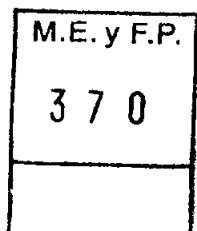
Jefe de Gabinete de Ministros

tutorías y acompañamiento a los estudiantes, para disminuir las tasas de repitencia, sobreedad y deserción. Todo ello requiere adicionar espacios habitables y pertinentes con la educación, para desarrollar tareas formativas de modalidad extraclase, de manera de ir incorporando gradualmente a los adolescentes y jóvenes que en su comunidad están fuera de la escuela. También resulta necesario implementar acciones de apoyo escolar para brindar oportunidades adicionales de aprendizaje a los alumnos que así lo requieran. Por su parte el fortalecimiento de las políticas de calidad educativa requieren de la provisión de equipamiento y recursos pedagógicos para el nivel; que contemplen en los procesos de enseñanza y aprendizaje la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, las prácticas de laboratorio e instancias de profundización temática en bibliotecas.

Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley de Educación Nacional y atender las nuevas demandas por la ampliación de la matrícula, con motivo de la reciente implementación de la Asignación Universal por Hijo, constituyen un desafío concreto en materia de infraestructura escolar y mobiliario.

La universalidad de la educación inicial, el establecimiento de la jornada extendida en la escuela primaria, los planes de mejora en la educación secundaria, y la incorporación de nuevas tecnologías; implican observar las necesidades de infraestructura y equipamiento que se presentan diferenciadas en cada jurisdicción y atenderlas adecuadamente para alcanzar un sistema educativo con equidad e igualdad de oportunidades.

Mientras se espera que las ampliaciones y adecuaciones de edificios escolares aporten a los jóvenes, en situación de vulnerabilidad, las condiciones materiales adecuadas para que la escuela secundaria sea el mejor lugar donde transcurra su adolescencia; la construcción de nuevas salas de cuatro y cinco años, permitirá que las familias más humildes puedan enviar a sus hijos a jardines escolares situados en cercanía de sus casas o lugares de trabajo.





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

En todos los casos, la creación y adecuación de espacios escolares está directamente vinculada con la meta de garantizar a la población escolarizable el acceso igualitario a las condiciones materiales necesarias para el aprendizaje y la enseñanza integral, propiciando de este modo la retención escolar. La generación de ámbitos multipropósito para llevar adelante la jornada extendida, así como la construcción de comedores, son elementos adicionales que dan cuenta de la política de retención que se llevará adelante; sumada al objetivo de ampliar la educación común en los ámbitos multiculturales con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.

Las acciones del programa de Gestión Educativa están dirigidas principalmente a lograr los objetivos de las políticas de educación básica (nivel inicial, primario y secundario), los que han sido delineados para contribuir al mejoramiento del sistema educativo nacional y a la calidad y equidad de la educación.

PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA- PRINCIPALES METAS FISICAS

Producto	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Desarrollo de Actividades Científicas, Olimpiadas.	Alumno Participante	39.669	41.124	45.000
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	59.327	40.000	60.000
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares	Biblioteca Equipada	3.900	3.500	4.335
Equipamiento de Laboratorios Escolares	Escuela Atendida	--	1.000	500
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno reincorporado	654.771	620.000	685.000
Equipamiento Multimedial a Centros de Educación para Adultos	Escuela Atendida	1.560.000	5.000.000	5.000.000
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas de Centros de Educación para Adultos	Biblioteca Equipada	--	1.500	1.500
Apoyo a Estudiantes para el ingreso al Nivel Superior	Alumno Atendido	--	50.000	50.000
Aportes para Implementación Planes de Mejora en Educación Secundaria	Escuela Atendida	--	1.160	7.900
Aportes para la Implementación de Proyectos Pedagógicos a Instituciones de Nivel Inicial	Escuela Atendida	--	--	3.000
Aportes para la Implementación de Proyectos Pedagógicos a Instituciones de Nivel Primario	Escuela Atendida	--	--	3.882
Aportes para la Implementación de Proyectos Pedagógicos a Instituciones de Modalidades de la Educación	Escuela Atendida	--	--	7.750

M.E. y F.P.
370



Tefe de Gabinete de Ministros

Por su parte, el programa Acciones Compensatorias en Educación está asociado al cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas socioeducativas, las cuales forman parte del Plan Nacional de Educación Obligatoria.

ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN - METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2009	2010	2011
-Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para alumnos de Primaria y Secundaria	Libro Provisto	4.070.514	6.600.050	11.053.724
-Provisión de Útiles Escolares	Escuela Atendida	0	3.600	3.600
-Entrega de Kits de Útiles y Material Didáctico	Alumno Atendido	48.740	150.000	150.000
-Otorgamiento de Becas Correspondiente a Leyes Especiales	Becario	1.500	1.500	1.500
-Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	5.780	12.000	20.000
-Aporte Escolar para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	595	2.800	4.160
-Acciones de Retención e Inclusión Nivel Primario	Escuela Atendida	--	5.600	3.000
-Apoyo a Escuelas Albergues para Actividades Extracurriculares y/o de Extensión	Escuela Atendida	--	500	500
-Aportes para Acciones de Retención e Inclusión en el nivel Secundario	Escuela Atendida	--	2.700	1.500
-Asistencia a Bibliotecas de Escuelas de Educ. Especial	Escuela Atendida	--	1.000	1.000
-Proyectos Escolares para la Educ. Especial	Escuela Atendida	--	--	1.000
-Desarrollo de Centro de Actividades Juveniles	Centro Atendido	--	--	2.235
-Otorgamiento de Becas a Alumnos bajo Protección Judicial	Becario	--	--	10.000
-Acompañamiento a Escuelas para Gestión AUH	Escuela Atendida	--	--	200
-Aporte para el Desarrollo de Orquestas y Coros Infanto - Juveniles	Orquesta Asistida	--	--	153
-Estímulo Económico a Alumnos con Buenos Resultados Pedagógicos y Educativos	Alumno Atendido	--	--	6.000
-Desarrollo de Actividades Recreativas y Educativas (campamentos, colonias, viajes de estudio)	Alumno Participante	--	--	64.214
-Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	--	--	1.200

M.E. y F.P.

370

Los objetivos estratégicos para 2011 del programa Innovación y Desarrollo de la Educación Tecnológica, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional para facilitar la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo, como también, a la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA –METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2009	2010	2011
-Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	5.200	4.000	4.000
-Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	384	300	300
-Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	205	400	400
-Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	56	60	60
-Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	368	350	350
-Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	550	400	400
-Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	9.570	16.000	16.000
-Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acciones de Retención	Proyecto Promovido	235	300	300
-Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional en Acondicionamiento Edilicio	Institución Asistida	898	800	800
-Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	1.712	2.500	2.500
-Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Seguridad e Higiene	Institución Asistida	454	700	700
-Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Vinculación Tecnológica - Productiva	Proyecto Promovido	189	200	200
-Asistencia Financiera para Provisión a Bibliotecas de la Educación Técnica Profesional	Institución Asistida	1.032	800	800
-Distribución de Computadoras Alumnos	Netbook Entregada	--	250.000	100.000

M.E. y F.P.

370

Las acciones del programa Infraestructura y Equipamiento, contribuyen al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Las distintas obras y mejoras son concertadas con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera de alcanzar en las escuelas condiciones físicas adecuadas a las necesidades locales.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO-METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado a Construir	107.258	66.145	119.119
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula a Equipar	1.486	1.528	3.509
Transferencias de Recursos para Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria-Educativa	Escuela a Atender	50	33	3
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela a Atender	324	66	70

Por su parte, dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo el programa "Más Escuelas, Mejor Educación", que busca compensar carencias edilicias, con la construcción de escuelas en forma plurianual. Durante el ejercicio 2011, se estima la construcción de 280 escuelas.

Adicionalmente, se contempla la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, para la ejecución de obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción de la infraestructura universitaria que son necesarias para un normal desarrollo de las funciones de dichas casas de altos estudios. Cabe destacar, que en 2011 se prevé ampliar el número de instituciones asistidas.

M.E. y F.P.
370

La formación de docentes para la educación obligatoria, se realiza a través del Instituto Nacional de Formación Docente, cuya función primaria consiste en planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el Sistema Superior de Formación Docente Inicial y Continua, desarrollando estrategias de articulación de los sistemas de formación, promoción, seguimiento y evaluación docente. Las principales acciones del programa se dirigen al desarrollo de la formación de maestros, profesores y directivos, como también a la investigación en formación docente y al desarrollo institucional.

Entre las nuevas acciones previstas a ejecutar en 2011 por este programa, se destacan las vinculadas con la transformación del nivel secundario y el perfeccionamiento del personal docente.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE – PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2009	2010	2011
-Capacitación Docente	Docente Capacitado	15.000	10.500	10.500
-Asistencia Financiera a Instituciones de Enseñanza PROMEDU	Centro Atendido	241	241	241
-Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docente	Becario	7.800	7.800	7.800
-Organización de Centros de Actualización e Innovación Educativa (CAIE)	Centro	241	241	241
-Becas de Formación Docente para Estudiantes Indígenas	Becario	1.400	2.000	2.000
-Asistencia Financiera a Institutos de Formación Docente	Escuela Atendida	654	800	729
-Becas de Formación Pedagógica en el Exterior	Becario	53	65	65
-Capacitación a Directivos	Director Capacitado	--	1.100	1.100
-Capacitación a Formadores	Docente Capacitado	--	160	160
-Formación de Facilitadores	Docente Capacitado	--	2.000	2.000
-Otorgamiento de Becas para Posgrado y Especialización	Becario	--	300	300
-Capacitación y Acompañamiento a Docentes para la Primera Inserción Laboral	Docente Capacitado	--	--	2.000

En 2011 los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor General del Ejército, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y del Estado Mayor General de la Armada prevén un mayor nivel del gasto, respecto al 2010, el que se explica principalmente por recomposiciones salariales y por mayores labores de capacitación militar conjunta.

M.E. y F.P.

370

Asimismo se finalizará con la obra de inversión en el Centro Educativo de las Fuerzas Armadas abarcando la integración de diferentes dependencias educativas de las Fuerzas y del Estado Mayor Conjunto y postulando la refacción de la sede principal de la Escuela Superior General del Ejército, el traslado de la Escuela Superior General Naval y de la Escuela Superior General Aérea y la construcción de un edificio central. Por otra parte se prevé avanzar con proyectos edilicios inherentes al Liceo Naval y al Complejo Educativo Naval, entre otros.



Jefe de Gabinete de Ministros

En cuanto a la capacitación de las Fuerzas de Seguridad se prevé para 2011 mayores asignaciones presupuestarias vinculadas principalmente con la atención del gasto salarial y de las necesidades de capacitación y formación para los agentes ingresantes y en actividad.

Asimismo se prevé asistir financieramente al Programa "CONECTAR IGUALDAD. COM. AR." en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, cuyo fin es proporcionar una computadora a cada alumna, alumno y docente de educación secundaria de escuela pública, de educación especial y de Institutos de Formación Docente. Para este fin durante 2011 se prevé la adquisición de 1.500.000 netbooks para su posterior distribución en las escuelas públicas del país.

En la materia de las asignaciones presupuestarias para fines culturales, en 2011 se prevé la atención de las acciones a desarrollar por la Secretaría de Cultura de la Nación y que atañen al mantenimiento de las capacidades artísticas nacionales y al funcionamiento de museos, institutos, lugares históricos y salas de exposiciones.

Asimismo continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos masivos sobresaliendo la transmisión gratuita del fútbol argentino, en el marco del programa Fútbol para Todos, que abarca labores de generación de imágenes en los estadios y la producción técnica integral de cada uno de los encuentros de los torneos de fútbol profesional de la primera categoría organizados por la AFA.

M.E. y F.P.
370

Por otra parte se llevarán a cabo diversos proyectos de inversión, vinculados con la refacción del Centro Cultural en el Edificio del Palacio del Correo Central y las mejoras edilicias en el Museo Nacional de Bellas Artes, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. El incremento en el crédito, con respecto al 2010, apunta a fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Ministerio de

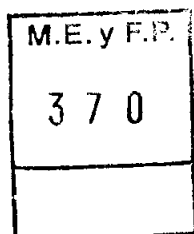


Jefe de Gabinete de Ministros

Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional del Agua (INA), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), el Instituto Geográfico Nacional, el Programa de Desarrollo del Plan Antártico y algunos programas de las Fuerzas Armadas.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, (CONICET) desarrolla acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas.

Para 2011 se continuará con el programa de becas a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país con el propósito que obtengan grados doctorales y sigan entrenamientos posdoctorales en distintas disciplinas, tanto en instituciones nacionales (becas internas), como del exterior (becas externas).



Adicionalmente, se otorgan becas posdoctorales cofinanciadas con empresas cuyo objetivo es fomentar la vinculación con el sector productor de bienes y servicios. En el caso de las becas externas, se privilegia aquellas disciplinas con escaso o nulo desarrollo a nivel de postgrado en el país. Estas se desarrollan bajo la modalidad de beca-mixta, o con alternancia de sede, para favorecer la reinserción en el país de los recursos humanos así formados.

Asimismo, se intensificará el asesoramiento técnico, que contempla las consultorías individuales o grupales realizadas por miembros de las carreras de investigador científico y de la carrera del personal de apoyo a la investigación, brindadas a los terceros que lo soliciten.



Jefe de Gabinete de Ministros

El CONICET también realiza Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes, dirigida especialmente a investigadores y Unidades de Investigación Tecnológica, y otorga financiamiento a los Proyectos de Investigación y Desarrollo Internacionales de carácter nacional a investigadores del CONICET y de otras instituciones acreditadas. Los desembolsos se destinan a gastos de funcionamiento, adquisición de equipamiento y bibliografía.

El programa presupuestario Educación Superior, que ejecuta la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, prevé durante 2011 continuar otorgando Incentivos a 22.000 docentes investigadores de las Universidades Nacionales. El programa tiene como objetivo promocionar las tareas de investigación integrada a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la actividad de formación de recursos humanos especializados. Las investigaciones que se incentivan y aprueban son las orientadas a temáticas que conducen a nuevos conocimientos aplicables a las ciencias o a la innovación tecnológica.

Durante el 2011 las acciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) continuarán de acuerdo a lo definido en el Plan Estratégico 2005/2015; promoviendo acciones tendientes a fomentar la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico.

M.E. y F.P.
370

El programa Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías (IAITT) desarrolla sus acciones en el área de la producción vegetal y animal, orientando la investigación a la problemática emergente de las exigencias del mercado y procurando que las tecnologías productivas sean compatibles con la preservación ambiental. Asimismo, la iniciativa Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural se desarrolla mediante la adaptación de tecnologías, transferencia y capacitación a través de una red de 240 agencias de extensión ubicadas en todos los ámbitos regionales.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

El programa Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas (IFIT), por su parte, apunta al desarrollo de la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal. Las acciones se desarrollan a través de cuatro actividades específicas que abarcan las ciencias agropecuarias y veterinarias, recursos naturales y medio ambiente, agroindustria y estudios económicos y sociales. Dentro de este programa presupuestario se incluyen también las acciones del Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER), mediante el cual se desarrollan estrategias de trabajo con distintos grupos de productores: Cambio Rural, Pro-Huerta, Minifundio y Programa para Productores Familiares (PROFAM).

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2011 se prevé continuar fortaleciendo la presencia del INTI en el interior del país a través de los Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Asimismo, se continuará con el objetivo de estudiar la demanda tecnológica de las diversas regiones del país, mediante los Centros Tecnológicos Regionales, como así también, se potenciará la apertura de Ventanillas INTI; en especial a través de municipalidades, bancos, cámaras de industria y comercio y fundaciones; a efectos de detectar oportunidades comerciales.

M.E. y F.P.
370

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI): METAS FÍSICAS

Metas físicas	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	19.081	16.162	17.775
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	16.188	11.638	12.441
Servicios de Desarrollo	Orden de Trabajo	142	136	156

Dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se desarrollan acciones de Promoción y Financiamiento de la Ciencia y Tecnología, a través de los programas Formulación e Implementación de Políticas para el Sector y Promoción y Financiamiento Ciencia



Jefe de Gabinete de Ministros

Tecnología.

Su implementación se estructura bajo dos conceptos: los fondos orientados a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo, y los fondos destinados a detectar necesidades y carencias en áreas que se consideren estratégicas. A través de la innovación tecnológica en sectores productivos y sociales, se diseñan instrumentos para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas, creación de fondos sectoriales (salud, industria, agricultura, energía) y formación de personal científico, otorgamientos de créditos y subsidios.

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica promueve actividades relacionadas a la ciencia, la tecnología y la innovación productiva a través de sus cuatro Fondos – Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT) y Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) y promueve el financiamiento de proyectos tendientes a mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales en la Argentina.

Para estos fines la Agencia dispone de fondos del Tesoro Nacional, de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), del recupero del financiamiento reembolsable y otros fondos provenientes de convenios de cooperación con organismos o instituciones nacionales e internacionales.

M.E. y F.P.
370

La Agencia es responsable además de la aplicación de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 25.922 de Promoción de la Industria del Software.

Mediante el programa Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Técnica (bajo la administración central del MINCyT) se planifican, coordinan y promocionan las políticas del área y se articulan las acciones con los organismos de ciencia y tecnología y con las universidades nacionales.



Jefe de Gabinete de Ministros

tendiendo a la construcción de un Sistema de Ciencia y Tecnología que responda a las necesidades productivas y sociales de la Argentina.

En cuanto a la asistencia financiera brindada a través de la Agencia, se concederán préstamos (a través del Fondo Tecnológico Argentino – FONTAR) de reembolso total obligatorio a proyectos de modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se otorgarán subvenciones no reintegrables (a través del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica - FONCYT) a proyectos de investigación y desarrollo con transferencia inmediata, realizados por centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro, cuyos adoptantes y beneficiarios participan en el financiamiento.

Por otra parte, se prevé intensificar los trabajos relativos a la construcción de la nueva sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. En ese sentido en 2011 se concluirá la segunda etapa de la obra, que abarca las labores de refacción integral y modernización edilicia, conforme a la adecuación del complejo de las ex bodegas Giol ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

M.E. y F.P.
3 7 0

La Investigación y Desarrollo para la energía nuclear se lleva adelante a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) que tiene previsto para 2011 incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto Central Argentina de Reactor Modular (CAREM) y centrales nucleares de potencia, en operación (Atucha I y Embalse Río Tercero), en construcción (Atucha II, a finalizarse en el ejercicio) y las futuras centrales a construirse. Adicionalmente continúa proveyendo al sistema nuclear referencias metroológicas y conocimiento científico como capacidad tecnológica en el área de combustibles nucleares. Por otra parte, se ejecutan proyectos de restitución ambiental de la minería de uranio, gestión ambiental, protección radiológica y seguridad nuclear.



Jefe de Gabinete de Ministros

En cuanto a la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales, la misma es llevada adelante por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Por la importancia de la actividad espacial en nuestro país, el presente Proyecto de Ley de Presupuesto incluye un artículo especial relacionado con la autorización conferida a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para realizar operaciones de crédito público para la financiación del lanzamiento futuro de los satélites SAOCOM y de desarrollos conexos, conforme se viene incluyendo desde el Presupuesto 2007. En ese marco se prevé un incremento de los gastos de capital inherente al suministro de los bienes por parte del proveedor. Asimismo, se contemplan asignaciones presupuestarias para otras iniciativas de inversión, sobresaliendo las Misiones Satelitales SABIA y CESAR.

CONAE - GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS. METAS FÍSICAS			
Metas físicas	2009	2010	2011
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	94.900.000	94.900.000	150.000.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	24.770	24.206	27.837
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	2.662	3.296	3.296

La Investigación en salud se lleva adelante a través de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales. Durante 2011 se continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad, causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

En cuanto a Defensa, este concepto incluye las acciones que llevan adelante el programa de Sostén Logístico Antártico, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF).

El programa Sostén Logístico Antártico tiene como objetivo la planificación, dirección y ejecución de

M.E. y F.P.

370



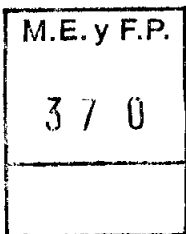
Jefe de Gabinete de Ministros

la actividad de apoyo a las labores científico-técnicas desarrolladas en la Antártida Argentina, incluyendo el mantenimiento de bases y refugios y el sustento a la Campaña Antártica. En esa línea, durante el 2011 se avanzará en la última fase de la obra de recuperación integral del Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar" que reforzará los servicios logísticos y de apoyo antártico. Cabe agregar que se continuarán las operaciones relativas a la modernización de helicópteros para sostenimiento de la actividad la región antártica.

También se prevé la realización de obras de inversión, bajo la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y, en el marco del Plan Antártico, la remodelación del módulo habitacional y del laboratorio de la Base Jubany (Antártida Argentina) donde se desarrollan, entre otros, estudios de biología submarina relativos a comunidades bentónicas (residentes en el lecho marino) e ictiología (peces).

Dentro del CITEDEF se realizan actividades científicas y tecnológicas orientadas fundamentalmente a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico.

El Instituto Geográfico Nacional tiene a su cargo diversos proyectos relativos a la elaboración y actualización de cartografía, elaboración del Sistema de Información Geográfica, los Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA) y el Desarrollo Base Cartográfica Oficial.



La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557, de Riesgos del Trabajo.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Para el año 2011 se continuará con el desarrollo de estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado (formal o legal), a la administración de conflictos laborales y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas desocupadas.

En ese sentido, se mantendrá el financiamiento de empresas en crisis mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro) brindando a los trabajadores de las empresas adheridas una suma fija mensual no remunerativa de hasta \$600 y por el plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral con el objetivo de sostener y promocionar el empleo genuino, apoyando la recuperación de sectores privados y áreas geográficas en crisis.

Se continuará con la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo (Decreto N° 336/2006), el cual está destinado a desocupados y beneficiarios que se traspasen desde otros Programas Nacionales de Empleo, los cuales recibirán una asignación mensual de \$225 pesos por un lapso no mayor a dos años y contarán con apoyo en la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, formación, capacitación, entrenamiento y apoyo para la finalización de estudios y para emprendimientos individuales y asociativos, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo. Para el año 2011, se prevé asistir a un promedio de 142.834 beneficiarios.

M.E. y F.P.

370

Al mismo tiempo, se continuará con la implementación en forma gradual y sistemática del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes de 18 a 24 años de edad desocupados y con estudios primarios o secundarios de la educación formal incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral.

Todas estas estrategias de empleo y capacitación, se realizan en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales, mediante la promoción de acuerdos



Jefe de Gabinete de Ministros

territoriales. Asimismo, en el marco del Sistema Federal de Empleo, se prevé continuar con el fortalecimiento de las Oficinas de Empleo Municipales que integran la Red Federal de Empleo y mediante las cuales se garantiza la ejecución de las políticas de empleo en todo el país. También implicará la mejora continua de los servicios de capacitación laboral los cuales se concentran en la terminalidad educativa y formación profesional, la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación y en la implementación de planes sectoriales de calificación y promoción del empleo.

Por su parte, se mantendrán las acciones de asistencia técnica y seguimiento de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único de las prestaciones a los beneficiarios del Seguro por Desempleo.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

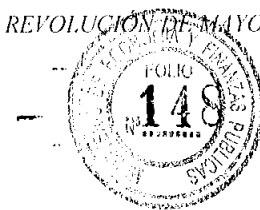
Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	5.004.087	3.674.512	2.500.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	886.470	935.592	667.000
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	34.224	40.000	80.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	1.492.651	1.235.593	970.850
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	972	900	900
Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.059.516	1.424.000	1.714.003
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	121.702	102.500	115.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	406	521	550
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	141.732	140.000	150.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	88	108	95
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	377.443	715.000	800.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	367	380	400
Orientación Laboral	Persona Orientada	568.669	580.000	600.000

M.E. y F.P.

370

La función **Vivienda y Urbanismo** constituye una de las prioridades del gobierno nacional en materia de inversión y obras públicas tendientes a mejorar la infraestructura habitacional del país, dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Los programas presupuestarios a través de los cuales se materializan las políticas de vivienda, están íntegramente a cargo, en el ámbito nacional, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Entre los créditos presupuestarios más relevantes, se destacan los destinados a financiar las acciones de los Planes Federales de Vivienda dirigidas a la construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país. Estas iniciativas se ejecutan, principalmente, a través de los programas presupuestarios Desarrollo de la Infraestructura Habitacional – Techo Digno, Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, Fortalecimiento Comunitario del Hábitat y Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, entre los que sobresalen las siguientes líneas de acción: Planes Federales de Construcción de Viviendas - Etapas I y Plurianual; Construcción de Viviendas en Municipios - Etapa I y Plurianual; Terminación de Viviendas; el Plan Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir" y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

Cabe destacar que estas acciones tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional y, a la vez, la generación de nuevos puestos de trabajo. Este es el caso del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas, a través del cual se promueve la inclusión social de desocupados y beneficiarios de programas federales de empleo, mediante la conformación de cooperativas de trabajo para la construcción de viviendas y soluciones habitacionales.

**PLANES FEDERALES DE VIVIENDA:
METAS FÍSICAS Y PRODUCCIONES BRUTAS**

Denominación	2009	2010	2011
Construcción Viviendas (Vivienda Terminada)	22.965	52.810	55.679
Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución)	105.060	129.019	101.366
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	16.265	23.402	28.688
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución)	45.387	37.010	62.239

M.E. y F.P.
370

Como se observa en el cuadro anterior, se evidencia un incremento en la cantidad de viviendas y soluciones habitacionales que se esperan finalizar, en este último caso, debido a que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda prevé intensificar las acciones correspondientes al Plan Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir".

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de



Jefe de Gabinete de Ministros

Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los cuales apuntan a un modelo de gestión pública que mejore la integración y coordinación de políticas de atención primaria de salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal. Para el ejercicio 2011, se estima la terminación de 41 C.I.C's.

También forman parte de esta función las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), el que a través de diversas obras (red vial, agua y alcantarillado, energía eléctrica, gas, construcción de vialidad interna, alumbrado público, drenajes pluviales, construcción o mejoramiento de equipamiento urbano) procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2011 se prevé beneficiar aproximadamente a 14.000 familias a través del mejoramiento de 30 barrios.

PROMEBA: METAS FÍSICAS

Denominación	2009	2010	2011
Barrios Habilitados	26	25	30
Familias Beneficiadas	7.031	10.453	13.974

A su vez, se prevé la ejecución de obras de urbanismo municipales en las provincias que integran la región del Norte Grande. Entre las obras a financiar se contempla la ejecución de pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, pavimentación y mejoramiento de calles y accesos y obras de arquitectura, las cuales están destinadas a fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal.

M.E. y F.P.
3 7 0

Por otra parte, continuará la gestión del Plan de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario Hábitat, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de la población de asentamientos irregulares en la ciudad de Rosario (Santa Fe), promoviendo la integración física y social de dichas áreas.

Adicionalmente, están previstas las asignaciones para el Programa de Desarrollo Social de Áreas Fronterizas del Noreste y Noroeste Argentino (PROSOFA) destinadas a financiar proyectos para la

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



construcción, ampliación, refacción y equipamiento de servicios de agua potable, saneamiento básico, salud, educación y obras comunitarias, estimándose la financiación de 9 proyectos durante el ejercicio 2011.

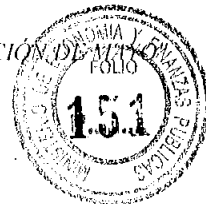
Por último, se contempla el Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), a través del cual se brinda asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, tales como provisión de agua potable, desagües cloacales y recolección de residuos, con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2011, se prevé la asistencia a 23 proyectos.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), así como también al programa de Recursos Hídricos y la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se prevé la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.).

M.E. y F.P.
370

El Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) organiza, administra y ejecuta en todo el territorio nacional los programas de desarrollo de infraestructura vinculados a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. Las modalidades de ejecución comprenden la asistencia financiera a gobiernos provinciales, municipales y entes concesionarios para la realización de las obras, y la ejecución centralizada de proyectos de inversión.

Respecto a las obras financiadas a través de transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, se proseguirá con la ejecución de aquellas correspondientes a proyectos especiales,



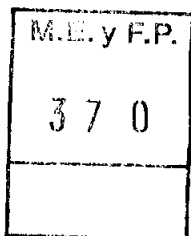
Jefe de Gabinete de Ministros

obras de infraestructura de gran envergadura en grandes asentamientos urbanos y los relativos a la ejecución de obras en áreas concesionadas a empresas prestadoras del servicio. A su vez, continuarán las acciones relativas a los programas de Obras Menores de Saneamiento (PROMES), el Programa de Saneamiento en Áreas de Riesgo Sanitario (PROARSA), Plan Agua + Trabajo; el Programa de Agua Potable Saneamiento para Comunidades Menores de 50 000 habitantes (PROAS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos

ENOHSA: METAS FÍSICAS

Denominación	2009	2010	2011
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	25	15	14
Habilitación de Obras en Zonas Carenciadas – PROARSA (Obra Habilitada)	108	91	50
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	58	98	105
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos (BID VII)	0	1	10
Habilitación de Obras de Agua Potable y Saneamiento en Áreas Concesionadas (Obra Habilitada)	0	3	2
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento (Obra Habilitada)	4	17	6
Expansión de Redes de Agua y Cloacas (PAST)	66	128	352

Durante el ejercicio 2011, el ENOHSA prevé intensificar la ejecución de obras en el marco del Plan de Agua y Saneamiento para Todos, el cual contempla proyectos de relativa envergadura y cuyo período de ejecución sea inferior a 6 meses.



Respecto a los proyectos de inversión que se ejecutan en el ámbito del ENOHSA, sobresalen las siguientes iniciativas: la Construcción de un Emisario Submarino en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires); el Sistema Integral de Desagües Cloacales - Gran San Juan (San Juan); la Construcción del Sistema de Agua Potable en la ciudad de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); la Construcción del Sistema de Efluentes Cloacales en la ciudad de Campana (Buenos Aires) y la Construcción de Sistema Integral Cloacal (Córdoba).

Por otra parte, continuarán las asignaciones a la empresa AySA S.A. para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y de las redes de distribución en operación como así también obras de expansión previstas en el Plan Director de la empresa.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



En el ámbito del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se financiarán obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán, a fin de resolver los problemas de inundación, contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y para riego.

Por último en el marco del programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas (saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y aprovechamientos productivos). A su vez, sobresalen las asignaciones presupuestarias para la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, siendo ésta la más importante fuente de información hidrológica básica, necesaria para la administración racional y el diseño de las políticas de recursos hídricos.

3.2.4. SERVICIOS ECONÓMICOS

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

M.E. y F.P.
370

FINALIDAD SERVICIOS ECONÓMICOS En millones de pesos

Funciones	2010	2011
Energía, Combustibles y Minería	22.247,4	23.645,4
Comunicaciones	2.059,5	3.943,4
Transporte	23.264,6	24.380,1
Ecología y Medio Ambiente	1.267,9	1.501,2
Agricultura	5.202,5	5.922,9
Industria	868,7	1.063,0
Comercio, Turismo y Otros Servicios	619,6	627,3
Seguros y Finanzas	90,5	209,9
TOTAL:	55.620,5	61.293,3

La función **Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad,

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores residenciales y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. A su vez, se prevé fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. Adicionalmente, se impulsarán y ejecutarán políticas para el desarrollo de la actividad minera, con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector en los últimos años.

Con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las asignaciones presupuestarias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a financiar la adquisición de fuel oil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas y la importación de energía eléctrica.

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan de Transporte Eléctrico Federal, entre las que sobresalen: la línea Noroeste y Noreste Argentino en el marco de las acciones para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, la línea Comahue – Cuyo y la línea de 500 KV Pico Truncado-Río Gallegos-Río Turbio y El Calafate, (continuando con el tendido entre Puerto Madryn y Pico Truncado).

A su vez, se contemplan las asignaciones destinadas a la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión; como así también a la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.

Por otra parte, se prevé el financiamiento del tendido de líneas de transmisión de energía eléctrica en el ámbito de las provincias de Entre Ríos, Formosa, La Rioja y San Juan.

M.E. y F.P.
370



Jefe de Gabinete de Ministros

Asimismo, se prevén transferencias de capital a la provincia de Mendoza para la construcción del Dique Portezuelo del Viento, el cual será utilizado para riego y para potenciar la generación de las centrales hidroeléctricas de El Nihuil.

Se incluyen los fondos destinados a la construcción del Gasoducto de Abastecimiento Central con el fin de proveer a las centrales de generación termoeléctricas y abastecer a usuarios residenciales y comerciales de gas natural. Asimismo, se prevén fondos para la construcción de otros gasoductos en las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Neuquén y Santa Cruz.

Por otra parte, se contemplan las asignaciones correspondientes a la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios, que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Presupuesto del ejercicio 2006.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos, destinados a financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias tarifarias en los mercados eléctricos provinciales.

M.E. y F.P.
370



A su vez, se contemplan las transferencias destinadas al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades del GLP de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural (Ley N° 26.020), cuyo propósito es financiar: la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas, la adquisición de GLP en envases (garrafas



Jefe de Gabinete de Ministros

y cilindros) para usuarios de bajos recursos; y garantizar un precio diferencial para el consumo domiciliario de gas licuado de petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos en hogares de bajos recursos

Por otra parte, continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley N° 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento Malargüe de la provincia de Mendoza.

A su vez, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz, prevista en la Ley N° 23.681.

En 2011 se intensificarán las acciones asociadas con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento energético de las poblaciones rurales dispersas, a partir de la instalación de paneles solares, termogeneradores y equipos eólicos en zonas residenciales, en servicios públicos y en escuelas rurales.

M.E. y F.P.
370

PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES: META FÍSICA

Tipo de Equipos	2009	2010	2011
Equipos Solares (Equipo Instalado)	1.519	2.186	12.359

A su vez, se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PRONUREE, destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios, contemplándose entre otras acciones: el plan de etiquetado de eficiencia energética y el recambio masivo de lámparas incandescentes por



Tefe de Gabinete de Ministros

otras de bajo consumo en todas las viviendas del país y en el alumbrado público de municipios.

Se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) destinadas principalmente al financiamiento de las acciones comprendidas en el Plan Energía Total, el cual busca dar respuesta al incremento de la demanda energética producto del crecimiento económico registrado en los últimos años; como así también los créditos vinculados a la adquisición e instalación, bajo la modalidad "Llave en Mano", de las centrales de generación eléctrica Brigadier López (Provincia de Santa Fe) y Ensenada de Barragán (Provincia de Buenos Aires) y a la provisión de energía eléctrica a partir de generadores en barcasas situadas en distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) principalmente con el propósito de financiar las obras de prolongación de la vida útil de la Central Atómica de Embalse; y a la empresa Dioxitek S.A. con el propósito de financiar la instalación de una planta de dióxido de uranio.

Adicionalmente, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá destinadas a financiar la ejecución de las obras del plan de interconexión vial y ferroviaria entre Argentina y Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento del accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), para la atención de gastos operativos de la misma.

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos como así también la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se busca dar continuidad a la tercera etapa del

M.E. y F.P.
370

[Handwritten signature]



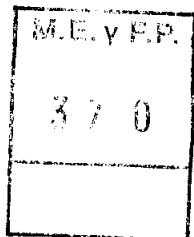
Jefe de Gabinete de Ministros

Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. Por otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas social y económicamente deprimidas. A su vez, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales. Asimismo, proseguirán las acciones de remineralización de aquellos suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS: METAS FÍSICAS

Denominación	2009	2010	2011
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	16.588	17.243	16.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	375	405	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	14	15	15
Rehabilitación de Huellas Mineras (Huella Minera Rehabilitada)	28	38	40

A su vez, continuarán las acciones correspondientes al Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (BID 1865 OC-AR), destinado a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial, la incorporación de prácticas ambientales en la actividad ladrillera artesanal, la generación de información geoambiental de base, de interés para el sector minero y el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas.



Durante 2011 también se contemplan, dentro de los créditos asignados a la Autoridad Regulatoria Nuclear, partidas destinadas a la fiscalización del proceso de acondicionamiento de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse y sus respectivas extensiones de vida útil; y a los estudios para el licenciamiento del Reactor Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM).

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

Por último, se prevén asignaciones presupuestarias destinadas a incentivar la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables alternativas a las predominantes en la matriz energética actual (eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, entre otras).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a Radio y Televisión Argentina S.E., a TELAM S.E. (para gastos operativos), a la Comisión Nacional de Comunicaciones y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (ex - Comfer).

Respecto a la asistencia financiera a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) la misma está principalmente destinada a la atención de los gastos correspondientes a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y al desarrollo y a la construcción del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT).

M.E. y F.P.
370

Por otra parte, las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento. Cabe destacar que esta sociedad estatal tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional, incluyendo entre ellos Canal 7 y Radio Nacional.

Adicionalmente, se continuarán llevando a cabo las acciones referidas al control de las empresas telefónicas y de servicios postales, con el propósito de controlar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los operadores del mercado postal y telegráfico a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC); como así también controlan las tareas vinculadas a la

Jefe de Gabinete de Ministros



administración del espectro radioeléctrico, sancionando a los prestadores que se encontrasen ocupando dicho espectro en forma ilegal o irregular. A su vez, se prevé promover el desarrollo de una red tecnológica que asegure la conectividad a todos los habitantes y regiones de nuestro país; fomentar la industria nacional, promoviendo la investigación y el desarrollo de tecnologías en comunicaciones; y brindar la capacitación necesaria para el uso de las nuevas tecnologías de la información.

Al margen de las actividades anteriormente mencionadas, la CNC continuará colaborando y asistiendo en el proceso de implementación y desarrollo del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, como así también, en la ejecución de la Política Satelital de Comunicaciones.

A través de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual se desarrollarán las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos. A su vez, se realizarán inspecciones a estos servicios con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, continuarán las acciones de formación y capacitación de los profesionales de la radiofonía a través del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

M.E. y F.P.
370

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se atienden los gastos correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones, como así también, los correspondientes a la refacción del edificio de Canal 7 y a la construcción de la Torre Única de Telecomunicaciones situada en el área metropolitana. Ambos proyectos están a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Por último, se incluye la asistencia financiera a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destaca en esta función la asignación inherente a la Dirección Nacional de Vialidad encargada de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte.

Entre otras obras sobresalen los trabajos en la Ruta Nacional N° 14 Gualeguaychú-Paso de los Libres, Ruta Nacional N° 9 Autopista Rosario-Córdoba, Ruta Nacional N° 40 (tramos Rospentek-Güer Aike-Rospentek-El Zurdo y Bajo Caracoles-Tres Lagos) , Ruta Nacional N° 3 (tramos Puerto Madryn-Trelew y Avenida General Paz-Cañuelas), Ruta Nacional N° 23 Valcheta-Pilcaniyeu, Ruta AOO8 Avenida Circunvalación de Rosario, Ruta Nacional N° 7 Doble Vía Santa Rosa-Desaguadero, Ruta Nacional N° 226 Bolívar-General Villegas, Ruta Nacional N° 288 empalme Ruta Nacional N° 3-La Julia, Ruta Nacional N° 16 Corredor Bioceánico Metán-Avia Terai, Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar-Pergamino, Ruta Nacional N° 158 Variante Paso por Villa María, Ruta AO19 Circunvalación Noroeste y Autopista Camino del Buen Ayre.

M.E. y F.P.
370

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FÍSICAS

Programa/ Subprograma / Meta	2009	2010	2011
	Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
Mantenimiento			
Mantenimiento por Administración	6.929	8.331	5.312
Mantenimiento por Convenio con Provincias	6.341	5.844	5.828
Obras de Emergencia (Obras)	22	9	11
Mantenimiento por Sistema Modular	1.533	1.831	3.763
Construcciones			
Obras de Seguridad Vial	25	18	507
Obras de Seguridad Vial (En Ejecución)	31	1.353	1.941
Señalamiento Horizontal de Rutas	0	0	3.468
Señalamiento Horizontal de Rutas (En Ejecución)	9.966	27.275	3.468
Obras de Conservación Mejorativa	0	1.211	4.931
Obras de Conservación Mejorativa (En Ejecución)	17	8.701	10.853
Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (Terminados)	47	407	262
Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (En Ejecución)	599	876	551
Obras por Convenio con Provincias (Terminados)	348	43	63
Obras por Convenio con Provincias (En Ejecución)	594	544	321
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas (Terminados)	821	1.693	875
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas (En Ejecución)	4.766	12.506	11.972
Concesión sin Peaje (COT)	626	610	609
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros Terminados)	536	936	602
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros en Ejecución)	1.514	5.742	4.946
Obras en Circuitos Turísticos (Terminados)	0	2	18
Obras en Circuitos Turísticos (En Ejecución)	10	64	77
Recuperación y Mantenimiento			
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa I)	1.811	920	0
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa II)	1.666	1.220	0
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa III)	5.648	5.476	4.320
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa IV)	3.030	4.190	12.703
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa V)	-	55	3.261
Corredores Viales Concesionados			
Obras en Corredores Viales Concesionados		333	61
Obras en Corredores Viales Concesionados (en recuperación)		2.693	7.911

M.E. y F.P.
370

[Handwritten signature]

Jefe de Gabinete de Ministros



A su vez, se incluyen las acciones del Órgano de Control de Concesiones Viales, organismo desconcentrado dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad. El programa de Control de Concesiones Viales lleva a cabo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios de la red de acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los corredores de la red vial nacional concesionada, de la conexión física Rosario- Victoria y de la Autopista Pilar- Pergamino y la Autopista Luján-Carlos Casares, como así también, la Ruta Nacional N° 36 Río Cuarto-Córdoba. Asimismo, concreta la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial.

Entre las obras a realizar, se destacan las iniciativas vinculadas con los Corredores Viales Nacionales (N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8), con el aumento de la capacidad en concesiones viales de las provincias de Buenos Aires y Mendoza, con el acceso a las Centrales de Atucha, la autovía Mar del Plata-Balcarce, la autopista Luján-Mercedes y las mejoras en la Autovía 201 entre Ruta Provincial N° 4 y Calle General Hornos del Partido de Tres de Febrero (Provincia de Buenos Aires).

Para el ejercicio 2011 la Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país.

M.E. y F.P.
370

A su vez, en el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se contemplan créditos presupuestarios para transferencias de capital a gobiernos provinciales destinadas a financiar obras viales en las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán. Entre estas obras se destacan: Riacho Formosa (Provincia de Formosa), Ruta Provincial N° 314 Tramo San Miguel de Tucumán - Tafí Viejo (Provincia de Tucumán) y Ruta Provincial N° 6 Tramo Frías - Estación La Punta - Loreto (Provincia de Santiago del Estero)

A su vez, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial

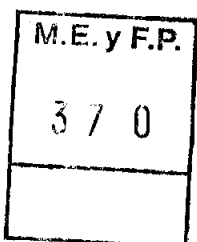
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional mediante el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias. Entre las iniciativas a ejecutarse se destacan las obras en la Ruta Provincial N° 26 Tramo Ruta Nacional N° 81 – Ruta Nacional N° 86 (Sección I, II y III) en la Provincia de Formosa.

Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (la cual tiene a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes) y a la Operadora Ferroviaria S.E. (encargada de la prestación de los servicios de transporte ferroviario, tanto de cargas como de pasajeros, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante), así como las correspondientes a la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.; en este último caso para la atención de sus gastos corrientes.

Por otra parte, se continuará con la ejecución de los proyectos correspondientes a la Tercera Etapa del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA), la cual contempla la ejecución de obras en pasos a diferente nivel y mejoras en entornos de estaciones ubicadas en municipios de la Provincia de Buenos Aires.



Se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional a través de la adquisición de material rodante proveniente del Reino de España y la República de Portugal.

Adicionalmente, se contemplan asignaciones presupuestarias para las empresas concesionarias del servicio metropolitano e interurbano del transporte ferroviario, a fin de financiar gastos de explotación, como así también obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante, electrificación de vías, etc.; todas ellas en el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes (Decreto N° 1.683/2005 y normas modificatorias).

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



A su vez, cabe mencionar las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte como fuente complementaria de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC), del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP), del Régimen de Fomento para la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP) y Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Se prevé continuar con la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en el transporte público automotor, subterráneo y ferroviario del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Por otra parte, se instrumentarán los mecanismos necesarios para garantizar la fiscalización y el control del sistema de transporte automotor, subterráneo y ferroviario, de pasajeros y carga a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

A su vez, la Subsecretaría de Transporte Automotor llevará a cabo el control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte, como así también, de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley N° 24.653) y de las normas reglamentarias respecto al transporte automotor de granos y ganados.

M.E. y F.P.
370

Por otra parte, se destacan las asignaciones correspondientes a las compensaciones a las empresas refinadoras de petróleo por la venta de gas oil a precio diferencial al transporte automotor de pasajeros.

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. Asimismo, en el año 2011, se prevé ejecutar, entre otros, los siguientes proyectos de inversión: Construcción Dársena Turística-Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas. Reconstrucción Escollera Sudeste del Canal de Acceso al Puerto de La Plata;



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Construcción Acceso a Nuevas Instalaciones del Puerto Santa Fe (Provincia de Santa Fe) y la Prolongación Obra de Abrigo Existente del Muelle de Caleta Córdova (Provincia de Chubut). Por su parte, se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval y la unificación de criterios entre los distintos sectores nacionales en materia portuaria y de navegación, en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay-Paraná.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones relacionadas con el financiamiento de gastos operativos y de mantenimiento y adquisición de aeronaves para las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur S.A.

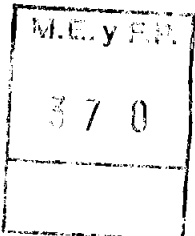
A través de la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), llevarán a cabo las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil. A su vez, prestará los servicios aeroportuarios de seguridad, protección al vuelo y de control del aerospacio.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL: METAS FÍSICAS

Denominación	2010	2011
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación (Movimiento de Aeronave)	631.696	663.281
Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante (Habilitación)	8.184	8.593
Habilitación de Aeronaves y Talleres (Habilitación)	4.509	4.734
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados (Habilitación)	14	15
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (Técnico Capacitado)	1.541	1.618
Vuelos de Verificación (Vuelo)	433	455
Publicaciones de Uso Aeronáutico (Publicación)	8.230	8.642
Movimiento de Pasajeros (Pasajero Transportado)	19.519.266	20.495.229

Al margen de lo anteriormente comentado, la Fuerza Aérea Argentina fomentará las rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementará rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores privados.

Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.





Jefe de Gabinete de Ministros

A través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos se desarrollarán las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. Asimismo, se realizará la evaluación técnica de las acciones de mantenimiento y las mejoras ejecutadas por los concesionarios de los aeropuertos, evaluándose los estándares de calidad de las prestaciones.

Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre nuestro país y las Repúblicas de Chile y del Brasil, destacándose la evaluación del potencial productivo del Paso Internacional El Pehuenche que une nuestro país con la República de Chile.

En la función **Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

M.E. y F.P.
370

Durante el 2011 se prevé atender el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a Ley N° 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. La autoridad nacional de aplicación de la aludida norma recae en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Esta Secretaría, bajo jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros, desarrollará además acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo.

Por otra parte, se prevé establecer un marco adecuado para la implementación de Sistemas de



Jefe de Gabinete de Ministros

Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en las provincias y en los municipios turísticos, el financiamiento de obras para la construcción de centros de disposición final, el saneamiento o la clausura de basurales a cielo abierto y la reinserción social de los trabajadores informales en el sector.

También se prevén asignaciones presupuestarias para el Servicio de Apoyo a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, destinadas principalmente al Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo, en virtud de la ejecución de obras cuyos objetivos atañen el control y la regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. Además, se prevé brindar a las industrias radicadas las herramientas técnicas y económicas para la transformación de los procesos productivos hacia nuevas tecnologías sustentables, principalmente a través del financiamiento obtenido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (préstamo BIRF N° 7706-AR/OC).

Asimismo, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (préstamo BID N° 1059/OC AR), se concluirá la primera etapa de las obras de control y prevención de las inundaciones como así también la recuperación de la calidad ambiental de la zona.

M.E. y F.P.
370



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FÍSICAS

Denominación	2009	2010	2011
Planificación y Política Ambiental			
Certificados de Autorización Exportación de Flora y Fauna Silvestre	4.533	2.700	2.700
Certificados de Autorización Importación de Flora y Fauna Silvestre	2.669	1.450	1.450
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	1.281	1.350	1.350
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	70	160	160
Unidades Regionales de Lucha Contra Incendios Equipadas	7	25	25
Horas de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios	2.987	3.198	3.198
Agentes Capacitados para Combatir Incendios	1.431	1.560	1.560
Promoción de Proyectos Forestales	17	50	50
Coordinación de Políticas Ambientales			
Proyectos Evaluados para la Valorización de Residuos Sólidos Urbanos	9	10	10
Saneamiento de Basurales a Cielo Abierto	2	2	2
Control Ambiental			
Certificados a Operadores, Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos	249	330	330
Certificados a Empresas de Emisiones Gaseosas y Sonoras de Vehículos	689	400	400
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos	545	550	550
Autorizaciones para Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	833	600	600
Inspecciones a Efluentes Industriales (*)	1.259	1.200	1.200
Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo			
Basurales Clandestinos Removidos	46	30	40
Kilómetros de Márgenes y Espejos de Agua Limpiados	15	90	90
Bidones de Agua Potable Entregados	515.589	430.000	430.000
Inspecciones Realizadas(**)	-	4.800	4.800
Industrias Reconvertidas a través del Plan de Reversión Industrial(**)	-	1.920	1.920
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF 7706-AC)			
Convenio de Reversión Industrial Firmado (**)	-	60	40
Empresa Contaminante Monitoreada (**)	-	50	8.000

(*) Medición incorporada para el ejercicio 2009

(**) Medición incorporada para el ejercicio 2010

M.E. y F.P.

370

La Administración de Parques Nacionales, prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores), a los fines de la conservación de muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas.

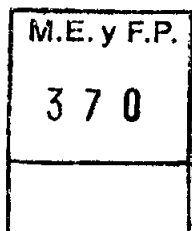


Jefe de Gabinete de Ministros

Por otra parte para 2011 se postula aportar al desarrollo regional principalmente a través de actividades turísticas y recreativas fundadas en condiciones de calidad y sustentabilidad a desarrollarse en distintos parques nacionales y se proseguirá con el programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, consistente en inversiones específicas en el Corredor de los Lagos, en la región Patagónica (Parques Nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Lago Puelo y Lanín) y en el Corredor Turístico Iguazú-Misiones.

Cabe destacar la ejecución del convenio suscripto con el Ministerio de Defensa a fin de afectar diez nuevas áreas a los planes de manejo: Los Manantiales (San Juan), La Tosquera (Buenos Aires), Quebrada del Portugués (Tucumán), Puerto Península (Misiones), Campo Sarmiento (Entre Ríos), Punta Buenos Aires (Chubut), Cabo Blanco Centro de Experimentación de proyectiles Autopropulsados (Santa Cruz), Campo General Belgrano (Salta), y La Calera (Córdoba). Asimismo, se prevé incorporar como área protegida a Isla Rico (Santa Fe), Campo Garabato (Santa Fe), Isla El Tala (Santa Fe) y Baterías Charles Darwin (Buenos Aires).

En la **función Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para el financiamiento de las acciones de: formulación y ejecución de políticas, promoción de actividades, regulación y fiscalización para la transparencia comercial y el control de calidad y sanidad, en las áreas relacionadas con las producciones agrícola y de semillas, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos. Dichas acciones se desarrollan a través de los programas a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y sus organismos descentralizados: la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).



A continuación se exponen algunas de las metas físicas previstas para el ejercicio 2011 en la jurisdicción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	68.609	60.000	60.000
	Productor asistido	0	100	100
- Asistencia Técnico-Financiera a Organizaciones (PRODEAR)	Organización Asistida	(*)	160	160
- Asistencia Técnico-Financiera a Pobladores Rurales (PRODEAR)	Beneficiario	(*)	6.419	6.419
- Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODERNOA)	Beneficiario	(*)	1.227	1.227
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores -Cambio Rural-	Productor Asistido	12.088	12.996	15.000
Asistencia Financiera a Pequeños Productores (PSA-PROINDER)	Familia Asistida	15.809	5.328	5.328
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	(*)	233	233
Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias	Inspección	3.030	3.200	2.306
	Operador Sancionado	280	140	530
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	26.927.148	30.000.000	32.500.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	(**)	(**)	72.000
Fiscalización de la Faena de Especies Mayores	Animal	(**)	(**)	15.300.000
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	(**)	(**)	502.800.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero, Lácteo y Apícola	Tonelada	(**)	(**)	861.000
Autorización del Tránsito Animal	Certificado Expedido	(**)	(**)	1.562.000
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	1.509	4.060	5.290
Vigilancia Activa de Enfermedades Endémicas, Exóticas, Erradicadas y Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	(**)	(**)	204.994

(*) Medición Incorporada en 2010

(**) Medición Incorporada en 2011

M.E. y F.P.

370

La ONCCA ejecuta las políticas tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. Para 2011 se prevé, entre otras acciones: fortalecer las acciones de fiscalización sobre los distintos actores de la cadena de comercialización agropecuaria; lograr la presencia de un agente tipificador en cada planta de faena



Jefe de Gabinete de Ministros

habilitada; avanzar en el proceso de trazabilidad animal; participar en el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2016; registrar y realizar el seguimiento de todos los contratos de compra-venta de granos y completar el proceso de federalización de la ONCCA, abriendo una oficina en cada provincia del país. Paralelamente, se continuará con la instrumentación de subsidios al consumo interno a través de compensaciones a elaboradores de productos alimenticios, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 9/2007 del ex Ministerio de Economía y Producción y sus modificatorias.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, prevé: atender a la emergencia agropecuaria a través de distintas acciones de asistencia y apoyo (subsidio parcial de seguros agropecuarios, realización de obras como diques y canales de riego); bonificar tasas de interés de préstamos al sector agropecuario y compensar oscilaciones negativas abruptas de precios; promover el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas –Ley N° 25.080- y mediante la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo; ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria, la incorporación de valor agregado y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias; trabajar en el marco del Plan de Acción Nacional para la Prevención, Desaliento y Eliminación de la Pesca Ilegal; avanzar en el otorgamiento del sello de calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural"; promover el desarrollo de la actividad cunicola, avícola, porcina, equina y ovina; continuar impulsando la reconversión de las empresas agropecuarias a través del Programa Cambio Rural; brindar asistencia a pequeños productores – Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste (PRODERNOA), Programa de Desarrollo Rural de Áreas Rurales (PRODEAR); financiar el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP); y continuar con la implementación del "Plan Estratégico 2005-2015" para el desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria y del "Plan Estratégico Agroalimentario Participativo y Federal 2010 – 2016".

M.E. y F.P.

370



Jefe de Gabinete de Ministros

Adicionalmente, se incluyen en esta función las asignaciones destinadas a: la atención del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Resolución N° 24/2010 del MAGyP) para el desarrollo de la cadena de carnes bovinas y el incremento del stock ganadero; la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) - Ley N° 26.509-; las transferencias en el marco del Plan de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores (con el fin de brindar asistencia a productores en caso de emergencias climáticas y sociales, apoyar la implementación y protección de cultivos de verano, la instalación de infraestructura predial y comunitaria básica y fortalecer institucionalmente las organizaciones de agricultura familiar); las asistencias financieras a productores tamberos; y la atención del Fondo Algodonero (Ley N° 26.060), entre otras.

Durante el año 2011, el SENASA prevé desarrollar las siguientes acciones continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo requisitos zoosanitarios para la importación y el tránsito internacional de animales y/o mercancías; y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica. Por otra parte, se potenciará la detección temprana de plagas, minimizando riesgos mediante el establecimiento de requisitos cuarentenarios y controlando la importación y movimiento de vegetales para su seguridad fitosanitaria. Adicionalmente, se continuará profundizando la trazabilidad de los productos. En cuanto a inocuidad y calidad agroalimentaria: se continuará ampliando los destinos de exportación de productos agroalimentarios, adaptando las normas y las tareas de inspección y certificación a los requerimientos sanitarios de los países de mayor exigencia sanitaria; se continuará con el control de fronteras, barreras internas y tráfico federal; y se adaptará a los estándares internacionales el Plan de Residuos, Control e Higiene en Alimentos. En lo que respecta a agroquímicos, productos veterinarios y alimentos se continuará actualizando la legislación vigente, adecuando la producción y el control de los productos a los estándares internacionales y se consolidará el sistema de auditorías, mediante la evaluación de instalaciones, procesos y controles de

M.E. y F.P.
370

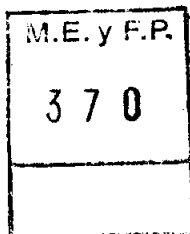


Jefe de Gabinete de Ministros

calidad para exportación.

El INASE continuará brindando las garantías técnico - jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad. De esta forma, garantizará la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades, asegurando a su vez el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados. Para 2011 se prevé: ampliar las hectáreas sembradas con semilla certificada a través de convenios de colaboración técnica con provincias, universidades nacionales y entidades privadas del sector agropecuario; garantizar a los usuarios la calidad y rinde de nuevas especies certificadas; y agilizar el registro y certificación de nuevas creaciones fitogenéticas, entre otras acciones.

El INIDEP tiene por finalidad generar y adaptar conocimientos, información, métodos y tecnología para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, de los ecosistemas y de la biodiversidad. Para 2011 se prevé realizar investigaciones y prestar asesoramiento al sector público y privado en materia de: recuperación de la biomasa reproductiva de la merluza común y manejo de los siguientes recursos: langostino, calamar, peces demersales australes, costeros, cartilagosos y pelágicos y otros recursos de interés comercial. Asimismo, se fomentará el desarrollo de pesquerías alternativas y artes de pesca, propendiendo a mejorar la calidad de vida de pescadores artesanales y procesadores de nuevos productos a pequeña escala, entre otras acciones.



La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por el sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial. Incluye los gastos relativos al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MiPyMEs) a cargo de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional; la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Secretaría de Industria y Comercio; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.



Jefe de Gabinete de Ministros

En el marco de las acciones de fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MiPyMEs), durante el año 2011, se prevé: promover la capacitación a través del Programa Nacional de Capacitación, la consolidación de la red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y los nuevos llamados de crédito fiscal para capacitación; acompañar y capacitar a las empresas para su inserción internacional a través del comercio exterior; fomentar el aumento de competitividad y el emprendedurismo mediante asistencia técnica y financiera en el marco del Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad para MiPyMEs - BID 1884; impulsar y apoyar el desarrollo de complejos productivos regionales aprovechando los recursos locales y el trabajo asociativo; brindar apoyo a empresas conformadas por jóvenes en el marco del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (Ley N° 25.872); facilitar el acceso al financiamiento a través de distintos instrumentos: bonificación de tasas de interés, sociedades de garantía recíproca, FONAPyME, Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas – MIPES III BID AR-L 1062 e instrumentos de oferta pública, entre otros; y consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas nacionales de las distintas regiones del país. A continuación se exponen algunas metas físicas previstas para 2011 referidas al acceso al financiamiento de las MiPyMEs.

M.E. y F.P.

370

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Asistencia Técnica y Financiera (PACC)	Empresa Asistida	110	960	850
	Aporte No Reintegrable Otorgado	1.075	4.800	6.000
Asistencia a través de Sociedades de Garantía Recíproca	Garantía Otorgada	37.170	45.000	45.000
Asistencia Financiera FONAPyME	Empresa Asistida	(*)	200	300
Asistencia Financiera Vía Mercado de Capitales	Crédito Otorgado	(**)	500	600
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas	Empresa Asistida	(*)	19.200	21.090

(*) Cambió la unidad de medida en 2010

(**) Medición Incorporada en 2010

El programa de Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria continuará aplicando las medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

instrumentos, como ser: promoción de inversiones industriales (amortización acelerada y devolución anticipada del IVA); incentivos para la fabricación de bienes de capital; Régimen Automotriz; Compre Nacional; promoción de la industria del software; incentivos a la producción de motocicletas y motopartes; promoción de la biotecnología moderna; tratamiento fiscal y aduanero especial en el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego; Antártida e Islas del Atlántico Sur; entre otros. Asimismo, se continuará con el Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO) -financiando la reconversión industrial hacia tecnologías sustentables- y con el Programa Nacional de Diseño -destacando al diseño como factor clave de la competitividad industrial-. A continuación se exponen algunas de las metas físicas previstas por este programa para 2011.

FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Habilitación de Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	1.004	997	1.022
Habilitación de Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	2.829	4.498	4.612
Reintegro por Compra Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	245	260	267
Reintegro por Venta de Maquinaria Agrícola; Bienes de Capital y Productos Informáticos	Certificado Expedido	37.646	50.000	51.265
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	1.069	1.050	1.077
Verificación Régimen Compre Nacional	Certificado Expedido	1.747	1.555	1.594

M.E. y F.P.
370

La Dirección General de Fabricaciones Militares tiene como propósito fundamental el abastecimiento de material bélico y logístico a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y la organización y producción de líneas de insumos críticos para la actividad industrial nacional. En 2011 se prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas; explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, abastecer al sector privado y continuar con el Plan de Mantenimiento, que tiene como propósito renovar y adecuar las instalaciones fabriles a fin de desarrollar nuevas tecnologías y aumentar la capacidad de producción. Adicionalmente, continuará el desarrollo de acciones asociadas a los convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reconstrucción de vagones, la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.E. y el desarrollo y fabricación de un radar primario tridimensional de largo



Tefe de Gabinete de Ministros

alcance para el control del tráfico aéreo con la firma INVAP S.E.

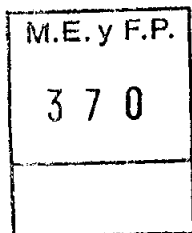
El Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2011, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes - a nivel primario, industrial y comercial- como así también la realización de investigaciones; el fortalecimiento de la capacidad operativa de las delegaciones y la presencia activa del instituto en organismos internacionales.

CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	33.322	33.000	33.000
Auditorías Volúmenes y Destilación de Alcoholes	Inspección	3.483	4.400	4.400

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial (patentes, marcas, modelos y diseños industriales y registros de transferencia de tecnología), facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

Finalmente, en esta función se incluyen: las asignaciones para la atención de los beneficios previstos por la Ley N° 26.393 de Desarrollo y Consolidación del Sector Autopartista Nacional y por el anterior Decreto N° 774/2005 que creó el Régimen de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales; la atención del Plan de Renovación de Flota del Transporte Automotor de Cargas en el marco del Decreto N° 353/2010; la atención del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos (Decreto N° 915/2010); y las transferencias de capital a Talleres Navales Dársena Norte-TANDANOR S.A.



El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes jurisdicciones, como ser: el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (a través de la Secretaría de Comercio Interior), el Ministerio de Industria (por intermedio de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial y Comisión Nacional de Comercio Exterior), el Ministerio de Turismo (a través de la Secretaría de Turismo y el Instituto de Promoción Turística), y el Ministerio de



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura).

Para 2011 las asignaciones presupuestarias se destinarán principalmente a lo concerniente a la gestión y coordinación del tratamiento de residuos sólidos en pequeños municipios turísticos, al asesoramiento y desarrollo de infraestructura para el tratamiento y a la disposición final de residuos sólidos en parques nacionales y municipios turísticos. Asimismo se promoverá el desarrollo de las políticas vinculadas con la Defensa de la Libre Competencia.

Se prevé, en el marco del Turismo Federal, atender la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos, alumnos de escuelas públicas que cursan el último año de la escuela primaria y a jubilados y pensionados. Los servicios se ofrecen en las unidades turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollarán actividades inherentes al Turismo Social, mediante las cuales se permite acceder a los beneficiarios a otros destinos nacionales con paquetes parcialmente subsidiados.

El Instituto Nacional de Promoción Turística desarrollará un plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del consumidor, entre otros aspectos. Asimismo se prevé la implementación de un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión en el sector, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda.

M.E. y F.P.
370

ACCIONES EN TURISMO: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Impulso al Sector Turístico Nacional				
Servicio de Atención de Turismo Social	Día/Turista	762.190	656.508	699.968
Servicio de Atención de Turismo Federal	Día/Turista	76.966	116.748	1.667
Impulso al Turístico Receptivo internacional				
Concurrencia a Ferias	Feria	114	70	109
Fomento de la Comercialización	Encuentro	75	42	75
Promociones	Acciones Promocionales	103	167	117

Tefe de Gabinete de Ministros

En lo referente al Comercio Interior, para el año 2011 se prevé coordinar la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino. Adicionalmente se desarrollarán políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y la publicación de precios y se incrementará la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo, promoviendo la instrumentación de sistemas similares en las provincias, entre otras acciones.

Por otra parte, a través de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se efectuarán los análisis y evaluaciones de los efectos de las operaciones de concentración económica, investigaciones de mercado y análisis de conductas restrictivas de la competencia o de abuso de posición dominante en el mercado.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración regional del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé actualizar la base de datos referida a las barreras que enfrentan las exportaciones argentinas, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior y administrar la aplicación de los instrumentos existentes para evitar la competencia desleal en el comercio internacional.

M.E. y F.P.

370

ACCIONES EN COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Comercio Exterior				
Certificado de Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencia	Certificado Expedido	57.000	50.887	58.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado expedido	2.877	2.196	2.290
Resolución Casos de <i>Dumping</i>	Caso Resuelto	28	17	22
Resolución Casos de Salvaguardia	Caso Resuelto	0	6	12
Comercio Interior				
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.160	1.200	1.200
Análisis de Conductas Anticompetitivas	Caso Resuelto	38	55	40
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	9.935	7.023	12.000
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	32	30	30



Tefe de Gabinete de Ministros

La función **Seguros y Finanzas** incluye las acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. La Superintendencia de Seguros de la Nación, por su parte, continuará realizando actividades de control, inspección, relevamiento, supervisión y recopilación de información del mercado de seguros, garantizando de esta forma el cumplimiento de las disposiciones legales.

SEGUROS Y FINANZAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2009	2010	2011
Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	Inspección	377	383	422
Control a Intermediarios de Seguros	Inspección	1.950	1.437	1.608
Fiscalización de Bolsas de Comercio y Mercados Autorregulados	Auditoría Realizada	128	80	90
	Mercado Fiscalizado	22	23	24
Fiscalización Continua de Entidades de Oferta Pública	Entidad Fiscalizada	208	220	225
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	403	400	390
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	260	267	289
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Autorización Otorgada	284	300	300

M.E. y F.P.

370

3.2.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, financiados con fondos externos de distintos organismos internacionales de crédito y destinados a las provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP - BID 899/OC-AR y 1956 y BIRF 7425). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. (\$519,9 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301 AR). Ministerio de Planificación Federal,



Jefe de Gabinete de Ministros

Inversión Pública y Servicios (\$228,5 millones).

- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$142,5 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (BIRF 7382 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$71,9 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7352). Ministerio del Interior (\$60,0 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR). Ministerio del Interior (\$59,8 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos (BID 1895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$39,4 millones).
- Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del NOA (PRODERNOA) y Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR) (FIDA 514-AR y FIDA 713-AR). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$8,8 millones).
- Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) (FIDA 648-AR). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$8,8 millones).

M.E. y F.P.
370

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la



Jefe de Gabinete de Ministros

identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2011, comparándose estas previsiones con las de 2010 y la ejecución del primer semestre de este año.

—
|
—

M.E. y F.P.
3 7 0

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos**

CONCEPTO		2010	Ejecución I semestre 2010	2011
I	INGRESOS CORRIENTES	158,6	1.224,8	176,9
	Ingresos no Tributarios	67,9	38,7	91,4
	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	9,6	2,1	9,6
	Rentas de la Propiedad	0,3	1.173,6	0,0
	Transferencias Corrientes	80,9	10,3	75,9
II	GASTOS CORRIENTES	18.154,9	7.982,1	23.364,2
	Gastos de Consumo	2.270,3	958,0	2.037,2
	Remuneraciones	838,3	382,5	912,5
	Bienes y Servicios	1.432,0	575,5	1.124,7
	Rentas de la Propiedad	15.571,6	6.938,3	21.002,1
	Intereses	15.568,7	6.937,5	20.999,4
	Otras Rentas	2,8	0,9	2,7
	Transferencias Corrientes	313,0	85,8	324,9
	Al Sector Privado	2,0	0,2	2,2
	Al Sector Público	1,0	1,0	1,7
	Al Sector Externo	310,1	84,6	321,1
III	RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-17.996,3	-6.757,3	-23.187,3
IV	RECURSOS DE CAPITAL	33,3	10,6	38,1
	Recursos Propios de Capital	0,2	0,1	0,2
	Transferencias de Capital	33,1	10,4	37,9
V	GASTOS DE CAPITAL	1.357,0	151,6	545,3
	Inversión Real Directa	196,2	65,0	177,2
	Transferencias de Capital	8,5	4,6	8,0
	Al Sector Externo	8,5	4,6	8,0
	Inversión Financiera	1.152,3	82,0	360,1
VI	GASTO PRIMARIO	3.943,2	1.196,3	2.910,2
VII	RESULTADO PRIMARIO	-3.751,3	39,1	-2.695,1
VIII	TOTAL RECURSOS (I+IV)	191,9	1.235,4	215,0
IX	TOTAL GASTOS (II+V)	19.511,9	8.133,8	23.909,6
X	RESULTADO FINANCIERO	-19.320,0	-6.898,4	-23.694,5
XI	FUENTES FINANCIERAS	72.382,8	41.965,0	78.570,0
	Disminución de la Inversión Financiera	0,0	11,2	0,0
	Endeudamiento Público	58.322,5	37.904,4	63.041,4
	Obtención de Préstamos	14.060,3	4.049,5	15.528,6
XII	APLICACIONES FINANCIERAS	37.165,1	9.675,5	36.145,2
	Inversión Financiera	129,2	84,1	84,2
	Amortización de Deudas y Dism. de otros Pasivos	37.035,9	9.591,4	36.061,0
XIII	TOTAL RECURSOS CON FUENTES FINANCIERAS	72.574,7	43.200,4	78.785,0
XIV	TOTAL GASTOS CON APLICACIONES FINANCIERAS	56.677,0	17.809,2	60.054,7
XV	DEMANDA NETA DE DIVISAS (XIV-XIII)	-15.897,7	-25.391,2	-18.730,3

M.E. y F.P.

370



Tefe de Gabinete de Ministros

Durante el primer semestre de 2010, los ingresos percibidos en moneda extranjera, incluyendo el uso del crédito, totalizaron los \$ 43.200,4 millones; mientras que los gastos devengados –sumadas las aplicaciones financieras– ascendieron a \$ 17.809,2 millones. Así, la diferencia entre ingresos percibidos totales y gastos devengados generó un excedente neto de divisas de \$ 25.391,2 millones.

Del total de los recursos percibidos incluyendo fuentes financieras, que representan el 59,5% de las previsiones para el año 2010, el 97,1% correspondió al financiamiento obtenido mediante endeudamiento público y obtención de préstamos externos –principalmente BID y BIRF–.

Por su parte, los gastos con aplicaciones financieras representaron el 31,4% del presupuesto previsto para este año, de los cuales un 53,9% se destinó a la amortización de deuda pública y disminución de otros pasivos: cancelación de Letras del Tesoro en moneda extranjera de suscripción por parte de ANSeS y Lotería Nacional, atención de vencimientos de capital de préstamos concedidos por los organismos internacionales de crédito –mayormente BID y BIRF–, pagos de amortización de los títulos BODEN y Discount y devolución de pagarés emitidos a proveedores vinculados a la construcción de la Central Termoeléctrica de Río Turbio. Asimismo, un 39,0% se dirigió a la atención de los intereses de la deuda pública en moneda extranjera –cupones de los bonos PAR, Discount, BODEN y BONAR y de la Letra Intransferible 2016, entregada al BCRA por el uso de las reservas destinadas a cancelar la deuda con el FMI; así como, los vinculados a préstamos externos–; mientras que, los gastos restantes se distribuyeron mayormente en remuneraciones y bienes y servicios.

M.E. y F.P.
370

Para el año 2011, se observa que el 99,7% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$ 78.570,0 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 95,0% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 20.999,4 millones y \$ 36.061,0 millones, respectivamente. Se prevé para 2011 un excedente neto de divisas de \$ 18.730,3 millones.



4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, teniendo en cuenta su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°.

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2011 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Ejecución Consolidada de los Fondos Fiduciarios al 30/06/2010

Se expone a continuación un cuadro resumen en el cual se compara la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/10 del consolidado de fondos fiduciarios, respecto a igual período del año 2009.

**CONSOLIDADO DE FONDOS FIDUCIARIOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado (*).
En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2009	I Semestre 2010	VAR. ABS.	VAR. %
I.-INGRESOS CORRIENTES	4.744,4	6.205,9	1.461,5	30,8
II.-GASTOS CORRIENTES	3.590,5	5.348,0	1.757,5	48,9
III.-RESULTADO ECÓNOMICO (I-II)	1.153,9	857,9	-296,0	-25,7
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	389,8	372,9	-16,9	-4,3
V.-GASTOS DE CAPITAL	1.456,1	1.863,2	407,1	28,0
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	87,6	-632,4	-720,0	N/A

(*) Datos provisorios.

M.E. y F.P.
370

Jefe de Gabinete de Ministros

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



A partir de los datos del cuadro anterior, cabe efectuar las siguientes consideraciones:

- **Ingresos Corrientes:** Más del 81% del total de recursos corrientes es explicado por los ingresos del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte –FFSIT– (que provienen del impuesto sobre el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional) y por los intereses cobrados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial –FFDP– (correspondientes a operaciones relacionadas con el canje de deuda provincial y a los intereses por préstamos otorgados).

En tal sentido, se observa un incremento interanual del 30,8% en los ingresos corrientes, respecto a la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/09. Dicho comportamiento responde principalmente al incremento interanual de \$ 442,3 millones en los intereses cobrados por el FFDP y por \$ 362,1 millones en las transferencias otorgadas por la Administración Nacional al FFSIT.

- **Gastos Corrientes:** En cuanto al gasto corriente acumulado durante el primer semestre de 2010, el principal rubro perteneciente al mismo son las transferencias del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), las que ascienden aproximadamente a \$ 3.889,7 millones.

M.E. y F.P.
370

Asimismo, resultan significativos los intereses abonados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y destinados fundamentalmente a los servicios del Bono BOGAR 2018, como consecuencia de la instrumentación del Canje de Deuda Provincial llevado a cabo oportunamente, y las transferencias del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (FFGLP), las que totalizan \$ 329,7 millones.

Por último, es dable resaltar que, en comparación con similar período de 2009, los gastos corrientes reflejan un aumento del orden del 48,9%, lo cual se origina principalmente en el



incremento en las citadas transferencias del FFSIT, el FFDP y del FFGLP.

Ingresos de Capital: Los Recursos de Capital durante el primer semestre de 2010 ascienden a \$ 372,9 millones. Principalmente este monto corresponde a transferencias del Tesoro Nacional destinadas al FFSIT, y en menor medida al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) con el objeto de financiar la construcción de líneas de transmisión eléctrica.

- **Gastos de Capital:** El incremento interanual del 28,0% entre ambos semestres ocurre debido al aumento de las transferencias del FFSIT a la Dirección Nacional de Vialidad y a jurisdicciones provinciales y municipales para financiar obras de infraestructura y seguridad vial, las que crecen en \$ 261,2 millones y alcanzan los \$ 1.265,6 millones y, en menor medida, los gastos efectuados por el FFTEF.
- **Resultado Financiero:** El resultado financiero de los Fondos Fiduciarios acumulado durante los seis primeros meses de 2010 resulta deficitario (\$ 632,4 millones). En comparación con similar período del ejercicio 2009, dicho resultado disminuye en \$ 720,0 millones. Ello ocurre principalmente debido al deterioro interanual del resultado financiero del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (S.I.T.), el que cae en \$ 480,6 millones.

M.E. y F.P.
370

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite. Asimismo, para aquellos fideicomisos económicamente más significativos, se efectúan algunos comentarios sobre su ejecución al 30/06/10.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2011 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.



En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el primer semestre de 2010, se presenta a continuación la comparación interanual entre la ejecución acumulada al 30/06/2010 e igual período de 2009:

**FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado(*). En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2009 (1)	I Semestre 2010 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	683,7	1.125,6	441,9
II.-GASTOS CORRIENTES	510,7	900,5	389,8
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	173,0	225,1	52,1
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	173,0	225,1	52,1

(*) Datos provisorios.

Respecto al superávit financiero que se observa en el cuadro anterior, es dable señalar que los ingresos en concepto de rentas de la propiedad provenientes de operaciones del PAF (Programa de Asistencia Financiera) alcanzan la cifra de \$ 573,3 millones.

Como ha sido mencionado, en lo referido a las rentas de la propiedad, la mayor parte son afectadas a la cancelación de los intereses del bono BOGAR 2018 (que constituyen una porción significativa de los ingresos y gastos del fideicomiso).

M.E. y F.P.
370

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2011 se ha previsto financiar proyectos por \$ 282,6 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el primer semestre de 2010, se expone seguidamente la comparación con igual período de 2009:



**FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado(*). En millones de Pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2009 (1)	I Semestre 2010 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	60,8	96,8	36,0
II.-GASTOS CORRIENTES	27,8	21,1	-6,7
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	33,0	75,7	42,7
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,1	0,1	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	33,1	75,8	42,7

(*) Datos provisorios.

Se presenta a continuación un detalle de las provincias destinatarias de los préstamos otorgados por este fondo. Cabe aclarar que la concesión de dichos préstamos se encuentra imputada como aplicación financiera "debajo de la línea" por lo que el importe correspondiente, al no afectar el resultado financiero del fideicomiso, no se incluye en el cuadro resumen presentado precedentemente. Dichos préstamos se financian fundamentalmente a través del recupero de préstamos otorgados oportunamente por este fondo.

**PRÉSTAMOS A PROVINCIAS
MONTOS EJECUTADOS AL 30/06
En miles de pesos**

Provincia	I Semestre 2009	I Semestre 2010	Var. %
Buenos Aires	25.630,5	55.994,8	118,5
Córdoba	5.183,4	286,5	-94,5
Entre Ríos	51.411,1	48.205,9	-6,2
Formosa	423,2	9.493,9	2.143,1
Río Negro	5.767,5	1.046,3	-81,9
Santa Cruz	7.345,3	5.470,0	-25,5
Neuquén	0,0	23.182,5	N/A
Salta	0,0	4.245,8	N/A
San Juan	0,0	14.450,0	N/A
Tucumán	6.771,5	8.535,7	26,1
Total	102.532,5	170.911,5	66,7

Fuente: Elaboración en base a datos del fondo fiduciario.

M.E. y F.P.
370



Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2011 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 1.270,5 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. La mayor parte del gasto del fondo se prevé financiar a través del Tesoro Nacional.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria, la variación entre el primer semestre de 2010 y similar período de 2009 ha sido la siguiente:

**FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2009 (1)	I Semestre 2010 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	69,1	67,1	-2,0
II.-GASTOS CORRIENTES	3,5	4,4	0,9
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	65,6	62,7	-2,9
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	389,7	77,8	-311,9
V.-GASTOS DE CAPITAL	45,2	167,7	122,5
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	410,1	-27,2	-437,3

(*) Datos provisorios.

Este cuadro evidencia una caída interanual en el resultado financiero del fideicomiso, ello debido a la significativa disminución de los recursos de capital y un aumento de los gastos capital con respecto al año 2009.

M.E. y F.P.
370

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2011 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA). En tal sentido, las transferencias corrientes previstas durante 2011 ascienden a la suma de \$ 8.175,1 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial a cargo de la Dirección Nacional de Viaidad por un total de \$ 1.257,0 millones.



Respecto de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2010, se expone seguidamente la variación interanual entre el primer semestre de 2010 e igual período de 2009:

**FONDO FIDUCIARIO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado(*). En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2009 (1)	I Semestre 2010 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	3.155,6	3.954,4	798,8
II.-GASTOS CORRIENTES	2.632,5	3.900,7	1.268,2
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	523,1	53,7	-468,4
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,0	250,0	250,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	1.004,4	1.265,6	261,2
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-481,3	-961,9	-480,6

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto puede observarse un desmejoramiento del resultado financiero del fondo. Esto se origina a partir de que los ingresos corrientes aumentan, tanto en términos absolutos como relativos, menos que los gastos corrientes. En lo referido a los primeros, los mismos se originan en los recursos provenientes del impuesto sobre el gasoil y en los montos que aporta el Tesoro Nacional para que el fondo afronte gastos en concepto de transferencias corrientes.

M.E. y F.P.
370

Estas últimas han tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Por otro lado, es dable destacar que, en adición a las transferencias que realiza el fondo fiduciario destinadas al SIFER, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios efectúa transferencias (con cargo al Presupuesto Nacional) para financiar gastos corrientes de distintos operadores ferroviarios.

Se expone a continuación un detalle de las transferencias corrientes abonadas por el fideicomiso.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



**FONDO FIDUCIARIO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Montos Abonados al 30/06. En pesos**

DESTINO	I Semestre 2009	I Semestre 2010	VAR. %
SISTAU PASAJEROS	2.045.359.886	2.910.784.520	42,3
SISTAU RESERVA CARGAS	54.617.346	46.053.369	-15,7
SISTAU EMERGENCIAS-REFOP	197.454.832	584.932.340	196,2
SISCOTA	53.554.796	49.840.380	-6,9
SIFER	215.996.910	262.445.233	21,5
CONCESIONARIOS VIALES	54.385.713	33.976.610	-37,5
TOTAL	2.621.369.483	3.888.032.452	48,3

Fuente: Elaboración en base a datos de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura.

Asimismo, se detalla seguidamente el destino de las transferencias de capital efectuadas por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (S.I.T.).

M.E. y F.P.
370



**FONDO FIDUCIARIO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Ejecutado al 30/06. En miles de pesos**

Obra	Ubicación Geográfica	I Semestre 2009	I Semestre 2010	Var. %
Av. Presidente Perón	Buenos Aires	0	5.496.141	N/A
Ruta Pque. Nac. Los Glaciares	Santa Cruz	11.555.346	2.397.176	-79,3
Cno del Buen Ayre, RPN° 58 - RPN°53	Buenos Aires	0	174.307.685	N/A
Ruta Provincial N° 6	Buenos Aires	3.917.521	1.755.075	-55,2
Ruta Provincial N° 66	Buenos Aires	36.720.078	10.221.687	-72,2
Ruta Nacional N° 9	Bs As-Sta Fe- Cba.- Salta-Jujuy	381.390.506	308.994.818	-19,0
Ruta Nacional N° 33	Buenos Aires- Santa Fe	20.636.769	13.891.369	-32,7
Ruta Nacional N° 35	La Pampa-Bs. As.	19.963.518	6.488.448	-67,5
Ruta Nacional N° 40	T.del Fgo-Jujuy	17.606.321	19.322.916	9,7
Ruta Nacional N° 3	Bs As-Sta Cruz- Chubut-T.Fuego	656.062	16.642.408	2.436,7
Ruta Nacional N° 34	Santa Fe-Salta	10.772.287	4.965.733	-53,9
Ruta Nacional N° 11	Santa Fe-Chaco- Formosa	19.030.579	16.174.705	-15,0
Ruta Nacional N° 38	Tucumán-La Rioja	1.251.792	751.076	-40,0
Ruta Nacional N° 250	Río Negro	851.291	313.386	-63,2
Ruta Nacional N° 23	Río Negro	0	117.954	N/A
Ruta Nacional N° 258	Río Negro	276.719	0	-100,0
Ruta Nacional N° 7	Córdoba-Santa Fe- Mendoza	6.261.563	0	-100,0
Ruta Nacional N° 157	Tucumán	1.121.623	262.202	-76,6
Ruta Nacional N° 193	Buenos Aires	2.767.601	0	-100,0
Ruta Nacional N° 81	Salta-Formosa	2.173.254	1.364.523	-37,2
Ruta Nacional N° 14	Entre Ríos-Misiones- Corrientes	11.420.980	105.130.729	820,5
Ruta Nacional N° 60	Catamarca	2.572.349	1.541.363	-40,1
Ruta Nacional AN°008	Santa Fe	66.893.593	23.395.951	-65,0
Ruta Nacional N° 12	Corrientes-Entre Ríos	0	8.358	N/A
Ruta Nacional N° 16	Sgo del Estero-Chaco- Salta	0	1.322.044	N/A
Ruta Nacional N° 288	Santa Cruz-Buenos Aires	0	2.925.210	N/A
R. N. .N° 231 y N° 234 - Tramo Aduana	Neuquén	0	752.059	N/A
2° Repavimentación Corredor Vial N° 18	Varias	11.524.723	0	-100,0
Acceso a Pto Deseado desde R.N.N°281	Santa Cruz	0	3.452.773	N/A
Autopistas Ceibas-Gualedguaychu	Entre Ríos-Misiones	41.127.550	16.444.096	-60,0
Convenios Municipalidades	Varias	333.923.766	527.222.846	57,9
Total		1.004.415.791	1.265.662.731	26,0

Fuente: Elaboración en base a datos de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura.

M.E. y F.P.

370



Cabe destacar, el importante incremento interanual en la ejecución en concepto de transferencias de capital, siendo el mismo la causa principal del deterioro del resultado financiero (financiado mediante operaciones de financiamiento adicional).

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2011 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 710,0 millones.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2010, la variación entre el primer semestre de 2010 e igual período de 2009 es la siguiente:

**FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2009 (1)	I Semestre 2010 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	238,6	291,6	53,0
II.-GASTOS CORRIENTES	3,0	9,9	6,9
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	235,6	281,7	46,9
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	406,5	432,9	26,4
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-170,9	-151,2	19,7

(*) Datos provisorios.

M.E. y F.P.
370

Del cuadro expuesto se observa una leve mejora interanual en el resultado financiero, como consecuencia del incremento de los ingresos del fondo, los cuales han tenido un aumento superior tanto en términos absolutos como relativos, que los gastos de capital en concepto de transferencias destinadas a financiar obras de infraestructura hídrica (financiado mediante operaciones de financiamiento adicional).

Al respecto, en el siguiente cuadro se detalla el monto transferido para cada una de las obras financiadas por el fondo fiduciario, las que alcanzan la suma de \$ 432,9 millones al 30/06:



**FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA
DETALLE DE OBRAS**

Ejecutado al 30/06. En miles de pesos

Concepto	Ubicación Geográfica	I Semestre 2009	I Semestre 2010	VAR %
Sistema Lagunar Gomez-Carpincho-Rocha	Buenos Aires	3.937.661	503.116	-87,2
Canalización de la Cañada de Horquetas	Buenos Aires	5.591.785	58.569	-99,0
Convenios con Pcia. de Buenos Aires	Buenos Aires	127.177.017	207.099.533	62,8
Arroyo Unamuno	Buenos Aires	12.766.582	4.868.481	-61,9
Arroyo Del Rey	Buenos Aires	40.083.636	22.960.403	-42,7
Desag. Pluv. Acc. Norte a Cap. Fed y Gral.Paz	Buenos Aires	18.282.302	19.609.552	7,3
Convenios con Pcia. de Catamarca	Catamarca	833.810	0	-100,0
Presa Embalse El Bolsón	Catamarca	10.373.412	10.677.766	2,9
Convenios con Pcia. de Chaco	Chaco	7.768.553	0	-100,0
Convenios con Pcia. de Chubut	Chubut	18.648.210	3.044.825	-83,7
Convenios con Pcia. de Jujuy	Jujuy	895.761	3.946.814	340,6
Convenios con Pcia. de Córdoba	Córdoba	6.862.849	24.536.952	257,5
Presa Achiras	Córdoba	9.879.307	48.947	-99,5
Presa Las Lajas	Córdoba	3.078.994	0	-100,0
Presa El Chañar	Córdoba	211.014	0	-100,0
Convenios con Pcia. de Corrientes	Corrientes	17.417.128	1.783.537	-89,8
Convenios con Pcia. de Entre Ríos	Entre Ríos	3.350.118	3.004.797	-10,3
Protección contra Inundaciones Concordia	Entre Ríos	6.851.235	0	-100,0
Estabilización Barrancas V. Hernandarias	Entre Ríos	0	5.703.938	---
Convenio con Pcia. de Formosa	Formosa	16.516.731	21.493.218	30,1
Regulación y Control de Inundaciones	La Pampa	105.482	18.616	-82,4
Convenios con Pcia. de La Pampa	La Pampa	1.893.169	0	-100,0
Convenio con Pcia. de Mendoza	Mendoza	2.927.240	2.916.515	-0,4
Convenio con Pcia. de Neuquén	Neuquén	119.366	0	-100,0
Convenios con Pcia. de Río Negro	Río Negro	3.109.501	0	-100,0
Convenios con Pcia. de Salta	Salta	19.329.808	9.400.187	-51,4
Los Antiguos	Santa Cruz	1.049.256	0	-100,0
Convenios con Pcia. de Santa Cruz	Santa Cruz	0	1.761.678	---
Convenios con Pcia. de Santa Fe	Santa Fe	4.136.508	2.766.779	-33,1
Obras Laguna La Picasa	Santa Fe- Córdoba	6.026.799	6.566.254	9,0
Convenios con Santiago del Estero	Santiago del Estero	54.349.929	60.801.163	11,9
Convenio con Pcia. de Tucumán	Tucumán	717.980	16.223.288	2.159,6
Canalización del Río Sali	Tucumán	2.224.007	3.077.530	38,4
Total		406.515.150	432.872.458	6,5

Fuente: Elaboración en base a datos de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2011 se proyecta destinar \$ 201,4 millones a la concesión de transferencias corrientes.

Dicho fondo tiene como objeto financiero, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región

M.E. y F.P.
370

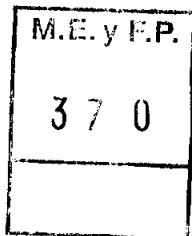
Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Por su parte, se facultó a la Secretaría de Energía para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la autorización de obras de suministro de gas natural a usuarios abastecidos con gas licuado, beneficiarios del citado régimen de compensaciones tarifarias por consumo de gas.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

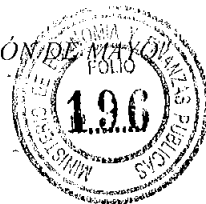
Durante 2011 se proyecta otorgar \$ 686,1 millones en concepto de transferencias corrientes. Las mismas se destinan a financiar:

- La adquisición de Gas Licuado de Petróleo en envases para usuarios de bajos recursos.
- La expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas todavía no cubiertas.
- Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural),



Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2011 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300, por la que se creó el Fondo. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 24,8



millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2011, se prevé un incremento en los avales a ser otorgados. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso ha proyectado para el próximo ejercicio ser capitalizado por la suma de \$ 20,0 millones.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2011 se proyectan gastos de \$ 77,9 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé otorgar préstamos por \$ 97,4 millones para el financiamiento de proyectos de investigación.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Para el ejercicio 2011, se prevé un aporte de la Administración Nacional a este fondo de \$ 20,0 millones.

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

M.E. y F.P.
370

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2011 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 18,8 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$ 6,1 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.



Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.

Este fideicomiso destinará \$ 11,9 millones durante 2011 a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

Para el ejercicio 2011 el fondo prevé ingresos por la suma de \$ 165,2 millones, producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Por su parte, el superávit financiero proyectado asciende a \$ 162,4 millones.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2011 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Por su parte, se prevén ingresos por \$ 21,7 millones y gastos del orden de los \$ 4,8 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$ 16,9 millones.

M.E. y F.P.
3 7 0

Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE

Para el año 2011, se proyecta continuar con las gestiones tendientes a regularizar las acreencias vencidas e impagas al fondo. Asimismo se prevén ingresos como consecuencia de las amortizaciones de los fondos asignados a líneas de crédito otorgadas por el BICE, así como el producido de las amortizaciones de los títulos públicos. En cuanto a las aplicaciones de los fondos, se destaca la concesión de préstamos por \$ 84,1 millones.



Jefe de Gabinete de Ministros

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2011 con las correspondientes al ejercicio 2010. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son las siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

En cuanto a los gastos corrientes, la variación observada (3,2%) respecto al año 2010 se explica, fundamentalmente, por el incremento en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte y las del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo. Por otro lado, se observa una disminución interanual en los gastos de capital debido a que durante el año 2010 el FFSIT realizó operaciones de financiamiento adicional, fundamentalmente para ser aplicado durante ese ejercicio, a fin de solventar sus erogaciones de capital

M.E. y F.P.
370

Dado que los ingresos totales disminuyen un 1,7% y los gastos incrementan en un 0,3%, se proyectó un resultado financiero menor, en comparación con el ejercicio 2010. Dicho déficit se prevé que ascienda a la suma de \$ 490,0 millones.



**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010-2011**
En millones de pesos

CONCEPTO	2010	2011	VAR. ABS.	VAR. %
I.- INGRESOS CORRIENTES	13.033,8	12.976,0	-57,80	-0,4
II.- GASTOS CORRIENTES	10.929,5	11.275,6	346,10	3,2
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	2.104,3	1.700,4	-403,9	-19,2
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	1.286,3	1.103,9	-182,4	-14,2
V.- GASTOS DE CAPITAL	3.593,2	3.294,3	-298,90	-8,3
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-202,6	-490,0	-287,4	141,9
VII.- FUENTES FINANCIERAS	15.047,8	17.347,7	2.299,90	15,3
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	14.845,2	16.857,7	2.012,50	13,6

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

M.E. y F.P.
370

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje **es de carácter provisorio**, elaborado en base a estimaciones preliminares de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya



aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

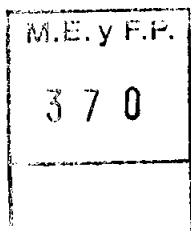
Las proyecciones para el ejercicio 2011 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 17,6% y un incremento en los gastos del 18,0%, respecto del ejercicio 2010. El 88,7% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 9,5% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2011 alcanza a un promedio de 23.638 agentes, de los cuales el 74,2% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 23,2% a la Administración Aduanera, el 2,5% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.



Para el ejercicio 2011 se proyecta una disminución del 14,2% en los recursos del Instituto y un incremento del 2,5% en los gastos respecto del ejercicio 2010. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 50,6% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2011 con una dotación



promedio de personal de 651 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2011, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,3 millones en sus recursos totales y de \$ 0,3 millones en el total de erogaciones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 4,3 millones de afiliados. En 2011, se tiende a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se prevé también profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 1776/2007, la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA) están sometidos al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional definido en los términos del Artículo 8º, inciso b) de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

M.E. y F.P.
370



En el marco del mencionado Decreto, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario



Jefe de Gabinete de Ministros

Federal y el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE).

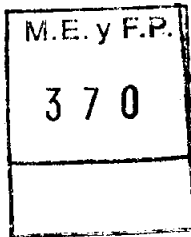
El Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE) tiene por misión atender todos los aspectos relacionados con el bienestar del Personal Militar y Civil de la Fuerza, con sus familiares y con los Veteranos de Guerra.

La Superintendencia se encarga de propender al bienestar moral y material de los 174.874 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "CHURRUCA - VISCA".

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal se encarga de brindar y proveer a sus integrantes y familiares, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2011 con las correspondientes a 2010. También se incluye una planilla con las proyecciones estimadas para cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio del 94,8%, en los recursos y gastos totales.



Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2011 muestra un incremento del 20,2%, mientras que los gastos totales aumentan un 18,0%.

**OTROS ENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010-2011
En millones de pesos**

CONCEPTO	2010	2011	VAR. ABS.	VAR. %
I.-INGRESOS CORRIENTES	26.931,5	32.362,7	5.431,2	20,2
II.-GASTOS CORRIENTES	25.574,2	30.166,5	4.592,3	18,0
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.357,3	2.196,2	838,9	61,8
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	74,3	87,3	13,0	17,5
V.-GASTOS DE CAPITAL	103,4	139,7	36,3	35,1
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.328,2	2.143,8	815,6	61,4
VII.-FUENTES FINANCIERAS	567,8	418,2	-149,7	-26,4
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	1.896,0	2.562,0	666,0	35,1

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

El otro subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2011 de 31 sociedades de mayoría estatal, siendo 28 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación.

Al respecto debe señalarse, que se ha incluido en dicho universo la Empresa Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín S.A.", la que forma parte del Estado Nacional y actúa en el ámbito del Ministerio de Defensa, a partir de lo establecido por la Ley N° 26.501.

M.E. y F.P.

370

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 9,7% del universo total de empresas, sólo representan el 0,08% de los ingresos totales y el 0,06% de los gastos, produciendo las mismas en el consolidado total, un resultado financiero positivo de \$ 2,9 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (RTA,



Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, NASA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2011 alcanza, aproximadamente, los \$ 26.018,0 millones, con un gasto estimado de \$ 27.216,7 millones, arrojando un déficit financiero de \$ 1.198,7 millones. Dicho déficit se explica principalmente por el financiamiento de proyectos de inversión a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A., a través del incremento de pasivos de esa empresa.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (54,3%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 66,5% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Correo Oficial de la República Argentina S.A. (26,0%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (11,4%), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; Energía Argentina S.A. (22,1%) provenientes mayoritariamente de la venta de gas natural en el mercado interno y Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (7,0%) producto de la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales.

M.E. y F.P.
370

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 27,4% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Ferrocarril General Belgrano S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Radio y Televisión Argentina, Yacimientos Carboníferos Río Turbio y Télam S.E. y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A..

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 26,9% de los recursos totales, participando con el 98,2% de dicho monto el

Jefe de Gabinete de Ministros

financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Aguas y Saneamientos Argentinos S.A., el Yacimiento Carbonífero Río Turbio y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A..

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 27.216,7 millones, el mismo se incrementa un 37,7% respecto a la proyección 2010. Algo más del 75,4% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (26,2%), AySA (14,1%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (14,9%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (9,7%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (10,5%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 24,7% del total, correspondiendo más del 68,4% de dicho gasto a ENARSA, AySA, NASA y al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del fuerte gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada aumenta un 66,6% respecto a 2010, incrementando su participación relativa respecto al total del gasto de 27,5% en 2010 a 33,3% en el 2011. El 86,0% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

M.E. y F.P.

370

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y



distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2011, se prevén recursos corrientes por \$ 7.217,3 millones. Por un lado, el 30,8% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. Por otro lado, el 55,2% surgen de Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del gas y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente de la República de Bolivia, como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

Asimismo, las actividades que explican la mayor proporción de las erogaciones corrientes son el gerenciamiento de equipos transportables de generación y distribución, el Programa de Energía Total y la importación de gas proveniente de la República de Bolivia. En cuanto a los recursos de capital, mayoritariamente están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar la inversión en centrales termoeléctricas.

M.E. y F.P.

370

b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se dedica a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I) y Embalse (CNE). Para el año 2011, se prevén ingresos por \$ 1.150,9 millones correspondientes al aporte de las centrales CNA I y CNE, con una generación estimada de 7.053.919 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen principalmente a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 1.172,1 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se encuentran el Plan de Terminación de la Central Nuclear Atucha II, financiado mediante la obtención de financiamiento adicional, el



Proyecto de Extensión de vida de la central Nuclear Embalse y Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I, financiados con Transferencias de la Administración Nacional.

c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 17 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento y distribución tanto de agua potable como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el 2011, se estiman ingresos corrientes por \$ 1.564,0 millones, de los cuales \$ 709,0 millones corresponden a ingresos de operación y \$ 850,0 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar fundamentalmente los gastos de operación y mantenimiento.

M.E. y F.P.
370

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Pretratamiento de Líquidos Cloacales Berazategui y Obras del Sistema Riachuelo, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2011, se proyectan ingresos corrientes por \$ 2.625,0 millones, los cuales se encuentran mayoritariamente integrados por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.



Jefe de Gabinete de Ministros

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 2.584,8 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos, la continuidad operativa de los procesos y al desarrollo de un nuevo aplicativo postal.

e) Ferrocarril General Belgrano S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafi Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur y Belgrano Cargas. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2011, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 1.049,9 millones, compuestos principalmente por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente de \$ 1.049,9 millones, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,3% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2011 no se prevén recursos ni gastos de capital.

M.E. y F.P.

370

f) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales-ARSAT.

Esta Sociedad, creada por la Ley N° 26.092, tiene como objetivo el diseño, desarrollo, la construcción, el lanzamiento y la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Ello constituye el Plan AR-SAT, el cual permitiría sentar las bases para el establecimiento de una capacidad industrial nacional en materia de fabricación de satélites de comunicaciones, a la vez que ejercer todas las acciones para conservar los derechos sobre las dos posiciones espaciales que posee la Argentina (Orbitas 72° y 81° Oeste).

En dicho marco, la empresa prevé continuar su actividad comercial, brindando facilidades satelitales a



los principales usuarios de ancho de banda en el país y en países limítrofes. Para ello, y hasta el año en que comience a operar el primer satélite propio, utiliza capacidad adquirida a otros proveedores extranjeros.

En otro orden, cabe destacar que el artículo 1º del Decreto N° 364/2010 declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, que será desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y estará integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2011 con el ejercicio 2010. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas.

**EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010-2011
En millones de pesos**

CONCEPTO	2010	2011	VAR. ABS.	VAR. %
I.-INGRESOS CORRIENTES	14.956,6	18.579,5	3.622,9	24,2
II.-GASTOS CORRIENTES	14.322,6	18.145,3	3.822,7	26,7
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	634,0	434,2	-199,8	-31,5
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	3.160,5	7.438,4	4.277,9	135,4
V.-GASTOS DE CAPITAL	5.443,5	9.071,3	3.627,8	66,6
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.649,0	-1.198,7	450,3	-27,3
VII.-FUENTES FINANCIERAS	5.946,3	7.169,4	1.223,1	20,6
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	4.297,3	5.970,7	1.673,4	38,9

M.E. y F.P.

370

PRESUPUESTO 2011
CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
En miles de pesos



CONCEPTO	2010 (1)	2011 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	54.921.975	63.918.289	8.996.314	16,4
Ingresos Tributarios	11.072.800	13.239.900	2.167.100	19,6
Ingresos no Tributarios	1.931.153	2.198.549	267.396	13,8
Venta de Bienes y Servicios	1.501	1.507	6	0,4
Contrib. de la Seguridad Social	13.046.839	16.038.403	2.991.564	22,9
Ingresos de Operación	8.160.298	10.083.007	1.922.709	23,6
Rentas de la Propiedad	2.699.311	1.635.168	-1.064.143	-39,4
Transferencias Corrientes	16.488.706	19.203.060	2.714.354	16,5
Tesoro Nacional	12.541.052	14.394.315	1.853.263	14,8
Otros	3.947.654	4.808.745	861.091	21,8
Otros Ingresos Corrientes	1.521.367	1.518.695	-2.672	-0,2
II - GASTOS CORRIENTES	50.826.320	59.587.477	8.761.157	17,2
Remuneraciones	14.732.008	17.355.047	2.623.039	17,8
Bienes y Servicios	7.466.842	9.023.542	1.556.700	20,8
Transferencias Corrientes	0	0	0	--
Otros Gastos de Operación	30.082	37.508	7.426	24,7
Impuestos Indirectos	116.384	178.750	62.366	53,6
Depreciación y Amortización	253.331	336.891	83.560	33,0
Previsiones	34.258	37.424	3.166	9,2
Ajuste por Variación de Inventario	-11.360	-31.129	-19.769	174,0
Intereses en Moneda Nacional	1.288.644	1.538.648	250.004	19,4
Intereses en Moneda Extranjera	17.085	17.350	265	1,6
Transferencias Corrientes	23.251.127	25.925.961	2.674.834	11,5
Impuestos Directos	133.272	146.448	13.176	9,9
Otros	3.514.647	5.021.037	1.506.390	42,9
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	4.095.655	4.330.812	235.157	5,7
IV - INGRESOS DE CAPITAL	4.521.111	8.629.678	4.108.567	90,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	200.000	200.000	--
Otros Ingresos de Capital	4.521.111	8.429.678	3.908.567	86,5
Transferencias de la Adm. Nacional	4.266.023	7.948.363	3.682.340	86,3
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	255.088	481.315	226.227	88,7
V - GASTOS DE CAPITAL	9.140.088	12.505.396	3.365.308	36,8
Inversión Real Directa	5.547.568	9.211.757	3.664.189	66,1
Transferencias de Capital	3.592.520	3.293.639	-298.881	-8,3
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-523.322	455.094	978.416	-187,0
TOTAL INGRESOS	59.443.086	72.547.967	13.104.881	22,0
TOTAL GASTOS	59.966.408	72.092.873	12.126.465	20,2
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	523.322	-455.094	-978.416	-187,0
VIII - FUENTES FINANCIERAS	21.561.976	24.935.297	3.373.321	15,6
Disminución de Activos Financieros	8.702.196	11.665.441	2.963.245	34,1
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	12.859.130	13.245.006	385.876	3,0
Endeudamiento en Moneda Nacional	10.353.090	9.800.000	-553.090	-5,3
Endeudamiento en Moneda Extranjera	300.000	391.910	91.910	30,6
Incremento de Otros Pasivos	2.206.040	3.053.096	847.056	38,4
Incremento del Patrimonio	650	24.850	24.200	3.723,1
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	21.038.654	25.390.391	4.351.737	20,7
Aumento de Activos Financieros	14.421.994	16.423.323	2.001.329	13,9
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	6.610.186	8.967.068	2.356.882	35,7
Amortización en Moneda Nacional	3.103.407	4.302.968	1.199.561	38,7
Amortización en Moneda Extranjera	24.470	387.321	362.851	1.482,8
Disminución de Otros Pasivos	3.482.309	4.276.779	794.470	22,8
Disminución del Patrimonio	6.474	0	-6.474	-100,0

M.E. y F.P.

370

PRESUPUESTO 2011
FONDOS FIDUCIARIOS
En miles de pesos



CONCEPTO	2010 (1)	2011 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	13.033.850	12.976.016	-57.834	-0,4
Ingresos Tributarios	5.088.700	5.968.600	879.900	17,3
Ingresos no Tributarios	669.263	780.912	111.649	16,7
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	--
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	--
Ingresos de Operación	0	0	0	--
Rentas de la Propiedad	2.396.418	1.301.300	-1.095.118	-45,7
Transferencias Corrientes	4.879.469	4.925.204	45.735	0,9
Tesoro Nacional	4.879.469	4.925.204	45.735	0,9
Otros	0	0	0	--
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	--
II - GASTOS CORRIENTES	10.929.517	11.275.594	346.077	3,2
Remuneraciones	0	0	0	--
Bienes y Servicios	52.095	55.524	3.429	6,6
Impuestos Indirectos	8.097	23.068	14.971	184,9
Depreciación y Amortización	112	112	0	0,0
Previsiones	2.591	2.711	120	4,6
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	--
Intereses en Moneda Nacional	1.285.644	1.535.648	250.004	19,4
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	--
Transferencias Corrientes	9.562.635	9.639.403	76.768	0,8
Impuestos Directos	0	0	0	--
Otros	18.343	19.128	785	4,3
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	2.104.333	1.700.422	-403.911	-19,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.286.279	1.103.941	-182.338	-14,2
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	--
Otros Ingresos de Capital	1.286.279	1.103.941	-182.338	-14,2
.Transferencias de la Adm. Nacional	1.286.167	961.355	-324.812	-25,3
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	112	142.586	142.474	127.208,9
V - GASTOS DE CAPITAL	3.593.193	3.294.397	-298.796	-8,3
Inversión Real Directa	673	758	85	12,6
Transferencias de Capital	3.592.520	3.293.639	-298.881	-8,3
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-202.581	-490.034	-287.453	141,9
TOTAL INGRESOS	14.320.129	14.079.957	-240.172	-1,7
TOTAL GASTOS	14.522.710	14.569.991	47.281	0,3
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	202.581	490.034	287.453	141,9
VIII - FUENTES FINANCIERAS	15.047.824	17.347.733	2.299.909	15,3
Disminución de Activos Financieros	4.990.163	7.653.385	2.663.222	53,4
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	10.057.661	9.670.348	-387.313	-3,9
.Endeudamiento en Moneda Nacional	9.453.090	8.800.000	-653.090	-6,9
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	--
.Incremento de Otros Pasivos	604.571	870.348	265.777	44,0
Incremento del Patrimonio	0	24.000	24.000	--
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	14.845.243	16.857.699	2.012.456	13,6
Aumento de Activos Financieros	11.336.531	11.709.620	373.089	3,3
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.508.712	5.148.079	1.639.367	46,7
.Amortización en Moneda Nacional	3.103.407	4.302.968	1.199.561	38,7
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	--
.Disminución de Otros Pasivos	405.305	845.111	439.806	108,5
Disminución del Patrimonio	0	0	0	--

M.E. y R.P.

370

R

PRESUPUESTO 2011
Fondos Fiduciarios
En miles de pesos

M.E. y R.P.

370

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONSTRUCION DE EMPRESAS	PARA LA RECONSTRUCION REGIONAL	SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED.	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDRICA.	FOGAPYME	FONAPYME	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	SEC. DE HACIENDA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANCIAM. HIPOTEC.	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	CONSUMOS RESIDENCIALES DE GLP	TOTAL
I. - INGRESOS CORRIENTES	907.776	165.219	97.814	21.623	100.763	161.200	9.686.834	776.841	8.371	4.642	22.225	87.951	198.300	18.820	11.907	695.720	12.976.016
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	5.195.900	771.900	0	0	0	0	0	0	0	0	5.968.600
Ingresos no Tributarios	4.349	0	462	100	0	160.600	0	0	0	0	0	30.281	198.300	0	0	396.820	780.912
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	903.427	165.219	97.352	6.523	22.900	600	8.500	5.041	8.371	4.642	2.225	57.680	0	18.820	0	0	1.301.300
Rentas de la Propiedad	0	0	0	15.000	77.863	0	4.491.534	0	0	0	20.000	0	0	0	11.907	308.900	4.925.204
Transferencias Corrientes	0	0	0	15.000	77.863	0	4.491.534	0	0	0	20.000	0	0	0	11.907	308.900	4.925.204
Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. - GASTOS CORRIENTES	1.226.416	2.768	34.046	4.662	77.863	8.760	8.662.275	285.530	37	2.719	9.657	13.786	205.692	6.100	11.907	693.376	11.275.594
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	2.835	2.768	3.586	3.857	0	8.760	8.076	8.710	36	206	600	11.928	272	3.600	290	6.944	55.524
Impuestos indirectos	0	0	0	315	0	0	3.000	8.805	0	0	0	0	4.004	0	0	0	23.068
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	112
Provisiones	0	0	0	90	0	0	0	0	0	1.491	0	820	0	0	0	0	2.711
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	755.581	0	4.632	0	0	0	504.920	268.015	0	0	0	0	0	2.500	0	0	1.535.648
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	468.000	0	8.879	0	77.863	0	8.175.139	0	0	1.000	9.057	0	201.416	0	11.907	696.142	9.639.403
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.038	0	0	0	0	19.128
Otros	0	0	16.949	0	0	0	1.140	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
III. - RESULTADO ECONOMICO (III)	-318.778	162.451	63.768	16.961	22.900	152.440	1.004.559	491.311	8.334	1.933	12.568	74.175	-7.392	12.720	0	2.344	1.700.422
IV. - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	1.047.670	0	0	0	22	0	0	56.159	0	0	0	1.103.941
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	1.047.670	0	0	0	22	0	0	56.159	0	0	0	1.103.941
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	90	0	995.196	0	0	0	0	0	0	56.159	0	0	0	961.355
Otros (incluye increm. deprec. y amort.)	0	0	0	0	0	142.474	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	142.586
V. - GASTOS DE CAPITAL	138	0	430	120	0	1.270.540	1.257.000	710.000	0	10	0	0	56.159	0	0	0	3.294.397
Inversión Real Directa	138	0	430	120	0	60	1.257.000	710.000	0	10	0	0	56.159	0	0	0	758
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	1.270.480	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.293.639
VI. - RESULTADO FINANCIERO (VI+(IV-V))	-318.778	162.451	63.338	16.931	22.900	-70.430	-252.441	-218.689	8.334	1.935	12.568	74.175	-7.392	12.720	0	2.344	-490.034
TOTAL INGRESOS	907.776	165.219	97.814	21.713	100.763	1.208.870	9.696.834	776.841	8.371	4.664	22.225	87.961	254.459	18.820	11.907	695.720	14.079.957
TOTAL GASTOS	1.226.554	2.768	34.476	4.782	77.863	1.279.300	9.948.275	995.530	37	2.729	9.657	13.786	261.851	6.100	11.907	693.376	14.569.991
VII. - FINANCIAMIENTO (VII-(X))	318.778	-162.451	-63.338	-16.931	-22.900	70.430	252.441	218.689	-8.334	-1.935	-12.568	-74.175	7.392	-12.720	0	-2.344	490.034
VIII. - FUENTES FINANCIERAS	15.941.958	0	332.533	7.095	74.500	70.430	500.000	300.000	20.180	22.908	11.959	40.206	7.392	18.572	0	0	17.347.733
Disminución de Activos Financieros	7.074.321	0	332.533	6.695	74.500	70.430	0	0	180	17.417	11.959	39.586	7.392	18.572	0	0	7.653.385
Endudamiento e Incremento de Otros Pasivos	8.867.637	0	0	400	0	0	500.000	300.000	0	1.491	0	820	0	0	0	0	9.870.348
Endudamiento en Moneda Nacional	8.000.000	0	0	0	0	0	500.000	300.000	0	0	0	0	0	0	0	0	8.800.000
Endudamiento en Moneda Extranjera	867.637	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	870.348
Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	400	0	0	0	0	0	1.491	0	820	0	0	0	0	24.000
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000	4.000	0	0	0	0	0	0	0
IX. - APLICACIONES FINANCIERAS	15.623.180	162.451	395.871	24.026	97.400	0	247.559	81.311	28.514	24.843	24.527	114.381	0	31.292	0	2.344	16.857.699
Aumento de Activos Financieros	10.586.651	162.451	334.440	24.026	97.400	0	214.890	80.351	28.514	24.843	24.527	114.381	0	14.792	0	2.344	11.709.620
Amort. de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	5.036.519	0	61.431	0	0	0	32.669	960	0	0	0	0	0	16.500	0	0	5.148.079
Amortización en Moneda Nacional	4.193.687	0	61.431	0	0	0	31.350	0	0	0	0	0	0	16.500	0	0	4.302.968
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	1.319	960	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	842.832	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	845.111
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO 2011
Otros Entes Estado Nacional
En miles de pesos



CONCEPTO	2010 (1)	2011 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	26.931.557	32.362.756	5.431.199	20,2
Ingresos Tributarios	5.984.100	7.179.400	1.195.300	20,0
Ingresos no Tributarios	1.261.890	1.417.637	155.747	12,3
Venta de Bienes y Servicios	1.501	1.507	6	0,4
Contrib. de la Seguridad Social	13.046.839	16.038.403	2.991.564	22,9
Ingresos de Operación	0	0	0	--
Rentas de la Propiedad	162.846	191.838	28.992	17,8
Transferencias Corrientes	5.951.165	7.026.345	1.075.180	18,1
Tesoro Nacional	2.115.856	2.340.350	224.494	10,6
Otros	3.835.309	4.685.995	850.686	22,2
Otros Ingresos Corrientes	523.216	507.626	-15.590	-3,0
II - GASTOS CORRIENTES	25.574.212	30.166.548	4.592.336	18,0
Remuneraciones	10.046.711	11.611.013	1.564.302	15,6
Bienes y Servicios	1.828.540	2.238.667	410.127	22,4
Impuestos Indirectos	0	0	0	--
Depreciación y Amortización	69.260	87.285	18.025	26,0
Previsiones	0	0	0	--
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	--
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	--
Intereses en Moneda Extranjera	17.085	17.350	265	1,6
Transferencias Corrientes	13.587.352	16.179.058	2.591.706	19,1
Impuestos Directos	200	200	0	0,0
Otros	25.064	32.975	7.911	31,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.357.345	2.196.208	838.863	61,8
IV - INGRESOS DE CAPITAL	74.260	87.285	13.025	17,5
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	--
Otros Ingresos de Capital	74.260	87.285	13.025	17,5
.Transferencias de la Adm. Nacional	5.000	0	-5.000	-100,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	69.260	87.285	18.025	26,0
V - GASTOS DE CAPITAL	103.377	139.663	36.286	35,1
Inversión Real Directa	103.377	139.663	36.286	35,1
Transferencias de Capital	0	0	0	--
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.328.228	2.143.830	815.602	61,4
TOTAL INGRESOS	27.005.817	32.450.041	5.444.224	20,2
TOTAL GASTOS	25.677.589	30.306.211	4.628.622	18,0
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-1.328.228	-2.143.830	-815.602	61,4
VIII - FUENTES FINANCIERAS	567.847	418.155	-149.692	-26,4
Disminución de la Activos Financieros	567.847	118.155	-449.692	-79,2
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	300.000	300.000	--
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	--
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	--
.Incremento de Otros Pasivos	0	300.000	300.000	--
Incremento del Patrimonio	0	0	0	--
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.896.075	2.561.985	665.910	35,1
Aumento de Activos Financieros	1.347.188	2.535.339	1.188.151	88,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	548.887	26.646	-522.241	-95,1
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	--
.Amortización en Moneda Extranjera	24.470	26.646	2.176	8,9
.Disminución de Otros Pasivos	524.417	0	-524.417	-100,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	--

M.E. y F.P.
370

PRESUPUESTO 2011
Otros Entes Estado Nacional
En miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	INCAA	UESTY	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	10.405.000	195.143	2.565	10.602.708
Ingresos Tributarios	6.988.600	190.800	0	7.179.400
Ingresos no Tributarios	742.000	1.972	0	743.972
Venta de Bienes y Servicios	0	1.507	0	1.507
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	864	0	864
Transferencias Corrientes	2.674.400	0	2.565	2.676.965
Tesoro Nacional	2.000.000	0	2.565	2.002.565
Otros	674.400	0	0	674.400
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	10.394.510	211.485	2.536	10.608.531
Remuneraciones	9.300.000	55.000	1.374	9.356.374
Bienes y Servicios	998.050	43.000	1.162	1.042.212
Impuestos Indirectos	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	83.800	3.485	0	87.285
Previsiones	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0
Intereses en Moneda Externa	8.850	0	0	8.850
Transferencias Corrientes	3.600	110.000	0	113.600
Impuestos Directos	200	0	0	200
Otros	10	0	0	10
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	10.490	-16.342	29	-5.823
IV - INGRESOS DE CAPITAL	83.800	3.485	0	87.285
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	83.800	3.485	0	87.285
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	83.800	3.485	0	87.285
V - GASTOS DE CAPITAL	90.000	6.000	38	96.038
Inversión Real Directa	90.000	6.000	38	96.038
Transferencias de Capital	0	0	0	0
M.E. y R.P.V. - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	4.290	-18.857	-9	-14.576
TOTAL INGRESOS	10.488.800	198.628	2.565	10.689.993
TOTAL GASTOS	10.484.510	217.485	2.574	10.704.569
V - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-4.290	18.857	9	14.576
VIII - FUENTES FINANCIERAS	300.000	59.857	9	359.866
Disminución de Activos Financieros	0	59.857	9	59.866
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	300.000	0	0	300.000
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0
.Incremento de Otros Pasivos	300.000	0	0	300.000
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	304.290	41.000	0	345.290
Aumento de Activos Financieros	280.670	41.000	0	321.670
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	23.620	0	0	23.620
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0
.Amortización en Moneda Extranjera	23.620	0	0	23.620
.Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0

M.E. y R.P.V.
370



PRESUPUESTO 2011
OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO:
INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad
En miles de pesos

CONCEPTO	SBPFA	OSSPF	IOSE	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	706.960	103.840	715.153	20.234.095	21.760.048
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	391.233	0	282.432	0	673.665
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	259.738	73.840	240.625	15.464.200	16.038.403
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	9.479	0	181.495	0	190.974
Transferencias Corrientes	30.000	30.000	6.985	4.282.395	4.349.380
Tesoro Nacional	30.000	30.000	6.985	270.800	337.785
Otros	0	0	0	4.011.595	4.011.595
Otros Ingresos Corrientes	16.510	0	3.616	487.500	507.626
II - GASTOS CORRIENTES	564.580	100.845	627.575	18.265.017	19.558.017
Remuneraciones	29.960	10.533	111.771	2.102.375	2.254.639
Bienes y Servicios	500.862	90.313	368.095	237.186	1.196.455
Transferencias Corrientes	28.439	0	138.163	15.898.857	16.065.458
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses Internos	0	0	0	0	0
Intereses Externos	900	0	4.000	3.600	8.500
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	4.420	0	5.546	23.000	32.965
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	142.380	2.995	87.578	1.969.078	2.202.031
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0	0
Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	5.922	2.500	3.203	32.000	43.625
Inversión Real Directa	5.922	2.500	3.203	32.000	43.625
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	136.458	495	84.375	1.937.078	2.158.406
TOTAL INGRESOS	706.960	103.840	715.153	20.234.095	21.760.048
TOTAL GASTOS	570.502	103.345	630.778	18.297.017	19.601.643
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-136.458	-495	-84.375	-1.937.078	-2.158.406
VIII - FUENTES FINANCIERAS	55.263	0	3.026	0	58.289
Disminución de la Inversión Financiera	55.263	0	3.026	0	58.289
Aumentos de Pasivos	0	0	0	0	0
Préstamos Internos	0	0	0	0	0
Préstamos Externos	0	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0
Aumento de Pasivos Circulantes	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	191.721	495	87.401	1.937.078	2.216.694
Aumento de Activos Financieros	191.721	495	84.375	1.937.078	2.213.669
Disminución de Pasivos	0	0	3.026	0	3.026
Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0
Amortizaciones Externas	0	0	3.026	0	3.026
Disminución de Pasivos Circulantes	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

M.EyFP.
370

PRESUPUESTO 2011
Empresas del Estado Nacional
En miles de pesos



CONCEPTO	2010 (1)	2011 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	14.956.568	18.579.517	3.622.949	24,2
Ingresos Tributarios	0	91.900	91.900	--
Ingresos no Tributarios	0	0	0	--
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	--
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	--
Ingresos de Operación	8.160.298	10.083.007	1.922.709	23,6
Rentas de la Propiedad	140.047	142.030	1.983	1,4
Transferencias Corrientes	5.658.072	7.251.511	1.593.439	28,2
Tesoro Nacional	5.545.727	7.128.761	1.583.034	28,5
Otros	112.345	122.750	10.405	9,3
Otros Ingresos Corrientes	998.151	1.011.069	12.918	1,3
II - GASTOS CORRIENTES	14.322.591	18.145.335	3.822.744	26,7
- Gastos de Operación	10.614.139	12.919.653	2.305.514	21,7
Remuneraciones	4.685.297	5.744.034	1.058.737	22,6
Bienes y Servicios	5.586.207	6.729.351	1.143.144	20,5
Transferencias Corrientes	0	0	0	--
Otros Gastos de Operación	30.082	37.508	7.426	24,7
Impuestos Indirectos	108.287	155.682	47.395	43,8
Depreciación y Amortización	183.959	249.494	65.535	35,6
Previsiones	31.667	34.713	3.046	9,6
Ajuste por Variación de Inventario	-11.360	-31.129	-19.769	174,0
- Gastos ajenos a la Operación	3.708.452	5.225.682	1.517.230	40,9
Intereses en Moneda Nacional	3.000	3.000	0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	--
Transferencias Corrientes	101.140	107.500	6.360	6,3
Impuestos Directos	133.072	146.248	13.176	9,9
Otros	3.471.240	4.968.934	1.497.694	43,1
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	633.977	434.182	-199.795	-31,5
IV - INGRESOS DE CAPITAL	3.160.572	7.438.452	4.277.880	135,4
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	200.000	200.000	--
Otros Ingresos de Capital	3.160.572	7.238.452	4.077.880	129,0
Transferencias de la Adm. Nacional	2.974.856	6.987.008	4.012.152	134,9
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	185.716	251.444	65.728	35,4
V - GASTOS DE CAPITAL	5.443.518	9.071.336	3.627.818	66,6
Inversión Real Directa	5.443.518	9.071.336	3.627.818	66,6
Transferencias de Capital	0	0	0	--
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.648.969	-1.198.702	450.267	-27,3
TOTAL INGRESOS	18.117.140	26.017.969	7.900.829	43,6
TOTAL GASTOS	19.766.109	27.216.671	7.450.562	37,7
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	1.648.969	1.198.702	-450.267	-27,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	5.946.305	7.169.409	1.223.104	20,6
Disminución de la Inversión Financiera	3.144.186	3.893.901	749.715	23,8
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	2.801.469	3.274.658	473.189	16,9
Endeudamiento en Moneda Nacional	900.000	1.000.000	100.000	11,1
Endeudamiento en Moneda Extranjera	300.000	391.910	91.910	30,6
Incremento de Otros Pasivos	1.601.469	1.882.748	281.279	17,6
Incremento del Patrimonio	650	850	200	30,8
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	4.297.336	5.970.707	1.673.371	38,9
Aumento de Activos Financieros	1.738.275	2.178.364	440.089	25,3
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.552.587	3.792.343	1.239.756	48,6
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	--
Amortización en Moneda Extranjera	0	360.675	360.675	--
Disminución de Otros Pasivos	2.552.587	3.431.668	879.081	34,4
Disminución del Patrimonio	6.474	0	-6.474	-100,0

M.E. y F.P.
370

PRESUPUESTO 2011
Empresas del Estado Nacional
En miles de pesos

CONCEPTO	AGP	ADIF	ATC (c.l.)	AR-SAT	AVSA	ENARSA	Casa de Moneda	CORREO	COVIARA	DIOXITEK	EDUCAR	EBISA	FADEA	F. Gral. Belgrano	INDER	INTEA	INTERCARGO	LAFSA
I - INGRESOS CORRIENTES	257.700	33.562	706	186.768	1.564.000	7.217.280	259.713	2.625.016	21.427	147.347	21.781	11.559	602.040	1.049.986	17.255	3.620	305.253	600
- Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Rentas de la Propiedad	220.000	44.500	6	181.768	709.000	2.224.384	254.613	2.625.016	19.841	147.347	15.000	11.160	602.000	360	17.255	3.060	305.253	0
- Transferencias Corrientes	30.000	1.875	700	5.000	850.000	3.984.000	2.500	5.986	6.179	602	6.179	240	0	1.049.526	0	0	0	600
- Tesoro Nacional	0	28.237	0	0	850.000	3.984.000	0	0	0	0	6.179	0	0	1.049.526	0	0	0	600
- Otros	7.700	8.950	0	0	0	1.000.000	2.600	0	0	0	0	159	40	0	0	360	0	0
- Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	226.226	58.240	705	133.603	1.627.851	7.071.910	230.335	2.584.778	28.996	143.188	36.849	11.559	561.800	1.049.986	13.594	3.130	304.345	601
- Gastos de Operación	226.226	58.240	705	128.706	1.505.651	2.156.210	229.350	2.584.778	26.706	140.455	36.849	11.025	560.900	1.049.986	13.546	2.270	282.070	601
- Remuneraciones	112.843	30.774	519	7.969	685.000	9.296	107.951	1.412.650	10.828	23.676	7.736	8.222	359.300	1.042.046	7.936	1.620	207.505	396
- Bienes y Servicios	106.033	16.618	186	119.214	785.000	2.107.430	107.156	1.087.794	37.440	107.979	19.553	2.803	404.100	7.940	5.710	650	66.045	205
- Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros Gastos de Operación	0	0	0	444	17.976	32.685	7.023	21.294	0	3.600	9.560	0	8.000	0	0	0	8.400	0
- Impuestos Indirectos	0	11.448	0	180	0	6.839	5.200	20.084	717	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Depreciación y Amortización	7.500	0	0	300	27.675	0	50	6.268	-22.279	0	0	0	-10.800	0	0	120	0	0
- Provisiones	0	0	0	0	0	0	1.950	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Ajuste por Valuación de Inventario	0	0	0	4.897	122.000	4.915.700	985	0	2.290	2.732	0	534	900	0	48	860	22.275	0
- Gastos ajenos a la Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Impuestos Directos	0	0	0	4.897	63.000	40.066	10	0	2.070	2.732	0	534	0	0	0	110	13.088	0
- Otros	0	0	0	0	59.000	4.875.634	975	0	220	0	0	0	900	0	48	750	9.187	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	31.474	25.322	1	53.165	-63.851	145.370	29.378	40.238	-7.569	4.159	-15.068	0	40.240	0	3.661	490	908	-1
IV - INGRESOS DE CAPITAL	7.500	480.000	0	2.722.235	1.949.734	566.839	7.150	20.084	717	34.350	51.560	0	8.000	0	0	0	8.400	0
- Venta y Desinversión de Activos	0	200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros Ingresos de Capital	7.500	280.000	0	2.722.235	1.949.734	566.839	7.150	20.084	717	34.350	51.560	0	8.000	0	0	0	8.400	0
- Transferencias de la Adm. Nacional	0	280.000	0	2.721.735	1.949.734	560.000	7.150	20.084	717	34.350	42.000	0	8.000	0	0	0	8.400	0
- Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	7.500	0	0	600	0	6.839	0	0	0	0	9.560	0	8.000	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	38.719	502.383	0	2.721.735	2.218.648	60.605	12.354	45.851	22.329	37.856	42.000	0	34.140	0	474	100	5.340	0
- Inversión Real Directa	38.719	502.383	0	2.721.735	2.218.648	60.605	12.354	45.851	22.329	37.856	42.000	0	34.140	0	474	100	5.340	0
- Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III-IV-V)	255	2.939	1	53.765	-332.565	651.304	24.174	14.471	-28.181	653	-5.508	0	14.100	0	3.187	390	3.968	-1
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	265.200	563.562	706	2.909.103	3.513.734	7.784.119	266.663	2.645.100	22.144	181.697	73.341	11.559	610.040	1.049.986	17.255	3.620	313.653	600
TOTAL INGRESOS	265.200	563.562	706	2.909.103	3.513.734	7.784.119	266.663	2.645.100	22.144	181.697	73.341	11.559	610.040	1.049.986	17.255	3.620	313.653	600
TOTAL GASTOS	264.945	560.623	705	2.855.938	3.846.299	7.132.815	242.689	2.630.629	51.325	181.044	78.849	11.559	595.940	1.049.986	14.066	3.230	309.685	601
VIII - FUENTES FINANCIERAS	19.553	8.568	0	300	720.915	1.000.000	6.623	92.013	29.181	0	5.508	3.204.009	37.000	23.735	0	2.450	830	1
- Eliminación de Activos Financieros	0	5.443	0	0	263.649	0	0	17.494	22.980	0	3.908	3.204.009	7.050	137	0	0	0	1
- Endudamiento e Ingreso de Otros Pasivos	19.553	3.125	0	300	427.266	1.000.000	6.623	74.519	6.201	0	1.600	0	29.100	23.598	0	2.450	830	1
- Endudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Endudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Incremento Otros Pasivos	19.553	3.125	0	300	391.910	0	6.623	74.519	6.201	0	1.600	0	29.100	23.598	0	2.450	830	0
- Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	35.356	0	0	0	0	0	0	0	850	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	19.808	11.507	1	54.065	388.350	1.651.304	30.797	106.484	0	653	-5.508	3.204.009	51.100	23.735	3.187	2.840	4.798	0
- Aumento de Activos Financieros	19.808	2.939	1	54.065	27.675	1.651.304	30.797	106.484	0	653	-5.508	3.204.009	51.100	23.735	3.187	2.840	4.798	0
- Aument. de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	8.568	0	0	360.675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0
- Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Disminución de Otros Pasivos	0	8.568	0	0	360.675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0
- Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

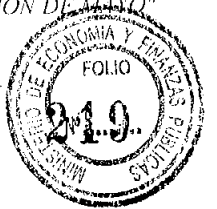
M.E. y F.P.
370

PRESUPUESTO 2011
Empresas del Estado Nacional
En miles de pesos

CONCEPTO	Loteria Nacional	LT 10 UNL	NASA	Polo Tecnológico	OFSE	RTA S.E.	SRT UNC	TANDANOR	TELAM	TELAM e.i.	YCRT	YMAD	VEG S.A.	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	521.120	6.244	1.150.863	270	116.667	632.718	54.230	485.811	141.383	2.000	608.732	461.216	42.700	18.579.517
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	91.900	0	0	0	0	0	0	0	91.900
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	456.280	5.814	1.150.863	240	7.875	62.000	35.300	485.811	6.774	0	28.732	461.216	42.700	10.083.007
Rentas de la Propiedad	64.840	30	0	0	108.752	478.818	18.900	0	134.609	2.000	580.000	0	0	142.030
Transferencias Corrientes	0	300	0	0	8.752	478.818	5.000	0	134.609	2.000	580.000	0	0	7.251.511
Tesoro Nacional	0	0	0	0	100.000	0	13.900	0	0	0	0	0	0	7.128.761
Otros	0	0	0	30	0	0	180	0	0	0	0	0	0	1.011.068
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	454.070	6.243	1.206.174	242	123.819	624.500	55.190	457.040	165.305	2.343	641.213	281.800	39.900	18.145.335
Gastos de Operación	454.070	6.208	1.172.125	242	123.542	618.500	52.190	457.040	163.305	2.343	641.213	174.400	38.300	12.919.653
Remuneraciones	167.300	3.967	484.949	70	36.044	444.000	26.000	70.845	89.300	2.134	530.503	65.500	13.400	5.744.034
Bienes y Servicios	286.770	1.996	612.176	170	83.990	170.000	8.430	357.130	37.205	213	84.875	62.400	22.200	6.729.351
Transferencias Corrientes de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0	0	15.750	0	0	0	0	0	0	37.506
Impuestos indirectos	0	130	0	0	0	0	1.100	10.252	15.800	0	0	15.500	2.500	155.682
Depreciación y Amortización	0	125	75.000	2	3.509	4.500	910	9.010	23.000	0	36.338	30.000	200	249.494
Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos ajenos a la Operación	0	35	34.049	0	275	6.000	3.000	0	0	0	0	107.500	1.600	5.225.682
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	3.000	0	0	0	0	0	0	3.000
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	35	17.829	0	275	6.000	0	0	0	0	0	107.500	1.600	107.500
Otros	0	0	16.220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	146.248
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.968.934
III - RESULTADO ECONÓMICO (II-I)	67.050	1	-55.311	28	-7.152	8.218	-910	8.771	-33.922	-343	-32.481	179.316	2.800	434.182
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	625	1.278.200	2	5.009	40.818	2.886	14.505	23.000	0	186.338	30.000	200	7.438.452
Venta y Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200.000
Otros ingresos de Capital	0	625	1.278.200	2	5.009	40.818	2.886	14.505	23.000	0	186.338	30.000	200	7.238.452
Transferencias de la Adm. Nacional	0	700	1.203.200	0	1.500	36.318	1.976	5.485	0	0	150.000	0	0	6.987.008
Otros (incluye morem, deprec. y amort.)	0	125	75.000	2	3.509	4.500	910	9.010	23.000	0	36.338	30.000	200	251.444
V - GASTOS DE CAPITAL	35.110	700	2.859.620	0	1.500	35.318	1.976	22.790	11.742	0	150.000	207.946	800	9.071.336
Inversión Real Directa	35.110	700	2.859.620	0	1.500	35.318	1.976	22.790	11.742	0	150.000	207.946	800	9.071.336
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	31.940	126	-1.636.731	30	-3.643	12.718	0	486	-12.664	-343	3.857	1.370	2.200	-1.198.702
TOTAL INGRESOS	521.120	7.069	2.429.053	272	121.676	673.536	57.165	480.316	164.363	2.000	795.070	491.216	42.900	26.017.969
TOTAL GASTOS	489.180	6.943	4.065.794	242	125.319	660.818	57.166	479.830	177.047	2.343	791.213	489.846	40.700	27.216.671
VII - FINANCIAMIENTO (VII-I-X)	-31.940	-126	1.636.731	-30	3.643	-12.718	0	-486	12.664	343	-3.857	-1.370	-2.200	1.198.702
VIII - FUENTES FINANCIERAS	9.630	69	1.914.896	0	30.158	0	1.602	49.371	12.664	343	0	0	0	7.169.409
Disminución de Activos Financieros	0	22	317.986	0	6.633	0	1.602	0	12.664	343	0	0	0	3.893.901
Endudamiento e Incremento de Otros Pasivos	9.630	47	1.596.920	0	23.525	0	0	49.371	0	0	0	0	0	3.274.658
Endudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000
Endudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	391.910
Incremento de Otros Pasivos	9.630	47	1.596.920	0	23.525	0	0	49.371	0	0	0	0	0	1.882.748
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	850
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	41.570	195	278.155	30	26.515	12.718	1.602	49.857	0	0	3.857	1.370	2.200	5.970.707
Aumento de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amort. de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	41.570	195	278.155	30	26.515	12.718	1.602	49.857	0	0	3.857	1.370	2.200	2.178.964
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	5.010	0	0	0	0	0	3.792.343
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	0	211.009	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360.675
Disminución del Patrimonio	0	0	211.009	0	0	0	1.602	5.010	0	0	0	1.370	0	3.431.668

M.E. y F.P.
370

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2011

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora, esencialmente, las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, excepto las presentadas en el punto 5.2.1, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.

M.E. y F.P.
370

5.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2011 ascienden a \$407.768,5 millones. Dicho nivel representa el 25,20% del PIB y un aumento interanual de 0,57 puntos del mismo indicador.

El 91,4% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,2% a los Otros Entes no empresariales, el 2,0% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,4% a las Empresas Públicas ante la

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial muy similar a la estimada para 2010.

Asimismo se estima que el 99,7% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,3% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 91,6% de los ingresos corrientes y el 91,3% de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2010-2011
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2010	304.250,8	21,75	344.514,4	24,63
2011	372.435,7	23,02	407.768,5	25,20

M.E. y F.P.

370

5.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$405.720,3 millones (25,08% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 22,75% del PIB. Ambos constituyen niveles superiores a los estimados para 2010 en 0,52 y 0,29 puntos del PIB, respectivamente.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

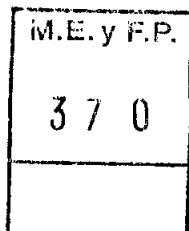


Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 84,2%, Entes ajenos a la misma 8,2%, Empresas Públicas no Financieras 4,6%, y Fondos Fiduciarios 3,0%.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2010-2011
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2010	314.181,2	22,46	343.604,7	24,56
2011	368.017,5	22,75	405.720,3	25,08

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 31,8% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (artículo 6° de la Ley N° 26.417). Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica casi el 43% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.



En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 26,0% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional (ver análisis en punto 3.1.2.2.), como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto dichos gastos representan, por

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



un lado, el 3,28% del PIB (0,28 puntos adicionales) y, por el otro, un aumento nominal equivalente al 20,5% del mayor gasto primario del Sector Público Nacional.

5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2011 un **resultado financiero superavitario** de \$2.048,2 millones (0,13% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$37.702,8 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$39.751,0 millones (2,46 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan **niveles superiores a los de 2010** en 0,06 y 0,29 puntos porcentuales del PIB, respectivamente.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 95,0% por parte de la Administración Nacional, 5,4% por los Otros Entes Públicos, 2,6% por los Fondos Fiduciarios, en tanto que el consolidado público empresarial contrarrestaría con 3,0%.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2010-2011
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2010	30.333,2	2,17	909,7	0,07
2011	39.751,0	2,46	2.048,2	0,13

M.E. y F.P.

370

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2011 - 2013

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2010 y lo proyectado para los años 2011, 2012 y 2013.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Para los ejercicios 2012 y 2013 se dispone de una desagregación institucional, programática y por fuentes de financiamiento, producto de la labor de ordenamiento y sistematización realizada por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de la compatibilización efectuada por los órganos responsables del presupuesto.

El documento Presupuesto Plurianual 2011 - 2013 de la Administración Nacional explicitará la política fiscal de mediano plazo orientada a la sostenibilidad fiscal y la asignación prioritaria de los recursos públicos.

5.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarán levemente en términos del PIB tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 28,85% en 2010 a 30,57% en 2013.

Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2010.

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2010 - 2013 En millones de pesos

Conceptos	2010	2011	2012	2013
Ganancias	75.192,8	89.939,5	102.554,0	113.735,7
Bienes Personales	5.265,2	6.374,4	7.480,3	8.393,5
IVA Neto de Reintegros	111.598,0	136.588,3	155.703,3	171.528,7
Impuestos Internos	9.383,4	11.150,7	12.573,1	13.936,6
Ganancia Mínima Presunta	1.624,3	1.511,4	1.689,1	1.828,6
Derechos de Importación	11.041,3	14.565,4	16.825,8	18.965,0
Derechos de Exportación	42.886,6	52.227,2	59.717,2	64.942,3
Tasa de Estadística	256,6	350,6	404,7	456,1
Combustibles Naftas	6.031,4	7.089,0	8.000,8	8.748,0
Combustibles Gasoil	3.611,7	4.235,7	4.781,4	5.228,7
Combustibles Fondo Vial	5.088,7	5.968,6	6.737,6	7.367,8
Monotributo Impositivo	2.030,7	2.395,7	2.802,5	3.163,5
Créditos y Débitos Bancarios	26.687,2	31.786,8	36.061,5	39.434,5
Otros Impuestos	2.869,2	4.548,3	3.717,8	4.129,8
Subtotal Tributarios	303.567,1	368.731,6	419.049,1	461.858,8
Contribuciones	99.982,2	123.447,0	135.721,0	149.306,8
Total	403.549,3	492.178,6	554.770,1	611.165,6

M.E. y F.P.

370

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

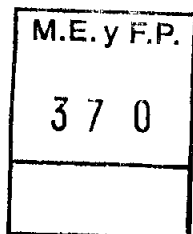


La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2010 – 2013
En % del PIB**

Concepto	2010	2011	2012	2013
Ganancias	5,38	5,56	5,62	5,69
Bienes Personales	0,38	0,39	0,41	0,42
IVA Neto de Reintegros	7,98	8,44	8,53	8,58
Impuestos Internos	0,67	0,69	0,69	0,70
Ganancia Mínima Presunta	0,12	0,09	0,09	0,09
Derechos de Importación	0,79	0,90	0,92	0,95
Derechos de Exportación	3,07	3,23	3,27	3,25
Tasa de Estadística	0,02	0,02	0,02	0,02
Combustibles Naftas	0,43	0,44	0,44	0,44
Combustibles Otros	0,26	0,26	0,26	0,26
Combustibles Fondo Vial	0,36	0,37	0,37	0,37
Monotributo Impositivo	0,15	0,15	0,15	0,16
Créditos y Débitos Bancarios	1,91	1,96	1,97	1,97
Otros Impuestos	0,21	0,28	0,20	0,21
Subtotal Tributarios	21,70	22,79	22,95	23,10
Contribuciones	7,15	7,63	7,43	7,47
Total	28,85	30,42	30,38	30,57

En cumplimiento del artículo 5° del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se detallan las estimaciones de los recursos de origen nacional correspondientes al período 2011 – 2013 distribuidas por régimen por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

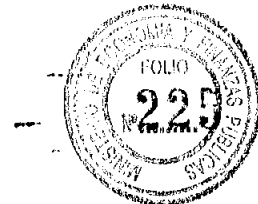


La evolución de los recursos del Sector Público Nacional, ahora excluyendo la coparticipación federal y los impuestos destinados como transferencias automáticas a provincias, es la siguiente:

**RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2010-2013
En millones de pesos y % del PIB**

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2010	304.250,8	21,75	344.514,4	24,63
2011	372.435,7	23,02	407.768,5	25,20
2012	418.478,3	22,91	458.380,9	25,10
2013	460.647,1	23,04	502.201,2	25,12

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



5.2.2. GASTOS

A partir del ejercicio 2011 se proyecta, siempre en términos del PIB, una evolución decreciente para el **gasto primario**, en tanto que el **gasto total** observaría una ligera oscilación. En el cuadro que se presenta a continuación puede advertirse que, entre esos años, la relación Gasto Primario/PIB se reduciría en casi ¼ punto, en tanto que para el segundo indicador la relación lo haría en 0,06 punto.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2010-2013
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2010	314.181,2	22,46	343.604,7	24,56
2011	368.017,5	22,75	405.720,3	25,08
2012	413.138,0	22,62	456.052,4	24,97
2013	449.743,9	22,49	500.347,0	25,02

5.2.3. RESULTADOS

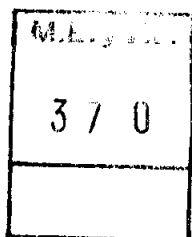
La cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" permite advertir **resultados primarios crecientemente superavitarios** en todo el período bajo análisis, estimando alcanzar 2,62 puntos del PIB en el año 2013. Asimismo, se proyectan **superávit financieros ligeramente mayores** al previsto para 2010. Para el primer indicador, ello representa una mejora entre los años extremos (2013 vs. 2010) equivalente a 0,45 punto del PIB, en tanto que para el resultado financiero equivale a 0,02 punto del producto.

Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución proyectada de estos indicadores fiscales:

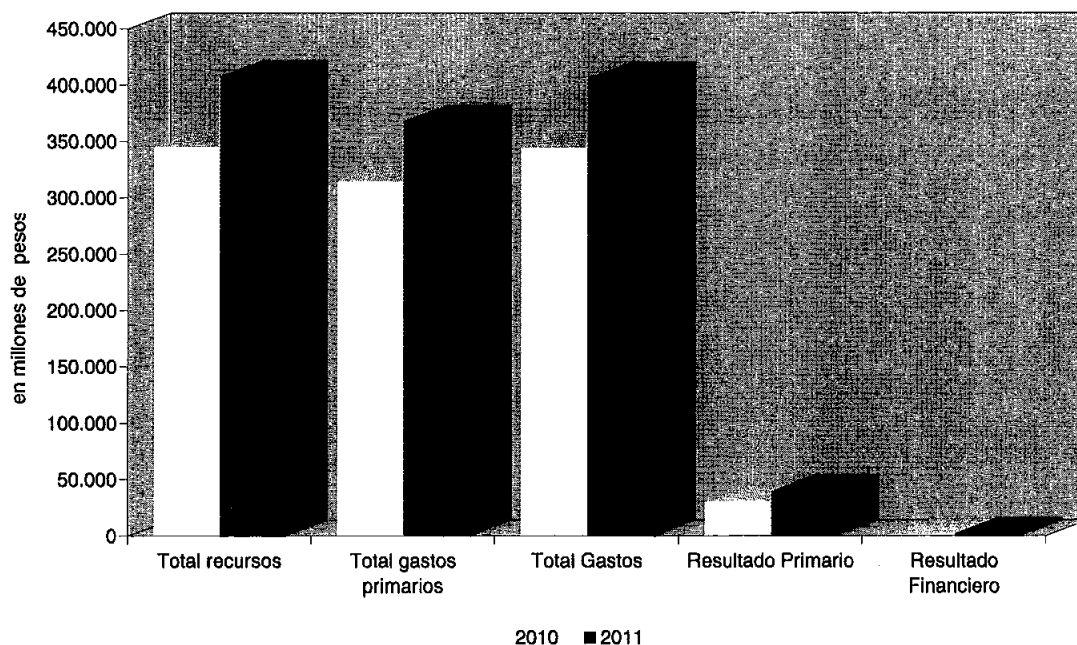
RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2010-2013
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2010	30.333,2	2,17	909,7	0,07
2011	39.751,0	2,46	2.048,2	0,13
2012	45.242,9	2,48	2.328,5	0,13
2013	52.457,3	2,62	1.854,2	0,09

Importa señalar además que las proyecciones correspondientes al período 2011-2013 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación oportuna.



SECTOR PUBLICO NACIONAL
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2010		2011	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	343.777,3	24,57	406.439,6	25,12
II) GASTOS CORRIENTES	300.362,8	21,47	352.173,1	21,77
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	43.414,5	3,10	54.266,5	3,35
IV) RECURSOS DE CAPITAL	737,1	0,05	1.328,9	0,08
V) GASTOS DE CAPITAL	43.241,9	3,09	53.547,2	3,31
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	344.514,4	24,63	407.768,5	25,20
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	343.604,7	24,56	405.720,3	25,08
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO (VI - IX)	314.181,2	22,46	368.017,5	22,75
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	30.333,2	2,17	39.751,0	2,46
X) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	909,7	0,07	2.048,2	0,13
XI) FUENTES FINANCIERAS	196.206,9	14,03	191.540,8	11,84
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	197.116,6	14,09	193.589,0	11,96

M.E. y F.P.
370



SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2010	2011	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	(1)	(2)	IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	343.777,3	406.439,6	62.662,3	18,2
- INGRESOS TRIBUTARIOS	204.268,6	248.988,7	44.720,1	21,9
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	99.982,2	123.447,0	23.464,8	23,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.571,7	10.776,2	3.204,5	42,3
- VENTAS DE BS Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	1.538,0	1.950,9	412,9	26,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	28.161,9	18.795,6	-9.366,3	-33,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	733,5	962,5	229,0	31,2
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.521,4	1.518,7	-2,7	-0,2
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	
II) GASTOS CORRIENTES	300.362,8	352.173,1	51.810,3	17,2
- GASTOS DE CONSUMO	64.172,2	72.435,8	8.263,6	12,9
. Remuneraciones	46.822,0	53.528,9	6.706,9	14,3
. Bienes y Servicios	17.350,2	18.906,9	1.556,7	9,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	29.432,5	37.712,6	8.280,1	28,1
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	105.729,4	128.817,6	23.088,2	21,8
- IMPUESTOS DIRECTOS	144,4	163,3	18,9	13,1
- OTRAS PERDIDAS	3.526,4	5.046,9	1.520,5	43,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.076,6	105.378,6	10.302,0	10,8
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	2.281,3	2.618,3	337,0	14,8
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	43.414,5	54.266,5	10.852,0	25,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	737,1	1.328,9	591,8	80,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	254,0	435,1	181,1	71,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56,5	202,0	145,5	257,5
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	426,6	691,8	265,2	62,2
V) GASTOS DE CAPITAL	43.241,9	53.547,2	10.305,3	23,8
- INVERSION REAL DIRECTA	18.486,3	25.838,4	7.352,1	39,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.433,1	27.128,0	3.694,9	15,8
- INVERSION FINANCIERA	1.322,5	580,8	-741,7	-56,1
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	344.514,4	407.768,5	63.254,1	18,4
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	343.604,7	405.720,3	62.115,6	18,1
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	314.181,2	368.017,5	53.836,3	17,1
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	909,7	2.048,2	1.138,5	125,2
X) RESULTADO PRIMARIO	30.333,2	39.751,0	9.417,8	31,0
XI) FUENTES FINANCIERAS	196.206,9	191.540,8	-4.666,1	-2,4
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	35.485,3	27.220,0	-8.265,3	-23,3
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	160.721,0	164.296,0	3.575,0	2,2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,6	24,8	24,2	4.033,3
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	197.116,6	193.589,0	-3.527,6	-1,8
- INVERSION FINANCIERA	55.332,5	72.331,2	16.998,7	30,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	141.777,7	121.257,8	-20.519,9	-14,5
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	6,4	0,0	-6,4	-100,0

M.E. y F.P.
 370



SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

	2010 (1)	2011 (2)	DIF. (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	24,57	25,12	0,55
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,60	15,39	0,79
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,15	7,63	0,48
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,54	0,67	0,13
- VENTAS DE BS Y SERV. DE LAS ADM.PUB.	0,11	0,12	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,01	1,16	-0,85
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,05	0,06	0,01
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,11	0,09	-0,02
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	21,47	21,77	0,30
- GASTOS DE CONSUMO	4,59	4,48	-0,11
. Remuneraciones	3,35	3,31	-0,04
. Bienes y Servicios	1,24	1,17	-0,07
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,10	2,33	0,23
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,56	7,96	0,40
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,01	0,01	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,25	0,31	0,06
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,80	6,51	-0,29
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,16	0,16	0,00
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3,10	3,35	0,25
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,05	0,08	0,03
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,03	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,01	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,03	0,04	0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	3,09	3,31	0,22
- INVERSION REAL DIRECTA	1,32	1,60	0,28
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,68	1,68	0,00
- INVERSION FINANCIERA	0,09	0,04	-0,05
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	24,63	25,20	0,57
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	24,56	25,08	0,52
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	22,46	22,75	0,29
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	0,07	0,13	0,06
X) RESULTADO PRIMARIO	2,17	2,46	0,29
XI) FUENTES FINANCIERAS	14,03	11,83	-2,20
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	2,53	1,68	-0,85
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	11,49	10,16	-1,33
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	14,10	11,96	-2,14
- INVERSION FINANCIERA	3,95	4,47	0,52
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	10,13	7,49	-2,64
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

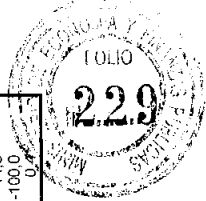
M.E. y F.P.

370

M.E. y F.P.
370

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2010						2011						DIFERENCIAS (2) vs. (1)
	ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		TOTAL		ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		TOTAL		
	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)	(2)	IMPORTE	
I) INGRESOS CORRIENTES	313,479.6	1,160.5	20,982.8	8,154.4	343,777.3	371,793.6	1,288.8	8,050.8	25,336.4	408,439.6	408,439.6	62,662.3	18.2
- INGRESOS TRIBUTARIOS	193,195.8	0.0	5,988.7	5,088.7	204,268.6	235,748.8	91.9	5,988.6	7,179.4	248,968.7	248,968.7	44,720.1	21.9
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	86,935.4	0.0	13,046.8	0.0	99,982.2	107,408.6	0.0	0.0	16,038.4	123,447.0	123,447.0	23,464.8	23.5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,640.5	0.0	669.3	0.0	7,571.7	8,577.6	0.0	780.9	1,417.7	10,776.2	10,776.2	3,204.5	42.3
- VENTAS DE BS Y SERV DE LAS ADM. PUB.	1,535.5	0.0	1.5	0.0	1,538.0	1,949.4	0.0	0.0	1.5	1,950.9	1,950.9	412.9	26.8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,462.5	140.0	2,396.4	162.9	28,181.9	17,160.5	142.0	1,301.3	191.8	18,795.6	18,795.6	-9,366.3	-33.3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	708.8	22.3	0.0	2.4	733.5	948.7	13.8	0.0	0.0	962.5	962.5	229.0	31.2
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0.0	0.0	523.2	0.0	1,521.4	0.0	1,011.1	0.0	507.6	1,518.7	1,518.7	-2.7	-0.2
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II) GASTOS CORRIENTES	258,807.7	5,988.6	25,505.0	10,061.5	300,362.8	303,542.3	7,843.9	10,707.5	30,079.4	352,173.1	352,173.1	51,810.3	17.2
- GASTOS DE CONSUMO	52,544.8	0.0	11,875.3	52.1	64,172.2	58,530.6	0.0	55.5	13,849.7	72,435.8	72,435.8	8,263.6	12.9
. Remuneraciones	36,775.3	0.0	10,046.7	0.0	46,822.0	41,917.9	0.0	0.0	11,611.0	53,528.9	53,528.9	6,706.9	14.3
. Bienes y Servicios	15,469.5	0.0	1,828.6	52.1	17,350.2	16,612.7	0.0	55.5	2,238.7	18,908.9	18,908.9	1,556.7	9.0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	28,126.8	3.0	1,285.6	17.1	29,432.5	36,156.6	3.0	1,535.6	17.4	37,712.6	37,712.6	8,280.1	28.1
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	105,729.4	0.0	0.0	0.0	105,729.4	128,817.6	0.0	0.0	0.0	128,817.6	128,817.6	23,088.2	21.8
- IMPUESTOS DIRECTOS	11.1	133.1	0.2	0.2	144.4	16.9	146.2	0.0	0.2	163.3	163.3	18.9	13.1
- OTRAS PERDIDAS	0.9	3,471.2	29.2	25.1	3,526.4	4,968.9	0.0	46.0	33.0	5,046.9	5,046.9	1,520.5	48.1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72,694.7	100.0	13,587.3	8,694.6	95,076.6	80,020.6	107.5	9,071.4	16,179.1	105,378.6	105,378.6	10,302.0	10.8
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0.0	2,281.3	0.0	0.0	2,281.3	0.0	2,618.3	0.0	0.0	2,618.3	2,618.3	337.0	14.8
III) RESULTADO ECON. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	54,671.9	-4,828.1	-4,522.2	-1,907.1	43,414.5	68,251.3	-6,585.1	-2,656.7	-4,743.0	54,266.5	54,266.5	10,852.0	25.0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	737.1	0.0	0.0	0.0	737.1	866.4	200.0	142.5	0.0	1,328.9	1,328.9	591.8	80.3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	254.0	0.0	0.0	0.0	254.0	235.1	200.0	0.0	0.0	435.1	435.1	181.1	71.3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	59.5	0.0	142.5	0.0	202.0	202.0	145.5	257.5
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	426.6	0.0	0.0	0.0	426.6	691.8	0.0	0.0	0.0	691.8	691.8	265.2	62.2
V) GASTOS DE CAPITAL	35,863.4	5,430.4	103.4	2,044.7	43,241.9	42,331.9	9,038.3	2,037.4	139.6	53,547.2	53,547.2	10,305.3	23.8
- INVERSION REAL DIRECTA	12,951.8	5,430.4	103.4	0.7	18,486.3	16,659.7	9,038.3	0.8	139.6	25,838.4	25,838.4	7,352.1	39.8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,389.1	0.0	0.0	2,044.0	23,433.1	25,091.4	0.0	2,036.6	0.0	27,128.0	27,128.0	3,694.9	15.8
- INVERSION FINANCIERA	1,322.5	0.0	0.0	0.0	1,322.5	590.8	0.0	0.0	0.0	590.8	590.8	-741.7	-56.1
VI) TOTAL RECURSOS (I+V)	314,216.7	1,160.5	20,982.8	8,154.4	344,514.4	372,780.0	1,458.8	8,193.3	25,336.4	407,768.5	407,768.5	63,254.1	18.4
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	294,471.1	11,419.0	25,608.4	12,106.2	343,604.7	345,874.2	16,882.2	12,744.9	30,219.0	405,720.3	405,720.3	62,115.6	18.1
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	266,353.3	11,416.0	25,591.3	10,820.6	314,181.2	309,727.4	16,879.2	11,209.3	30,201.6	368,017.5	368,017.5	53,836.3	17.1
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	19,745.6	-10,258.5	-4,625.6	-3,951.8	909.7	26,905.8	-15,423.4	-4,551.6	-4,882.6	2,048.2	2,048.2	1,138.5	125.2
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	60,257.9	8,610.6	5,953.8	6,165.7	80,988.0	70,686.0	14,224.7	5,886.6	7,026.4	97,823.7	97,823.7	16,835.7	20.8
XI) GASTOS FIGURATIVOS	78,570.4	1.1	0.0	2,416.5	80,988.0	95,998.7	0.0	0.0	0.0	97,823.7	97,823.7	16,835.7	20.8
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	1,433.1	-1,649.0	1,328.2	-202.6	909.7	1,593.1	-1,198.7	-490.0	2,143.8	2,048.2	2,048.2	1,138.5	125.2
XIII) RESULTADO PRIMARIO	29,550.9	-1,646.0	1,345.3	1,083.0	30,333.2	37,739.9	-1,195.7	1,045.6	2,161.2	39,751.0	39,751.0	9,417.8	31.0
XIV) FUENTES FINANCIERAS	176,664.1	5,946.3	567.8	15,047.8	198,226.0	168,633.6	7,169.4	17,347.7	416.2	193,568.9	193,568.9	-4,657.1	-2.3
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	26,783.1	3,144.2	4,990.2	4,990.2	35,488.3	15,554.5	3,893.9	7,653.4	118.2	27,220.0	27,220.0	-8,285.3	-23.3
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	147,861.9	2,801.5	0.0	10,057.6	160,721.0	151,061.0	3,274.7	9,670.3	300.0	164,296.0	164,296.0	3,575.0	2.2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0.0	0.6	0.0	0.0	0.6	0.0	0.8	24.0	0.0	24.8	24.8	24.2	4.033.3
- CONTRIB. FIGURATIVAS PIAPLIC. FINANCIERAS	2,019.1	0.0	0.0	0.0	2,019.1	2,028.1	0.0	0.0	0.0	2,028.1	2,028.1	9.0	0.4
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	178,097.2	4,297.3	1,896.0	14,845.2	199,135.7	170,226.7	5,970.7	16,857.7	2,562.0	195,617.1	195,617.1	-3,518.6	-1.8
- INVERSION FINANCIERA	40,910.6	1,738.3	1,347.1	11,336.5	55,332.5	55,907.8	2,178.4	11,709.6	2,535.4	72,331.2	72,331.2	16,998.7	30.7
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	135,167.5	2,552.6	548.9	3,508.7	141,777.7	112,290.8	3,792.3	5,148.1	26.6	121,257.8	121,257.8	-20,519.9	-14.5
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0.0	6.4	0.0	6.4	6.4	0.0	0.0	0.0	0.0	6.4	6.4	-6.4	-100.0
- GASTOS FIGURATIVOS PIAPLIC. FINANCIERAS	2,019.1	0.0	0.0	0.0	2,019.1	2,028.1	0.0	0.0	0.0	2,028.1	2,028.1	9.0	0.4



M.E. y F.P.

370

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2010					2011					DIFERENCIAS (2)-(1)	
	ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS				
			EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES		
	(1)	(1)	(1)	(1)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)		
I) INGRESOS CORRIENTES												
- INGRESOS TRIBUTARIOS	22,41	0,08	0,58	1,50	22,98	0,08	0,01	0,50	1,57	25,12	0,55	
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13,81	0,00	0,35	0,43	14,57	0,43	0,01	0,37	0,44	15,39	0,79	
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,21	0,00	0,00	0,93	6,64	0,00	0,00	0,00	0,99	7,63	0,48	
- VENTAS DE BS Y SERV DE LAS ADM. PUB.	0,40	0,00	0,05	0,09	0,53	0,00	0,00	0,05	0,09	0,67	0,13	
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,82	0,01	0,17	0,01	1,06	0,01	0,01	0,08	0,01	1,16	0,01	
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,05	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,07	0,00	0,04	0,00	0,06	0,00	0,00	0,03	0,09	-0,02	
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II) GASTOS CORRIENTES	18,50	0,43	0,72	1,82	18,76	0,48	0,66	0,66	1,86	21,77	0,30	
- GASTOS DE CONSUMO	3,73	0,00	0,00	0,85	3,62	0,00	0,00	0,00	0,86	4,48	-0,11	
Remuneraciones	2,63	0,00	0,00	0,72	2,59	0,00	0,00	0,00	0,72	3,31	-0,04	
Bienes y Servicios	1,11	0,00	0,00	0,13	1,03	0,00	0,00	0,00	0,14	1,17	-0,07	
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,01	0,00	0,09	0,00	2,23	0,00	0,09	0,00	0,00	2,33	0,23	
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,56	0,00	0,00	0,00	7,96	0,00	0,00	0,00	0,00	7,96	0,40	
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,31	0,06	
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,20	0,01	0,62	0,97	4,95	0,01	0,58	1,00	1,00	6,51	-0,29	
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,16	0,00	0,00	0,00	0,16	0,00	0,00	0,00	0,16	0,00	
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (II-II)	3,91	-0,35	-0,14	-0,32	4,22	-0,41	-0,16	-0,16	-0,29	3,35	0,25	
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,05	0,00	0,00	0,00	0,06	0,01	0,01	0,01	0,00	0,08	0,03	
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,03	0,01	
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,03	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	
V) GASTOS DE CAPITAL	2,55	0,39	0,15	0,01	2,62	0,55	0,13	0,13	0,01	3,31	0,28	
- INVERSION REAL DIRECTA	0,93	0,39	0,00	0,01	1,03	0,38	0,00	0,00	0,01	1,60	0,28	
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,53	0,00	0,15	0,00	1,55	0,00	0,13	0,13	0,00	1,88	0,00	
- INVERSION FINANCIERA	0,09	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	-0,05	
VI) TOTAL RECURSOS (II+V)	22,46	0,08	0,58	1,50	23,04	0,09	0,51	0,51	1,57	25,20	0,57	
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	21,05	0,82	0,87	1,83	21,38	1,04	0,79	0,79	1,87	25,08	0,52	
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	19,04	0,82	0,77	1,83	19,14	1,04	0,69	0,69	1,87	22,75	0,29	
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	1,41	-0,73	-0,28	-0,33	1,66	-0,95	-0,28	-0,28	-0,30	0,13	0,06	
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,31	0,62	0,44	0,43	4,37	0,88	0,36	0,36	0,43	6,05	0,26	
XI) GASTOS FIGURATIVOS	5,62	0,00	0,17	0,00	5,93	0,00	0,11	0,11	0,00	6,05	0,26	
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+X)	0,10	-0,12	-0,01	0,09	0,07	-0,07	-0,03	-0,03	0,13	0,13	0,06	
XIII) RESULTADO PRIMARIO	2,11	-0,12	0,08	0,10	2,33	-0,07	0,06	0,06	0,13	2,46	0,29	
XIV) FUENTES FINANCIERAS	12,63	0,43	1,08	0,04	10,42	0,44	1,07	1,07	0,03	11,96	-2,21	
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,91	0,22	0,36	0,04	0,96	0,24	0,47	0,47	0,01	1,68	-0,85	
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	10,57	0,20	0,72	0,00	9,34	0,20	0,60	0,60	0,02	10,16	-1,33	
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/ALIC. FINANCIERAS	0,14	0,00	0,00	0,14	0,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,13	-0,01	
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	12,73	0,31	1,06	0,14	10,52	0,37	1,04	1,04	0,16	12,09	-2,15	
- INVERSION FINANCIERA	2,92	0,12	0,81	0,10	3,46	0,13	0,72	0,72	0,16	4,47	0,52	
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	9,66	0,18	0,25	0,04	6,94	0,23	0,32	0,32	0,00	7,49	-2,84	
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
- GASTOS FIGURATIVOS P/ALIC. FINANCIERAS	0,14	0,00	0,00	0,00	0,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,13	-0,01	





SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2010	2011	2012	2013
I) INGRESOS CORRIENTES	343.777,3	406.439,6	457.033,9	500.893,4
- INGRESOS TRIBUTARIOS	204.268,6	248.988,7	282.757,3	311.340,3
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	99.982,2	123.447,0	135.721,0	149.306,8
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.571,7	10.776,2	9.907,1	10.664,5
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	1.538,0	1.950,9	2.100,4	2.277,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	28.161,9	18.795,6	20.161,3	20.584,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	733,5	962,5	4.769,4	5.034,8
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.521,4	1.518,7	1.617,4	1.685,3
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	300.362,8	352.173,1	395.516,9	433.592,9
- GASTOS DE CONSUMO	64.172,2	72.435,8	76.827,8	80.018,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	29.432,5	37.712,6	42.914,4	50.603,1
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	105.729,4	128.817,6	147.150,0	162.295,0
- IMPUESTOS DIRECTOS	144,4	163,3	160,0	160,6
- OTRAS PERDIDAS	3.526,4	5.046,9	5.144,1	5.245,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.076,6	105.378,6	120.595,1	132.468,3
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	2.281,3	2.618,3	2.725,5	2.801,9
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	43.414,5	54.266,5	61.517,0	67.300,5
IV) RECURSOS DE CAPITAL	737,1	1.328,9	1.347,0	1.307,8
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	254,0	435,1	483,2	468,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56,5	202,0	189,4	164,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	426,6	691,8	674,4	675,3
V) GASTOS DE CAPITAL	43.241,9	53.547,2	60.535,5	66.754,1
- INVERSION REAL DIRECTA	18.486,3	25.838,4	27.411,7	29.869,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.433,1	27.128,0	32.453,8	35.893,2
- INVERSION FINANCIERA	1.322,5	580,8	670,0	991,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	344.514,4	407.768,5	458.380,9	502.201,2
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	343.604,7	405.720,3	456.052,4	500.347,0
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	314.181,2	368.017,5	413.138,0	449.743,9
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	909,7	2.048,2	2.328,5	1.854,2
X) RESULTADO PRIMARIO	30.333,2	39.751,0	45.242,9	52.457,3
XI) FUENTES FINANCIERAS	196.206,9	191.540,8	207.988,3	217.146,2
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	35.485,3	27.220,0	29.922,2	34.239,7
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	160.721,0	164.296,0	178.016,2	182.854,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,6	24,8	49,9	51,9
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	197.116,6	193.589,0	210.316,8	219.000,4
- INVERSION FINANCIERA	55.332,5	72.331,2	68.589,5	75.048,8
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	141.777,7	121.257,8	141.727,3	143.951,6
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	6,4	0,0	0,0	0,0

M.E. y F.P.

370

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

	2010	2011	2012	2013
I) INGRESOS CORRIENTES	24,57	25,12	25,03	25,05
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,60	15,39	15,48	15,57
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,15	7,63	7,43	7,47
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,54	0,67	0,54	0,53
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	0,11	0,12	0,12	0,11
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,01	1,16	1,10	1,03
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,05	0,06	0,26	0,25
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,11	0,09	0,09	0,08
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	21,47	21,77	21,66	21,69
- GASTOS DE CONSUMO	4,59	4,48	4,21	4,00
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,10	2,33	2,35	2,53
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,56	7,96	8,06	8,12
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,01	0,01	0,01	0,01
- OTRAS PERDIDAS	0,25	0,31	0,28	0,26
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,80	6,51	6,60	6,63
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,16	0,16	0,15	0,14
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3,10	3,35	3,37	3,37
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,05	0,08	0,07	0,07
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,03	0,03	0,02
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,01	0,01	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,03	0,04	0,04	0,03
V) GASTOS DE CAPITAL	3,09	3,31	3,31	3,34
- INVERSION REAL DIRECTA	1,32	1,60	1,50	1,49
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,68	1,68	1,78	1,80
- INVERSION FINANCIERA	0,09	0,04	0,04	0,05
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	24,63	25,20	25,10	25,12
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	24,56	25,08	24,97	25,02
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	22,46	22,75	22,62	22,49
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	0,07	0,13	0,13	0,09
X) RESULTADO PRIMARIO	2,17	2,46	2,48	2,62
XI) FUENTES FINANCIERAS	14,03	11,83	11,39	10,86
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	2,53	1,68	1,64	1,71
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	11,49	10,16	9,75	9,15
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	14,10	11,96	11,52	10,95
- INVERSION FINANCIERA	3,95	4,47	3,76	3,75
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	10,13	7,49	7,76	7,20
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00

M.E. y F.P.

370

M.E. y T.P.

370

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE

AÑO 2011 - en miles de Pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO DE PIPEQUEÑOS LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.693 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES		F.E.D.E.I.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548		REG.ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.066		TOTAL
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARACTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.MA.VI.	COMBUS. TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL	PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	FONDO COMPENSADOR	
BUENOS AIRES	20.283.685,9	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	156.168,5	95.808,7	417.879,3	177.198,3	75.869,8	224.867,9	341.059,0	5.630,9	8.860,8	14.491,7	744.308,9	11.648,4	23.612.666,0
CATAMARCA	2.544.077,5	21.399,6	26.400,0	64.054,9	288.517,1	19.587,7	11.991,6	0,0	0,0	13.278,8	22.242,0	49.394,6	8.486,8	13.953,6	21.840,4	93.354,9	18.642,0	3.184.781,1
CORDOBA	8.201.536,1	125.300,4	6.000,0	354.471,1	930.038,9	63.145,8	38.658,0	142.707,6	60.514,0	42.807,6	78.916,1	132.895,3	5.630,9	8.880,8	14.491,7	300.985,1	18.109,2	10.510.806,9
CORRIENTES	3.433.614,9	38.800,4	18.000,0	237.939,3	389.398,7	26.436,4	16.184,4	45.631,1	19.349,7	17.921,4	28.586,9	116.430,3	7.128,2	11.217,6	18.346,8	125.996,4	14.932,8	4.547.429,5
CHACO	4.607.804,5	33.600,0	6.000,0	291.128,5	522.554,0	35.476,9	21.718,8	35.873,9	15.212,0	24.050,6	29.084,9	108.197,9	7.571,8	11.913,6	19.485,4	169.093,4	16.500,0	5.935.770,8
CHUBUT	1.460.768,5	24.200,4	36.000,0	56.606,1	165.681,0	11.247,0	6.885,6	14.033,3	5.950,8	7.624,6	30.580,4	75.269,1	7.998,7	12.492,0	20.430,7	53.602,9	16.243,2	1.985.102,6
ENTRE RIOS	4.509.955,2	67.500,0	21.600,0	182.389,0	511.459,3	34.723,0	21.258,0	61.931,8	26.261,7	23.539,3	40.557,3	91.733,2	6.515,9	10.252,8	16.768,7	165.492,8	12.799,2	5.793.534,1
FORMOSA	3.362.452,1	20.700,0	26.400,0	157.720,9	297.598,6	20.203,6	12.369,5	16.710,7	7.086,1	17.550,4	22.892,4	94.085,1	8.749,4	13.767,6	22.517,0	123.385,2	12.799,2	4.296.265,7
JUJUY	2.624.135,6	33.300,0	26.400,0	27.538,9	196.717,0	13.355,0	8.175,6	12.088,8	5.125,9	9.053,6	22.892,4	70.563,8	7.060,5	11.109,6	18.170,1	96.292,6	15.934,8	3.407.250,3
LA PAMPA	1.734.598,3	19.200,0	30.000,0	27.538,9	196.717,0	13.355,0	8.175,6	12.088,8	5.125,9	9.053,6	22.892,4	70.563,8	7.060,5	11.109,6	18.170,1	96.292,6	15.934,8	2.222.710,8
LA RIOJA	1.912.505,8	20.300,4	26.400,0	53.001,9	219.893,1	14.724,8	9.014,4	0,0	0,0	9.962,4	21.624,1	47.042,8	6.267,7	9.881,6	16.129,3	63.651,2	17.314,8	2.444.046,7
MENDOZA	3.851.697,4	61.700,4	26.400,0	217.029,9	436.810,8	29.855,5	18.154,8	0,0	0,0	20.103,8	43.543,4	94.085,1	6.409,7	10.086,0	16.495,7	141.338,0	21.607,2	4.978.622,0
MISIONES	3.051.113,7	34.100,4	26.400,0	71.619,2	181.802,2	12.342,3	7.556,4	8.810,8	3.795,9	8.367,2	26.973,7	101.141,7	7.362,4	11.584,8	18.947,2	58.825,5	15.313,2	4.078.478,7
NEUQUEN	1.603.094,4	17.400,0	30.000,0	234.332,7	346.013,3	23.491,1	14.382,0	19.591,5	8.307,7	15.925,1	40.169,2	110.550,2	8.291,0	13.045,2	21.336,2	111.960,8	20.806,8	2.165.935,7
RIO NEGRO	2.330.588,4	14.600,4	30.000,0	87.770,3	264.305,5	17.944,0	10.984,8	0,0	0,0	12.164,6	25.441,5	105.846,1	6.841,0	10.764,0	17.605,0	85.521,1	14.966,4	3.017.738,1
SALTA	3.540.359,4	39.800,4	30.000,0	304.750,9	401.504,5	27.298,6	16.687,2	0,0	0,0	18.479,0	38.365,3	94.085,1	6.998,7	11.012,4	18.011,1	129.913,4	14.966,4	4.673.282,5
SAN JUAN	3.122.276,6	30.099,6	26.400,0	96.671,1	354.084,0	16.231,3	9.937,2	0,0	0,0	11.003,5	25.703,6	85.852,7	6.351,6	9.993,6	16.345,2	77.360,5	19.502,4	3.945.486,0
SAN LUIS	2.108.203,9	18.900,0	36.000,0	17.993,6	165.661,0	11.247,0	6.885,6	11.424,2	4.844,4	7.624,6	26.722,9	75.269,1	8.937,1	14.062,8	22.999,9	53.602,9	15.566,4	2.708.758,8
SANTA CRUZ	1.460.768,5	8.499,6	6.000,0	396.461,3	936.156,0	29.381,4	38.910,0	154.077,4	65.335,3	73.095,4	86.424,2	132.895,3	5.630,9	8.860,8	14.491,7	302.913,9	10.426,8	1.960.108,7
SANTA FE	8.254.908,6	135.489,6	6.000,0	396.461,3	936.156,0	29.381,4	38.910,0	154.077,4	65.335,3	73.095,4	86.424,2	132.895,3	5.630,9	8.860,8	14.491,7	302.913,9	10.426,8	10.671.133,5
SGO DEL ESTERO	3.816.115,9	31.599,6	26.400,0	225.757,5	432.775,7	29.381,4	38.910,0	154.077,4	65.335,3	73.095,4	86.424,2	132.895,3	5.630,9	8.860,8	14.491,7	302.913,9	10.426,8	4.913.918,9
TUCUMAN	4.394.315,5	55.800,0	26.400,0	286.496,6	498.342,4	33.893,2	20.713,2	0,0	0,0	22.936,0	32.749,4	98.789,4	5.732,8	9.099,6	14.882,4	161.249,4	28.747,2	5.675.254,7
TIERRA DEL FUEGO	1.142.897,9	12.000,0	36.000,0	12.634,4	129.194,6	8.771,2	5.370,0	1.013,4	429,7	5.946,0	15.376,2	62.331,4	6.572,2	10.341,6	16.913,8	41.802,4	10.766,4	1.501.449,4
PROVINCIAS	91.351.454,6	1.284.190,8	549.600,0	4.224.383,8	8.285.959,0	716.709,5	440.000,0	941.773,8	399.351,5	487.225,8	974.454,3	2.321.552,4	162.408,8	255.550,8	417.959,6	3.425.995,0	383.332,2	118.240.333,3
C.A.B.A.	2.309.796,1											30.577,8						2.340.373,9
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	95.661.250,7	1.284.190,8	549.600,0	4.224.383,8	8.285.959,0	716.709,5	440.000,0	941.773,8	399.351,5	487.225,8	974.454,3	2.352.130,2	162.408,8	255.550,8	417.959,6	3.425.995,0	383.332,2	120.580.707,2



M.E. y F.P.
370

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2012 - en miles de Pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO DE PIPEQUENOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 21.966		TOTAL
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARACTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	DE VALIADAD	FO.MA.VI.	COMBUS-TIBLES	ENERGIA ELECTRICA		TOTAL	FONDO COMPENSADOR	
BUENOS AIRES	23.162.899,3	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	182.686,7	95.608,7	476.960,3	207.964,7	89.486,7	253.564,9	394.926,7	6.355,4	10.002,0	873.541,7	13.149,6	26.826.646,3	
CATAMARCA	2.905.204,9	21.399,6	26.400,0	332.440,3	0,0	22.913,9	11.981,6	0,0	0,0	14.986,8	25.102,6	55.747,9	9.578,7	15.074,4	109.563,8	21.043,2	3.644.544,9	
CORDOBA	9.365.730,9	125.300,4	6.000,0	404.510,1	1.071.695,8	73.868,2	38.658,0	162.679,2	71.020,8	48.313,8	89.066,2	149.988,7	6.355,4	10.002,0	353.209,6	20.442,0	11.996.841,1	
CORRIENTES	3.921.011,1	38.600,4	18.000,0	271.527,8	448.680,0	30.925,3	16.184,4	52.017,1	22.709,2	20.226,6	32.263,7	131.405,8	8.046,1	12.662,4	147.873,0	16.924,8	5.189.057,7	
CHACO	5.261.874,9	33.600,0	6.000,0	332.225,7	602.106,5	41.501,2	21.718,8	40.894,5	17.853,4	27.144,2	32.825,9	122.114,6	8.545,6	13.448,4	198.441,0	18.625,2	6.778.919,9	
CHUBUT	1.668.122,3	24.200,4	38.000,0	64.586,9	190.881,0	13.136,8	6.885,6	15.997,1	6.983,8	8.605,3	34.513,7	84.949,4	8.959,9	14.101,2	62.909,8	18.334,8	2.259.198,0	
ENTRE RIOS	5.150.136,2	67.500,0	21.600,0	208.135,8	588.322,9	40.619,1	21.258,0	70.598,0	30.821,6	19.807,7	25.825,4	106.186,6	9.874,7	15.541,2	144.808,1	14.449,2	6.609.751,8	
FORMOSA	3.839.746,4	20.700,0	26.400,0	167.330,3	438.380,9	30.284,5	15.849,5	19.049,6	8.316,4	15.457,9	23.548,1	79.639,7	7.968,4	12.541,2	113.011,8	20.731,2	4.903.550,5	
JUJUY	2.996.627,6	33.300,0	26.400,0	179.985,3	342.904,2	23.634,4	12.369,5	19.049,6	0,0	0,0	25.841,5	53.093,4	7.073,8	11.132,4	74.702,8	17.985,0	3.885.376,1	
LA PAMPA	1.980.821,6	19.200,0	30.000,0	31.426,2	228.964,7	15.623,0	8.175,6	13.780,7	6.016,3	10.218,2	24.405,7	53.093,4	9.320,1	14.667,6	113.011,8	19.545,6	2.593.115,8	
LA RIOJA	2.183.982,8	20.300,4	26.400,0	60.484,1	249.912,7	17.225,2	9.014,4	0,0	0,0	11.266,3	49.143,9	106.186,6	7.234,1	11.384,4	82.364,6	23.847,6	2.786.284,9	
MENDOZA	4.398.438,7	61.700,4	26.400,0	247.666,8	503.310,5	34.691,1	18.154,8	0,0	0,0	22.689,6	30.448,5	114.150,6	8.309,3	13.077,6	131.400,0	23.466,4	5.677.270,2	
MISIONES	3.484.214,3	34.100,4	28.400,0	267.412,1	398.689,8	27.480,0	14.392,0	22.333,2	9.750,0	17.973,5	45.334,6	124.766,9	9.374,6	14.726,4	165.878,3	24.390,0	4.651.809,0	
NEUQUEN	1.830.651,2	17.400,0	30.000,0	81.729,4	208.479,6	14.438,1	7.556,4	10.043,9	4.384,9	9.443,2	30.448,5	114.150,6	8.309,3	13.077,6	69.036,3	17.286,0	2.487.439,0	
RIO NEGRO	2.661.411,4	14.600,4	30.000,0	100.160,5	304.542,9	20.991,0	10.984,8	0,0	0,0	13.729,3	28.713,8	119.460,0	7.720,9	12.151,2	100.370,0	16.864,8	3.441.731,0	
SALTA	4.042.907,7	39.800,4	30.000,0	347.771,0	463.628,7	31.887,0	16.687,2	0,0	0,0	20.855,9	43.300,0	106.186,6	7.898,9	12.430,8	152.470,1	15.879,6	5.330.703,9	
SAN JUAN	3.565.478,9	30.099,6	26.400,0	110.317,9	407.989,0	28.121,5	14.716,8	0,0	0,0	18.392,8	29.009,5	96.895,5	7.317,4	11.516,4	134.464,8	20.418,0	4.501.138,1	
SAN LUIS	2.407.460,0	18.900,0	26.400,0	58.638,0	275.480,7	18.987,7	9.937,2	0,0	0,0	12.418,9	32.228,4	96.895,5	7.188,5	11.281,2	90.792,6	22.014,0	3.088.602,6	
SANTA CRUZ	1.668.122,3	8.499,6	36.000,0	20.533,7	190.881,0	13.156,8	6.885,6	13.023,1	5.685,6	8.605,3	30.160,1	84.949,4	10.066,7	15.873,6	355.508,2	17.571,6	2.227.944,2	
SANTA FE	9.426.679,2	135.499,6	6.000,0	452.427,6	1.078.674,8	74.349,2	38.910,0	175.640,0	76.679,1	78.623,4	97.540,3	149.988,7	6.355,4	10.002,0	632.905,8	11.770,8	12.174.643,3	
SGO. DEL ESTERO	4.357.807,6	31.599,6	26.400,0	257.626,7	498.680,7	34.370,7	17.967,9	0,0	0,0	22.480,0	47.059,4	114.150,6	8.473,6	13.335,6	21.809,2	13.908,0	5.607.606,4	
TUCUMAN	5.018.081,4	55.800,0	26.400,0	326.939,8	574.209,5	39.578,1	20.713,2	0,0	0,0	25.886,4	36.961,8	111.496,1	6.526,7	10.272,0	189.246,9	32.460,4	6.474.562,3	
TIERRA DEL FUEGO	1.304.603,0	12.000,0	36.000,0	14.418,0	148.863,0	10.280,4	5.370,0	1.155,1	504,2	6.711,0	17.356,4	70.348,7	7.417,5	11.673,6	49.060,3	12.153,6	1.707.894,8	
PROVINCIAS C.A.B.A.	106.502.014,7	1.284.190,8	548.600,0	4.728.980,9	9.547.399,2	840.749,9	440.000,0	1.073.572,8	468.690,0	549.894,8	1.099.789,3	2.620.155,4	183.298,7	288.471,6	4.020.139,3	432.704,4	134.764.631,8	
C.A.B.A.	2.633.205,8											34.570,8					2.687.716,6	
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	109.235.220,5	1.284.190,8	548.600,0	4.728.980,9	9.547.399,2	840.749,9	440.000,0	1.073.572,8	468.690,0	549.894,8	1.099.789,3	2.654.866,2	183.298,7	288.471,6	4.020.139,3	432.704,4	137.432.348,4	



370

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE

AÑO 2013 -en miles de Pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER DE SERVICIOS	FONDO COMENS DE Desequil.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO PIPEQUEÑOS LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.L.		BIENES		REG.ENERGIA ELCTRICA		TOTAL
				OBRA DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARACTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRA DE INFRA-TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS-TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL	PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	FONDO COMPENSADOR	TARIF. ELECT.	
BUENOS AIRES	25.606.687,5	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	206.219,1	95.608,7	524.776,6	233.363,4	100.645,9	277.245,7	420.874,8	9.948,9	10.938,0	17.886,9	880.227,2	14.379,6		28.548.075,0
CATAMARCA	3.211.717,0	21.398,6	26.400,0	81.112,3	371.375,1	25.865,4	11.991,6	0,0	0,0	16.396,6	27.447,0	60.954,5	10.473,0	16.484,4	26.957,4	122.944,9	23.011,2		4.027.562,6
CORDOBA	10.353.856,7	125.300,4	6.000,0	448.865,7	1.197.210,4	83.383,6	38.658,0	179.213,4	79.694,7	52.825,7	97.384,3	163.996,1	6.946,9	10.938,0	17.886,9	396.946,9	22.354,8		13.262.977,6
CORRIENTES	4.334.694,8	38.600,4	18.000,0	301.301,7	501.228,6	34.909,0	16.184,4	57.304,2	25.482,6	22.115,6	35.276,9	143.678,3	8.797,2	13.846,8	22.644,0	165.932,6	18.507,6		5.735.860,9
CHACO	5.817.026,1	33.600,0	6.000,0	368.654,8	672.624,3	46.847,1	21.718,8	45.050,6	20.033,6	29.678,8	35.891,3	133.519,1	9.343,5	14.707,2	24.050,7	222.678,6	20.367,6		7.497.739,4
CHUBUT	1.844.116,3	24.200,4	36.000,0	711.680,0	213.236,7	14.351,5	6.885,6	17.623,1	7.836,7	9.408,8	37.737,1	92.882,6	9.796,5	15.420,0	25.216,5	70.593,1	20.050,8		2.492.319,2
ENTRE RIOS	5.693.498,2	67.500,0	21.600,0	230.958,6	658.342,9	45.851,4	21.258,0	77.774,8	34.585,7	29.048,4	50.048,9	113.200,7	8.040,7	12.666,4	20.697,1	217.947,9	22.669,2		7.304.981,8
FORMOSA	4.244.856,7	20.700,0	26.400,0	185.678,7	490.840,2	34.185,7	15.949,5	20.985,6	9.332,2	21.657,5	28.237,4	116.103,5	10.796,8	16.994,4	27.791,2	162.493,6	15.800,4		5.420.912,2
JUJUY	3.312.785,1	33.300,0	26.400,0	199.721,1	383.064,6	26.678,6	12.369,5	0,0	0,0	16.901,6	25.747,4	67.077,8	8.712,8	13.713,6	22.426,4	126.813,8	19.670,4		2.797.203,2
LA PAMPA	2.414.402,9	20.300,4	26.400,0	67.116,3	34.872,2	17.635,3	8.175,6	15.181,3	6.751,1	11.172,3	28.036,4	58.051,6	7.734,5	12.174,0	19.908,5	83.826,2	21.374,4		3.077.646,8
LA RIOJA	2.169.806,9	19.200,0	30.000,0	34.872,2	253.211,4	19.444,4	9.014,4	0,0	0,0	12.318,6	26.684,7	116.103,5	10.180,3	16.039,2	26.229,5	92.423,7	26.078,4		6.272.805,0
MENDOZA	4.862.494,6	61.700,4	26.400,0	274.823,9	562.256,9	39.159,6	18.154,8	0,0	0,0	24.809,0	53.733,5	116.103,5	7.909,7	12.450,0	20.359,7	186.136,7	26.672,4		5.140.487,3
MISIONES	3.851.814,5	34.100,4	26.400,0	296.734,4	445.383,7	31.019,6	14.382,0	24.603,4	10.940,9	19.651,7	49.588,4	136.421,6	10.231,2	16.104,0	26.335,2	147.447,9	25.683,6		2.723.927,4
NEUCUEN	2.023.792,8	17.400,0	30.000,0	90.691,3	234.013,2	16.298,1	7.556,4	11.064,7	4.920,4	10.325,3	33.293,3	124.811,4	9.085,4	14.300,4	23.385,8	77.471,1	18.903,6		3.802.691,7
RIO NEGRO	2.942.202,3	14.600,4	30.000,0	111.143,3	340.210,4	23.695,0	10.984,8	0,0	0,0	15.011,4	31.395,3	130.616,3	8.441,9	13.287,6	21.729,5	112.627,8	18.475,2		5.891.588,0
SALTA	4.469.452,3	38.600,4	30.000,0	385.904,8	516.811,1	35.994,6	16.687,2	0,0	0,0	22.803,6	47.343,9	116.103,5	8.636,6	13.593,6	22.230,2	171.091,2	22.328,4		4.974.383,6
SAN JUAN	3.941.652,6	30.096,6	26.400,0	122.414,5	455.771,8	31.743,9	14.716,8	0,0	0,0	20.110,7	31.718,6	105.944,5	8.001,2	12.594,0	20.595,2	150.887,0	24.073,2		3.411.830,8
SAN LUIS	2.661.457,7	18.900,0	26.400,0	65.067,6	307.744,2	21.433,4	9.937,2	0,0	0,0	13.578,7	35.237,8	105.944,5	7.938,2	12.397,2	28.175,4	101.881,1	19.215,6	35.000,0	2.455.565,7
SANTA CRUZ	1.844.116,3	8.499,6	36.000,0	22.785,0	213.236,7	14.851,5	6.885,6	14.346,6	6.379,8	9.408,8	32.976,7	92.882,6	11.028,6	17.359,2	28.387,8	70.593,1	19.215,6		2.455.565,7
SANTA FE	10.421.235,4	135.489,6	6.000,0	502.037,5	1.205.006,7	83.925,5	38.910,0	193.491,6	86.044,1	83.169,9	105.649,8	163.996,1	6.946,9	10.938,0	17.886,9	398.926,1	12.871,2		13.455.641,4
SGO. DEL ESTERO	4.817.575,3	31.599,6	26.400,0	295.876,2	557.062,6	38.798,3	17.967,9	0,0	0,0	24.579,6	51.454,3	124.811,4	9.265,3	14.583,6	23.848,9	184.417,5	14.553,6		6.198.965,2
TUCUMAN	5.547.511,2	55.600,0	26.400,0	362.768,4	641.459,3	44.676,4	20.713,2	0,0	0,0	28.303,9	40.413,3	121.908,4	7.136,4	11.232,0	18.368,4	212.359,4	35.488,4		7.156.189,3
TIERRA DEL FUEGO	1.441.852,0	12.000,0	36.000,0	15.993,8	166.297,6	11.592,7	5.370,0	1.272,7	566,0	7.337,7	18.977,1	76.918,3	8.110,4	12.765,6	20.876,0	55.052,0	13.290,0		1.883.390,5
PROVINCIAS C.A.B.A.	117.846.605,2	1.284.190,8	549.600,0	5.176.228,1	10.665.570,3	949.650,3	440.000,0	1.182.688,6	525.931,2	601.250,3	1.202.499,1	2.864.852,7	200.416,9	315.457,2	515.374,1	4.511.117,4	473.182,8	35.000,0	148.925.640,9
C.A.B.A.	2.907.704,0											37.733,8							2.945.437,8
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	120.756.309,2	1.284.190,8	549.600,0	5.176.228,1	10.665.570,3	949.650,3	440.000,0	1.182.688,6	525.931,2	601.250,3	1.202.499,1	2.902.586,5	200.416,9	315.457,2	515.874,1	4.511.117,4	473.182,8	35.000,0	151.771.078,7





Ley N° 25.917 art.5°

ADMINISTRACION NACIONAL
PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA
 En millones de pesos

	2011	2012	2013
INTERESES	36.146,8	41.092,8	48.773,4
- <i>Organismos Multilaterales</i>	<i>2.040,0</i>	<i>2.106,0</i>	<i>2.178,0</i>
.. BID	1.358,0	1.368,0	1.392,0
.. BIRF	550,0	582,0	609,0
.. Otros	132,0	156,0	177,0
- <i>Títulos Públicos</i>	<i>11.691,0</i>	<i>11.594,0</i>	<i>11.253,0</i>
.. Boden	1.793,0	1.934,0	1.803,0
.. Bocones	582,0	864,0	1.067,0
.. Bonar	8.978,0	8.446,0	8.019,0
.. Otros	338,0	350,0	364,0
- <i>Préstamos Garantizados</i>	<i>897,0</i>	<i>895,0</i>	<i>890,0</i>
- <i>Bonos Reestructuración Deuda Pública</i>	<i>6.288,0</i>	<i>6.821,0</i>	<i>7.292,0</i>
- <i>Cupón Ligado al Crecimiento</i>	<i>9.174,0</i>	<i>10.485,0</i>	<i>12.092,0</i>
- <i>Nuevas Colocaciones</i>	<i>3.163,0</i>	<i>6.341,0</i>	<i>11.834,0</i>
- <i>Otros</i>	<i>2.893,8</i>	<i>2.850,8</i>	<i>3.234,4</i>
CAPITAL	112.290,8	130.065,4	131.287,8
- <i>Organismos Multilaterales</i>	<i>6.686,0</i>	<i>7.520,0</i>	<i>7.550,0</i>
.. BID	3.639,0	3.938,0	4.007,0
.. BIRF	2.643,0	2.903,0	2.786,0
.. Otros	404,0	679,0	757,0
- <i>Títulos Públicos</i>	<i>17.729,0</i>	<i>13.090,0</i>	<i>20.111,0</i>
.. Boden	10.848,0	10.667,0	1.553,0
.. Bocones	844,0	923,0	965,0
.. Bonar	6.037,0	1.500,0	17.593,0
- <i>Préstamos Garantizados</i>	<i>1.488,0</i>	<i>1.099,0</i>	<i>558,0</i>
- <i>Recompras por Exceso de Crecimiento</i>	<i>8.699,0</i>	<i>13.507,0</i>	<i>0,0</i>
- <i>Deuda Consolidada (Bocones)</i>	<i>3.700,0</i>	<i>3.700,0</i>	<i>3.700,0</i>
- <i>Cancelación Adelantos Transitorios BCRA</i>	<i>40.808,0</i>	<i>55.735,0</i>	<i>62.866,0</i>
- <i>Letras del Tesoro</i>	<i>6.258,0</i>	<i>8.258,0</i>	<i>8.258,0</i>
- <i>Otros</i>	<i>26.922,8</i>	<i>27.156,4</i>	<i>28.244,8</i>
COMISIONES	235,6	233,6	233,6

M.E. y F.F.
 370

Jefe de Gabinete
de Ministros

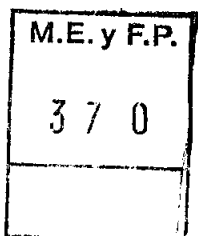


6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

La ley de presupuesto general, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, tiene un primer título denominado "Disposiciones Generales", un segundo título sobre "Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central" y un tercer título sobre "Presupuestos de Recursos y Gastos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social".

El **Título I** está subdividido en 9 capítulos. En el **primer Capítulo** "Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional", se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo los mismos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

En función de los gastos aprobados y de los recursos estimados surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras. Se determina que el Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, y se establecen normas referidas a los cargos de personal.



Asimismo se autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

En el **Capítulo II**, "De las Normas sobre Gastos", se autoriza la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el artículo 15 de la Ley N° 24.156. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar

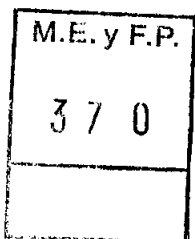


Jefe de Gabinete de Ministros

los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 25.152. Asimismo se incluyen diversas disposiciones relativas a autorizaciones para efectuar gastos a las distintas Jurisdicciones y Entidades y a la asunción de deudas de Organismos del Estado. Finalmente se dispone que se asignarán créditos del Estado Nacional para la atención de programas relacionados con el saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo.

En el **Capítulo III**, "De las Normas sobre Recursos", se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear; se limita la alícuota que fija los recursos propios de la Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo al Decreto N° 1399/01, artículo 1°, Inciso a), según las necesidades de gastos del mencionado organismo. Se incluye una solicitud de actualización de los montos de las deducciones personales previstas en la Ley de Impuesto a las Ganancias y se incorporan disposiciones relacionadas con la concesión de distintas exenciones impositivas.



El **Capítulo IV**, "De los Cupos Fiscales", determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el artículo 3° de la Ley N° 22.317, sobre educación técnica; los artículos 5° inciso d) y 7° de la Ley N° 25.872, referida al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877, sobre promoción y fomento de la innovación tecnológica.

En el **Capítulo V**, "De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional" se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



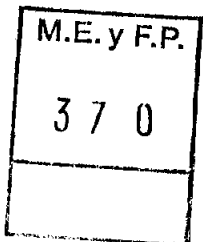
montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mayores de 70 años.

El **Capítulo VI**, "De las Jubilaciones y Pensiones" fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios y determina la prórroga de las pensiones graciales otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, "De las Operaciones de Crédito Público", se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 24.156. Asimismo se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones Prioritarias.

Asimismo, se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como también el monto máximo para atender según los incisos b) y c) del artículo 7° de la Ley N° 23.982, de Deuda Pública. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional y se determinan sus excepciones.

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias y se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro y a otorgar avales y garantías del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público.



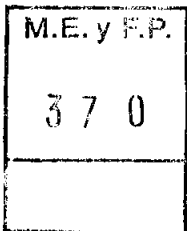
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



En el **Capítulo VIII** "Otras Disposiciones" se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se establece como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2011. Se fijan los importes a remitir a determinadas provincias en cumplimiento del Acuerdo Nación-Provincias ratificado por la Ley N° 25.570. Se prorroga la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente y se efectúa una adecuación en el Estatuto Social de ARSAT S.A.

El **Capítulo IX** "De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto", incorpora a la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) los artículos del proyecto de ley de Presupuesto 2011 y del Presupuesto 2010, que dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y de "Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social" respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

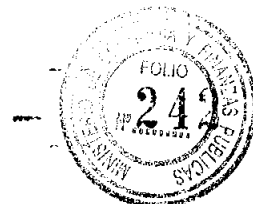
ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 372.911.936.778) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 2011, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las Planillas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Anexas al presente artículo.

M.E. y F.P.
370

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	17.285.709.798	8.660.296.422	25.946.006.220
Servicios de Defensa y Seguridad	20.990.345.517	994.486.967	21.984.832.484
Servicios Sociales	208.796.606.446	18.508.783.934	227.305.390.380
Servicios Económicos	39.176.576.653	22.116.706.767	61.293.283.420
Deuda Pública	36.382.424.274	-	36.382.424.274
TOTAL	322.631.662.688	50.280.274.090	372.911.936.778

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



374.505.048.015) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la Planilla N° 8 Anexa al presente artículo.

Recursos Corrientes	372.261.682.186
Recursos de Capital	2.243.365.829
TOTAL:	374.505.048.015

ARTÍCULO 3°.- Fíjase en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES ONCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 68.961.011.120) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las Planillas Anexas Nros. 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

ARTÍCULO 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 1.593.111.237). Asimismo se indican a continuación las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras que se detallan en las Planillas Nros. 11, 12 y 13 Anexas al presente artículo:

M.E. y F.P.
370

Fuentes de Financiamiento	166.605.483.002
- Disminución de la Inversión Financiera	15.554.521.976
- Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	151.050.961.026
Aplicaciones Financieras	168.198.594.239
- Inversión Financiera	55.907.759.798
- Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos	112.290.834.441

El Poder Ejecutivo Nacional



Fíjase en la suma de PESOS DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$ 2.028.051.164) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

ARTÍCULO 5º.- El Jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el Jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones.

ARTÍCULO 6º.- No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las Planillas Anexas al presente artículo para cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado e Institución de la Seguridad Social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y/u Organismos Descentralizados y a los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, al HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con el objeto de implementar las disposiciones de la Ley N° 26.522 y su reglamentación, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y

M.E. y F.P.
3 7 0

El Poder Ejecutivo Nacional



en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la Carrera del Investigador Científico-Tecnológico y de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las Jurisdicciones y Entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas hasta el año 2010.

ARTÍCULO 7º.- Salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional, al Personal Científico y Técnico de los organismos indicados en el inciso a) del Artículo 14 de la Ley Nº 25.467, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con el objeto de implementar las disposiciones de la Ley Nº 26.522 y su reglamentación y los de las Jurisdicciones y Entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas hasta el año 2010, así como los del personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el

M.E. y F.P.
370

1
7
9

El Poder Ejecutivo Nacional



SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Las decisiones administrativas que se dicten tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el Artículo 47 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuentes de Financiamiento 15 – Crédito Interno y 22 – Crédito Externo.

ARTÍCULO 9°.- El Jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) al Tesoro Nacional. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica destinados a las provincias, y a los originados en transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y remanentes, venta de bienes y/o servicios y las contribuciones, de acuerdo con la definición que para éstas contiene el Clasificador de los Recursos por Rubros del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

ARTÍCULO 10.- Las facultades otorgadas por la presente ley al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de

M.E. y F.P.
370

Handwritten signature or initials.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del Artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

CAPÍTULO II

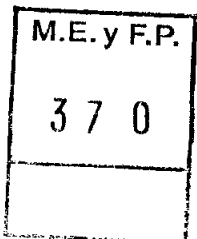
DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

ARTÍCULO 11.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2011 de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 12.- Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 13.257.551.979), de acuerdo con el detalle de la Planilla Anexa al presente artículo.

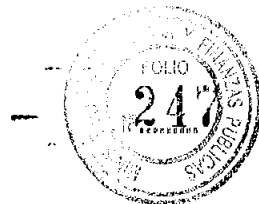
Las Universidades Nacionales deberán presentar ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado Ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

ARTÍCULO 13.- Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 25.152. El Jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.



[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ARTÍCULO 14.- Asígnase durante el presente ejercicio en la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL (\$ 1.184.201.000) la contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 15.- Prorróganse para el Ejercicio 2011 las disposiciones del Artículo 16 de la Ley N° 26.546.

ARTÍCULO 16.- Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el Artículo 31 de la Ley N° 26.331, un monto de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000).

ARTÍCULO 17.- El ESTADO NACIONAL atenderá las obligaciones emergentes de las diferencias que se produzcan entre la Tarifa reconocida a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) por el Numeral 1. y 2. de la Nota Reversal del 9 de enero de 1992 – “Tarifa y Financiamiento Proyecto Yacyretá”, del Tratado Yacyretá signado con la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, y el valor neto que cobra en el Mercado Spot liquidado, por la comercialización en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), conforme la normativa vigente.

M.E. y F.P.
370

Las deudas mencionadas en el párrafo anterior, serán incluidas en el Artículo 2°, inciso f) de la Ley N° 25.152.

ARTÍCULO 18.- Prorróganse para el Ejercicio 2011 las disposiciones del Artículo 22 de la Ley N° 26.546.

ARTÍCULO 19.- El Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos presupuestarios, detallará en base a la información suministrada por las jurisdicciones y entidades involucradas a la AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO (ACUMAR), las asignaciones incluidas en la presente ley necesarias para atender el cumplimiento durante el Ejercicio 2011, por parte del ESTADO

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



NACIONAL, del programa de objetivos y resultados relativo al saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Asimismo el Jefe de Gabinete de Ministros instrumentará, a través de la AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO (ACUMAR), el procedimiento de información relacionada con la ejecución presupuestaria a que se refiere el párrafo precedente.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

ARTÍCULO 20.- Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro Nacional la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 1.082.782.517), de acuerdo con la distribución indicada en la Planilla Anexa al presente artículo. El Jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

ARTÍCULO 21.- Fijase en la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 61.778.924) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del Artículo 26 de la Ley N° 24.804 – Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

ARTÍCULO 22.- Prorróganse para el Ejercicio 2011 las disposiciones de los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 26.546.

ARTÍCULO 23.- Los remanentes de recursos originados en la prestación de servicios adicionales, cualquiera sea su modalidad, cumplimentados por la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, en virtud a la autorización dispuesta por el Decreto Ley N° 13.473 del 25 de octubre 1957 y su reglamentación Decreto N° 13.474 del 25 de octubre de 1957, convalidados por la Ley N° 14.467 y sus modificatorias, podrán ser incorporados a los recursos del ejercicio siguiente originados en el Servicio de Policía Adicional del Servicio

M.E. y F.P.

370

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Administrativo Financiero 326 - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, para el financiamiento del pago de todos los gastos emergentes de la cobertura del servicio.

ARTÍCULO 24.- Sustitúyense en el Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones, los siguientes importes:

En el inciso a), donde dice "...la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)..." deberá decir "... la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800)...".

En el inciso b), donde dice "...a PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) ..." deberá decir "...a PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800)...".

En el punto 1) del inciso b), donde dice "...PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)..." deberá decir "...PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)...".

En el punto 2) del inciso b), donde dice "...PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)..." deberá decir "...PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)...".

En el punto 3) del inciso b), donde dice "...PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750)..." deberá decir "...PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500)...".

En el inciso c), donde dice "...la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)..." deberá decir "... la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800)...".

M.E. y F.P.
370

ARTÍCULO 25.- Las disposiciones del artículo anterior tendrán efectos a partir del período fiscal 2010, inclusive.

ARTÍCULO 26.- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a incrementar el monto de las deducciones previstas en el Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones, dentro del plazo de vigencia de la presente ley, en orden a evitar que la carga tributaria del citado gravamen neutralice los beneficios derivados de la política económica y salarial asumidas.

ARTÍCULO 27.- Condónase el pago de los montos adeudados en concepto de obligaciones impositivas y aduaneras, sus intereses y sanciones, correspondientes a la empresa EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (EBISA). La

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



referida condonación no incluye a las obligaciones por deuda ajena derivada de la actuación de la citada Empresa como agente de retención y percepción.

Déjanse sin efecto las liquidaciones practicadas en concepto de percepciones o retenciones por los impuestos a las ganancias y al valor agregado que hubieran sido practicadas con motivo de operaciones de importación para consumo realizadas por la Empresa mencionada.

Asimismo se consideran comprendidas en las disposiciones del Artículo XII, inciso a), del "Tratado de Yacyretá", suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, en la ciudad de Asunción el día 3 de diciembre de 1973 y aprobado por la Ley N° 20.646, las entregas de energía eléctrica al SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (S.A.D.I.), efectuadas desde el inicio de su operación o a efectuarse por la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY) y tomada por EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (EBISA).

En virtud de lo establecido por el Artículo XVIII del "Tratado de Yacyretá" aprobado por la Ley N° 20.646, las entregas de energía eléctrica suministradas desde el inicio de su operación y a suministrarse por la CENTRAL BINACIONAL YACYRETÁ al SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (S.A.D.I.), están exceptuadas de toda tramitación aduanera.

Exímese del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, establecido por la Ley N° 25.063 y sus modificaciones, a la empresa EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (EBISA) y exceptúase a la misma de toda percepción prevista en el Artículo 39 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones y en el Artículo 27 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997) y sus modificaciones.

ARTÍCULO 28.- Exímese del Impuesto sobre Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el Título III de la Ley N° 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias; del Impuesto

M.E. y F.P.
370

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



sobre el Gas Oil establecido por la Ley N° 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de Gasoil y Diesel Oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2011, destinadas a compensar los picos de demanda del mismo, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del Gas Oil o Diesel Oil sin impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, no resulte inferior al precio a salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2011, el volumen de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL METROS CÚBICOS (3.500.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y la SECRETARÍA DE ENERGÍA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la Resolución N° 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria, las disposiciones de la Ley N° 26.022.

ARTÍCULO 29.- Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2015 los plazos establecidos en el Artículo 17 de la Ley N° 25.239.

M.E. y F.P.

370

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ARTÍCULO 30.- Los recursos obtenidos por la subasta del espectro radioeléctrico serán afectados específicamente al mejoramiento e instalación de nuevas redes en el marco de los Planes Nacionales Argentina Conectada y Conectar Igualdad; y al desarrollo de los Sistemas Argentinos de Televisión Digital Terrestre y de Televisión Digital Directa al Hogar.

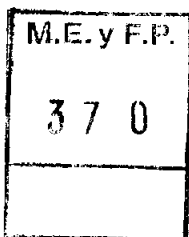
ARTÍCULO 31.- Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a disponer la capitalización del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (BICE) mediante:

- a) Un aporte en efectivo por la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000) dentro del total de créditos aprobados por la presente ley.
- b) La transferencia del saldo de los bienes fideicomitidos integrantes del Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda-BICE, neto de la suma remanente de la obligación de la SECRETARÍA DE HACIENDA establecida por el Artículo 4º de la Ley Nº 25.300.

Una vez dispuesta la transferencia prevista en el inciso b), el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (BICE) deberá transferir al Tesoro Nacional el importe que se deduce de la capitalización, con el objeto que la SECRETARÍA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, cumplimente oportunamente la obligación dispuesta en el citado Artículo 4º de la Ley Nº 25.300 y se considerará disuelto el Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda-BICE.

ARTÍCULO 32.- Extiéndese el plazo previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 26.360, para la realización de inversiones en actividades industriales, hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

A tal fin, los cupos fiscales previstos en el artículo 6º de la citada ley, que no hayan sido utilizados durante el período de vigencia de la referida ley y hasta el momento de la entrada en vigencia de la presente norma, podrán ser empleados en los futuros concursos.



[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



Los llamados a concurso que se practiquen deberán discriminar los cupos fiscales correspondientes a grandes y a pequeñas y medianas empresas; de modo tal que no compitan entre sí. Asimismo, para el caso de que en un llamado el cupo asignado a uno de los grupos resultara excedente, éste podrá ser transferido al otro.

La autoridad de aplicación podrá modificar los requisitos tendiendo a facilitar el acceso a las PyMEs e incentivar una mayor integración nacional y desarrollo de proveedores locales de parte de grandes empresas.

Los proyectos industriales tendrán principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados a los proyectos de inversión entre el 1 de octubre de 2007 y el 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al SIETE CON CINCUENTA CENTÉSIMOS POR CIENTO (7,5%) de la inversión prevista.

Para el caso de los proyectos de inversión en actividades industriales presentados por PYMEs los beneficios de amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y de devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado, no serán excluyentes entre sí.

M.E. y F.P.
370

Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL para modificar las alícuotas correspondientes, las que podrán ser diferenciales según se trate de Grandes, Pequeñas o Medianas Empresas. Asimismo se lo faculta para modificarlas, dejarlas sin efectos o restituir las, según lo estime conveniente.

ARTÍCULO 33.- Agrégase como inciso d) al primer párrafo del artículo 5° de la Ley N° 26.360, el siguiente texto: "...d) Para inversiones realizadas durante los cuartos DOCE (12) meses y los siguientes TRES (3) meses calendario inmediatos posteriores a la fecha indicada en el inciso a) del presente artículo:

- I. En bienes muebles amortizables adquiridos, elaborados, fabricados o importados en dicho período: como mínimo en TRES (3) cuotas anuales, iguales y consecutivas."

El Poder Ejecutivo Nacional



ARTÍCULO 34.- Sustitúyense los artículos 11, 12 y 29 de la Ley N° 26.457, por los siguientes:

"ARTÍCULO 11.- Establécese un beneficio consistente en la percepción de un bono fiscal sobre el valor de las compras de las partes, piezas, subconjuntos, conjuntos y motopartes, matrices y moldes locales destinados a la exportación o a la producción local de los vehículos comprendidos en el artículo 2º y/o motores para dichos vehículos, que sean adquiridos por las empresas que adhieran al régimen con arreglo a lo establecido por el título I de la presente ley.

El mencionado bono fiscal será nominativo e intransferible, y se aplicará al pago de impuestos nacionales, con excepción de aquellos gravámenes con destino a la seguridad social o de afectación específica.

En ningún caso el bono fiscal podrá aplicarse al pago de deudas anteriores a la efectiva aprobación del proyecto, ni eventuales saldos a favor darán lugar a reintegros y devoluciones por parte del Estado Nacional.

El importe de los bonos recibidos no se computarán para la determinación del impuesto a las ganancias.

Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a establecer los tributos que podrán ser objeto de cancelación con el bono fiscal establecido en el presente artículo."

"ARTÍCULO 12.- El monto del beneficio acordado en el artículo precedente será equivalente a un porcentaje del valor ex fábrica antes de impuesto de las partes, piezas, subconjuntos, conjuntos y motopartes, matrices y moldes locales que estén destinados a la exportación o producción de los vehículos comprendidos en el artículo 2º de la presente norma y/o motores para dichos vehículos, y cumplan con las condiciones que establezca la autoridad de aplicación. El porcentaje aplicable se determinará en función del período en el cual se desarrolle el plan de producción quinquenal objeto del beneficio, conforme el siguiente cronograma:

M.E. y F.P.
370

[Handwritten signature]



AÑO	PORCENTAJE DE BENEFICIO APLICABLE
2009	25
2010	24
2011	23
2012	22
2013	21
2014	20
2015	19
2016	18
2017	17
2018	16

Los bonos fiscales se emitirán sobre el valor ex fábrica de las partes, piezas, subconjuntos, conjuntos y motopartes, matrices y moldes locales, netos del impuesto al valor agregado (IVA), gastos financieros y de descuentos y bonificaciones.

Los beneficios previstos en este título y los acordados mediante el Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001, sus modificaciones y todo régimen que lo sustituya, son excluyentes entre sí respecto de un mismo bien."

"ARTÍCULO 29.- A los efectos del cálculo de los beneficios aplicables a los vehículos fabricados en el país en los términos de la presente ley, que a su vez contengan motores objeto de los beneficios acordados por la misma, deberá detraerse el monto de beneficio correspondiente a los mencionados motores."

M.E. y F.P.
370

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 35.- Agrégase como nuevo Artículo 15 bis de la Ley N° 26.457 el siguiente texto:

"ARTÍCULO 15 bis: Estarán alcanzadas por el beneficio del presente Título las exportaciones de motopartes locales -exclusivamente- identificadas según lo previsto en el Artículo 13 de esta Ley, que sean realizadas por empresas fabricantes de dichos bienes.



En este caso, el monto del beneficio será equivalente a un porcentaje del valor FOB de exportación. Dicho porcentaje se establecerá de acuerdo al cronograma previsto en el Artículo 12.

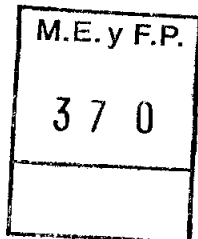
La Autoridad de Aplicación establecerá los términos y condiciones de acceso a dicho beneficio."

CAPÍTULO IV

DE LOS CUPOS FISCALES

ARTÍCULO 36.- Fijase el cupo anual al que se refiere el Artículo 3º de la Ley Nº 22.317 y el Artículo 7º de la Ley Nº 25.872, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000) para el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA;
- b) PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000) para la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL;
- c) PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000) para la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL (inciso d) del Artículo 5º de la Ley Nº 25.872);
- d) PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000) para el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.



Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la Ley Nº 22.317 será administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 37.- Fijase el cupo anual establecido en el Artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 23.877 en la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000). La Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de



investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el Decreto N° 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el Decreto N° 1.207 de fecha 12 de setiembre de 2006.

CAPÍTULO V

DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE ORIGEN PREVISIONAL

ARTÍCULO 38.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$) 2.933.840.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 39.- Dispónese el pago en efectivo por parte de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la Ley N° 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

ARTÍCULO 40.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el Artículo 38 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, conforme a que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

M.E. y F.P.
370

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



ARTÍCULO 41.- La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de la GENDARMERÍA NACIONAL y de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA determinados en la Planilla Anexa al Artículo 62 de la presente ley.

ARTÍCULO 42.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 847.300.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

M.E. y F.P.
370

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	\$ 542.011.000
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	\$ 210.000.000
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	\$ 66.045.000
GENDARMERÍA NACIONAL	\$ 25.244.000
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	\$ 4.000.000

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, conforme el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTÍCULO 43.- Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, mayores de SETENTA (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

ARTÍCULO 44.- Los organismos a que se refieren los Artículos 41 y 42 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago.
- b) Sentencias notificadas en el año 2011.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2011, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES

ARTÍCULO 45.- Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los Artículos 18 y 19 de la Ley N° 22.919, no podrá ser inferior al CUARENTA Y

M.E. y F.P.
370

El Poder Ejecutivo Nacional



CINCO POR CIENTO (45 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

ARTÍCULO 46.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la Ley N° 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por el Artículo 55 de la Ley N° 25.401.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las Leyes Nros. 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a UNA (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del referido Sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

M.E. y F.P.

370

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 47.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, a los entes que se mencionan en la Planilla Anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

M.E. y F.P.
370

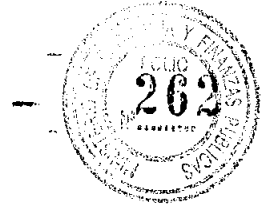
Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de

7
9

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

ARTÍCULO 48.- Fijase en la suma de PESOS CATORCE MIL MILLONES (\$ 14.000.000.000) el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el Artículo 82 de la Ley N° 24.156.

ARTÍCULO 49.- Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de PESOS SEIS MIL MILLONES (\$ 6.000.000.000), a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, como así también componentes extranjeros y bienes de capital para proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el Artículo 82 del Anexo al Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

ARTÍCULO 50.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el Artículo 47 de la presente ley, destinadas a financiar inversiones prioritarias en el marco del Artículo 17 de la Ley N° 26.546, cuyo detalle figura en la Planilla Anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE

M.E. y F.P.

370

El Poder Ejecutivo Nacional



MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (U\$S 7.599.720.000) o su equivalente en otras monedas.

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS determinará de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto global señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas e instruirá al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución del mencionado programa.

ARTÍCULO 51.- Autorízase a PODER EJECUTIVO NACIONAL a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el Ejercicio 2011, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la Planilla Anexa al presente artículo.

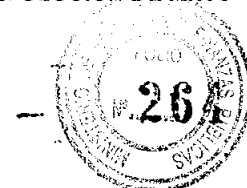
M.E. y F.P.
370

El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la Ley de Presupuesto del ejercicio respectivo.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 52.- Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 26.422, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente

El Poder Ejecutivo Nacional



con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

ARTÍCULO 53.- La suspensión dispuesta en el Artículo 1º del Decreto N° 493 de fecha 20 de abril de 2004 se extenderá hasta que el PODER EJECUTIVO NACIONAL normalice en los términos del Artículo 54 de la presente ley los certificados emitidos en el marco de los decretos mencionados en el Artículo 1º del decreto antes citado.

ARTÍCULO 54.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el Artículo 52 de la presente ley, en los términos del Artículo 65 de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la Ley N° 26.017, quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del ESTADO NACIONAL en el mediano y largo plazo.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS informará semestralmente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la Ley N° 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el Artículo 52 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la Ley N° 25.561, el Decreto N° 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 55.- Mantiénese hasta el 31 de marzo de 2011 la vigencia de la Ley N° 26.547 para Bonos Brady Par y Descuentos denominados tanto en DÓLARES

M.E. y F.P.

370

7
7

El Poder Ejecutivo Nacional



ESTADOUNIDENSES como en MARCOS ALEMANES, todos con vencimiento en 2023, emitidos en el marco del Plan Financiero 1992.

ARTÍCULO 56.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el ESTADO NACIONAL podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la Jurisdicción Provincial asuma con el ESTADO NACIONAL la deuda resultante en los términos en que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las Jurisdicciones Provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

ARTÍCULO 57.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la Planilla Anexa al presente artículo y hasta el monto global de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES (U\$S 18.180.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, instruirá al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera para el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, con determinación de plazos y condiciones de devolución, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

M.E. y F.P.
370

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ARTÍCULO 58.- Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a extender hasta el 31 de diciembre de 2012, el plazo del Aval SH 1/2003 por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES (U\$S 9.000.000), otorgado a favor de la Empresa INVESTIGACIONES APLICADAS SOCIEDAD DEL ESTADO (INVAP S.E.), de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley N° 25.725.

ARTÍCULO 59.- Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante a la Planilla Anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma.

ARTÍCULO 60.- Prorróganse para el Ejercicio 2011 las disposiciones de los Artículos 21 y 57 de la Ley N° 26.546.

ARTÍCULO 61.- Sustitúyese el inciso f) del Artículo 2º de la Ley N° 25.152, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"f) La deuda pública total del Estado Nacional no podrá aumentar más que la suma del déficit del Sector Público Nacional No Financiero, la capitalización de intereses, el pase de monedas, los préstamos que el Estado Nacional repase a las provincias, el pago establecido en las Leyes Nros. 23.982, 25.344 y toda otra obligación que se cancele mediante la entrega de Bonos de Consolidación o Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales y cuyo límite anual de atención se establecerá en cada Ley de Presupuesto Nacional. Se podrá exceder esta restricción cuando el endeudamiento se destine a cancelar deuda pública con vencimientos en el año siguiente y aquellas exclusiones determinadas por normas específicas".

M.E. y F.P.
3 7 0

1

1

ARTÍCULO 62.- Fíjase en PESOS TRES MIL SETECIENTOS MILLONES (\$ 3.700.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones



contempladas en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley Nº 25.152 por los montos que en cada caso se indican en la Planilla Anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

Dentro de cada uno de los conceptos definidos en la citada planilla, las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO dependiente de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, de los requerimientos de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

ARTÍCULO 63.- Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7º de la Ley Nº 23.982.

ARTÍCULO 64.- Las obligaciones consolidadas en los términos de las Leyes Nros. 23.982 y 25.344, a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las Leyes Nros. 25.565 y 25.725 y las obligaciones cuya cancelación deba hacerse efectiva en virtud de toda otra norma que así lo indique con los títulos públicos previstos en dichas leyes, reconocidas en sede administrativa o judicial hasta el 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de los bonos de consolidación cuya emisión se autoriza en el Artículo 60, inciso a) de la Ley Nº 26.546.

Las obligaciones consolidadas en los términos de la Ley Nº 23.982, a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las Leyes Nros. 25.344, 25.565 y 25.725 y las obligaciones cuya cancelación deba hacerse efectiva en virtud de toda otra norma que así lo indique con los títulos públicos previstos en dichas leyes, reconocidas en sede administrativa o judicial después del 31 de diciembre de

M.E. y F.P.
370

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



2001, serán atendidas mediante la entrega de los bonos de consolidación cuya emisión se autoriza en el Artículo 60, incisos b) y c) de la Ley N° 26.546, según lo que en cada caso corresponda.

Las obligaciones comprendidas en las Leyes Nros. 24.411, 24.043, 25.192 y 26.572, serán canceladas con los bonos de consolidación cuya emisión se autoriza en el Artículo 60, inciso a) de la Ley N° 26.546.

Las obligaciones comprendidas en la Ley N° 25.471, serán canceladas en la forma dispuesta en el Artículo 4° del Decreto N° 821 de fecha 23 de junio de 2004.

Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

La prórroga dispuesta en el Artículo 46 de la Ley N° 25.565 y los Artículos 38 y 58 de la Ley N° 25.725, resulta aplicable exclusivamente a las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de diciembre de 1999, y anterior al 1 de enero de 2002 o al 1 de septiembre de 2002, según lo que en cada caso corresponda. Hasta el 31 de diciembre de 1999, las obligaciones a que se refiere el Artículo 13 de la Ley N° 25.344, continuarán rigiéndose por las leyes y normas reglamentarias correspondientes. En todos los casos, los intereses a liquidarse judicialmente se calcularán únicamente hasta la fecha de corte, establecida en el 1 de abril de 1991 para las obligaciones comprendidas en la Ley N° 23.982, en el 1 de enero de 2000, para las obligaciones comprendidas en la Ley N° 25.344, y en el 1 de enero de 2002 o el 1 de septiembre de 2002, para las obligaciones comprendidas en la prórroga dispuesta por las Leyes Nros. 25.565 y 25.725.

M.E. y F.P.
370

ARTÍCULO 65.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a integrar el FONDO DEL DESENDEUDAMIENTO ARGENTINO, creado por el Decreto N° 298, de fecha 1 de marzo de 2010, por hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL QUINIENTOS

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



CUATRO MILLONES (U\$S 7.504.000.000), destinado a la cancelación de los servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011.

A tales fines, autorizase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a colocar, con imputación a la planilla anexa al Artículo 47 de la presente ley, al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, un instrumento de deuda pública que será suscripto con el monto de las reservas de libre disponibilidad necesario para integrar los fondos referidos en el párrafo anterior. Dicho instrumento de deuda consistirá en un letra intransferible, denominada en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, amortizable íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización a DIEZ (10) años, que devengará una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR anual, menos un punto porcentual. Los intereses se cancelarán semestralmente.

El instrumento referido en el párrafo anterior se considerará comprendido en las previsiones del artículo 33 de la Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, y no se encuentra comprendido por la prohibición de los Artículos 19 inciso a) y 20 de la misma.

M.E. y F.P.
370

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS deberá informar periódicamente a la Comisión Bicameral creada por el Artículo 6° del Decreto N° 298/10 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

CAPÍTULO VIII

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 66.- Dáse por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los Decretos Nros. 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2011 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS que así lo disponga, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 67.- Fijanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del "Acuerdo Nación – Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos", celebrado entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la Ley N° 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado Acuerdo, las que se determinan seguidamente: Provincia de LA PAMPA, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 3.369.100); Provincia de SANTA CRUZ, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.380.000); Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 6.795.000); Provincia de SANTA FE, PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIEN (\$ 14.970.100) y Provincia de SAN LUIS, PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 4.031.300).

M.E. y F.P.
370

ARTÍCULO 68.- Sustitúyese el Artículo 1° de la Ley N° 25.919 – Fondo Nacional de Incentivo Docente – modificado por el Artículo 19 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y el Artículo 69 de la Ley N° 26.422 de Presupuesto General para la Administración Nacional para el Ejercicio 2009, el que quedará redactado en los siguientes términos:

↓
T
Q

El Poder Ejecutivo Nacional



"Artículo 1° Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente creado por la Ley N° 25.053 y sus modificaciones, por el término de OCHO (8) años a partir del 1° de enero de 2004".

ARTÍCULO 69.- Prorróganse para el Ejercicio 2011 las disposiciones de la Ley N° 26.530.

ARTÍCULO 70.- Sustitúyese el último párrafo del Artículo 10 bis de la Ley N° 26.092, por el siguiente:

"ARTÍCULO 10 bis.- Las exenciones dispuestas en este artículo no incluyen a los recursos de la seguridad social y mantendrán su vigencia en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del ESTADO NACIONAL o de las provincias."

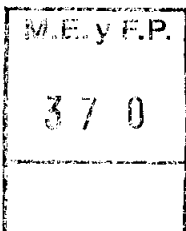
ARTÍCULO 71.- Prorróganse para el Ejercicio 2011 las disposiciones de los Artículos 53 y 60 de la Ley N° 26.546.

ARTÍCULO 72.- Considérase al PROYECTO PROTOTIPO DE REACTOR CAREM como obra comprendida dentro del PROGRAMA DE INVERSIONES PRIORITARIAS (PIP), en los términos del Artículo 17 de la Ley N° 26.546 y del Decreto N° 949 de fecha 30 de junio de 2010.

ARTÍCULO 73.- Créase el Fondo Fiduciario Gasoducto Noreste Argentina (GNEA) cuyo objeto será financiar, avalar, pagar y/o repagar las inversiones, los tributos y los gastos conexos necesarios para la realización del proyecto Gasoducto del Noreste Argentino (Decreto PEN 1.136/2010) como las redes domiciliarias de magnitud e instalaciones internas en función de parámetros de índole socio-económica o humanitaria.

Créase como aporte al Fondo un cargo a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución, por los sujetos consumidores de gas que reciben directamente el gas de los productores sin hacer uso de los sistemas de transporte o distribución de gas natural y por las empresas que procesen gas natural.

El cargo y los otros recursos que puedan destinarse al Fondo podrán dedicarse única y exclusivamente a lo previsto en el primer párrafo. A los efectos de asegurar una



El Poder Ejecutivo Nacional



razonable equidad en la aplicación del cargo por categoría de usuario, la Autoridad de Aplicación podrá disminuir dichos valores en función de las características propias de cada región o subzona tarifaria.

El cargo será aplicable desde la fecha que determine la reglamentación del PODER EJECUTIVO NACIONAL y se mantendrá vigente hasta tanto se verifique el pago de la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto del Fondo Fiduciario GNEA según lo establecido en el primer párrafo.

El cargo no constituirá ni se computará como base imponible de ningún tributo de origen nacional.

Las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios que adhieran a la presente ley, en cuyos territorios se ejecuten las obras financiadas con el cargo antes referenciado, deberán dispensar idéntico tratamiento para con los tributos y tasas de su competencia y jurisdicción.

En el caso de que el tratamiento dado por las provincias o municipios que reciban los beneficios del presente régimen sea contrario al previsto en el párrafo precedente se aumentará el cargo que se crea por el presente, en un monto igual a dichos tributos o tasas y se distribuirá para su cobro exclusivamente entre los usuarios o futuros usuarios de la respectiva jurisdicción.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, dictará la reglamentación de constitución y funcionamiento del Fondo Fiduciario GNEA, arbitrando los medios necesarios para dotar de transparencia y eficiencia a su operatoria.

Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a fijar o modificar los valores del cargo en la medida que resulte necesario y a establecer un régimen de excepciones de Usuarios Residenciales al cargo por casos específicos, teniendo en cuenta parámetros de índole socio-económica o humanitaria.

M.E. y F.P.
370

↓
φ



Las transportistas y/o distribuidores y/o subdistribuidores de gas natural o quien corresponda en cada caso, facturarán y percibirán el cargo por cuenta y orden del Fondo Fiduciario GNEA, y deberán incluirlos en forma discriminada en la factura o documento equivalente que emitan por los servicios que presten, debiendo depositar lo recaudado en el Fondo Fiduciario y en el tiempo y forma que la reglamentación indique.

Invitase a las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios a adherir a las estipulaciones de la presente Ley.

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL deberá informar trimestralmente a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sobre la aplicación del cargo creado por la presente ley, expresando el monto total de la inversión y plazo de ejecución de la/s obra/s en cuestión.

ARTÍCULO 74.- Créase un cargo para financiar, avalar, pagar y/o repagar las inversiones, los tributos y gastos conexos necesarios para la concreción de los proyectos de gasoductos y/o redes domiciliarias de magnitud y/o instalaciones internas en función de parámetros de índole socio-económica o humanitaria, para la distribución de gas natural que permitan y/o hubieran permitido el acceso de nuevos usuarios al gas natural y no se encuentren repagados parcial o totalmente.

M.E. y F.P.

370

El cargo deberá ser pagado por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución, por los sujetos consumidores de gas que reciben directamente el gas de los productores sin hacer uso de los sistemas de transporte o distribución de gas natural y por las empresas que procesen gas natural.

El cargo y los otros recursos que puedan destinarse al Fondo a crearse con el cargo deberán dedicarse única y exclusivamente a lo previsto en el primer párrafo.

A los efectos de asegurar una razonable equidad en la aplicación del cargo por categoría de usuario, la Autoridad de Aplicación podrá disminuir dichos valores en función de las características propias de cada región o subzona tarifaria.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



El cargo será aplicable desde la fecha que determine la reglamentación del PODER EJECUTIVO NACIONAL y se mantendrá vigente hasta tanto se verifique el pago de la totalidad de las obligaciones derivadas de su objeto según lo establecido en el primer párrafo.

El cargo no constituirá ni se computará como base imponible de ningún tributo de origen nacional.

Las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios que adhieran a la presente ley, en cuyos territorios se ejecuten las obras financiadas con el cargo ante referenciado, deberán dispensar idéntico tratamiento para con los tributos y tasas de su competencia y jurisdicción.

En el caso de que el tratamiento dado por las provincias o municipios que reciban los beneficios del presente régimen sea contrario al previsto en el párrafo precedente se aumentará el cargo que se crea por el presente en un monto igual a dichos tributos o tasas y se distribuirá para su cobro.

Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, para reglamentar la estructura y funcionamiento del fondo a ser creado con el cargo y a incorporar otros recursos para llevar adelante el desarrollo y ejecución de los proyectos.

Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a fijar o modificar los valores del cargo de acuerdo en la medida que resulte necesario y a establecer un régimen de excepciones de Usuarios Residenciales al cargo por casos específicos, teniendo en cuenta parámetros de índole socio-económica o humanitaria.

Los transportistas y/o distribuidores y/o subdistribuidores de gas natural o quien corresponda en cada caso, facturarán y percibirán el cargo por cuenta y orden de quien determine la reglamentación de constitución y funcionamiento, en forma discriminada en la factura o documento equivalente que emitan por los servicios que prestan, debiendo

M.E. y F.P.
370

El Poder Ejecutivo Nacional



depositar lo recaudado y en el tiempo y forma según lo indicado por la respectiva reglamentación.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL deberá informar trimestralmente a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, sobre la aplicación del cargo creado por la presente ley, expresando el monto total de las inversiones y plazos de ejecución de la/s obra/s en cuestión.

Invitase a las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios a adherir a las estipulaciones de la presente ley.

ARTÍCULO 75.- Créase el Fondo Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Desarrollo de la Producción con el objeto de realizar aportes de capital y brindar financiamiento para inversiones en proyectos estratégicos de esas características.

Créase un Fondo de Garantía de Infraestructura, Equipamiento y Desarrollo de la Producción con el objeto de otorgar garantías al vehículo que se constituya para el financiamiento de los proyectos estratégicos de infraestructura, equipamiento y para el desarrollo de la producción mediante garantías directas a las entidades financieras acreedoras y para operaciones en el mercado de capitales, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de los mismos; y/o mediante el otorgamiento de garantías indirectas a entidades financieras, aseguradoras, sociedades de garantía, organismos multilaterales de crédito, operaciones en el mercado de capitales o cualquier otra institución pública y/o privada que garantice las obligaciones emergentes de los proyectos estratégicos de infraestructura, equipamiento y desarrollo de la producción ante los correspondientes acreedores.

Asimismo con el objeto de incentivar las exportaciones domésticas, el Fondo de Garantía de Infraestructura, Equipamiento y Desarrollo de la Producción tendrá como objeto brindar cobertura a operaciones de exportación de bienes y servicios argentinos, que se encuadren en el marco del Convenio CCR/ ALADI.

M.E. y F.P.

370

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



El Fondo podrá otorgar garantías en forma de fianzas, prenda o hipoteca sobre bienes muebles o inmuebles que integren el mismo y otras formas contractuales que sean válidas como garantías.

Las garantías podrán cubrir obligaciones de principal e intereses.

Los recursos, provendrán de hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) de la totalidad de los depósitos del sector público en entidades financieras públicas y privadas y/o avales del Tesoro Nacional, títulos públicos y cualquier otro instrumento debidamente contemplado en la Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional.

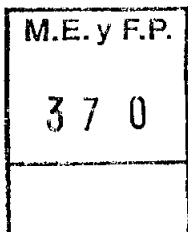
Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a reglamentar el funcionamiento y/o implementar los mecanismos pertinentes dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

CAPÍTULO IX

DE LA LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 76.- Modifícase en el Artículo 13 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), la expresión "a partir del texto aprobado por el Decreto N° 689 del 30 de junio de 1999" por "a partir del último texto ordenado".

ARTÍCULO 77.- Incorpóranse a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) los Artículos 23, 30 y 64 de la presente ley y el Artículo 47 de la Ley N° 26.546.



TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTÍCULO 78.- Detállanse en las Planillas resumen Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Anexas al presente Título, los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E
INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 79.- Detállanse en las Planillas resumen Nros. 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A Anexas al presente Título los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los Organismos Descentralizados.

ARTÍCULO 80.- Detállanse en las Planillas resumen Nros. 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B Anexas al presente Título los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las Instituciones de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 81.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

1
-
①

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

M.E. y F.P.
370

LIC. AMADO BOUSOU
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PUBLICAS

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS DE CONSUMO						GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	REMUN.	OTROS G.C.		TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL					
		3.219.745.679	1.401.856.000												170.631.144	1.572.487.144			
FINALIDAD-FUNCION																			
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	9.776.461.708	3.219.745.679	12.996.207.387	460.016	0	1.196.524	4.287.825.871	17.285.709.796	915.494.422	7.374.722.000	370.080.000	8.660.296.422	25.946.006.220						
Legislativa																			
Judicial	1.401.856.000	170.631.144	1.572.487.144	0	0	0	20.774.568	1.593.261.713	72.120.000	0	0	72.120.000	1.665.381.713						
Dirección Superior Ejecutiva	5.082.738.584	374.322.032	5.457.060.616	0	0	140.000	108.115.003	5.565.315.619	560.681.097	300.000	0	580.981.097	6.146.306.716						
Relaciones Exteriores	903.534.483	1.081.794.918	1.985.329.401	5.320	0	857.953	372.498.449	2.358.691.123	49.954.321	5.106.000	0	55.060.321	2.413.751.444						
Relaciones Interiores	1.078.359.270	401.988.198	1.480.347.468	0	0	0	306.896.850	1.787.244.318	66.752.292	30.716.000	360.080.000	457.548.292	2.244.792.610						
Administración Fiscal	631.303.459	843.934.760	1.475.238.219	0	0	300	1.473.813.000	2.949.051.519	80.900.000	7.338.600.000	10.000.000	7.409.500.000	10.358.551.519						
Control de la Gestión Pública	250.890.505	135.941.965	386.832.470	0	0	2.000	2.005.474.000	2.392.108.490	65.447.203	0	0	65.447.203	2.457.555.693						
Información y Estadística Básicas	265.121.666	121.851.075	386.972.741	38.259	0	196.271	46.000	387.253.271	12.479.509	0	0	12.479.509	398.732.780						
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	162.857.741	89.281.587	252.139.308	456.437	0	0	208.000	252.783.745	7.150.000	0	0	7.150.000	259.933.745						
Defensa	16.895.483.900	3.890.412.954	20.885.896.854	134.841	0	11.201.845	93.111.977	20.960.345.517	981.017.316	13.069.651	400.000	994.486.967	21.984.832.484						
Seguridad Interior	5.969.872.731	1.909.682.447	7.878.555.178	132.841	0	5.310.734	5.100.628	7.889.089.381	149.657.460	0	400.000	150.057.460	8.039.156.841						
Sistema Penal	9.034.856.213	1.323.288.778	10.358.145.991	2.000	0	3.405.782	35.514.349	10.397.077.122	627.923.532	13.069.851	0	640.993.383	11.038.070.505						
Inteligencia	1.184.160.481	420.429.104	1.604.589.585	0	0	2.479.024	52.497.000	1.659.565.619	201.549.324	0	0	201.549.324	1.861.114.943						
SERVICIOS SOCIALES	706.594.465	338.002.625	1.044.597.090	0	0	6.305	0	1.044.503.395	1.887.000	0	0	1.887.000	1.046.490.395						
Salud	12.152.096.241	7.031.516.038	19.183.612.279	8.536.769	128.617.635.889	4.151.019	60.782.670.490	208.796.606.446	5.609.857.093	12.672.750.841	26.176.000	18.508.783.834	227.305.390.380						
Promoción y Asistencia Social	2.726.744.803	2.405.399.368	5.132.144.171	6.250	0	16.100	7.785.989.294	12.918.155.815	289.771.053	183.367.889	0	473.138.952	13.391.294.767						
Seguridad Social	726.562.069	548.411.448	1.275.973.517	0	0	368.103	6.110.566.526	7.395.898.146	16.781.312	997.131.808	4.295.000	1.020.208.120	8.407.106.266						
Educación y Cultura	2.356.692.455	1.107.580.657	3.464.283.112	2.757.774	128.617.635.889	1.962.362	23.496.338.997	155.782.978.134	336.794.060	0	0	336.794.060	156.119.772.194						
Ciencia y Técnica	3.143.042.893	1.612.718.299	4.755.761.192	130.366	0	293.857	19.375.622.693	24.131.608.098	3.534.175.398	2.760.759.993	1.731.000	6.296.666.391	30.428.474.489						
Trabajo	2.796.299.875	1.107.491.489	3.863.791.364	4.937.679	0	631.640	1.211.210.395	5.080.571.078	1.059.331.266	80.019.533	20.150.000	1.159.500.799	6.240.071.877						
Vivienda y Urbanismo	380.720.651	201.047.521	581.768.172	704.700	0	878.957	1.942.497.000	2.525.848.829	41.789.000	174.984.000	0	216.773.000	2.742.621.829						
Agua Potable y Alcantarillado	24.128.340	24.525.000	48.653.340	0	0	0	2.055.000	50.708.340	685.000	5.165.097.468	0	5.165.782.468	5.216.490.808						
SERVICIOS ECONOMICOS	37.905.165	23.332.256	61.237.421	0	0	0	858.400.565	919.638.006	528.529.894	3.311.390.150	0	3.639.920.144	4.759.558.150						
Energía, Combustibles y Minería	3.093.872.866	2.135.451.077	5.229.323.963	618.841	0	327.908	33.046.305.941	39.176.576.653	8.953.287.166	12.979.279.601	184.130.000	22.116.706.767	61.293.283.420						
Comunicaciones	255.732.128	285.663.805	551.395.933	0	0	39.500	16.361.839.368	16.913.274.801	23.924.827	6.683.203.187	25.000.000	6.732.128.014	23.645.402.815						
Transporte	212.621.469	156.427.569	369.049.038	0	0	0	638.856.976	1.007.906.034	172.012.885	2.763.529.424	0	2.935.542.310	3.943.448.344						
Ecología y Medio Ambiente	1.145.153.235	482.258.667	1.637.412.902	42.528	0	186.085	11.284.114.837	12.921.756.352	8.206.731.120	3.251.605.118	0	11.458.336.238	24.380.082.590						
	255.483.927	212.274.445	467.758.372	0	0	34.500	507.796.456	975.589.328	293.837.646	228.794.116	3.000.000	525.571.762	1.501.161.090						

M.E. y F.P.
370

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 1 (cont.)
Anexa al Art. 1º



M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO FINALIDAD-FUNCION	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST.	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL		
Agricultura	669.161.477	496.653.465	1.166.114.842	575.313	0	33.700	4.653.775.000	5.850.502.955	71.720.705	708.000	0	72.428.705	5.922.931.660	
Industria	286.058.647	194.980.121	481.038.768	1.000	0	0	447.905.321	938.949.089	34.280.040	33.631.042	56.130.000	124.051.082	1.063.000.171	
Comercio, Turismo y Otros Servicios	173.266.003	270.377.985	443.643.988	0	0	4.123	20.120.963	463.769.094	147.678.942	15.866.714	0	163.547.656	627.316.750	
Seguros y Finanzas	76.396.000	26.514.000	102.910.000	0	0	30.000	1.885.000	104.829.000	3.101.000	2.000.000	100.000.000	105.101.000	209.930.000	
DEUDA PUBLICA	0	235.617.479	235.617.479	36.146.806.795	0	0	0	36.382.424.274	0	0	0	0	36.382.424.274	
Servicio de la Deuda Publica	0	235.617.479	235.617.479	36.146.806.795	0	0	0	36.382.424.274	0	0	0	0	36.382.424.274	
TOTAL	41.917.914.735	16.612.743.227	58.530.657.962	36.156.577.262	128.817.636.889	16.877.296	99.109.914.279	322.631.662.668	16.659.665.997	33.039.822.093	590.786.000	50.280.274.090	372.911.936.778	

CAPITULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL					
Legislativa		24.718.914.062	1.227.092.158	0	25.946.006.220
Judicial		1.665.381.713	0	0	1.665.381.713
Dirección Superior Ejecutiva		6.106.718.716	39.588.000	0	6.146.306.716
Relaciones Exteriores		2.413.751.444	0	0	2.413.751.444
Relaciones Interiores		2.244.792.610	0	0	2.244.792.610
Administración Fiscal		9.599.926.632	758.624.887	0	10.358.551.519
Control de la Gestión Pública		2.410.209.693	47.346.000	0	2.457.555.693
Información y Estadística Básicas		18.199.509	381.533.271	0	399.732.780
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD					
Defensa		259.933.745	0	0	259.933.745
Seguridad Interior		21.816.770.484	168.062.000	0	21.984.832.484
Sistema Penal		8.039.156.841	0	0	8.039.156.841
Inteligencia		10.870.008.305	168.062.000	0	11.038.070.305
SERVICIOS SOCIALES					
Salud		1.861.114.943	0	0	1.861.114.943
Promoción y Asistencia Social		1.046.490.395	0	0	1.046.490.395
Seguridad Social		68.575.999.699	8.636.980.089	150.092.410.592	227.305.390.380
Educación y Cultura		7.176.825.169	2.232.618.597	3.981.851.001	13.391.294.767
Ciencia y Técnica		8.253.830.954	153.275.312	0	8.407.106.266
Trabajo		13.205.700.603	2.298.000	142.911.773.591	156.119.772.194
Vivienda y Urbanismo		27.040.507.116	189.181.373	3.198.786.000	30.428.474.489
Agua Potable y Alcantarillado		1.545.454.070	4.694.617.807	0	6.240.071.877
SERVICIOS ECONOMICOS					
Energía, Combustibles y Minería		2.680.996.829	61.625.000	0	2.742.621.829
Comunicaciones		5.216.490.808	0	0	5.216.490.808
		3.456.194.150	1.303.364.000	0	4.759.558.150
		46.278.443.332	15.014.840.088	0	61.293.283.420
		23.258.077.547	387.325.268	0	23.645.402.815
		3.595.612.996	347.835.348	0	3.943.448.344



CAPITULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º (cont.)

M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	TOTAL
Transporte		14.773.907.837	9.606.184.753	0	24.380.092.590
Ecología y Medio Ambiente		1.224.982.090	276.179.000	0	1.501.161.090
Agricultura		2.218.139.977	3.704.791.683	0	5.922.931.660
Industria		581.054.135	481.946.036	0	1.063.000.171
Comercio, Turismo y Otros Servicios		516.918.750	110.398.000	0	627.316.750
Seguros y Finanzas		109.750.000	100.180.000	0	209.930.000
DEUDA PUBLICA		36.285.553.000	116.871.274	0	36.382.424.274
Servicio de la Deuda Pública		36.285.553.000	116.871.274	0	36.382.424.274
TOTAL		197.655.680.577	25.163.845.609	150.092.410.592	372.911.936.778

CAPITULO I
Planilla Nº 3
Anexa al Art. 1º

M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en pesos)

JURISDICCION FINALIDAD-FUNCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Cabinete de Ministros	Ministerio del Interior	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Ministerio de Industria
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS ECONOMICOS	0	0	0	150.499.268	1.319.646.754	0	0	0	489.249.683	167.818.208	644.376.325
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	150.499.268	0	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	94.664.664	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	489.249.683	0	0
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	0	1.224.982.090	0	0	0	0	0	0
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	573.065.171
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67.638.208	71.311.154
Seguros y Fianzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.180.000	0
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	27.000	0	862.000
TOTAL	2.255.135.853	4.572.460.472	1.147.501.540	1.887.571.677	3.059.075.186	2.305.969.960	2.311.955.208	19.482.049.473	15.162.538.284	1.419.339.853	938.175.702

CAPITULO I
Planilla Nº 3
Anexa al Art. 1º

M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en pesos)

JURISDICCION	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Ministerio de Turismo	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Ministerio de Educación	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Salud	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	TOTAL
Agua Potable y Abastecido	0	0	2.409.558.150	0	0	0	0	0	0	2.350.000.000	4.759.558.150
SERVICIOS ECONOMICOS	5.876.055.660	597.970.021	42.746.485.501	0	0	0	0	0	0	9.221.182.000	61.293.283.420
Energía, Combustibles y Minería	0	0	17.304.742.547	0	0	0	0	0	0	6.190.161.000	23.645.402.815
Comunicaciones	0	0	2.238.382.660	0	0	0	0	0	0	1.610.421.000	3.943.448.344
Transporte	0	0	22.742.187.907	0	0	0	0	0	0	1.168.655.000	24.380.082.590
Ecología y Medio Ambiente	0	276.179.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.501.161.090
Agricultura	5.852.931.660	0	0	0	0	0	0	0	0	70.000.000	5.922.931.660
Industria	123.124.000	0	294.616.000	0	0	0	0	0	0	72.185.000	1.063.000.171
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	321.791.021	166.576.367	0	0	0	0	0	0	0	627.316.750
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	109.750.000	209.930.000
DEUDA PUBLICA	9.449.239	0	103.437.000	0	2.309.000	0	787.035	0	36.265.553.000	0	36.882.424.274
Servicio de la Deuda Pública	9.449.239	0	103.437.000	0	2.309.000	0	787.035	0	36.265.553.000	0	36.882.424.274
TOTAL	7.503.766.363	600.289.021	54.048.525.923	19.961.415.426	2.571.677.971	1.46.734.274.421	7.390.710.037	18.696.339.105	36.265.553.000	24.596.655.000	372.911.936.778



M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

JURISDICCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		1.993.968.157	261.167.696	0	2.255.135.853
Poder Judicial de la Nación		4.572.460.472	0	0	4.572.460.472
Ministerio Público		1.147.501.540	0	0	1.147.501.540
Presidencia de la Nación		1.454.250.461	433.321.216	0	1.887.571.677
Jefatura de Gabinete de Ministros		2.964.390.524	94.664.664	0	3.059.055.188
Ministerio del Interior		1.379.282.373	926.666.887	0	2.305.969.260
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		1.928.324.409	383.630.800	0	2.311.955.209
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		16.373.538.473	39.588.000	3.068.923.000	19.482.049.473
Ministerio de Defensa		11.995.312.284	135.391.000	3.031.835.000	15.162.538.284
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		1.284.558.853	134.781.000	0	1.419.339.853
Ministerio de Industria		626.763.666	311.412.036	0	938.175.702
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		2.397.547.098	5.106.219.265	0	7.503.766.363
Ministerio de Turismo		211.393.021	388.875.000	0	600.268.021
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		41.367.664.186	12.681.861.737	0	54.049.525.923
Ministerio de Educación		19.899.523.831	61.891.595	0	19.961.415.426
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		994.484.891	1.577.193.080	0	2.571.677.971
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		2.680.996.829	61.625.000	143.991.652.592	146.734.274.421
Ministerio de Salud		4.944.442.404	2.446.267.633	0	7.390.710.037
Ministerio de Desarrollo Social		18.577.069.105	119.269.000	0	18.696.338.105
Servicio de la Deuda Pública		36.265.553.000	0	0	36.265.553.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		24.596.655.000	0	0	24.596.655.000
TOTAL		197.655.680.577	25.163.845.609	150.092.410.592	372.911.936.778



CAPITULO I
Planilla N° 6
Anexa al Art. 1°

M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Poder Legislativo Nacional	2.239.145.853	11.521.000	369.000	0	0	2.251.035.853	0	4.100.000	4.100.000	2.255.135.853
Poder Judicial de la Nación	0	0	4.572.460.472	0	0	4.572.460.472	0	0	0	4.572.460.472
Ministerio Público	1.141.521.544	0	2.979.000	2.694.996	0	1.147.195.540	306.000	0	306.000	1.147.501.540
Presidencia de la Nación	1.609.538.122	157.019.333	95.672.222	0	0	1.862.229.677	3.542.000	21.800.000	25.342.000	1.887.571.677
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.456.363.524	94.664.664	51.368.000	2.687.000	0	2.605.083.188	13.127.000	440.845.000	453.972.000	3.059.055.188
Ministerio del Interior	1.292.393.883	603.768.577	369.430.800	5.102.000	0	2.270.695.260	0	35.274.000	35.274.000	2.305.969.260
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.019.647.809	2.700.000	206.586.000	0	0	2.228.933.809	5.481.400	77.540.000	83.021.400	2.311.955.209
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	12.899.754.251	856.525.000	2.727.008.222	2.984.243.000	0	19.467.530.473	14.519.000	0	14.519.000	19.482.049.473
Ministerio de Defensa	11.501.433.929	776.106.000	463.670.455	2.321.015.000	0	15.062.225.384	100.312.900	0	100.312.900	15.162.538.284
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.268.170.855	69.861.000	5.194.000	14.598.998	0	1.357.814.853	15.664.000	45.861.000	61.525.000	1.419.339.853
Ministerio de Industria	648.090.702	161.909.000	17.843.000	0	0	827.842.702	3.714.000	106.619.000	110.333.000	938.175.702
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.834.099.098	2.217.488.265	39.515.000	40.000.000	0	7.131.102.363	16.535.000	356.129.000	372.664.000	7.503.766.363
Ministerio de Turismo	171.106.000	188.863.000	184.155.021	296.000	0	524.420.021	3.072.000	72.776.000	75.848.000	600.268.021
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	42.853.346.642	1.028.984.684	2.429.003.936	1.265.913.000	0	47.577.248.262	29.215.000	6.443.062.661	6.472.277.661	54.049.525.923
Ministerio de Educación	19.426.301.426	64.000	19.860.000	1.000.000	0	19.447.245.426	32.476.000	481.694.000	514.170.000	19.961.415.426
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.161.072.971	1.300.000	0	0	0	2.162.372.971	4.305.000	405.000.000	409.305.000	2.571.677.971
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	33.745.012.829	111.548.220.273	48.120.000	1.184.201.000	0	146.525.554.102	4.079.000	204.641.319	208.720.319	146.734.274.421
Ministerio de Salud	4.733.786.306	246.931.911	4.155.000	1.503.829.735	0	6.488.682.952	3.890.085	898.137.000	902.027.085	7.390.710.037
Ministerio de Desarrollo Social	6.828.063.105	92.309.000	342.235.000	11.371.711.000	0	18.634.338.105	0	62.000.000	62.000.000	18.696.338.105
Servicio de la Deuda Pública	233.553.000	0	897.000.000	0	10.702.000.000	11.832.553.000	0	24.433.000.000	24.433.000.000	36.265.553.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	24.570.661.000	0	0	0	0	24.570.661.000	0	25.994.000	25.994.000	24.596.655.000
TOTAL	176.633.062.849	118.038.235.707	12.476.645.128	20.697.281.729	10.702.000.000	338.547.225.413	250.238.385	34.114.472.980	34.364.711.365	372.911.936.778

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 7
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes		161.801.356.648	14.173.832.948	146.656.473.092	322.631.662.688
Gastos de Consumo		45.091.413.172	9.911.376.721	3.527.868.069	58.530.657.962
Remuneraciones		32.827.470.506	6.753.048.410	2.337.395.819	41.917.914.735
Bienes y Servicios		12.261.734.838	3.155.022.843	1.190.472.250	16.607.229.931
Impuestos indirectos		2.207.828	3.305.468	0	5.513.296
Rentas de la Propiedad		36.033.453.992	120.365.496	2.757.774	36.156.577.262
Intereses		36.032.000.000	114.806.795	0	36.146.806.795
Intereses en Moneda Nacional		15.146.000.000	1.422.035	0	15.147.422.035
Intereses en Moneda Extranjera		20.886.000.000	113.384.760	0	20.999.384.760
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		3.000	100.802	0	103.802
Derechos sobre Bienes Intangibles		1.450.992	5.457.899	2.757.774	9.666.665
Prestaciones de la Seguridad Social		13.169.638.000	2.298.000	115.645.699.899	128.817.635.899
Prestaciones de la Seguridad Social		13.169.638.000	2.298.000	115.645.699.899	128.817.635.899
Impuestos Directos		14.057.940	861.994	1.957.362	16.877.296
Impuestos Directos		14.057.940	861.994	1.957.362	16.877.296
Transferencias Corrientes		67.492.793.544	4.138.930.737	27.478.189.998	99.109.914.279
Al Sector Privado		26.663.465.394	4.012.804.224	24.898.306.998	55.564.576.616
Al Sector Público		40.400.269.773	88.193.237	2.574.983.000	43.063.446.010
Al Sector Externo		459.058.377	37.933.276	4.900.000	481.891.653
Gastos de Capital		35.854.323.329	10.990.012.661	3.435.937.500	50.280.274.090
Inversion Real Directa		3.944.125.904	9.279.602.593	3.435.937.500	16.659.665.997
Formación Bruta de Capital Fijo		3.869.281.945	9.258.892.235	3.288.578.000	16.416.752.180
Activos Intangibles		74.843.959	20.710.358	147.359.500	242.913.817
Transferencias de Capital		31.337.438.025	1.702.384.068	0	33.039.822.093
Al Sector Privado		3.742.457.899	104.400.460	0	3.846.858.359
Al Sector Público		27.586.933.126	1.583.950.608	0	29.170.883.734

M.E. y F.P.
370



M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	TOTAL
Al Sector Externo		8.047.000	14.033.000	0	22.080.000
Inversión Financiera		572.760.000	8.026.000	0	580.786.000
Aportes de Capital		460.480.000	2.000.000	0	462.480.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo		0	1.731.000	0	1.731.000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo		112.280.000	4.295.000	0	116.575.000
TOTAL		197.655.680.577	25.163.845.609	150.092.410.592	372.911.936.778



ADMINISTRACION NACIONAL
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACION CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL	TOTAL			
Ingresos Corrientes	192.893.227.755	17.177.260.653	210.070.488.408	8.668.619.372	153.522.574.406	372.261.662.166	
Ingresos Tributarios	182.599.936.755	10.443.579.451	193.043.516.206	2.325.819.079	40.379.500.000	235.748.835.285	
Impuestos Directos	30.516.046.616	1.898.571.354	32.414.617.970	85.194.079	17.991.900.000	50.491.712.049	
Impuestos Indirectos	152.083.890.139	8.545.008.097	160.628.898.236	2.240.625.000	22.387.600.000	185.257.123.236	
Contribuciones a la Seguridad Social	0	1.024.341.000	1.024.341.000	1.865.906.021	104.518.318.120	107.408.565.141	
Contribuciones a la Seguridad Social	0	1.024.341.000	1.024.341.000	1.865.906.021	104.518.318.120	107.408.565.141	
Ingresos No Tributarios	674.151.000	3.939.665.807	4.613.816.807	3.942.315.502	21.484.900	8.577.617.209	
Tasas	68.738.000	1.083.326.291	1.152.064.291	3.006.087.222	0	4.158.161.513	
Derechos	9.796.000	1.578.306.761	1.588.102.761	855.851.090	0	2.443.953.851	
Otros No Tributarios	595.617.000	1.278.032.755	1.873.649.755	80.367.190	21.484.900	1.975.501.845	
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	285.000	1.499.259.630	1.499.544.630	449.897.135	0	1.949.441.765	
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	285.000	1.499.259.630	1.499.544.630	449.897.135	0	1.949.441.765	
Rentas de la Propiedad	8.354.315.000	134.033.124	8.488.348.124	71.068.635	8.601.121.386	17.160.538.145	
Intereses	593.515.000	2.865.725	596.380.725	62.580.630	8.601.121.386	9.260.082.741	
Dividendos	7.760.800.000	100.000.000	7.860.800.000	8.250.000	0	7.869.050.000	
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0	31.167.399	31.167.399	238.005	0	31.405.404	
Transferencias Corrientes	1.264.540.000	136.381.641	1.400.921.641	13.613.000	2.150.000	1.416.684.641	
Del Sector Privado	116.000	1.000.000	1.116.000	316.000	0	1.432.000	
Del Sector Público	1.264.424.000	0	1.264.424.000	0	0	1.264.424.000	
Del Sector Externo	800.739.961	135.381.641	936.121.602	13.297.000	2.150.000	1.048.768.602	
Recursos de Capital	150.000.000	175.125.510	325.125.510	1.267.500.358	0	2.243.365.829	
Recursos Propios de Capital	150.000.000	84.798.166	234.798.166	306.000	0	235.104.166	
Venta de Activos	150.000.000	84.798.166	234.798.166	306.000	0	235.104.166	
Transferencias de Capital	0	53.715.344	53.715.344	1.262.718.400	0	1.316.433.744	
Del Sector Privado	0	0	0	24.000	0	24.000	
Del Sector Público	0	20.000.000	20.000.000	1.257.000.000	0	1.277.000.000	

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla Nº 8
Anexa al Art. 2º

M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION NACIONAL CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACION NACIONAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	CENTRAL				
			ADMINISTR.	TOTAL			
Del Sector Externo	0	33.715.344	33.715.344	0	5.694.400	0	39.409.744
Disminución de la Inversión Financiera	650.739.961	36.612.000	687.351.961	0	4.475.958	0	691.827.919
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	839.850	0	839.850
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	650.739.961	36.612.000	687.351.961	0	3.636.108	0	690.988.069
TOTAL	193.693.967.716	17.352.386.163	211.046.353.879	0	9.936.119.730	153.522.574.406	374.505.048.015

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 9
Anexa al Art. 3º



ADMINISTRACION NACIONAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
		A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE LA SEG. SOCIAL	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE LA SEG. SOCIAL	
Presidencia de la Nación		8.168.517	261.192.883	0	269.361.400	0	14.067.000	283.428.400
Administración Central		5.851.000	258.692.883	0	264.543.883	0	14.067.000	278.610.883
Organismos Descentralizados		2.317.517	2.500.000	0	4.817.517	0	0	4.817.517
Ministerio del Interior		45.190.000	296.651.310	0	341.841.310	0	6.267.000	348.108.310
Administración Central		0	296.651.310	0	296.651.310	0	6.267.000	302.918.310
Organismos Descentralizados		45.190.000	0	0	45.190.000	0	0	45.190.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		0	71.395.614	0	71.395.614	0	233.465.786	304.861.400
Administración Central		0	71.395.614	0	71.395.614	0	233.465.786	304.861.400
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		1.021.000	38.198.000	0	39.219.000	0	390.000	39.609.000
Administración Central		1.021.000	38.198.000	0	39.219.000	0	390.000	39.609.000
Ministerio de Defensa		0	83.613.440	0	83.613.440	0	6.491.560	90.105.000
Administración Central		0	83.613.440	0	83.613.440	0	6.491.560	90.105.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		53.720.000	64.360.000	0	118.080.000	0	560.000	118.640.000
Administración Central		0	64.360.000	0	64.360.000	0	560.000	64.920.000
Organismos Descentralizados		53.720.000	0	0	53.720.000	0	0	53.720.000
Ministerio de Industria		0	149.503.036	0	149.503.036	0	0	149.503.036
Administración Central		0	149.503.036	0	149.503.036	0	0	149.503.036
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		42.379.000	2.681.345.000	0	2.723.724.000	0	3.071.000	2.726.795.000
Administración Central		0	2.681.345.000	0	2.681.345.000	0	3.071.000	2.684.416.000
Organismos Descentralizados		42.379.000	0	0	42.379.000	0	0	42.379.000
Ministerio de Turismo		10.642.000	162.207.000	0	172.849.000	25.215.000	57.561.000	230.410.000
Administración Central		0	162.207.000	0	162.207.000	25.215.000	57.561.000	219.768.000
Organismos Descentralizados		10.642.000	0	0	10.642.000	0	0	10.642.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		650.575.999	1.575.824.708	0	2.226.400.706	898.000	8.259.048.345	10.485.449.051
Administración Central		71.600.000	1.575.824.708	0	1.647.424.708	0	8.258.150.345	9.905.575.053

M.E. y F.P.

370

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3° (cont.)



ADMINISTRACION NACIONAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

M. E. y F. P.
370

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE LA SEG. SOCIAL	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE LA SEG. SOCIAL	
Organismos Descentralizados		578.975.998	0	0	898.000	0	0	578.973.998
Ministerio de Educación		0	58.097.595	0	0	0	0	61.827.595
Administración Central		0	58.097.595	0	0	0	0	61.827.595
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		0	1.507.282.080	0	0	0	0	1.575.893.080
Productiva		0	1.507.282.080	0	0	0	0	1.575.893.080
Administración Central		0	1.507.282.080	0	0	0	0	1,575,893,080
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		13.719.561.996	0	33.229.546.834	46.948.108.830	0	3.100.221.000	50.049.329.830
Administración Central		3.850.000	0	28.716.133.834	28.720.023.834	0	3.100.221.000	31.820.244.834
Instituciones de la Seguridad Social		13.715.671.996	0	4.513.413.000	18.229.084.996	0	0	18.229.084.996
Ministerio de Salud		14.769.000	2.149.225.560	0	6.735.000	0	0	2.220.047.722
Administración Central		0	1.032.043.825	0	0	0	0	1.080.461.987
Organismos Descentralizados		14.769.000	1.117.181.735	0	6.735.000	0	0	1.139.565.735
Ministerio de Desarrollo Social		397.000	26.823.000	0	0	0	0	27.357.000
Administración Central		397.000	26.823.000	0	0	0	0	27,357,000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		0	246.022.696	0	0	0	0	249.646.696
Administración Central		0	246.022.696	0	0	0	0	249,646,696
TOTAL		14.546.424.511	9.371.741.922	33.229.546.834	32.848.000	8.680.228.853	3.100.221.000	68.961.011.120

✓



ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		DE ADMNSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE LA SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMNSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE LA SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional		246.022.696	0	0	246.022.696	3.624.000	0	0	3.624.000	249.646.696
Organismos Descentralizados		246.022.696	0	0	246.022.696	3.624.000	0	0	3.624.000	249.646.696
Ministerio Público		0	0	2.694.996	2.694.996	0	0	0	0	2.694.996
Administración Central		0	0	2.694.996	2.694.996	0	0	0	0	2.694.996
Presidencia de la Nación		258.692.883	0	0	258.692.883	14.067.000	0	0	14.067.000	272.759.883
Organismos Descentralizados		258.692.883	0	0	258.692.883	14.067.000	0	0	14.067.000	272.759.883
Jefatura de Gabinete de Ministros		5.308.000	2.687.000	0	7.995.000	0	0	0	0	7.995.000
Administración Central		5.308.000	2.687.000	0	7.995.000	0	0	0	0	7.995.000
Ministerio del Interior		296.651.310	5.102.000	0	301.753.310	6.267.000	0	0	6.267.000	308.020.310
Administración Central		0	5.102.000	0	5.102.000	0	0	0	0	5.102.000
Organismos Descentralizados		296.651.310	0	0	296.651.310	6.267.000	0	0	6.267.000	302.918.310
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional		71.395.614	0	0	71.395.614	233.465.786	0	0	233.465.786	304.861.400
Organismos Descentralizados		71.395.614	0	0	71.395.614	233.465.786	0	0	233.465.786	304.861.400
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		38.198.000	0	2.984.243.000	3.022.441.000	390.000	0	0	390.000	3.022.831.000
Administración Central		0	0	771.845.000	771.845.000	0	0	0	0	771.845.000
Organismos Descentralizados		38.198.000	0	0	38.198.000	390.000	0	0	390.000	38.588.000
Instituciones de la Seguridad Social		0	0	2.212.398.000	2.212.398.000	0	0	0	0	2.212.398.000
Ministerio de Defensa		83.613.440	0	2.301.015.000	2.384.628.440	6.491.560	0	0	6.491.560	2.391.120.000
Organismos Descentralizados		83.613.440	0	0	83.613.440	6.491.560	0	0	6.491.560	90.105.000
Instituciones de la Seguridad Social		0	0	2.301.015.000	2.301.015.000	0	0	0	0	2.301.015.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		64.360.000	14.098.998	0	78.458.998	560.000	490.000	0	1.050.000	79.508.998
Administración Central		0	14.098.998	0	14.098.998	0	490.000	0	490.000	14.588.998
Organismos Descentralizados		64.360.000	0	0	64.360.000	560.000	0	0	560.000	64.920.000
Ministerio de Industria		149.503.036	0	0	149.503.036	0	0	0	0	149.503.036
Organismos Descentralizados		149.503.036	0	0	149.503.036	0	0	0	0	149.503.036

M.E. y F.P.

370

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
 Planilla Nº 10
 Anexa al Art. 3º (cont.)

**ADMINISTRACION NACIONAL
 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**
 (en pesos)

M.E. y F.P.
370

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		DE ADMINIST. CENTRAL		DE INSTTT. DE LA SEG. SOCIAL		DE ADMINIST. CENTRAL		DE INSTTT. DE LA SEG. SOCIAL		
		DE ORGANISM. DESCENTRAL	SUBTOTAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	SUBTOTAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	SUBTOTAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		40.000.000	2.721.345.000	0	2.721.345.000	0	3.071.000	0	3.071.000	2.724.416.000
Administración Central		40.000.000	40.000.000	0	40.000.000	0	0	0	0	40.000.000
Organismos Descentralizados		0	2.681.345.000	0	2.681.345.000	3.071.000	3.071.000	0	3.071.000	2.684.416.000
Ministerio de Turismo		0	162.207.000	0	162.207.000	24.537.000	24.537.000	0	24.537.000	186.744.000
Organismos Descentralizados		0	162.207.000	0	162.207.000	24.537.000	24.537.000	0	24.537.000	186.744.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		8.505.000	1.584.329.708	0	1.584.329.708	8.291.174.345	8.291.174.345	408.000	8.291.582.345	9.875.912.053
Administración Central		6.005.000	6.005.000	0	6.005.000	25.215.000	25.215.000	408.000	25.623.000	31.628.000
Organismos Descentralizados		2.500.000	1.578.324.708	0	1.578.324.708	8.265.959.345	8.265.959.345	0	8.265.959.345	9.844.284.053
Ministerio de Educación		0	58.097.595	0	58.097.595	3.730.000	3.730.000	0	3.730.000	61.827.595
Organismos Descentralizados		0	58.097.595	0	58.097.595	3.730.000	3.730.000	0	3.730.000	61.827.595
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	1.507.282.080	0	1.507.282.080	68.611.000	68.611.000	0	68.611.000	1.575.893.080
Organismos Descentralizados		0	1.507.282.080	0	1.507.282.080	68.611.000	68.611.000	0	68.611.000	1.575.893.080
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	28.716.133.834	1.184.201.000	29.900.334.834	3.100.221.000	3.100.221.000	0	3.100.221.000	33.000.555.834
Administración Central		0	1.184.201.000	1.184.201.000	1.184.201.000	0	0	0	0	1.184.201.000
Instituciones de la Seguridad Social		0	28.716.133.834	0	28.716.133.834	3.100.221.000	3.100.221.000	0	3.100.221.000	31.816.354.834
Ministerio de Salud		1.032.043.825	1.032.043.825	364.220.000	2.528.214.560	48.438.162	48.438.162	7.615.000	56.053.162	2.584.267.722
Administración Central		0	14.789.000	364.220.000	378.989.000	0	0	6.735.000	6.735.000	385.724.000
Organismos Descentralizados		1.117.181.735	1.117.181.735	0	2.149.225.560	48.438.162	48.438.162	880.000	49.318.162	2.198.543.722
Ministerio de Desarrollo Social		0	11.371.711.000	11.371.711.000	11.398.534.000	137.000	137.000	0	137.000	11.398.671.000
Administración Central		0	11.371.711.000	11.371.711.000	11.371.711.000	0	0	0	0	11.371.711.000
Organismos Descentralizados		0	26.823.000	0	26.823.000	137.000	137.000	0	137.000	26.960.000
Recursos del Tesoro Nacional		0	77.451.000	21.000.000	763.782.517	0	0	0	0	763.782.517
Administración Central		0	77.451.000	21.000.000	763.782.517	0	0	0	0	763.782.517
TOTAL		1.867.675.250	57.147.713.267	18.229.084.996	57.147.713.267	11.804.784.853	11.804.784.853	8.513.000	11.813.297.853	68.961.011.120



ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL CONCEPTO	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. DE SEG. SOCIAL	TOTAL
I) Ingresos Corrientes	210.070.488.408	8.668.619.372	153.522.574.406	372.261.682.186
Ingresos Tributarios	193.043.516.206	2.325.819.079	40.379.500.000	235.748.835.285
Contribuciones a la Seguridad Social	1.024.341.000	1.865.906.021	104.518.318.120	107.408.565.141
Ingresos No Tributarios	4.613.816.807	3.942.315.502	21.484.900	8.577.617.209
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	1.499.544.630	449.897.135	0	1.949.441.765
Rentas de la Propiedad	8.488.348.124	71.068.635	8.601.121.386	17.160.538.145
Transferencias Corrientes	1.400.921.641	13.613.000	2.150.000	1.416.684.641
II) Gastos Corrientes	161.801.356.648	14.173.832.948	146.656.473.092	322.631.662.688
Gastos de Consumo	45.091.413.172	9.911.376.721	3.527.868.069	58.530.657.962
Rentas de la Propiedad	36.033.453.992	120.365.496	2.757.774	36.156.577.262
Intereses en Moneda Nacional	15.146.000.000	1.422.035	0	15.147.422.035
Intereses en Moneda Extranjera	20.886.000.000	113.384.760	0	20.999.384.760
Otros	1.453.992	5.558.701	2.757.774	9.770.467
Prestaciones de la Seguridad Social	13.169.638.000	2.298.000	115.645.699.889	128.817.635.889
Impuestos Directos	14.057.940	861.994	1.957.362	16.877.296
Transferencias Corrientes	67.492.793.544	4.138.930.737	27.478.189.998	99.109.914.279
III) Result.Econ.:Ahorro/Desahorro (I - II)	48.269.131.760	-5.505.213.576	6.866.101.314	49.630.019.498
IV) Recursos de Capital	975.865.471	1.267.500.358	0	2.243.365.829
Recursos Propios de Capital	234.798.166	306.000	0	235.104.166
Transferencias de Capital	53.715.344	1.262.718.400	0	1.316.433.744
Disminución de la Inversión Financiera	687.351.961	4.475.958	0	691.827.919
V) Gastos de Capital	35.854.323.929	10.990.012.661	3.435.937.500	50.280.274.090
Inversión Real Directa	3.944.125.904	9.279.602.593	3.435.937.500	16.659.665.997
Transferencias de Capital	31.337.438.025	1.702.384.068	0	33.039.822.093
Inversión Financiera	572.760.000	8.026.000	0	580.786.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	211.046.353.879	9.936.119.730	153.522.574.406	374.505.048.015
VII) Gastos Totales (II + V)	197.655.680.577	25.163.845.609	150.092.410.592	372.911.936.778
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	13.390.673.302	-15.227.725.879	3.430.163.814	1.593.111.237
IX) Contribuciones Figurativas	14.579.272.511	18.051.970.775	36.329.767.834	68.961.011.120
X) Gastos Figurativos	48.855.737.874	1.876.188.250	18.229.084.996	68.961.011.120
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	-20.885.792.061	948.056.646	21.530.846.652	1.593.111.237
XII) Fuentes Financieras	154.085.278.026	1.937.304.038	12.610.952.102	168.633.534.166
Disminución de la Inversión Financiera	3.652.585.000	102.617.874	11.799.319.102	15.554.521.976
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	150.080.693.026	910.646.000	59.622.000	151.050.961.026
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	352.000.000	924.040.164	752.011.000	2.028.051.164
XIII) Aplicaciones Financieras	133.199.485.965	2.885.360.684	34.141.798.754	170.226.645.403
Inversión Financiera	23.854.402.650	1.949.409.494	30.103.947.754	55.907.759.798
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	107.669.032.251	935.951.190	3.685.851.000	112.290.834.441
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	1.676.051.164	0	352.000.000	2.028.051.164

M.E. y F.P.

370

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 12
Anexa al Art. 4º



M.E. y F.P.

370

ADMINISTRACION NACIONAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		153.733.278.026	1.013.263.874	11.858.941.102	166.605.483.002
Disminución de la Inversión Financiera		3.652.585.000	102.617.874	11.799.319.102	15.554.521.976
Venta de Títulos y Valores		2.000.000.000	900.000	0	2.000.900.000
Disminución de Otros Activos Financieros		1.652.585.000	101.717.874	11.799.319.102	13.553.621.976
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		150.080.693.026	910.646.000	59.622.000	151.050.961.026
Incremento de Otros Pasivos		55.757.494.000	53.540.000	0	55.811.034.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		9.155.000.000	0	0	9.155.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		62.965.370.365	0	0	62.965.370.365
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		22.202.828.661	857.106.000	59.622.000	23.119.556.661
TOTAL		153.733.278.026	1.013.263.874	11.858.941.102	166.605.483.002

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 13
Anexa al Art. 4º



M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION NACIONAL APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		131.523.434.801	2.885.360.684	33.789.798.754	168.198.594.239
Inversión Financiera		23.854.402.550	1.949.409.494	30.103.947.754	55.907.759.798
Adquisición de Títulos y Valores		2.000.000.000	0	19.688.562.000	21.688.562.000
Títulos y Valores en Moneda Nacional		2.000.000.000	0	19.688.562.000	21.688.562.000
Incremento de Otros Activos Financieros		21.854.402.550	1.949.409.494	10.435.385.754	34.239.197.798
Incremento de Disponibilidades		4.645.857.050	1.831.983.494	10.415.501.754	16.893.342.298
Incremento de Cuentas a Cobrar		10.176.387.000	89.398.000	0	10.265.785.000
Incremento de Activos Diferidos, y Adelantos a Proveedores y Contratista		7.032.158.500	28.028.000	19.884.000	7.080.070.500
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		107.669.032.251	935.951.190	3.685.851.000	112.290.834.441
Disminución de Otros Pasivos		51.797.743.251	366.981.664	0	52.164.724.915
Disminución de Cuentas a Pagar		10.584.742.251	366.981.664	0	10.951.723.915
Disminución de Documentos a Pagar		405.001.000	0	0	405.001.000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina		40.808.000.000	0	0	40.808.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		8.778.000.000	0	0	8.778.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		8.778.000.000	0	0	8.778.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		25.396.000.000	0	0	25.396.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		25.396.000.000	0	0	25.396.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo Del Sector Privado		17.872.000.000	568.969.526	0	18.440.969.526
Amortización de Préstamos a Largo Plazo Del Sector Público		902.000.000	0	0	902.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo Del Sector Externo		7.275.000.000	4.006.265	0	7.279.006.265
Amortización de deuda no financiera		9.695.000.000	564.963.261	0	10.259.963.261
Amortización de deuda no financiera en moneda nacional		3.825.289.000	0	3.685.851.000	7.511.140.000
Amortización de deuda no financiera en moneda nacional		3.825.289.000	0	3.685.851.000	7.511.140.000
TOTAL		131.523.434.801	2.885.360.684	33.789.798.754	168.198.594.239



PRESUPUESTO 2011

ADMINISTRACION NACIONAL

RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL

CARACTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Administración Central	275.697	265.047	10.650	178.478	82.287	96.191
Organismos Descentralizados	44.238	40.944	3.294	47.758	2.679	45.079
Instituciones de Seguridad Social	14.436	14.397	39	0	0	0
TOTAL:	334.371	320.388	13.983	226.236	84.966	141.270

[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
370



ADMINISTRACION CENTRAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION SUBJURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10.836	8.835	4.001	0	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACION	22.944	20.660	2.284	0	0	0
MINISTERIO PUBLICO	6.074	5.895	179	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	2.792	2.669	123	448	448	0 (2)
SECRETARIA GENERAL	845	845	0	0	0	0
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	350	350	0	0	0	0
SECRETARIA DE INTELIGENCIA	2	2	0	0	0	0 (1)
SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	150	150	0	0	0	0
SECRETARIA DE CULTURA	1.445	1.322	123	448	448	0 (2)
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.464	1.447	17	30.000	0	30.000 (3)
MINISTERIO DEL INTERIOR	693	583	110	5.600	0	5.600 (2)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	2.525	2.417	108	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	109.232	107.626	1.606	44.185	22.820	21.365
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2.723	2.723	0	5.000	0	5.000 (2)
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	12.028	12.028	0	7.179	7.179	0 (2)
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	41.626	40.100	1.526	9.872	0	9.872 (2)
GENDARMERIA NACIONAL	30.383	30.303	80	12.664	6.371	6.493 (2)
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	18.893	18.893	0	270	270	0
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	3.579	3.579	0	9.000	9.000	0 (2)
MINISTERIO DE DEFENSA	101.833	100.134	1.699	82.357	58.119	24.238
MINISTERIO DE DEFENSA	1.264	855	409	429	0	429
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	52.566	51.904	662	30.551	13.214	17.337
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	27.301	27.055	246	30.000	30.000	0
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	20.483	20.242	241	19.938	14.543	5.395
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA.	219	76	141	1.439	362	1.077
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS	3.227	2.810	417	11.708	0	11.708 (3)
MINISTERIO DE INDUSTRIA	364	352	12	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	662	658	4	0	0	0
MINISTERIO DE TURISMO	429	429	0	0	0	0
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	2.208	2.208	0	1.000	0	1.000 (3)
MINISTERIO DE EDUCACION	1.114	1.114	0	900	900	0 (2)
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	546	546	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.850	2.618	32	480	0	480
MINISTERIO DE SALUD	4.272	4.255	17	1.800	0	1.800 (3)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.832	1.791	41	0	0	0
TOTAL:	275.697	265.047	10.650	178.476	82.287	96.191

(1) NO INCLUYE PERSONAL SIN DISCRIMINAR
(2) HORAS DE CATEDRA MENSUALES
(3) HORAS DE CATEDRA ANUALES

M.E. y F.P.

370



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	895	838	57	0	0	0
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	895	838	57	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	1.283	1.137	126	6.122	74	6.048
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	470	470	0	6.048	0	6.048
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	242	242	0	0	0	0
TEATRO NACIONAL CERVANTES	102	102	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	201	75	126	74	74	0
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	158	158	0	0	0	0
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	82	82	0	0	0	0
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	331	290	41	1.250	1.250	0
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL	331	290	41	1.250	1.250	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	3.430	3.395	35	0	0	0
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	785	785	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	1.985	1.950	35	0	0	0
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	660	660	0	0	0	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	181	161	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	181	161	0	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	249	249	0	0	0	0
INSTITUTO HAC. CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	249	249	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	794	794	0	239	159	80
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	235	235	0	0	0	0
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	559	559	0	239	159	80
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS	596	596	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE VALORES	188	188	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	272	272	0	0	0	0
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	136	136	0	0	0	0
MINISTERIO DE INDUSTRIA	1.185	1.185	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	885	885	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	290	290	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	10.930	8.290	2.840	990	0	990
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	6.833	4.319	2.614	990	0	990
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	255	255	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	456	456	0	0	0	0
OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	521	521	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	85	85	0	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	2.680	2.654	26	0	0	0
MINISTERIO DE TURISMO	1.650	1.430	220	0	0	0
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	1.618	1.388	220	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	32	32	0	0	0	0
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	8.064	8.014	50	1.857	1.196	661
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	2.199	2.199	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	371	371	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	256	256	0	0	0	0
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES	899	875	24	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	2.813	2.813	0	0	0	0
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	55	55	0	0	0	0
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	54	54	0	0	0	0
SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	286	280	6	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	310	310	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	213	213	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	39	39	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	183	183	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	99	99	0	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL	1.207	1.187	20	1.857	1.196	661
MINISTERIO DE EDUCACION	333	333	0	0	0	0
FUNDACION MIGUEL LILLO	231	231	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	102	102	0	0	0	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	9.446	9.446	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TÉCNICAS	9.446	9.446	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	329	329	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	329	329	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD	3.505	3.380	125	7.300	0	7.300
CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	137	137	0	0	0	0
HOSPITAL NACIONAL DR BALDOMERO SOMMER	240	227	13	0	0	0
ADM. NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	582	582	0	0	0	0
INST. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTES	213	101	112	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD	696	696	0	0	0	0
COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA	459	459	0	0	0	0
INSTITUTO HAC. DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	228	228	0	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	238	238	0	7.300	0	7.300
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	204	204	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	530	530	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	177	177	0	30.000	0	30.000
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	136	136	0	30.000	0	30.000
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	41	41	0	0	0	0
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	44.238	40.944	3.294	47.758	2.879	45.079

- (1) HORAS DE CATEDRA MENSUALES
- (2) HORAS DE CATEDRA ANUALES
- (3) MESES-HOMBRE
- (4) EL PERSONAL TEMPORARIO CORRESPONDE A GUARDIAS MEDICAS

M.E. y F.P.
370



INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DEL JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	186	175	11	0	0	0
CAJA DE RETIROS, PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA POLICIA FEDERAL	186	175	11	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	231	203	28	0	0	0
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	231	203	28	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG. SOCIAL	14.019	14.019	0	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	14.019	14.019	0	0	0	0
TOTAL INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14.436	14.397	39	0	0	0

1

M.E. y F.P.
370



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Resto	Total	AVANCE FISICO (porcentajes)							
					2011	2012	2013	2013	2011			2012	2013	2013	2011	2012	2013	RESTO	TOTAL
5	320	23	1	3	Adecuación y Remodelación Sede Judicial - Edificio Anarcida Argentina, Avenida de los Inmigrantes - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	19.857.873	200.000.000	260.142.127	260.142.127	19.857.873	480.000.000	-	480.000.000	4,00	42,00	54,00	54,00	0,00	100,00
5	320	24	10	3	Construcción Sede Judicial Edificio Pedro Molina esquina España - Centro Judicial Mendoza	6.329.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	6.329.000	76.329.000	-	76.329.000	8,00	46,00	46,00	46,00	0,00	100,00
5	320	24	11	2	Construcción Sede Judicial Edificio calle Junín, Caning, Humberto Primo y Esteban Echeverría, Rosario	7.849.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	7.849.000	67.849.000	-	67.849.000	12,00	44,00	44,00	44,00	0,00	100,00
5	320	24	12	1	Tribunales Federales de Neuquén - Construcción del Edificio	2.544.400	11.448.300	11.448.300	11.448.300	2.544.400	25.443.000	-	25.443.000	12,00	44,00	44,00	44,00	0,00	100,00
5	320	24	14	2	Construcción Sede Judicial Nuevo Edificio para la Centralización de la Justicia Federal del Tribunal de Posadas	10.000.000	20.000.000	20.866.000	20.866.000	10.000.000	50.866.000	-	50.866.000	20,00	39,00	41,00	41,00	0,00	100,00
5	320	24	15	3	Construcción Edificio Hipólito Irigoyen 83, Resistencia - Chaco	16.260.635	8.715.365	3.600.000	3.600.000	16.260.635	31.476.000	3.000.000	31.476.000	52,00	28,00	10,00	10,00	10,00	100,00
5	335	5	0	1	Construcción Instituto Técnico Judicial "Dra. Cecilia Giersson"	87.016.720	70.000.000	13.223.280	13.223.280	87.016.720	170.240.000	-	170.240.000	50,00	41,00	9,00	9,00	0,00	100,00
5	335	7	0	4	Construcción Edificio Combate de los Pozos - Archivo General del Poder Judicial	82.125.708	155.000.000	217.874.292	217.874.292	82.125.708	455.000.000	-	455.000.000	22,00	54,00	44,00	44,00	0,00	100,00
5	335	21	0	10	Refacción Etapa III Pabellones interiores del Palacio de Justicia de la Nación - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.472.675	18.527.325	-	-	1.472.675	20.000.000	-	20.000.000	7,00	93,00	0,00	0,00	0,00	100,00
25	305	42	0	14	Construcción Relleno Sanitario Municipio de la Costa, Buenos Aires	2.612.277	28.397.723	-	-	2.612.277	31.000.000	-	31.000.000	8,00	92,00	0,00	0,00	0,00	100,00
25	305	42	0	17	Construcción Relleno Sanitario San Antonio de Areco	2.096.943	20.903.157	-	-	2.096.943	23.000.000	-	23.000.000	11,00	89,00	0,00	0,00	0,00	100,00
25	342	44	0	2	Control de Inundaciones - Lote 1 - Lote 2 - Área 2	13.941.655	54.480.000	55.675.345	55.675.345	13.941.655	124.000.000	-	124.000.000	11,00	43,00	46,00	46,00	0,00	100,00
35	106	16	0	7	Construcción y Equipamiento del Laboratorio de Integración y Ensayos en el Centro Espacial Teófilo Tabanera - Córdoba - Etapa II	500.000	55.000.000	-	-	500.000	55.500.000	-	55.500.000	1,00	99,00	0,00	0,00	0,00	100,00
35	106	16	0	9	Misiones SABIAMAR	100.000	120.000.000	60.000.000	60.000.000	100.000	328.100.000	148.000.000	328.100.000	1,00	36,00	18,00	18,00	45,00	100,00
35	106	16	0	10	Proyecto ZMP - Desarrollo de Emprendimiento Satelital para Niños Jóvenes	100.000	12.814.000	18.604.800	18.604.800	100.000	44.600.880	13.082.080	44.600.880	0,00	39,00	31,00	31,00	30,00	100,00
35	106	16	0	11	Ampliación del Laboratorio de Ensayos - Centro Espacial Teófilo Tabanera	14.921.424	85.318.000	39.000.000	39.000.000	14.921.424	136.246.424	-	136.246.424	10,00	62,00	28,00	28,00	0,00	100,00
35	106	16	0	11	INTECO - Construcción y Desarrollo de Antenas para el Plan Espacial Nacional	3.076.576	3.600.000	6.000.000	6.000.000	3.076.576	24.000.576	11.325.000	24.000.576	12,00	14,00	24,00	24,00	50,00	100,00
35	307	1	0	16	Construcción Archivo y Oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	5.000.000	17.056.000	46.895.000	46.895.000	5.000.000	68.956.000	-	68.956.000	7,00	24,00	69,00	69,00	0,00	100,00
35	307	16	0	15	Remodelación Residencia y Embajada en Países Bajos	14.878.525	11.781.189	-	-	14.878.525	26.659.714	-	26.659.714	55,00	45,00	0,00	0,00	0,00	100,00
35	307	16	0	32	Construcción Centro Cultural Embajada de Chile	1.000.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	1.000.000	18.000.000	-	18.000.000	5,00	47,00	48,00	48,00	0,00	100,00
40	326	21	0	59	Construcción de Edificio Inteligente Complejo Menses - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000	12.000.000	32.000.000	32.000.000	1.000.000	45.000.000	-	45.000.000	2,00	26,00	72,00	72,00	0,00	100,00
40	332	18	0	49	Construcción Complejo Federal Penitenciario Córdoba	15.550.000	15.550.000	15.500.000	15.500.000	15.550.000	190.000.000	143.400.000	190.000.000	8,00	8,00	8,00	8,00	76,00	100,00
40	332	18	0	50	Ampliación Instituto Sembradero de Mujeres Condenadas - Unidad 6 Rawson	10.282.000	10.282.000	10.282.000	10.282.000	10.282.000	39.000.000	8.154.000	39.000.000	26,00	26,00	26,00	26,00	22,00	100,00
52	606	1	0	2	Construcción Edificio Central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BID AR-L Nº 1064)	2.800.000	8.200.000	8.200.000	8.200.000	2.800.000	15.000.000	-	15.000.000	30,00	70,00	0,00	0,00	0,00	100,00
53	322	1	0	4	Construcción Relleno Sanitario y Mejoramiento Basural a Cielo Abierto - Etapa I GRSU - Tierra del Fuego	4.546.000	10.454.000	-	-	4.546.000	16.750.000	-	16.750.000	10,00	90,00	0,00	0,00	0,00	100,00
53	322	1	0	7	Construcción Relleno Sanitario y Mejoramiento Basural a Cielo Abierto - Etapa I GRSU - Parque Lamin - Neuquén	1.675.000	15.075.000	-	-	1.675.000	15.000.000	-	15.000.000	10,00	90,00	0,00	0,00	0,00	100,00
53	322	1	0	10	Construcción Relleno Sanitario y Mejoramiento Basural a Cielo Abierto - Etapa I GRSU - Parque Nahuel Huapi - Río Negro	3.000.000	12.000.000	-	-	3.000.000	15.000.000	-	15.000.000	20,00	80,00	0,00	0,00	0,00	100,00
56	105	24	0	16	Rehabilitación Producción Urano en Complejo Minero San Rafael, Provincia de Mendoza	6.000.000	7.000.000	15.000.000	15.000.000	6.000.000	36.000.000	10.000.000	36.000.000	15,00	18,00	39,00	39,00	28,00	100,00
56	105	24	0	17	Evaluación de Recursos Uraníferos en la Provincia de la Rioja	3.000.000	3.900.000	4.280.000	4.280.000	3.000.000	55.437.000	44.157.000	55.437.000	5,00	7,00	7,00	7,00	81,00	100,00
56	354	25	0	51	Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires	75.365.286	100.847.032	150.000.000	150.000.000	75.365.286	711.000.000	384.757.682	711.000.000	10,00	14,00	21,00	21,00	55,00	100,00



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

URSIDICION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Resto	Total	AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	2013	2011			2012	2013	2013	2011	2012
56	354	25	0	52	200.000	50.000.000	63.000.000	63.000.000	186.000.000	300.000.000	1,00	17,00	21,00	21,00	61,00	100,00
56	354	25	0	53	200.000	1.365.664	4.489.076	4.489.076	10.194.520	108.000.000	1,00	1,00	4,00	4,00	94,00	100,00
56	354	91	0	6	20.000.000	20.000.000	30.000.000	30.000.000	-	70.000.000	29,00	29,00	42,00	42,00	0,00	100,00
56	354	91	0	11	10.000	20.000.000	8.990.000	8.990.000	-	29.000.000	1,00	69,00	51,00	51,00	0,00	100,00
56	354	91	0	12	10.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	17.990.000	20.000.000	1,00	5,00	5,00	5,00	89,00	100,00
56	354	91	0	13	10.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	17.990.000	20.000.000	1,00	5,00	5,00	5,00	89,00	100,00
56	354	91	0	14	10.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	26.990.000	28.000.000	1,00	3,00	3,00	3,00	93,00	100,00
56	354	91	0	16	10.000	12.321	14.863	14.863	89.512.816	99.550.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	23	10.000	10.000	10.000	10.000	59.970.000	60.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	25	10.000	10.000	10.000	10.000	29.970.000	30.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	28	10.000	10.000	10.000	10.000	44.970.000	45.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	29	10.000	10.000	10.000	10.000	19.970.000	20.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	30	5.250.000	6.476.094	7.273.906	7.273.906	-	19.000.000	27,00	34,00	39,00	39,00	0,00	100,00
56	354	91	0	34	10.000	10.000	10.000	10.000	16.970.000	17.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	35	10.000	10.000	10.000	10.000	99.970.000	90.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	36	10.000	10.000	10.000	10.000	44.970.000	45.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	38	10.000	10.000	10.000	10.000	84.970.000	85.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	42	10.000	10.000	10.000	10.000	24.970.000	25.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	44	10.000	10.000	10.000	10.000	283.970.000	284.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	47	10.000	10.000	10.000	10.000	24.970.000	25.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	48	14.473.500	15.000.000	15.000.000	15.000.000	13.276.500	57.750.000	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00
56	354	91	0	50	10.000	10.000	10.000	10.000	399.970.000	400.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	51	10.000	10.000	10.000	10.000	39.970.000	40.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	354	91	0	53	10.000	10.000	10.000	10.000	89.970.000	90.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	16	4	6	2.938.000	3.000.000	3.229.000	3.229.000	15.409.000	24.576.000	13,00	9,00	13,00	13,00	65,00	100,00
56	604	16	4	7	3.801.000	5.395.000	11.687.000	11.687.000	77.246.000	99.591.000	4,00	6,00	12,00	12,00	76,00	100,00
56	604	16	4	8	3.690.000	5.237.000	11.687.000	11.687.000	75.065.000	95.700.000	4,00	6,00	12,00	12,00	78,00	100,00
56	604	16	4	9	3.751.000	5.323.000	11.880.000	11.880.000	76.326.000	97.280.000	4,00	6,00	12,00	12,00	76,00	100,00
56	604	16	4	10	3.748.000	5.319.000	11.870.000	11.870.000	76.263.000	97.200.000	4,00	6,00	12,00	12,00	76,00	100,00
56	604	16	6	19	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	13.972.000	24.382.000	14,00	14,00	14,00	14,00	58,00	100,00



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

ESTADÍSTICA DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.
370

URISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FÍSICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	Resto	Total		2011	2012	2013	Resto	Total
56	604	16	6	31	Ruta Nº 9 - Villa María - Pilar	833.000	1.642.000	3.247.000	14.278.000	20.000.000	5,00	8,00	16,00	71,00	100,00
56	604	16	6	35	Puentes sobre Riachuelo, Nicolás Avelandea y accesos y Nuevo Puente Pueyrredón y accesos	6.940.000	7.283.000	1.832.000	27.945.000	44.010.000	15,00	16,00	4,00	65,00	100,00
56	604	16	6	37	Empalme Ruta Nacional Nº 60 - Belén / Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Tringasta	3.470.000	3.642.000	2.816.000	11.972.000	22.000.000	17,00	16,00	13,00	54,00	100,00
56	604	16	6	38	Ruta Nacional Nº 60 Tringasta - Límites con Chile	3.750.000	2.463.000	4.122.000	19.686.000	30.001.000	13,00	9,00	13,00	65,00	100,00
56	604	16	6	41	Ruta Nacional Nº Pareditas - Malargüe	2.750.000	2.806.000	3.022.000	14.422.000	23.000.000	13,00	9,00	13,00	65,00	100,00
56	604	16	6	43	Ruta Nacional Nº 40 - Nº 51 San Antonio de los Corrales - Límite con Jujuy / Campo Quijano - Límite con Chile	833.000	1.642.000	3.359.000	14.167.000	20.000.000	5,00	8,00	16,00	70,00	100,00
56	604	16	6	46	Ruta A07 Avenida Blas Parera-A. Nivel Ruta Nacional Nº 11 - A. Nivel Ruta Nacional Nº 11 - Calle Juan de Garay	2.603.000	2.731.000	1.687.000	10.479.000	17.500.000	14,00	15,00	9,00	62,00	100,00
56	604	16	6	49	Mantenimiento 3D Puentes - Ruta Nacional Nº 34 y Nº 50	5.205.000	2.463.000	1.374.000	20.959.000	30.001.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	16	6	50	Ruta Nacional Nº 149 Tramo Barrial - Empalme Ruta Nacional Nº 150 (Las Flores) - Empalme Ruta Provincial Nº 12 (Pacheco)	7.419.000	3.510.000	1.958.000	29.674.000	42.761.000	16,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	16	6	52	Ruta Nº 142, Ruta Nº 40 y Ruta Nº 7 - G. André - Empalme Ruta Nacional Nº 20 Mendoza - Límite San Juan / San Martín - Km 35 - Km. 112,5 / Km. 3,27 - Km. 80,83 / Km. 992,4 - Km. 1.041,8 - Sistema Modular	3.470.000	1.642.000	916.000	13.972.000	20.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	16	6	53	Ruta Nº 40 y Ruta Nº 260 Empalme Ruta Provincial Nº 22 - Límite con Chusil / Santa Cruz / Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile. km. 1936,27 - km. 1978,35 / km 0 - km. 105	3.980.000	1.642.000	512.000	13.666.000	20.000.000	20,00	9,00	2,00	69,00	100,00
56	604	16	6	55	Ruta Nacional Nº 40 - Ruta Nacional Nº A014-20 Límite con Mendoza - Avenida Circunvalación de San Juan / Acceso a Santa Lucía - Avenida Circunvalación de San Juan. Km. 3377,8 - Km. 3461,7 y Km. 3465,5 - Km. 3467,3 / Km. 0,0 - Km. 16,0 / Km. 577,3 - Km. 580,7	3.470.000	1.642.000	916.000	13.972.000	20.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	16	6	56	Ruta Nacional Nº 152 El Carancho - Casa de Piedra	3.750.000	2.463.000	4.122.000	19.686.000	30.001.000	13,00	9,00	13,00	65,00	100,00
56	604	16	7	1	Ruta Nacional Nº 11 - Corredor 1 (200 km)	348.000	5.769.000	5.569.000	3.294.000	15.000.000	3,00	38,00	37,00	21,00	100,00
56	604	16	7	2	Ruta Nacional Nº 35 - Corredor 2 (200 Km)	348.000	5.769.000	5.569.000	3.294.000	15.000.000	3,00	39,00	37,00	21,00	100,00
56	604	16	7	7	Ruta Nacional Nº 3 - Cruce con Ruta Nacional Nº 251 - Tratamiento de la Circunvalación Nocturna (Ex Iluminación)	7.106.000	840.000	640.000	11.691.000	20.477.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	7	34	Ruta Nacional Nº 40 - Paso por Lonches	9.940.000	10.060.000	-	-	20.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	7	35	Ruta Nacional Nº 40 - Paso por Belén	9.940.000	10.060.000	-	-	20.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	7	36	Ruta Nacional Nº 40 - Paso por Copalabana	9.940.000	10.060.000	-	-	20.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	7	37	Ruta Nacional Nº 40 - Paso por Puntilla	9.940.000	10.060.000	-	-	20.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	7	41	Rutas Nacionales Nº 9 - Nº 34 - Paso por Merán	7.706.000	8.385.000	5.115.000	1.000.000	22.206.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	7	57	Ruta Nacional Nº 35. Empalme Ruta Provincial Nº 10 - Empalme Ruta Provincial Nº 4	8.174.000	10.654.000	-	-	19.828.000	47,00	53,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	7	59	Ruta Nacional Nº 152 - Empalme Ruta Nacional Nº 35 - El Carancho	7.634.000	903.000	903.000	12.660.000	22.000.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	7	61	Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº 52 - Tilcara - Río Furamamarca, Km. 1752,41	5.205.000	3.436.000	6.237.000	-	15.000.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00
56	604	16	7	62	Ruta Nacional Nº 66 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Ruta Nacional Nº 34, San Salvador de Jujuy - Palpa	6.246.000	4.240.000	3.754.000	3.760.000	18.000.000	35,00	24,00	20,00	21,00	100,00
56	604	16	7	63	Ruta Nacional Nº 9 - Tilcara - Humahuaca, Río Yacraque, Km. 1796	4.290.000	8.628.000	5.593.000	-	19.501.000	24,00	46,00	30,00	0,00	100,00
56	604	16	7	64	Ruta Nacional Nº 35 - Roncho Norte de Acceso a Santa Rosa - Empalme Ruta Provincial Nº 10 - km. 328,55 - km. 370,74	10.445.000	11.366.000	7.269.000	1.000.000	30.100.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	7	65	Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Provincial Nº 17 - Empalme Ruta Nacional Nº 101 (Límite con Brasil) km. 1.176,63 - km. 1.127,42	9.751.000	10.610.000	6.739.000	1.000.000	28.100.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	7	66	Ruta Nacional Nº 11 Resistencia - Límite Con Formosa Acceso a Colonia Benítez - Margarita Balón - La Leonora y Empalme Ruta Provincial Nº 90	8.080.000	3.744.000	1.371.000	6.205.000	18.400.000	41,00	19,00	7,00	33,00	100,00



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.
370

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
						2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	TOTAL	
56	604	16	8	3	Ruta Nacional Nº 7 - San Martín - Mercedes - Km. 1016 - Km. 1036	4.036.000	1.129.000	1.129.000	1.129.000	9.306.000	15.600.000	25,00	8,00	7,00	59,00	100,00
56	604	16	8	5	Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ex Ruta Nacional Nº 40 - Subseque - Km. 62,66 - Km. 72,55	4.280.000	944.000	944.000	944.000	8.832.000	15.000.000	29,00	7,00	6,00	58,00	100,00
56	604	16	8	7	Ruta Nacional Nº 154 - Empalme Ruta Nacional Nº 35 - km 111	8.725.000	7.383.000	-	-	-	17.109.000	57,00	43,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	8	8	Ruta Nacional Nº 154 - km 111 - Empalme Ruta Nacional Nº 22	4.981.000	1.023.000	1.023.000	1.023.000	9.972.000	18.999.000	30,00	6,00	6,00	58,00	100,00
56	604	16	8	10	Ruta Nacional Nº 143 - Empalme Ruta Provincial Nº 19 - Acceso a Limay Mahuida	8.608.000	6.542.000	-	-	-	15.150.000	57,00	43,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	8	18	Ruta Nacional Nº 81, Sección Las Lomitas - Laguna Yema	12.723.000	13.708.000	13.708.000	13.708.000	4.881.000	45.000.000	29,00	7,00	6,00	58,00	100,00
56	604	16	8	19	Ruta Nacional Nº 81, Sección Laguna Yema - Ingeniero Juárez	9.359.000	10.652.000	10.652.000	10.652.000	5.537.000	35.000.000	27,00	7,00	6,00	60,00	100,00
56	604	16	8	20	Ruta Nacional Nº 81 - Sección Ingeniero Juárez - Limite con Salta	12.145.000	13.215.000	8.638.000	1.000.000	1.000.000	34.939.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	8	21	Ruta Nacional Nº 95 - Empalme Ruta Nacional Nº 81 - Empalme Ruta Nacional Nº 86	6.248.000	7.341.000	1.413.000	-	-	15.000.000	42,00	49,00	9,00	0,00	100,00
56	604	16	8	22	Ruta Nacional Nº 9, Tramo Yala - Empalme Ruta Nacional Nº 52, Sección Yala - Volcán	8.328.000	9.672.000	-	-	-	18.000.000	47,00	53,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	8	24	Ruta Nacional Nº 9, Tramo Yala - Empalme Ruta Nacional Nº 52, Sección Volcán - Ruta Nacional Nº 52	3.644.000	12.242.000	5.115.000	-	-	21.001.000	18,00	56,00	24,00	0,00	100,00
56	604	16	8	25	Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Provincial Nº 79	3.900.000	5.418.000	5.418.000	5.418.000	22.165.000	36.001.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00
56	604	16	8	26	Ruta Nacional Nº 52, Tramo Susque - Empalme Ruta Provincial Nº 70	1.850.000	3.341.000	3.341.000	3.341.000	13.668.000	22.200.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00
56	604	16	8	27	Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Provincial Nº 70 - Limite con Chile	3.701.000	1.313.000	1.313.000	9.672.000	9.672.000	15.895.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	16	8	29	Ruta Nacional Nº 81, Limite con Formosa - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Sección VI	8.165.000	8.889.000	8.889.000	5.483.000	1.000.000	23.541.000	36,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	8	30	Ruta Nacional Nº 81, Limite con Formosa - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Sección V	7.659.000	9.06.000	9.06.000	9.06.000	12.922.000	22.073.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	8	31	Ruta Nacional Nº 81, Limite con Formosa - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Sección IV	8.169.000	8.889.000	8.889.000	5.483.000	1.000.000	23.541.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	8	32	Ruta Nacional Nº 81, Limite con Formosa - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Sección III	5.795.000	3.934.000	3.934.000	3.934.000	3.938.000	16.701.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	16	8	33	Ruta Nacional Nº 81, Limite con Formosa - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Sección II	6.840.000	4.711.000	4.711.000	4.711.000	3.638.000	20.000.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	16	8	34	Ruta Nacional Nº 228 - San Carlos de Bolívar - Pehuajó	8.675.000	9.439.000	9.439.000	5.886.000	1.000.000	25.000.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	8	36	Ruta Nacional Nº 143 - Empalme Ruta Provincial Nº 15 - Puesto Don Armando	6.211.000	4.216.000	4.216.000	4.216.000	3.256.000	17.699.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	16	8	37	Ruta Nacional Nº 143 - Empalme Ruta Provincial Nº 15 - Puesto Don Armando	6.388.000	4.334.000	4.334.000	4.334.000	3.347.000	18.400.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	16	8	38	Ruta Nacional Nº 188 - Tramo Unión - Limite con San Luis	13.915.000	15.141.000	15.141.000	10.045.000	1.000.000	40.101.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	8	40	Ruta Nacional Nº 101 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - San Antonio - Sección I	6.940.000	8.060.000	-	-	-	15.000.000	47,00	53,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	8	43	Ruta Nacional Nº 150 - Tramo San Roque (Empalme Ruta Nacional Nº 40) - Peñaquito	7.695.000	8.373.000	5.107.000	1.000.000	1.000.000	22.175.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	8	45	Ruta Nacional Nº 60 - Cortaderas - Las Gindas - Sección II - Km. 1465,84 - Km. 1546,12	9.994.000	11.745.000	2.261.000	-	-	24.000.000	42,00	49,00	9,00	0,00	100,00
56	604	16	8	46	Ruta Nacional Nº 60 - Fiambalá - Cortaderas - Sección I - Km. 1.370,75 - Km. 1.465,84	11.243.000	13.213.000	2.544.000	-	-	27.000.000	42,00	49,00	9,00	0,00	100,00
56	604	16	8	47	Ruta Nacional Nº 95 - Juan José Castelli - Empalme Ruta Provincial Nº 3 - Sección II - Km. 1229,94 - Km. 1278,9	5.587.000	3.792.000	3.792.000	3.792.000	2.928.000	16.099.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	16	8	48	Ruta Nº 95 - Empalme Ruta Provincial Nº 9 - Juan José Castelli - Sección I - Km. 1167,2 - Km. 1229,94	5.681.000	3.863.000	3.863.000	3.863.000	2.983.000	16.400.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	16	8	49	Ruta Nº 16 - Avía Terán - Limite con Santiago del Estero - Sección II - Km. 220,85 - Km. 318,84	5.726.000	3.887.000	3.887.000	3.887.000	3.001.000	16.591.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

SELECCIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	TOTAL	
56	604	16	8	50	Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Avda Terán - Sección I - Km. 180,88-Km. 220,85	5.780.000	3.910.000	3.910.000	3.019.000	16.599.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	16	8	51	Ruta Nacional N° 25 - Las Plumas - Los Altos	2.500.000	4.925.000	2.748.000	49.827.000	60.000.000	5,00	6,00	4,00	53,00	100,00
56	604	16	8	54	Ruta Nacional N° 119 - Empalme Ruta Nacional N° 14 y Ruta Nacional N° 127 - Alcantarilla Transversal Km. 44,04 - Sección I - Km. D.03 - Km. 44,04	2.000.000	2.298.000	2.298.000	9.403.000	15.999.000	13,00	15,00	14,00	58,00	100,00
56	604	16	8	55	Ruta Nacional N° 119 - Empalme Ruta Nacional N° 14 y Ruta Nacional N° 127 - Alcantarilla Transversal Km. 44,04 - Sección II - Km. 44,04 - Km. 70,61	2.000.000	2.298.000	2.298.000	9.403.000	15.999.000	13,00	15,00	14,00	58,00	100,00
56	604	16	8	56	Ruta Nacional N° 119 - Alcantarilla Transversal Km. 70,61 - Empalme Ruta Nacional N° 123 / Sección III - Km. 70,61 - Km. 105,38	2.000.000	2.298.000	2.298.000	9.403.000	15.999.000	13,00	15,00	14,00	58,00	100,00
56	604	16	8	60	Ruta Nacional IS 40 - Empalme Ruta Nacional N° 23 - Río Limay	3.886.000	1.379.000	1.379.000	10.156.000	16.500.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	16	8	61	Ruta Nacional IS 40 - Límite con Chubut - Empalme Ruta Nacional N° 23	4.395.000	1.560.000	1.560.000	11.465.000	19.000.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	16	8	62	Ruta Nacional N° 150 - San Roque - Arrequintín - Km. 248,69 (Zanjón Deña Julia) - Km. 270,37 (Acceso Dique Cuesta del Viento)	1.456.000	2.629.000	2.629.000	10.758.000	17.472.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00
56	604	16	8	63	Ruta Nacional N° 149 - Empalme Ruta Provincial N° 436 - Empalme Ruta Nacional N° 150 - Las Flores Km. 243,79 - Km. 332,70 Acceso a Iglesia	2.100.000	2.759.000	2.759.000	11.286.000	18.904.000	12,00	15,00	14,00	59,00	100,00
56	604	16	8	64	Ruta Nacional N° 157 - Montebagudo - Simboca Km. 1.175,05 - Km. 1.254,70	5.899.000	4.004.000	4.004.000	3.992.000	16.999.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	16	8	65	Ruta Nacional N° 157 - Lavalle - Montebagudo - Km. 1.065,21 - Km. 1.175,05	6.593.000	4.476.000	4.476.000	4.476.000	19.001.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	16	8	66	Ruta Nacional ex - N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Puente Lucas Corón	6.940.000	2.463.000	2.463.000	18.135.000	30.001.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	22	2	3	Ruta Nacional N° 40 - Río Mayo - Límite con Santa Cruz	10.656.000	32.312.000	48.667.000	38.365.000	130.000.000	9,00	25,00	37,00	28,00	100,00
56	604	22	2	18	Ruta Complementaria 1 - Empalme Ruta Nacional N° 3 - Límite con Chile	1.250.000	13.991.000	14.759.000	44.905.000	150.000.000	2,00	25,00	43,00	30,00	100,00
56	604	22	2	21	Ruta Nacional N° 40 - San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy	2.458.000	38.739.000	63.897.000	44.905.000	150.000.000	2,00	25,00	43,00	30,00	100,00
56	604	22	2	41	Ruta Nacional N° 34 - Mosconi - Tartagal (Avenida Urbana)	1.250.000	13.991.000	14.759.000	44.905.000	150.000.000	2,00	25,00	43,00	30,00	100,00
56	604	22	2	46	Ruta Nacional N° 150 - Km. 370 - Límite con Chile	2.776.000	21.060.000	26.388.000	50.000.000	100.259.000	3,00	22,00	26,00	49,00	100,00
56	604	22	2	48	Ruta Nacional N° 150 - Km. 370 - Límite con Chile	2.844.000	31.826.000	33.574.000	68.244.000	174.593.000	4,00	45,00	50,00	0,00	100,00
56	604	22	2	50	Ruta Nacional N° 51 - Muñano - San Antonio de los Cobres	3.000.000	65.138.000	57.077.000	49.378.000	174.593.000	1,00	37,00	33,00	29,00	100,00
56	604	22	2	52	Ruta Nacional N° 40 - Malargüe - Límite con Neuquén - Sección I - Km. 350 - Km. 370 - Km. 398 - Km. 395	10.196.000	37.096.000	52.209.000	3.966.000	99.500.000	11,00	37,00	52,00	0,00	100,00
56	604	22	2	54	Ruta Nacional N° 9 - Circunvalación Acceso Los Altos - Provincia de Jujuy	9.375.000	11.658.000	3.966.000	3.966.000	25.000.000	38,00	47,00	15,00	0,00	100,00
56	604	22	3	27	Ruta Nacional N° 23 - Valcheta - Picaninyeu - Jaconabaci - Picaninyeu Viejo - Km. 410 - Km. 537	4.167.000	8.208.000	5.801.000	81.824.000	100.000.000	5,00	9,00	5,00	81,00	100,00
56	604	22	3	86	Ruta Nacional N° 23 - Valcheta - Picaninyeu - Jaconabaci - Picaninyeu Viejo - Km. 410 - Km. 537	12.436.000	10.591.000	5.316.000	165.190.000	193.533.000	7,00	6,00	2,00	85,00	100,00
56	604	22	3	88	Ruta Nacional N° 23, Tramo Comallo - Picaninyeu Viejo	11.778.000	10.030.000	3.698.000	137.418.000	162.925.000	6,00	6,00	2,00	84,00	100,00
56	604	22	3	86	Ruta Nacional N° 23, Tramo Clemente Onelli - Comallo	10.096.000	8.588.000	3.068.000	117.900.000	139.662.000	8,00	5,00	2,00	84,00	100,00
56	604	22	3	86	Ruta Nacional N° 23 Comallo - Picaninyeu Viejo	14.314.000	15.068.000	15.068.000	65.550.000	110.000.000	14,00	7,00	5,00	74,00	100,00
56	604	22	4	41	Ruta Nacional N° 158 - Variante Paso por Villa María	42.501.000	44.827.000	44.827.000	216.915.000	349.073.000	13,00	6,00	1,00	80,00	100,00
56	604	22	4	60	Ruta Nacional N° 89 - Sunchu Corral - Empalme Ruta Nacional N° 34	23.589.000	26.167.000	15.300.000	36.813.000	101.969.000	24,00	25,00	15,00	36,00	100,00
56	604	22	4	87	Ruta Nacional N° 40 Sur - Malargüe - Límite con Neuquén - Barrancas Sección II	8.910.000	25.931.000	24.217.000	28.488.000	87.614.000	11,00	30,00	27,00	32,00	100,00
56	604	22	4	88	Ruta Nacional N° 288 - Picherbueno - Tres Lagos	5.783.000	24.625.000	9.892.000	259.700.000	300.000.000	2,00	9,00	3,00	86,00	100,00



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Resto	Total	AVANCE FÍSICO (porcentajes)			
					2011	2012	2013	2013	2011			2012	2013	2013	2011
56	604	22	6	25	Ruta Nacional Nº 234 - La Rinconada - Junín de Los Andes (Puente san Río Alumbré) - Progresiva T.30	7.115.000	8.848.000	3.010.000	-	18.973.000	38,00	47,00	15,00	0,00	100,00
56	604	22	6	52	Ruta Nacional Nº 34 - San Pedro - Callilegua - Puente sobre FF. CC. Belgrano, sobre Arroyo del Zanjón, sobre Río Negro I y sobre Río Negro III - Jujuy	5.783.000	2.736.000	6.106.000	35.375.000	50.000.000	12,00	6,00	12,00	70,00	100,00
56	604	22	6	53	Ruta Nacional Nº 9 - Puente sobre Río Grande - Jujuy	6.840.000	13.951.000	9.069.000	-	30.000.000	24,00	46,00	30,00	0,00	100,00
56	604	22	6	67	Ruta Nacional Nº 12 - Límite Corrientes / Misiones - Puente sobre Río Zaimán	6.246.000	4.240.000	4.240.000	3.274.000	18.000.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	22	6	73	Ruta Nacional Nº 9 - Salta - La Caldera - Puente sobre Río Caldera - (Km. 1.612,21)	6.940.000	4.864.000	8.995.000	-	20.000.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00
56	604	22	6	76	Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº A012 - Empalme A008 - Puente Acceso a Comuna de Avelar Km. 281,67	6.246.000	4.197.000	7.557.000	-	18.000.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00
56	604	22	6	77	Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº A012 - Empalme A008 - Puente Acceso a Ciudad de Villa Gobernador Gálvez - Km. 284,4	6.246.000	4.197.000	7.557.000	-	18.000.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00
56	604	22	9	1	Obras Puente sobre Río Xibi	2.783.000	15.546.000	18.671.000	13.000.000	50.000.000	6,00	31,00	37,00	26,00	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº40 Límite con Salta-Empalme Ruta Nacional Nº52	9.446.000	13.877.000	7.327.000	459.250.000	490.000.000	2,00	3,00	1,00	94,00	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Empalme Ruta Nacional Nº 52 - Coranzulí	14.108.000	15.527.000	8.426.000	506.938.000	545.000.000	3,00	3,00	1,00	83,00	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Coranzulí - Orosmaño	16.849.000	14.186.000	9.159.000	304.806.000	345.000.000	5,00	5,00	2,00	88,00	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Orosmaño - Paicón	17.626.000	16.770.000	8.141.000	322.263.000	365.000.000	5,00	5,00	2,00	88,00	100,00
56	604	22	9	5	Ruta Nacional Nº 7, Límite con Córdoba - Acceso a Fraga	10.927.000	11.632.000	11.632.000	13.543.000	47.234.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	22	9	5	Ruta Nacional Nº 7 - Acceso a Fraga - San Luis	8.953.000	3.177.000	3.177.000	23.384.000	38.701.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	22	9	5	Ruta Nacional Nº 7 San Luis - Límite con Mendoza	10.289.000	3.651.000	3.651.000	26.885.000	44.476.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	22	9	8	Ruta Nacional Nº 88 Tramo Tartagal - Tomón	2.778.000	5.472.000	12.212.000	79.538.000	100.000.000	3,00	6,00	12,00	76,00	100,00
56	604	22	9	9	Ruta Nacional Nº 51 - Tramo Campo Quijano -Cherchilles Sección I	6.168.000	9.126.000	10.945.000	53.761.000	80.001.000	8,00	12,00	13,00	67,00	100,00
56	604	22	9	9	Ruta Nacional Nº 51 - Tramo Campo Quijano -Cherchilles Sección II	3.333.000	5.621.000	6.020.000	24.727.000	40.001.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional Nº 40 - San Carlos - La Angostura - Salta	4.918.000	71.208.000	118.733.000	175.141.000	370.000.000	1,00	19,00	32,00	47,00	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional Nº 40 - La Angostura - Payogasta - Salta	5.002.000	21.298.000	10.882.000	362.629.000	400.001.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional Nº 40 - Esquina Colorado - Límite con Jujuy	8.378.000	19.656.000	10.001.000	631.956.000	670.001.000	2,00	3,00	1,00	94,00	100,00
56	604	22	9	12	Ruta Nacional Nº49 Estación Tambillos - Límite con San Juan	2.892.000	12.313.000	10.533.000	124.265.000	150.001.000	2,00	9,00	7,00	82,00	100,00
56	604	22	9	12	Ruta Nacional Nº 148 Barreal - Calligasta	1.667.000	3.283.000	7.327.000	87.723.000	100.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	22	9	22	Ruta Nacional Nº 38 - Río Marapa (Aberuj) - Principio Aurospita - Sección II: Acceso a Aguilares - Concepción	11.216.000	9.951.000	1.776.000	64.726.000	87.268.000	13,00	11,00	2,00	74,00	100,00
56	604	22	9	26	Aerovía Empalme Ruta Nacional Nº 89 - Acceso a Margarita Belén - Provincia del Chaco Sección I	3.333.000	6.567.000	13.433.000	56.667.000	80.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	9	26	Aerovía Empalme Ruta Nacional Nº 89 - Acceso a Margarita Belén - Autódromo - Provincia del Chaco Sección III	2.917.000	5.746.000	11.754.000	49.565.000	70.000.000	5,00	8,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	9	26	Puente Ferrocarril Chaco - Corrientes	4.781.000	20.357.000	8.783.000	586.069.000	620.000.000	1,00	4,00	1,00	94,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional Nº 16 - Conector Bicestático Norte - Medán - Avda Terán (S) - Sección I - Chaco	23.710.000	48.687.000	17.957.000	74.146.000	164.500.000	14,00	29,00	10,00	47,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional Nº 16 - Corredor Bicestático Norte - Medán - Avda Terán (S) - Sección II - Chaco	23.710.000	48.687.000	17.957.000	74.146.000	164.500.000	14,00	29,00	10,00	47,00	100,00



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	TOTAL	
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Biotecnológico Norte - Metán - Avda Terán (S III) - Sección III - Chaco	22.701.000	46.616.000	17.163.000	70.950.000	157.500.000	14,00	29,00	10,00	47,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Biotecnológico Norte - Metán - Avda Terán (S IV) - Sección IV - Santiago del Estero	19.747.000	56.974.000	21.013.000	95.766.000	192.500.000	9,00	30,00	11,00	50,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Biotecnológico Norte - Metán - Avda Terán (S V) - Sección V - Santiago del Estero	21.188.000	49.507.000	18.046.000	86.259.000	147.000.000	14,00	29,00	10,00	47,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Biotecnológico Norte - Metán - Avda Terán (S VI) - Sección VI - Salta	13.453.000	27.624.000	45.168.000	53.735.000	140.000.000	10,00	20,00	32,00	38,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Biotecnológico Norte - Metán - Avda Terán (S VII) - Sección VII - Salta	13.453.000	27.624.000	45.168.000	53.735.000	140.000.000	10,00	20,00	32,00	38,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Biotecnológico Norte - Metán - Avda Terán (S VIII) - Sección VIII - Salta	13.453.000	27.624.000	45.168.000	53.735.000	140.000.000	10,00	20,00	32,00	38,00	100,00
56	604	22	9	29	Corredor Biotecnológico Norte Sección IX KM 621,12 - 667 81	20.179.000	41.435.000	15.282.000	69.104.000	140.000.000	15,00	30,00	10,00	45,00	100,00
56	604	22	9	29	Corredor Biotecnológico Norte Sección X	20.179.000	41.435.000	15.282.000	69.104.000	140.000.000	15,00	30,00	10,00	45,00	100,00
56	604	22	9	31	Puente Neembucú - Integración Pilar - Bermejo	1.538.000	3.031.000	3.031.000	12.400.000	20.000.000	8,00	16,00	15,00	61,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Tramo - San Francisco - Córdoba	4.232.000	18.019.000	10.803.000	296.126.000	329.280.000	2,00	6,00	3,00	89,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Cañada Jejunmarie - Arroyito	5.756.000	24.516.000	10.747.000	408.980.000	448.001.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Arroyito - Río Primero	5.655.000	24.078.000	9.770.000	400.437.000	440.000.000	2,00	5,00	2,00	91,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Río Primero - Montecristo	3.917.000	7.716.000	15.570.000	113.797.000	141.000.000	3,00	6,00	11,00	80,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Montecristo - Córdoba	4.153.000	8.181.000	10.401.000	126.785.000	148.500.000	3,00	6,00	6,00	85,00	100,00
56	604	22	9	46	Puente Binacional Salto - Concordia	2.167.000	3.913.000	3.913.000	16.008.000	26.001.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00
56	604	22	9	64	Ruta Nacional N° 39 - Paso Externo por la ciudad de Catamarca - Sección 3 - 3 Emplante Avenida Circunvalación (salida a La Rioja) - Inicio Sección 2	2.716.000	5.472.000	5.086.000	36.862.000	50.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	9	77	Ruta N° 8 - Río Cuatros - Santa Catalina (El Holmberg)	5.205.000	2.463.000	1.374.000	20.969.000	30.001.000	18,00	9,00	4,00	89,00	100,00
56	604	22	9	85	Puente Reconquista - Goya - Puente Nuevo y Accesos	5.105.000	21.752.000	8.426.000	494.713.000	530.000.000	1,00	5,00	1,00	93,00	100,00
56	604	22	9	87	Ruta Nacional N° 11 - Nueva Avenida de Circunvalación de Formosa	2.500.000	4.925.000	10.075.000	42.500.000	60.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	10	1	Obras Menores Ferrocarril Transandino	2.705.000	4.891.000	4.681.000	20.010.000	32.500.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00
56	604	22	10	6	Ruta Nacional N° 231 - Avenida Circunvalación - Villa la Angostura	3.333.000	6.567.000	13.433.000	56.867.000	80.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	10	8	Ruta Nacional N° 22 - Chichinales - Cipolletti - Sección Acceso a Gódy - Acceso a Cervantes	17.003.000	17.898.000	17.898.000	45.201.000	98.000.000	18,00	9,00	4,00	68,00	100,00
56	604	22	10	8	Ruta Nacional N° 22 - Chichinales - Cipolletti Sección Acceso a Cervantes Acceso a J J Gómez	17.350.000	18.254.000	18.254.000	46.122.000	100.000.000	18,00	8,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	10	8	Ruta Nacional N° 22 - Chichinales - Cipolletti Sección Acceso a Cervantes Acceso a J J Gómez - Acceso a Fernández Oro	17.350.000	18.254.000	18.254.000	46.122.000	100.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	10	8	Ruta Nacional N° 22 - Chichinales - Cipolletti - Fernández Oro Acceso a Parque Industrial Cipolletti	15.706.000	16.536.000	16.536.000	41.756.000	90.540.000	18,00	9,00	4,00	65,00	100,00
56	604	22	10	9	Ruta Nacional N° 23 - Pizacnyeu Viejo - Emplante Ruta Nacional N° 237 - Secciones I y II	3.652.000	11.363.000	10.363.000	120.090.000	145.468.000	3,00	8,00	7,00	82,00	100,00
56	604	22	10	9	Ruta Nacional N° 23 - Tramo Pizacnyeu Viejo - Emplante Ruta Nacional N° 40 - Sección II	15.641.000	16.465.000	16.465.000	86.651.000	135.222.000	12,00	6,00	12,00	70,00	100,00
56	604	22	10	9	Ruta Nacional N° 23 Pizacnyeu Viejo - Emplante Ruta Nacional N° 40 Acceso Complejo Tecnológico Pizacnyeu	5.436.000	2.572.000	5.739.000	33.248.000	46.995.000	12,00	6,00	12,00	70,00	100,00
56	604	22	10	13	Ruta Nacional N° 16 - Límite con Chaco - Emplante Ruta Nacional N° 34 - El Quebracho - J. V. González	6.940.000	4.711.000	4.711.000	3.638.000	20.000.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	22	10	23	Ruta Nacional N° 168 - Santa Fe - Túnel Subfluvial Herrerías - Intercambiador La Guardia - Puente sobre Río Colastiné	14.224.000	7.676.000	15.363.000	102.985.000	140.268.000	11,00	6,00	10,00	73,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total
56	604	22	10	25	Ruta Nacional Nº 178 - Las Rosas - Empalme Ruta Nacional Nº 34	22.655.000	24.443.000	24.443.000	6.458.000	77.969.000	30,00	6,00	6,00	58,00	100,00				
56	604	22	10	36	Ruta Nacional Nº 22 - Urbano Zapala - Intersección Rioneta Avenida Forabat - Rotonda Empalme Ruta Provincial Nº13	9.831.000	4.651.000	2.595.000	39.584.000	56.961.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
56	604	22	10	41	Ruta Nacional Nº 3 - Ushuaia - Lapataia - Intersección Avenida Hipólito Irigoyen - Leandro N Alem - Portal Acceso Parque Nacional Tierra del Fuego	8.097.000	4.925.000	4.560.000	42.399.000	60.001.000	14,00	9,00	7,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	47	Ruta Nacional Nº 260 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 (S) - Empalme Ruta Provincial Nº 51 - Sección I y 2	5.738.000	27.624.000	45.198.000	61.450.000	140.000.000	5,00	20,00	32,00	43,00	100,00				
56	604	22	10	48	Ruta Nacional Nº 260 - Empalme Ruta Provincial Nº 51 - Limite con Chile - Sección I y Sección II	7.378.000	35.516.000	58.733.000	78.373.000	180.000.000	4,00	19,00	32,00	45,00	100,00				
56	604	22	10	49	Ruta Nacional Nº 7 - Variante paso por Palmita	43.152.000	68.241.000	27.037.000	91.600.000	230.000.000	20,00	30,00	11,00	39,00	100,00				
56	604	22	10	63	Ruta Nº 14 - Empalme Ruta Provincial Nº 20 (Gramado) - Empalme Ruta Provincial Nº 17 (Sección I) - Progresiva 1056,00 - 1090,00	1.127.000	8.103.000	14.083.000	124.761.000	148.074.000	1,00	6,00	9,00	94,00	100,00				
56	604	22	10	65	Ruta A019 Circunvalación Noroeste (Obra Fallante) Ruta Provincial Nº 5 - Ruta Nacional Nº 20	17.350.000	18.264.000	18.264.000	46.122.000	100.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
56	604	22	10	65	Ruta A019 Circunvalación Noroeste (Obra Fallante) Ruta Nacional Nº 20 - Ruta Provincial Nº 55	34.700.000	36.528.000	36.528.000	92.244.000	200.000.000	16,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
56	604	22	10	65	Ruta A019 Circunvalación Noroeste (Obra Fallante) Ruta Provincial Nº 55 - Avenida Spilimbergo	52.060.000	55.892.000	55.892.000	135.966.000	300.000.000	18,00	5,00	4,00	73,00	100,00				
56	604	22	10	72	Ruta Nacional Nº 3 - Fitz Roy - Gran Bajo San Julián - km. 2164,79 - km. 2184,79	28.405.000	29.901.000	29.901.000	116.440.000	204.647.000	14,00	7,00	3,00	76,00	100,00				
56	604	22	10	72	Ruta Nacional Nº 3 - Fitz Roy - Gran Bajo San Julián - km. 2068,00 - km. 2164,79	13.860.000	14.811.000	14.811.000	36.899.000	80.001.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
56	604	22	10	73	Ruta Nacional Nº 65 (ex-365) - Empalme Ruta Nacional Nº 38 - Limite con Catamarca	5.783.000	2.052.000	2.052.000	15.112.000	24.995.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00				
56	604	22	10	73	Ruta Nacional Nº 65 Empalme Ruta Nacional Nº 38 - Sección III Alpacuzi - Cochuna Tucumán y Catamarca	9.369.000	4.433.000	2.473.000	37.725.000	54.000.000	16,00	9,00	4,00	89,00	100,00				
56	604	22	10	73	Ruta Nacional Nº 65 Empalme Ruta Nacional Nº 38 - Sección IV Cochuna - Limite Tucumán y Catamarca	34.700.000	36.528.000	36.528.000	182.244.000	300.000.000	12,00	6,00	2,00	80,00	100,00				
56	604	22	10	76	Puente Internacional Salvador Mazza - Yacuiba	4.167.000	8.206.000	16.792.000	70.893.000	100.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	81	Autovía Nº 19 - Empalme Ruta Provincial Nº 63 - Acceso Puente Tirol	23.133.000	24.625.000	24.625.000	27.616.000	99.998.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00				
56	604	22	10	84	Ruta Nacional Nº 98 - Bandera - Pinto Sección II	2.917.000	5.746.000	11.754.000	48.583.000	70.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	84	Ruta Nacional Nº 98 - Bandera - Pinto Sección III	2.500.000	4.925.000	10.075.000	42.500.000	60.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	84	Ruta Nacional Nº 98 - Bandera - Pinto Sección IV	2.500.000	4.925.000	10.075.000	42.500.000	60.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	80	Ruta Nacional Nº 20 - Villa Dores - Quines - Limite con Córdoba - Quines	3.576.000	1.653.000	945.000	14.409.000	20.625.000	18,00	9,00	4,00	89,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - Autovía San Francisco - Río Cuarto - Córdoba	4.434.000	18.879.000	8.426.000	313.260.000	344.699.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - San Francisco - Las Varillas - Sección Saturnino Lespúlur - Las Varillas	3.089.000	13.195.000	9.159.000	215.672.000	241.125.000	2,00	6,00	3,00	89,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - Las Varillas - Villa María - Sección Las Varillas Las Playosa	3.612.000	15.379.000	6.228.000	295.807.000	281.026.000	2,00	5,00	2,00	91,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - Las Varillas - Villa María - Sección Las Varillas Las Playosa	4.179.000	17.796.000	7.684.000	295.531.000	325.200.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - Villa María - General Deheza - Sección Villa María Empalme Ruta Provincial Nº 6	3.528.000	15.021.000	7.327.000	248.623.000	274.489.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - Villa María - General Deheza - Sección Empalme Ruta Provincial Nº 6 - General Deheza	2.616.000	11.988.000	8.426.000	165.845.000	216.075.000	2,00	6,00	3,00	89,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - General Deheza - Río IV Sección General Deheza - Puente sobre Río Chuqui	3.828.000	16.269.000	7.327.000	270.372.000	297.825.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - General Deheza Río IV Sección Puente sobre Río Chuqui - Río IV	4.423.000	8.713.000	8.454.000	157.335.000	159.225.000	3,00	6,00	5,00	86,00	100,00				
56	604	22	11	19	Ruta Nacional Nº 34 - Fin Multirocha - Limite con Jujuy - Salta	19.675.000	40.400.000	14.900.000	61.525.000	136.500.000	15,00	30,00	10,00	45,00	100,00				



CAPÍTULO II
Planilla Anual al Artículo 10, 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	TOTAL	
56	604	22	11	32	Ruta Nacional Nº 153 - Conexión vial Los Berros - Barreal - Río Nikes - Pampa del Yaguazay - San Juan	4.028.000	7.955.000	7.976.000	53.159.000	72.500.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	11	32	Ruta Nacional Nº 153 - Sección Ingreso a Tuna - El Portezuelo	2.519.000	10.726.000	9.873.000	74.782.000	98.000.000	3,00	11,00	10,00	76,00	100,00
56	604	22	11	32	Ruta Nacional Nº 153 - Sección El Portezuelo - Ruta Nacional Nº 49	4.806.000	9.467.000	8.603.000	63.425.000	86.501.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	11	35	Ruta Nacional Nº 66 - Perico - El Milagro - Empalme Ruta Nacional Nº 66 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Jujuy	984.000	17.759.000	26.353.000	14.905.000	60.000.000	2,00	30,00	43,00	25,00	100,00
56	604	22	11	36	Ruta Nacional Nº 66 - Perico - El Cuartadero - Empalme Ruta Nacional Nº 66 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Jujuy	984.000	17.759.000	26.353.000	14.905.000	60.000.000	2,00	30,00	43,00	25,00	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Límite con Salta - Acceso San Pedro de Jujuy - Jujuy	1.879.000	27.131.000	44.467.000	64.026.000	137.500.000	1,00	20,00	32,00	47,00	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Acceso San Pedro de Jujuy - Libertador General San Martín	1.653.000	23.875.000	39.024.000	56.448.000	121.000.000	1,00	19,00	33,00	47,00	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Sección San Pedro - Puente sobre Río Ledesma	4.171.000	60.230.000	91.589.000	47.510.000	203.500.000	2,00	29,00	45,00	24,00	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Sección Puente sobre Río Ledesma - Colligües	1.277.000	32.557.000	50.831.000	25.335.000	110.000.000	1,00	29,00	46,00	24,00	100,00
56	604	22	11	45	Ruta Nº 157 - Variante Bella Vista - Empalme Autopista Ruta Nacional Nº 38 - Provincia de Tucumán	4.858.000	1.724.000	1.724.000	12.694.000	21.000.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	22	11	47	Ruta Nº 12 - Acceso a San Benito Av. Almuerzo - Acceso Sur a Paraná - Provincia de Entre Ríos	7.802.000	3.691.000	2.059.000	31.416.000	44.970.000	18,00	8,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	11	77	Ruta Nacional S/Nº - Diamante - Parque Nacional Pte Delta	5.943.000	4.034.000	4.034.000	3.115.000	17.126.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	22	11	78	Ruta Nº 154 - Empalme Ruta Nacional Nº 35 - Empalme Ruta Nacional Nº 22 - La Pampa	3.542.000	1.395.000	1.817.000	10.248.000	17.000.000	21,00	9,00	10,00	60,00	100,00
56	604	22	11	83	Ruta Nacional Nº 407 - Rod de acceso a la Ciudad de Santa Fe	6.299.000	2.980.000	1.663.000	25.383.000	36.305.000	18,00	9,00	4,00	66,00	100,00
56	604	22	11	86	Ruta Nacional Nº 12 - Avenida Las Palmeras - Avenida Juan Domingo Perón	11.504.000	9.796.000	12.753.000	85.292.000	119.345.000	10,00	9,00	10,00	71,00	100,00
56	604	22	11	84	Ruta Nacional Nº 153 - Media Agua - Los Berros	2.708.000	5.336.000	10.914.000	46.042.000	65.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	11	95	Rutas Nacional Nº 228 - P73 - Rotonda en Intersección Ruta Nacional Nº 228	4.511.000	2.134.000	1.191.000	18.164.000	26.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	12	3	Ruta Nacional Nº 9 Pavimentación Colectora e Iluminación	11.278.000	7.578.000	13.644.000	-	32.500.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 - Vinculación Ruta Nacional Nº 3 Sur y Ruta Nacional Nº 3 Norte	4.167.000	8.208.000	16.782.000	70.833.000	100.000.000	5,00	9,00	15,00	70,00	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 252 - Sección I: Distribuidor El Guanaco - El Cholo	5.000.000	9.650.000	12.923.000	92.927.000	120.000.000	5,00	9,00	10,00	76,00	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 252 - Sección II: Distribuidor El Guanaco - Acceso a Medanos	6.477.000	12.590.000	9.159.000	307.783.000	335.995.000	2,00	4,00	2,00	62,00	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 252 - Sección IV: Distribuidor El Guanaco - Acceso Puerto Bahía Blanca	1.667.000	3.263.000	6.717.000	28.333.000	40.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	12	19	Ruta Nacional Nº 40 - Tres Esquinas - Límite con Mendoza	5.000.000	9.650.000	10.991.000	124.158.000	150.000.000	4,00	7,00	7,00	82,00	100,00
56	604	22	12	21	Ruta Nacional Nº 288 - Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Puerto Santa Cruz	12.145.000	5.746.000	3.206.000	48.903.000	70.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	12	23	Ruta Nacional Nº 40 - Punta Loyola - Cabo Virgenes - Etapa I	1.021.000	2.011.000	4.114.000	17.354.000	24.500.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	12	24	Ruta Nacional Nº 40 - Punta Loyola - Cabo Virgenes - Etapa II	1.354.000	2.668.000	5.467.000	23.021.000	32.500.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	12	25	Ruta Nacional Nº 40 - Punta Loyola - Cabo Virgenes - Etapa III	975.000	1.921.000	3.929.000	16.576.000	23.400.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	12	23	Ruta Nacional Nº 65 - Empalme Ruta Provincial Nº 9 Límite con Formosa	9.675.000	4.104.000	2.250.000	34.931.000	50.000.000	18,00	9,00	4,00	68,00	100,00
56	604	22	12	30	Ruta Nacional Nº 9 - Autovía Tramo Puente - araguay - Yala	5.783.000	77.259.000	80.310.000	136.647.000	299.996.000	1,00	25,00	27,00	47,00	100,00
56	604	22	12	40	Ruta Nacional Nº 226 - Empalme Ruta Provincial Nº 65 - Empalme Ruta Nacional Nº 33 Sección II	17.350.000	18.264.000	16.264.000	46.122.000	100.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00



CAPÍTULO II

Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.F.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						Total	AVANCE FÍSICO (porcentajes)			
						2011	2012	2013	Resto	2011	2012		2013	RESTO	TOTAL	
56	604	22	12	40	Ruta Nacional Nº 226 - Empalme Ruta Provincial Nº 65 - Empalme Ruta Nacional Nº 33 Sección IV	14.748.000	15.525.000	15.525.000	39.203.000	85.007.000	19,00	9,00	4,00	69,00	100,00	
56	604	22	12	42	Ruta Nacional Nº 11 - Variante Paso por Resistencia	3.656.000	16.417.000	7.327.000	272.400.000	300.000.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00	
56	604	22	12	44	Ruta Nacional Nº 9 - Rosario - Carcarañá - Santa Fe	2.500.000	25.650.000	1.850.000	-	30.000.000	8,00	85,00	7,00	0,00	100,00	
56	604	22	12	46	Ruta Nacional Nº 89 - Quimilí - Sincho Corral	6.940.000	3.283.000	1.832.000	27.945.000	40.000.000	15,00	9,00	4,00	69,00	100,00	
56	604	22	12	47	Ruta Nacional Nº 86 - Posta Cambio Zalazar - Limite con Salta	7.062.000	7.455.000	8.426.000	526.515.000	549.458.000	2,00	2,00	1,00	85,00	100,00	
56	604	22	12	49	Ruta Nacional Nº 34 - Variante de Paso por Rafaela	2.917.000	5.745.000	11.754.000	48.583.000	70.000.000	5,00	8,00	16,00	70,00	100,00	
56	604	22	12	52	Ruta Nacional Nº 130 - Variante Paso por Villaguay - Entre Ríos	833.000	1.842.000	3.358.000	14.167.000	20.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	
56	604	22	12	60	Ruta Nacional Nº 232 (Ex - Ruta Provincial Nº 105) - Empalme Ruta Nacional Nº 152 - Chelleró - Sección I	4.167.000	8.208.000	16.792.000	70.833.000	100.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	
56	604	22	12	61	Ruta Nacional Nº 232 (Ex - Ruta Provincial Nº 105) - Empalme Ruta Nacional Nº 152 - Chelleró - Sección II	4.167.000	8.208.000	16.792.000	70.833.000	100.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	
56	604	22	12	69	Ruta Provincial Nº 40 - Tramo II - Puente Sico - Empalme Ruta Provincial Nº 114	17.097.000	14.560.000	5.415.000	103.350.000	140.422.000	13,00	11,00	3,00	73,00	100,00	
56	604	22	12	83	Ruta Nacional Nº 65 - (Ex - Ruta Nº 365) Empalme Ruta Nacional Nº 38 Limite con Cataratas Sección Ruta Nacional Nº 38 - Alghathiri	5.516.000	3.744.000	3.744.000	2.891.000	15.895.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00	
56	604	22	12	86	Ruta Nacional Nº 40 - Villicum - Talcaasto	9.446.000	5.746.000	5.343.000	49.465.000	70.000.000	14,00	9,00	7,00	70,00	100,00	
56	604	22	12	89	Ruta Nacional Nº 40 - Talcaasto - San Roque	12.761.000	7.388.000	6.366.000	63.466.000	90.001.000	15,00	8,00	7,00	70,00	100,00	
56	604	22	12	93	Ruta Nacional Nº 01 - Acceso Aeropuerto Puerto Iguazu - Andresito	18.391.000	20.012.000	13.596.000	1.000.000	52.999.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00	
56	604	22	12	96	Ruta Nacional Nº 11 - Autopista Resistencia Formosa	4.498.000	18.153.000	10.861.000	315.358.000	350.000.000	2,00	5,00	3,00	90,00	100,00	
56	604	22	13	4	Ruta Nacional Nº 38 - Río Marapa (Juan Bautista Alberdi) - Famailia	3.996.000	57.714.000	87.553.000	45.737.000	195.000.000	2,00	29,00	45,00	24,00	100,00	
56	604	22	13	5	Ruta Nacional Nº 40 - Paso Externo por la Ciudad de Salán	1.250.000	2.463.000	5.037.000	21.250.000	30.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	
56	604	22	13	7	Ruta Nacional Nº 26 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Pampa del Castillo	3.277.000	13.954.000	7.694.000	145.075.000	170.000.000	2,00	9,00	4,00	85,00	100,00	
56	604	22	13	9	Ruta Nacional Nº 237 - Avenida Bustillo entre San Carlos de Barileche y Liao Liao Sección	5.763.000	2.052.000	2.052.000	15.112.000	24.999.000	24,00	6,00	8,00	60,00	100,00	
56	604	22	13	11	Ruta Nacional Nº 68 - El Carril - Río Andho	11.361.000	17.332.000	8.793.000	222.514.000	260.000.000	5,00	7,00	3,00	85,00	100,00	
56	604	22	13	16	Ruta Nacional Nº 51 - Campo Quijano - El Tunal - Chorruillos - Alto Torriños - Alto Tucumán - Cachani - Paso de Pisco	1.544.000	3.043.000	2.829.000	20.384.000	27.800.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00	
56	604	22	13	16	Ruta Nacional Nº 51 - San Antonio de los Cobres - Paso Sico Mina La Poma - Alto Chorruillos	2.542.000	5.007.000	10.243.000	43.206.000	61.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	
56	604	22	13	19	Ruta Nacional Nº 12 - General Galarza - Necoypé	2.344.000	12.477.000	9.525.000	165.854.000	190.000.000	2,00	6,00	5,00	87,00	100,00	
56	604	22	13	20	Ruta Necoypé - Villaguay	4.574.000	14.228.000	9.770.000	231.428.000	260.000.000	2,00	6,00	3,00	89,00	100,00	
56	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40 - Paicome - La Quiaca	16.734.000	10.671.000	10.562.000	92.032.000	129.999.000	13,00	9,00	8,00	70,00	100,00	
56	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Paicome - Ex Ruta Provincial Nº 64, Sección II	16.734.000	10.671.000	10.562.000	92.032.000	129.999.000	13,00	9,00	8,00	70,00	100,00	
56	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Paicome - Ex Ruta Provincial Nº 64, La Quiaca - Avenida Santa Catalina, Secciones I, II y III	2.570.000	7.394.000	10.981.000	379.945.000	400.000.000	1,00	2,00	2,00	95,00	100,00	
56	604	22	13	26	Ruta Nacional Nº 7 - Acceso Este a Mendoza	4.665.000	9.029.000	16.456.000	79.850.000	110.000.000	5,00	9,00	14,00	72,00	100,00	
56	604	22	13	27	Ruta Nacional Nº 7 - Emps. - s Ruta Nacional Nº 40 Limite con Chile	12.723.000	7.388.000	6.411.000	63.478.000	90.000.000	15,00	8,00	7,00	70,00	100,00	
56	604	22	13	28	Ruta Nacional Nº 14 - Leandro N. Alem - Oberá	2.778.000	5.472.000	5.088.000	36.862.000	50.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00	

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Resto	Total	AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
						2011	2012	2013	2011	2012			2013	2011	2012	2013	RESTO
56	604	22	13	29	Ruta Nacional Nº 12 Variante Yabebilly	1.111.000	2.189.000	2.036.000	14.985.000	20.000.000	20.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00	
56	604	22	13	30	Ruta Nacional Nº 12 Variante por Gobernador Roca	2.083.000	4.104.000	8.396.000	35.417.000	50.000.000	50.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	
56	604	22	13	31	Ruta Nacional Nº 96 - Misión La Paz - Tonono	5.783.000	21.625.000	9.159.000	263.452.000	299.899.000	299.899.000	2,00	8,00	3,00	87,00	100,00	
56	604	22	13	32	Avenida Ruta Nacional Nº AC12	4.187.000	8.206.000	16.792.000	70.833.000	100.000.000	100.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	
56	604	22	13	33	Ruta Nacional Nº 35 Variante por Pérez	2.570.000	10.845.000	10.177.000	76.308.000	100.000.000	100.000.000	3,00	11,00	10,00	76,00	100,00	
56	604	22	13	34	Ruta Nacional Nº 11 - Empalme Ruta Nacional Nº 96-Límite con Chaco	3.856.000	16.417.000	9.159.000	370.569.000	400.001.000	400.001.000	1,00	5,00	2,00	92,00	100,00	
56	604	22	13	35	Ruta Nacional Nº 11 - Recreo-San Justo	3.084.000	13.134.000	12.212.000	131.570.000	160.000.000	160.000.000	2,00	9,00	7,00	82,00	100,00	
56	604	22	13	36	Ruta Nacional Nº 3 - Hto 1 - San Sebastián	3.547.000	15.104.000	9.159.000	202.190.000	290.000.000	290.000.000	2,00	7,00	3,00	88,00	100,00	
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 38 - Río Marapa - Famallá	4.365.000	63.042.000	96.025.000	48.568.000	213.000.000	213.000.000	2,00	29,00	45,00	24,00	100,00	
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 38 - Tramo Río Marapa - Famallá Duplicación Calzada, Sección I	4.365.000	8.639.000	14.516.000	77.901.000	105.241.000	105.241.000	5,00	8,00	13,00	74,00	100,00	
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 38 - Tramo Río Marapa - Famallá	3.333.000	6.867.000	13.433.000	56.667.000	80.000.000	80.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	
56	604	22	13	38	Ruta Nacional Nº 38 - Acceso Sur a Catamatza	1.859.000	3.861.000	7.485.000	31.582.000	44.600.000	44.600.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	
56	604	22	13	39	Ruta Nacional Nº 35 - Paso por Santa Rosa	3.470.000	1.942.000	916.000	13.972.000	20.000.000	20.000.000	16,00	9,00	4,00	66,00	100,00	
56	604	22	13	41	Ruta Nacional Nº 16 - Viaducto y Adecuación Hidráulica en Intersección con Avenida Sarmiento	9.022.000	4.268.000	2.381.000	36.328.000	51.859.000	51.859.000	16,00	9,00	4,00	69,00	100,00	
56	604	22	13	42	Ruta Nacional Nº 9 - Intersección con Ruta Provincial Nº 17	10.470.000	7.096.000	12.867.000	-	30.175.000	30.175.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00	
56	604	22	13	46	Ruta Nacional Nº 26 - Pampa del Castillo - Cerro Dragón	4.627.000	1.942.000	1.642.000	12.090.000	20.001.000	20.001.000	24,00	6,00	6,00	60,00	100,00	
56	604	22	13	47	Ruta Nacional Nº 12 - Empedrado - Paso de la Patria	15.615.000	16.437.000	16.437.000	41.512.000	90.001.000	90.001.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00	
56	604	22	13	48	Ruta Nacional Nº 12 - Límite con Entre Ríos - Goya	8.097.000	2.873.000	2.873.000	21.157.000	35.000.000	35.000.000	24,00	6,00	8,00	60,00	100,00	
56	604	22	13	55	Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Provincial Nº 40 - Empalme Ruta Provincial Nº 120 Variante Virasoro	8.097.000	2.873.000	2.873.000	21.157.000	35.000.000	35.000.000	24,00	6,00	6,00	60,00	100,00	
56	604	22	13	59	Ruta Nacional Nº 143 - Unión Ruta Nacional Nº 143 y Ruta Nacional Nº 146	3.176.000	13.532.000	13.025.000	135.121.000	164.659.000	164.659.000	2,00	9,00	7,00	82,00	100,00	
56	604	22	13	60	Ruta Nacional Nº 40 - Luján de Cuyo Tunuyán - Sección III - Añehorís Ruta Provincial Nº 95	31.776.000	33.450.000	33.450.000	84.469.000	163.145.000	163.145.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00	
56	604	22	13	61	Ruta Nacional Nº 40 - Luján de Cuyo Tunuyán - Sección IV Variante por Tunuyán	3.335.000	6.897.000	13.433.000	56.667.000	80.000.000	80.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	
56	604	22	13	62	Ruta Nacional Nº 149 - Pachaco - Calingasta Tramo Km. 100 - Km. 120 - San Juan	8.097.000	2.873.000	2.873.000	21.157.000	35.000.000	35.000.000	24,00	6,00	8,00	60,00	100,00	
56	604	22	13	62	Ruta Nacional Nº 149 - Pachaco - Calingasta Tramo Km. 120 - Km. 134 (Puente sobre Río Calingasta) - San Juan	5.783.000	2.652.000	2.652.000	15.112.000	24.999.000	24.999.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00	
56	604	22	13	63	Ruta Nacional Nº 40 - Estabilización de Taludes - San Juan	2.389.000	1.130.000	2.522.000	28.953.000	34.995.000	34.995.000	7,00	4,00	7,00	82,00	100,00	
56	604	22	13	65	Ruta Nacional Nº 25 Duplicación de Calzada - Tramo Rawson - Trelew - Chubut	10.410.000	4.825.000	2.748.000	41.917.000	60.000.000	60.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00	
56	604	22	13	66	Ruta Nacional Nº 25 Duplicación de Calzada - Tramo Trelew - Gaiman - Chubut	13.860.000	14.611.000	14.611.000	36.899.000	80.001.000	80.001.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00	
56	604	22	13	67	Ruta Nacional Nº 40 Acceso Sur a Mendoza	5.224.000	15.153.000	9.159.000	199.802.000	233.338.000	233.338.000	3,00	9,00	3,00	85,00	100,00	
56	604	22	13	71	Construcción - Campamento Zárate - Buenos Aires	3.065.000	2.760.000	2.760.000	11.375.000	20.000.000	20.000.000	16,00	14,00	13,00	57,00	100,00	
56	604	22	13	73	Construcción de Avenida Urbana en Aguilar - Monteros - Tucumán	15.615.000	16.891.000	11.394.000	1.000.000	45.000.000	45.000.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00	



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total	
56	604	22	13	74	Ruta Nacional Nº 23 - Valcheta - Plicaniyeu - Tramo Los Menucos - Maquichao (Km. 269 - Km. 340) - Río Negro	7.711.000	6.587.000	14.654.000	71.068.000	100.000.000	8,00	7,00	14,00	71,00	100,00
56	604	22	13	74	Ruta Nacional Nº 23 Valcheta - Plicaniyeu - Tramo Maquichao - Jocabacci (Km. 340 - Km. 410) - Río Negro	13.880.000	14.511.000	14.611.000	56.888.000	100.000.000	14,00	7,00	10,00	69,00	100,00
56	604	22	13	75	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo El Sosneado - La Jaula - Mendoza	3.279.000	47.355.000	78.733.000	70.633.000	200.000.000	1,00	23,00	39,00	37,00	100,00
56	604	22	13	75	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo La Jaula - Empalme Ruta Provincial Nº 98 - Mendoza	3.935.000	56.926.000	94.606.000	64.633.000	240.000.000	2,00	23,00	39,00	36,00	100,00
56	604	22	13	75	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Empalme Ruta Provincial Nº 98 - Pareditas - Mendoza	2.295.000	32.789.000	54.606.000	50.910.000	140.000.000	1,00	22,00	39,00	39,00	100,00
56	604	22	13	77	Ruta Nacional Nº 40 - Límite con San Juan - Mendoza	5.141.000	27.889.000	9.159.000	363.811.000	400.000.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00
56	604	22	13	78	Reparación Ruta Nacional Nº 11 - Tramo Rotonda Cruz del Norte - Rotonda Virgen del Carmen - Formosa	5.141.000	10.945.000	8.141.000	75.773.000	100.000.000	6,00	11,00	8,00	75,00	100,00
56	604	22	13	79	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 11 - Tramo Autovía Formosa - Chirinda - Formosa	5.783.000	24.525.000	9.159.000	260.432.000	289.889.000	2,00	9,00	3,00	86,00	100,00
56	604	22	13	80	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 22 - Tramo Pletier - Arroyito - Neuquén	20.820.000	21.917.000	21.917.000	55.345.000	119.999.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	13	81	Ruta Nacional Nº 3 - Variante Circunvalación Aulovis Comodoro Rivadavia - Empalme Ruta Nacional Nº 26 - Chubut	21.688.000	18.469.000	13.652.000	171.752.000	225.001.000	10,00	9,00	5,00	76,00	100,00
56	604	22	13	82	Remediación de Intercambiador con Autopista Córdoba - Rosario - Provincia de Córdoba	4.927.000	4.196.000	5.462.000	36.531.000	51.116.000	10,00	9,00	10,00	71,00	100,00
56	604	22	13	83	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Barridas Blancas - Malargüe - Mendoza	8.675.000	4.104.000	2.290.000	34.931.000	50.000.000	19,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Circunvalación de Córdoba - Juárez Calman - Córdoba	2.542.000	28.448.000	30.011.000	-	61.001.000	4,00	48,00	50,00	0,00	100,00
56	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Juárez Calman - Simscate - Córdoba	4.241.000	18.844.000	9.159.000	187.755.000	219.999.000	2,00	9,00	4,00	85,00	100,00
56	604	22	13	84	Totoral - Córdoba	3.547.000	85.809.000	94.643.000	-	183.999.000	1,00	46,00	53,00	0,00	100,00
56	604	22	13	85	Ruta Nacional Nº 76 - Tramo Quebrada Santo Domingo - Pirvas Negras - La Rioja	11.567.000	24.925.000	9.159.000	404.646.000	450.000.000	3,00	6,00	2,00	89,00	100,00
56	604	22	13	85	Ruta Nacional Nº 75 - Tramo Las Pudreñitas - Dique Los Sauces - La Rioja	6.940.000	2.463.000	2.463.000	16.135.000	30.001.000	24,00	8,00	8,00	50,00	100,00
56	604	22	13	88	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Los Tambillos - Río Mirandá - La Rioja	16.193.000	17.237.000	17.237.000	19.333.000	70.000.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	22	13	89	Construcción Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 20 - Tramo Cauce - Avenida de Circunvalación - San Juan	15.061.000	12.450.000	12.450.000	90.040.000	130.001.000	12,00	10,00	9,00	69,00	100,00
56	604	22	13	90	Construcción Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Avenida de Circunvalación - Albaridón - San Juan	27.760.000	30.207.000	21.032.000	1.000.000	79.999.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	22	13	95	Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Provincial Nº 9 - Empalme Ruta Provincial Nº 79 - Julio	3.701.000	1.313.000	1.313.000	9.672.000	15.999.000	24,00	8,00	8,00	80,00	100,00
56	604	22	13	96	Reparación y Ensayanche Ruta Nacional Nº 3 - San Antonio Oeste - Ruta Provincial Nº 61 - Río Negro	5.000.000	9.860.000	9.159.000	68.981.000	90.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	13	97	Reparación y Ensayanche Ruta Nacional Nº 3 - Ruta Provincial Nº 61 - Sierra Grande Río Negro	4.944.000	9.741.000	9.057.000	65.258.000	89.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	13	98	Reparación y Ensayanche Ruta Nacional Nº 3 - Sierra Grande - Límite con Chubut - Río Negro	2.367.000	10.080.000	9.373.000	70.280.000	92.100.000	3,00	11,00	10,00	76,00	100,00
56	604	22	13	99	Reparación y Ensayanche Ruta Nacional Nº 251 General Cenosa - Acceso a San Antonio Oeste - Río Negro	4.950.000	9.752.000	9.067.000	66.331.000	86.100.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	14	2	Reparación Camino de Buen Ayre	7.711.000	8.208.000	12.212.000	71.868.000	99.999.000	8,00	9,00	12,00	71,00	100,00
56	604	22	14	3	Plan de Remediación de Cañeras - Rutas Venias	17.350.000	16.264.000	16.264.000	96.122.000	150.000.000	12,00	6,00	7,00	75,00	100,00
56	604	22	14	4	Ruta Nacional Nº 9 Avenida Circunvalación - Canal San Cayetano y Avenida Del Campo Km. 1288/13 - Km. 1300/05	16.193.000	32.645.000	21.162.000	-	70.000.000	24,00	46,00	30,00	0,00	100,00
56	604	22	14	5	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 72,06 - Km. 118,98	7.889.000	7.661.000	7.124.000	51.326.000	70.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	14	6	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 118,98 - Km. 147,57	2.475.000	4.681.000	4.539.000	32.702.000	44.600.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total
56	604	22	14	7	Ruta Nacional Nº 152 - Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 147,67 - Km. 160,62	1.163.000	2.331.000	2.168.000	15.618.000	21.300.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00	73,00	100,00		
56	604	22	14	8	Ruta Nacional Nº 152 - Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carancho - Ruta Provincial 106 Km. 160,62 - Km. 180,87	1.717.000	3.382.000	3.145.000	22.667.000	30.901.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00	73,00	100,00		
56	604	22	14	9	Ruta Nacional Nº 9 - Ruta Nacional Nº 11 y Ruta Nacional Nº 33 - Red de Accesos a Rosario	30.016.000	31.597.000	31.597.000	79.791.000	173.001.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00	69,00	100,00		
56	604	22	14	12	Ruta Nacional Nº 95 - Empalme Ruta Provincial Nº 2 - Límite entre Santa Fe y Chaco - Km. 768,77 - Km. 813,09	24.760.000	26.064.000	25.064.000	65.821.000	142.709.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00	69,00	100,00		
56	604	22	14	13	Ruta Nacional Nº 95 - Empalme Ruta Provincial Nº 2 - Límite entre Santa Fe y Chaco - Km. 813,09 - Km. 862,64	8.328.000	3.940.000	2.186.000	39.534.000	48.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00	69,00	100,00		
56	604	22	14	14	Ruta Nacional Nº 3 - Km. 1910,00 - Km. 1970,00	31.230.000	32.875.000	32.875.000	83.020.000	180.000.000	15,00	9,00	4,00	69,00	100,00	69,00	100,00		
56	604	22	14	17	Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Provincial Nº 79 - Susques (Km. 62,59) - (Km. 79,85)	6.634.000	4.438.000	4.438.000	3.425.000	18.831.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00	18,00	100,00		
56	604	22	14	18	Ruta Nacional Nº 38 - Límite con La Rioja - Río Ongolí	19.278.000	20.521.000	12.212.000	197.989.000	250.000.000	8,00	9,00	4,00	79,00	100,00	79,00	100,00		
56	604	22	14	19	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme ex Ruta Nacional Nº 7 y Actual Ruta Nacional Nº 7	7.403.000	10.507.000	10.507.000	51.564.000	80.001.000	10,00	13,00	13,00	64,00	100,00	64,00	100,00		
56	604	22	14	20	Autopista Ricchieri - Cañuelas - Acceso Cañuelas	1.405.000	2.769.000	2.575.000	18.551.000	25.301.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00	73,00	100,00		
56	604	22	14	21	Ruta Nacional Nº 1 - Intercambiador Ensenada - Avenida del Petróleo	2.570.000	10.945.000	9.770.000	175.715.000	200.000.000	2,00	6,00	4,00	88,00	100,00	88,00	100,00		
56	604	22	14	22	Ruta Nacional Nº 35 - Bahía Blanca - Nueva Roma	6.900.000	3.130.000	3.130.000	20.121.000	32.681.000	20,00	10,00	9,00	61,00	100,00	61,00	100,00		
56	604	22	14	23	Ruta Nacional Nº 35 - Nueva Roma - San Germán	4.742.000	3.365.000	3.365.000	19.275.000	30.747.000	15,00	11,00	10,00	63,00	100,00	63,00	100,00		
56	604	22	14	24	Ruta Nacional Nº 35 - San Germán - Límite entre Buenos Aires y La Pampa	3.906.000	4.220.000	4.220.000	21.803.000	34.149.000	12,00	13,00	12,00	63,00	100,00	63,00	100,00		
56	604	22	14	25	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 123 - Sección I	8.248.000	3.657.000	3.657.000	24.540.000	40.100.000	21,00	9,00	9,00	61,00	100,00	61,00	100,00		
56	604	22	14	26	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 123 - Sección II	8.431.000	3.739.000	3.739.000	25.090.000	40.995.000	21,00	9,00	9,00	61,00	100,00	61,00	100,00		
56	604	22	14	27	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 123 - Sección III	8.225.000	3.648.000	3.648.000	24.478.000	39.959.000	21,00	9,00	9,00	61,00	100,00	61,00	100,00		
56	604	22	14	28	Ruta Nacional Nº 127 - Federal - Empalme Ruta Nacional Nº 14	20.820.000	22.163.000	22.163.000	24.855.000	90.001.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00	60,00	100,00		
56	604	22	14	29	Ruta Nacional Nº 18 - Tramo I - Intersección Ruta Provincial Nº 12 - Intersección Ruta Provincial Nº 32	8.186.000	17.433.000	9.159.000	293.793.000	318.569.000	3,00	6,00	2,00	89,00	100,00	89,00	100,00		
56	604	22	14	30	Ruta Nacional Nº 18 - Tramo II - Intersección Ruta Provincial Nº 32 - Intersección Ruta Provincial Nº 6	13.864.000	12.875.000	9.159.000	495.883.000	531.561.000	3,00	3,00	1,00	93,00	100,00	93,00	100,00		
56	604	22	14	31	Ruta Nacional Nº 18 - Tramo III - Intersección Ruta Provincial Nº 6 - Intersección Ruta Provincial Nº 20	4.124.000	8.125.000	12.670.000	74.111.000	98.980.000	5,00	9,00	12,00	74,00	100,00	74,00	100,00		
56	604	22	14	32	Ruta Nacional Nº 18 - Tramo IV - Intersección Ruta Provincial Nº 20 - Progresiva 180+606	4.047.000	17.234.000	9.159.000	294.480.000	314.930.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00	90,00	100,00		
56	604	22	14	33	Ruta Nacional Nº 18 - Tramo V - Progresiva 180+606 - Intersección Ruta Nacional Nº 14	4.253.000	18.111.000	9.159.000	299.436.000	330.956.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00	90,00	100,00		
56	604	22	14	34	Ruta Nacional Nº 40 - Las Tuquebanas - Saigasta - Sección I	4.627.000	9.850.000	7.327.000	68.196.000	90.000.000	6,00	11,00	8,00	75,00	100,00	75,00	100,00		
56	604	22	14	35	Ruta Nacional Nº 73 - Arguinán - Empalme Ruta Nacional Nº 75 - Sección I	15.422.000	14.531.000	9.159.000	360.888.000	400.000.000	4,00	4,00	2,00	80,00	100,00	80,00	100,00		
56	604	22	14	36	Ruta Nacional Nº 73 - Arguinán - Empalme Ruta Nacional Nº 75 - Sección II	15.422.000	14.531.000	9.159.000	360.888.000	400.000.000	4,00	4,00	2,00	80,00	100,00	80,00	100,00		
56	604	22	14	37	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección I	635.000	1.251.000	2.559.000	10.794.000	15.239.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	70,00	100,00		
56	604	22	14	38	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección II	1.865.000	3.674.000	7.516.000	31.706.000	44.761.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	70,00	100,00		
56	604	22	14	39	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección III	2.500.000	4.515.000	4.515.000	18.471.000	26.001.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00	61,00	100,00		
56	604	22	14	40	Ruta Nacional Nº 188 - General Avelar - Malargüe - Sección II	3.333.000	6.567.000	14.654.000	95.445.000	119.999.000	3,00	6,00	12,00	79,00	100,00	79,00	100,00		



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.
370

URIDICION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)					
					2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	TOTAL	
56	604	22	14	41	Ruta Nacional Nº 7 - Potrerillos - Uspallata	1.230.000	16.278.000	903.000	11.569.000	30.000.000	5,00	54,00	3,00	38,00	100,00
56	604	22	14	42	Ruta Nacional Nº 7 - Potrerillos - Uspallata - Variante Uspallata	1.640.000	23.677.000	35.169.000	19.495.000	80.000.000	3,00	30,00	43,00	24,00	100,00
56	604	22	14	43	Ruta Nacional Nº 145 - Bardas Blancas - Hito Pehuénche - Km. 0 - Km. 13	1.640.000	23.677.000	28.615.000	6.068.000	50.000.000	3,00	40,00	47,00	10,00	100,00
56	604	22	14	44	Ruta Nacional Nº 22 - Variante por Plaza Huincul y Curral C6	2.827.000	6.020.000	4.478.000	41.675.000	55.000.000	6,00	11,00	8,00	75,00	100,00
56	604	22	14	45	Variante Ruta Nacional Nº 22 - Intersección Ruta Provincial Nº 7 - Calle Conquistadores del Desierto	2.506.000	9.762.000	9.762.000	42.930.000	65.000.000	4,00	15,00	15,00	66,00	100,00
56	604	22	14	47	Ruta Nacional Nº 281 - Puente Desierto - Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Km. 32,35	2.500.000	4.925.000	10.075.000	42.500.000	60.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	14	48	Ruta Nacional A012-34 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 (Oeste) - Empalme Ruta Nacional Nº 11 - Empalme Ruta Nº A008 - Empalme Ruta Nº A012	12.145.000	5.746.000	3.206.000	48.903.000	70.000.000	18,00	9,00	4,00	68,00	100,00
56	604	22	14	49	Ruta Nacional Nº 34 - San Vicente - Rafaela	1.867.000	3.010.000	3.010.000	12.314.000	20.001.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00
56	604	22	14	50	Enlace Ruta Nacional Nº 9 con Ruta Nacional Nº 34 en Santiago del Estero	3.656.000	8.206.000	7.327.000	130.609.000	150.000.000	3,00	6,00	4,00	67,00	100,00
56	604	22	14	51	Ruta sin Nº - Empalme Ruta Nacional Nº 3 (San Sebastián)	2.778.000	5.472.000	12.212.000	79.538.000	100.000.000	3,00	6,00	12,00	79,00	100,00
56	604	22	14	52	Ruta sin Nº - Empalme Complejo C - Empalme Complejo B	2.697.000	5.255.000	11.724.000	60.356.000	80.000.000	4,00	7,00	14,00	75,00	100,00
56	604	22	14	53	Ruta sin Nº - Empalme Complejo B - Empalme Complejo D	2.083.000	4.104.000	8.396.000	35.417.000	50.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	14	54	Ruta Nacional Nº 3 - Tohuin - Ushuaia - Km. 3006 - Km. 3043	4.167.000	2.796.000	1.527.000	16.571.000	25.001.000	17,00	11,00	6,00	66,00	100,00
56	604	22	14	55	Ruta Nacional Nº 9 - Arroyo Mista - San Miguel de Tucumán	5.763.000	11.669.000	7.558.000	25.000.000	25.000.000	24,00	48,00	30,00	0,00	100,00
56	604	22	14	56	Ruta Nacional Nº 156 - San Francisco - Las Varillas - Km. 0 - Km. 35,00	2.429.000	3.448.000	5.770.000	30.353.000	42.000.000	6,00	9,00	13,00	72,00	100,00
56	604	22	14	57	Ruta Nacional Nº 158 - San Francisco - Las Varillas - Km. 35,00 - Km. 76,00	2.834.000	4.022.000	6.732.000	35.412.000	49.000.000	6,00	9,00	13,00	72,00	100,00
56	604	22	14	58	Ruta A016 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 (Sede de Abril)	19.085.000	20.090.000	20.090.000	50.734.000	109.696.000	18,00	9,00	4,00	66,00	100,00
56	604	22	14	59	Ruta Nacional Nº 16 Autovía Makhallé - Presidente Roque Sáenz Peña	5.763.000	24.625.000	9.159.000	560.422.000	599.999.000	1,00	5,00	1,00	93,00	100,00
56	604	22	14	60	Ruta Nacional Nº 11 Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 13 - Resistencia	5.000.000	9.650.000	9.159.000	95.991.000	120.000.000	5,00	9,00	7,00	79,00	100,00
56	604	22	14	61	Ruta Nacional Nº 22 Chimpay - Valle Regina Km. 0550 - Km. 1112	3.470.000	14.775.000	11.907.000	149.848.000	180.000.000	2,00	9,00	6,00	83,00	100,00
56	604	22	14	62	Ruta Nacional Nº 78 Puente Rio Capayán - Famatina	1.042.000	2.052.000	4.198.000	17.705.000	25.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	14	63	Ruta Nacional Nº 9 Autovía Santiago del Estero - Termas Rio Hondo	3.856.000	16.417.000	8.159.000	270.569.000	300.001.000	2,90	5,00	3,00	90,00	100,00
56	604	22	14	64	Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosario	7.711.000	7.265.000	9.159.000	975.865.000	999.999.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	14	65	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección I: Camino a Ingeniero White (Km. 8,65) - Estancia Don Enrique (Km. 41,00)	3.761.000	10.397.000	6.548.000	167.273.000	189.999.000	2,00	6,00	4,00	86,00	100,00
56	604	22	14	66	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección II: Est. Don Enrique (Km. 41,00) - Rio Sauce Chico (Km. 73,00)	3.781.000	10.397.000	6.548.000	167.273.000	189.999.000	2,00	6,00	4,00	86,00	100,00
56	604	22	14	67	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección III: Rio Sauce Chico (Km. 73,00) - Arroyo Cochenleú Chico (Km. 102,21)	3.393.000	9.303.000	9.303.000	147.546.000	170.001.000	2,00	6,00	5,00	87,00	100,00
56	604	22	14	68	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección IV: Arroyo Cochenleú Chico (Km. 102,21) - Empalme Ruta Provincial Nº 67 (Km. 133,65)	3.582.000	9.850.000	7.327.000	159.241.000	180.000.000	2,00	6,00	4,00	86,00	100,00
56	604	22	14	69	Ruta Nacional Nº 40 Villa Abraástan - San Juan Km. 3444,89 - Km. 3456,72	1.944.000	3.831.000	3.562.000	25.665.000	35.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	14	70	Ruta Nacional Nº 19 Acceso a la Ciudad de Salta	1.108.000	12.405.000	13.087.000	26.600.000	26.600.000	5,00	46,00	49,00	0,00	100,00
56	604	22	14	72	Ruta Nacional Nº 8 Autopieta Pilar - Pergamino (Tramo 1B) Distribuidor Ruta Provincial Nº 39 - Ruta Provincial Nº 152 (Parada Robles) (Km. 69,2 - Km. 78,1)	23.543.000	24.707.000	24.707.000	72.042.000	144.999.000	17,00	8,00	8,00	67,00	100,00



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FÍSICO (porcentajes)			
					2011	2012	2013	Resto	2011		2012	2013	Resto	TOTAL
56	604	22	14	73	41.135.000	44.213.000	44.213.000	186.435.000	326.000.000	13,00	4,00	4,00	79,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 2) Ruta Provincial Nº 192 (Puede Robles) - San Antonio de Areco y Variante San Antonio de Areco (Km. 78 - Km. 114,857)									
56	604	22	14	74	5.691.000	9.886.000	9.886.000	9.886.000	180.000.000	4,00	6,00	5,00	85,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 3) Fin Variante San Antonio de Areco - Inicio Variante Arrecifes (Km. 114,857 - Km. 171,20)									
56	604	22	14	75	11.181.000	10.535.000	9.159.000	549.125.000	590.000.000	2,00	2,00	1,00	95,00	100,00
					Ruta Autopista Nº 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 4) Inicio Variante Arrecifes - Acceso a Fontezuelo (Km. 171,20 - Km. 212,9)									
56	604	22	14	76	2.570.000	10.945.000	10.177.000	76.308.000	100.000.000	3,00	11,00	10,00	76,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 5) Variante Pergamino desde Acceso a Fontezuelo a Fin de Autopista (Km. 212,9 - Km. 237,5)									
56	604	26	3	1	719.000	1.416.000	3.159.000	37.823.000	45.117.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 209 B - II - Provincia de Santa Fe									
56	604	26	3	6	9.056.000	4.286.000	9.584.000	107.616.000	130.524.000	7,00	4,00	7,00	82,00	100,00
					Malla 113 - II									
56	604	26	3	17	1.350.000	2.650.000	5.337.000	71.076.000	81.023.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 101 B - II - Provincia de Santa Cruz									
56	604	26	3	28	833.000	1.642.000	3.664.000	43.861.000	50.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 105 - II - Nacional									
56	604	26	3	31	6.970.000	3.298.000	7.359.000	62.811.000	100.438.000	7,00	4,00	7,00	82,00	100,00
					Malla 209 C - Provincia de Santa Fe									
56	604	26	3	32	10.148.000	19.413.000	33.397.000	110.413.000	173.371.000	6,00	12,00	19,00	63,00	100,00
					Malla 212 - Provincia de Córdoba									
56	604	26	3	33	953.000	12.062.000	19.927.000	74.944.000	107.906.000	1,00	12,00	18,00	69,00	100,00
					Malla 230 - Provincia de Córdoba									
56	604	26	3	37	2.535.000	14.591.000	15.975.000	62.560.000	95.655.000	3,00	16,00	16,00	65,00	100,00
					Malla 532 - Provincia de Corrientes									
56	604	26	3	42	1.437.000	2.830.000	6.316.000	75.619.000	86.202.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 201 A - II - Provincia de Buenos Aires									
56	604	26	3	43	1.335.000	2.650.000	5.665.000	70.270.000	80.104.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 201 B - II - Provincia de Buenos Aires									
56	604	26	4	1	4.293.000	2.611.000	5.626.000	66.803.000	79.525.000	6,00	4,00	7,00	83,00	100,00
					Malla 130									
56	604	26	4	6	936.000	1.844.000	4.114.000	49.257.000	56.151.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 334									
56	604	26	4	12	1.417.000	2.791.000	6.228.000	74.564.000	85.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 505 - II - Provincia de Entre Ríos									
56	604	26	4	13	2.659.000	4.054.000	9.046.000	106.305.000	123.463.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 337									
56	604	26	4	15	1.076.000	13.632.000	22.874.000	84.173.000	121.756.000	1,00	12,00	16,00	69,00	100,00
					Malla 435									
56	604	26	4	17	1.771.000	3.488.000	7.785.000	93.201.000	106.245.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 440									
56	604	26	4	18	2.745.000	13.616.000	9.277.000	100.866.000	126.604.000	3,00	11,00	7,00	79,00	100,00
					Malla 531 - Provincia de Formosa									
56	604	26	4	19	5.000.000	3.283.000	7.327.000	84.389.000	99.896.000	5,00	4,00	7,00	84,00	100,00
					Malla 535									
56	604	26	4	20	1.000.000	1.970.000	4.366.000	52.634.000	60.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 101 A - II - Nacional									
56	604	26	4	22	2.902.000	2.472.000	5.516.000	64.387.000	75.277.000	4,00	4,00	7,00	85,00	100,00
					Malla 111 - II									
56	604	26	4	23	7.460.000	14.151.000	15.509.000	55.716.000	92.836.000	9,00	15,00	16,00	60,00	100,00
					Malla 120 - II - Río Negro									
56	604	26	4	26	3.776.000	2.288.000	5.129.000	58.794.000	68.888.000	6,00	4,00	7,00	83,00	100,00
					Malla 209 A - II									
56	604	26	4	27	2.085.000	4.108.000	9.196.000	109.741.000	125.100.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 135									
56	604	26	4	28	2.471.000	4.688.000	10.864.000	130.066.000	148.269.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
					Malla 136									
56	604	26	4	30	8.581.000	12.088.000	19.934.000	67.346.000	107.662.000	8,00	12,00	18,00	62,00	100,00
					Malla 401 A - II - Provincia de Salta									
56	604	26	4	34	8.241.000	21.503.000	36.517.000	125.783.000	192.044.000	5,00	11,00	19,00	65,00	100,00
					Malla 503 - II - Provincia de Corrientes									

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATAción DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.

370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentajes)				TOTAL
					2011	2012	2013	Resto	2011		2012	2013	Resto		
56	604	26	4	35	Malla 510 - II	5.381.000	10.318.000	11.308.000	40.583.000	67.690.000	8,00	16,00	16,00	60,00	100,00
56	604	26	4	36	Malla 211 - Provincia de Buenos Aires	6.079.000	13.679.000	22.943.000	78.467.000	122.688.000	5,00	12,00	18,00	65,00	100,00
56	604	26	4	38	Malla 537 - I	1.750.000	3.448.000	7.694.000	92.108.000	105.001.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	39	Malla 630 - I	3.215.000	13.679.000	22.903.000	82.215.000	122.012.000	3,00	12,00	18,00	67,00	100,00
56	604	26	4	41	Malla 233 - II	1.156.000	2.277.000	5.082.000	68.839.000	69.995.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	43	Malla 336 - I	936.000	1.844.000	4.116.000	48.277.000	56.173.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	44	Malla 331 - I	1.167.000	2.300.000	5.132.000	61.439.000	70.938.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	45	Malla 114 - Nacional	2.105.000	4.147.000	9.255.000	110.799.000	126.306.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	46	Malla 140 - I	5.642.000	4.604.000	10.722.000	125.158.000	146.326.000	4,00	4,00	7,00	85,00	100,00
56	604	26	4	48	Malla 634	2.991.000	5.893.000	13.152.000	157.453.000	179.489.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	49	Malla 512 A	867.000	1.313.000	2.831.000	36.089.000	40.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	50	Malla 512 B	867.000	1.707.000	3.810.000	45.616.000	52.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	51	Malla 115	1.026.000	2.021.000	4.506.000	53.996.000	61.542.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	53	Malla 403	10.194.000	19.500.000	25.338.000	119.120.000	174.152.000	6,00	12,00	14,00	69,00	100,00
56	604	26	4	54	Malla 308	10.072.000	14.168.000	23.700.000	79.745.000	126.705.000	8,00	12,00	18,00	62,00	100,00
56	604	26	4	63	Malla 231	1.039.000	2.046.000	4.566.000	54.662.000	62.313.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	66	Malla 314	1.555.000	8.942.000	9.801.000	38.368.000	58.666.000	3,00	16,00	16,00	65,00	100,00
56	604	26	4	65	Malla 305 - Nacional	1.000.000	1.970.000	4.396.000	52.634.000	60.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	70	Malla 389 - Provincia de San Juan	1.000.000	1.970.000	4.396.000	52.634.000	60.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	71	Malla 635 - Provincia de Chubut	2.556.000	5.035.000	11.237.000	134.532.000	153.360.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	72	Malla 137 - Provincia de La Pampa	1.747.000	3.441.000	7.679.000	91.933.000	104.800.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	74	Ruta Nº 95 - Malla 508	7.053.000	13.524.000	14.821.000	55.325.000	88.723.000	8,00	16,00	16,00	60,00	100,00
56	604	26	4	76	Ruta Nº 251 - 3 - Malla 139	2.000.000	3.940.000	8.793.000	105.257.000	120.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	77	Malla 409 A	2.500.000	4.925.000	10.991.000	131.584.000	150.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	78	Ruta Nº 9 - 11 - 33 - 34 - A012 - Malla 202 B - Santa Fe	11.144.000	5.273.000	11.766.000	132.399.000	180.962.000	7,00	4,00	7,00	82,00	100,00
56	604	26	4	79	Ruta A007 - 168 - Malla 232 - Santa Fe	1.000.000	1.970.000	4.396.000	52.634.000	60.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	80	Malla 235	4.965.000	9.820.000	14.587.000	269.698.000	289.080.000	2,00	4,00	4,00	90,00	100,00
56	604	26	4	81	Malla 540	2.402.000	4.732.000	10.550.000	126.431.000	144.126.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	82	Malla 439	1.369.000	2.697.000	6.019.000	72.066.000	82.151.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	83	Malla 541	1.303.000	2.567.000	5.728.000	68.576.000	78.174.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTABILIZACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Resto	Total	AVANCE FISICO (porcentajes)				TOTAL
					2011	2012	2013	2011	2012			2013	2011	2012	2013	
56	604	26	4	84	Malla 408 D - Tucumán - Santiago del Estero	1.919.000	3.781.000	8.438.000	101.025.000	115.183.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	4	85	Malla 402 - A	1.450.000	16.228.000	6.374.000	62.942.000	86.994.000	2,00	19,00	7,00	72,00	100,00	
56	604	26	4	86	Malla 402 - B	1.813.000	19.022.000	7.972.000	82.995.000	106.600.000	2,00	15,00	7,00	76,00	100,00	
56	604	26	4	87	Malla 407	2.279.000	4.489.000	10.018.000	119.942.000	136.728.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	4	88	Malla 302	2.456.000	4.843.000	10.899.000	129.392.000	147.501.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	4	90	Malla 129	1.940.000	3.823.000	8.537.000	102.130.000	116.424.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	4	91	Malla 301	3.537.000	6.969.000	13.769.000	167.917.000	212.211.000	2,00	4,00	6,00	86,00	100,00	
56	604	26	4	92	Malla 103	2.457.000	4.840.000	10.800.000	129.305.000	147.402.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	4	93	Malla 108 A	2.204.000	4.442.000	9.690.000	116.010.000	132.246.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	4	94	Malla 123 B	2.178.000	4.392.000	9.577.000	114.660.000	130.707.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	4	95	Malla 109	2.996.000	5.992.000	13.170.000	157.672.000	179.740.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	4	96	Malla 131	2.628.000	5.257.000	12.437.000	148.830.000	169.860.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	4	97	Malla 207/304	1.846.000	3.696.000	8.114.000	97.141.000	110.737.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	4	98	Malla 104	1.927.000	3.797.000	8.473.000	101.443.000	115.640.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	1	Malla 340	1.834.000	3.613.000	8.062.000	96.517.000	110.026.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	2	Malla 116 B	1.710.000	3.366.000	7.516.000	89.990.000	102.574.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	3	Malla 117 A	1.670.000	3.286.000	7.340.000	87.672.000	100.171.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	4	Malla 404	2.293.000	4.399.000	8.877.000	117.534.000	133.963.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	5	Malla 338	3.615.000	7.121.000	15.852.000	190.293.000	216.681.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	6	Malla 542	2.402.000	4.732.000	10.560.000	126.437.000	144.126.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	7	Malla 509	2.277.000	4.485.000	10.010.000	118.639.000	136.611.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	8	Malla 513 B	1.489.000	2.953.000	6.590.000	78.695.000	89.937.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	9	Malla 102 A	2.050.000	4.099.000	9.012.000	107.699.000	123.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	10	Malla 102 B	3.450.000	6.797.000	13.413.000	163.341.000	207.001.000	2,00	4,00	6,00	86,00	100,00	
56	604	26	5	11	Malla 409 A	1.719.000	3.386.000	7.556.000	90.467.000	103.122.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	12	Malla 409 B	2.501.000	4.926.000	10.894.000	131.618.000	150.038.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	13	Malla 408 C	2.579.000	5.090.000	11.337.000	135.732.000	154.728.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	14	Malla 215	1.039.000	2.045.000	4.565.000	54.650.000	62.298.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	15	Malla 105 - A	1.091.000	2.150.000	4.797.000	57.436.000	65.474.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	
56	604	26	5	16	Malla 216 - B	1.079.000	2.125.000	4.741.000	56.765.000	64.710.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00	

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II
Plantilla Anexa al Artículo N° 11

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	TOTAL	
56	604	26	5	17	Malla 636	1.577.000	3.106.000	6.932.000	82.987.000	94.602.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	5	18	Malla 312	3.289.000	16.480.000	57.257.000	120.326.000	187.352.000	2,00	9,00	29,00	60,00	100,00
56	604	26	5	19	Malla 1175	3.208.000	6.319.000	16.443.000	166.483.000	182.463.000	2,00	4,00	8,00	86,00	100,00
56	604	26	5	22	Malla 341	2.000.000	3.940.000	1.465.000	112.584.000	119.999.000	2,00	4,00	1,00	93,00	100,00
56	604	26	5	23	Malla 601 - Ruta N° 3	1.667.000	3.283.000	7.327.000	87.723.000	100.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	5	24	Malla 602 - Ruta N° 3	1.667.000	3.283.000	7.327.000	87.723.000	100.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	5	25	Malla 543 - Ruta N° 12 - Límite con Entre Ríos - Empalme Ruta Provincial N° 25	1.667.000	3.283.000	7.327.000	87.723.000	100.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	5	26	Malla 303 - Ruta N° 38 - y Ruta N° 75 - Empalme Ruta Nacional N° 74 (Parafú) - Límite con Catamarca / La Rioja - Aminga	2.867.000	3.283.000	7.327.000	87.723.000	100.000.000	3,00	4,00	7,00	86,00	100,00
56	604	38	0	17	Autoría 201 entre Ruta Provincial N° 4 y Calle General Hornos, Partido de 3 de Febrero - Provincia de Buenos Aires	24.815.636	38.705.615	17.197.236	1.000.000	82.718.787	30,00	48,00	21,00	1,00	100,00
56	604	38	0	20	Autoría Ruta Provincial N° 215 Tramo Ruta Provincial N° 29 - Brandsten Ruta Provincial N° 6 La Plata - Brandsten, Provincia de Buenos Aires	16.726.200	26.436.543	11.591.257	1.000.000	55.754.000	30,00	47,00	21,00	2,00	100,00
56	604	38	0	31	Caminos Acceso Central Nuclear Atucha - Acceso a Las Palmas - Provincia de Buenos Aires	5.081.250	7.755.212	3.821.306	539.732	16.937.500	30,00	46,00	21,00	3,00	100,00
56	604	39	0	8	Obra 223a Corredores Viales 3 Ruta Nacional N° 11 Aroseña - Santo Tomé - Santa Fe	13.640.700	10.821.622	20.005.678	1.000.000	45.469.000	30,00	24,00	44,00	2,00	100,00
56	604	40	0	1	Mejora de Travesía Urbana, Adecuación y Mejora de Accesos, Construcción de Segunda Calzada, Construcción de Dársenas - Las Flores Ruta Nacional N° 3 Km. 176 - Km. 179	1.932.000	1.458.000	1.555.000	58.152.000	62.998.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00
56	604	40	0	1	Venante Cañuelas Ruta Nacional N° 3 Km. 58,8 - Km. 68,2	1.473.000	3.518.000	3.955.000	192.687.000	202.613.000	1,00	2,00	1,00	96,00	100,00
56	604	40	0	2	Mejora Acceso al Puerto de San Nicolás Ruta Nacional N° 188 Km. 06 - Km. 26	646.000	515.000	516.000	13.159.000	14.841.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00
56	604	40	0	2	Adecuación de Acceso - Ruta Nacional N° 8 y Ruta Provincial N° 32 - Pergamino Ruta Nacional N° 188 Km. 73,9 - Km. 74,2	645.000	514.000	517.000	13.118.000	14.794.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00
56	604	40	0	2	Mejora de Acceso y Mejora de Travesía Urbana Ruta Nacional N° 188 entre Roboada y Río Rojas Km. 106,54 - Km. 111,7	289.000	690.000	782.000	18.083.000	19.854.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00
56	604	40	0	3	Adecuación de Acceso a Alem Ruta Nacional N° 7 Km. 315,5	249.000	594.000	701.000	18.401.000	19.946.000	2,00	3,00	3,00	92,00	100,00
56	604	40	0	3	Adecuación Segunda Calzada Km. 73,75 - Km. 104,33	4.326.000	3.443.000	3.662.000	285.814.000	297.445.000	2,00	1,00	1,00	96,00	100,00
56	604	40	0	3	Adecuación de Travesía Urbana de Junín Km. 257,64 - Km. 263,65	363.000	666.000	872.000	35.904.000	37.405.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00
56	604	40	0	4	Adecuación de Acceso a Totoras por Avenida Belgrano y Celón Ruta Nacional N° 34 Km. 55,21 - Km. 56,85	593.000	464.000	543.000	18.437.000	20.027.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00
56	604	40	0	4	Construcción de Segunda Calzada Intersección Ruta Nacional N° 15 y Ruta Provincial N° 13 y Variante en Roboada Km. 219 - Km. 219	5.503.000	4.674.000	5.680.000	362.522.000	378.389.000	2,00	2,00	1,00	95,00	100,00
56	604	40	0	4	Construcción de Segunda Calzada Intersección Ruta Provincial N° 13 - Sunchales	3.243.000	2.582.000	2.397.000	86.115.000	74.337.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00
56	604	40	0	4	Mejora de Acceso Localidades y Cruce Distrito Nivel sobre Vías del Ferrocarril Ruta Nacional N° 15	641.000	510.000	567.000	22.748.000	24.467.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00
56	604	40	0	4	Mejora de Travesía Urbana San Salvador	800.000	895.000	908.000	27.467.000	30.070.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00
56	604	40	0	5	Estrancho Puente Arroyo del Rey y Pavimentación Colectoras - Reconquista Ruta Nacional N° 11 - Km. 790,19	284.000	678.000	634.000	14.673.000	16.289.000	2,00	5,00	3,00	90,00	100,00
56	604	40	0	5	Adecuación Urbana Las Toscas Ruta Nacional N° 11 - Km. 889 - Km. 891	180.000	383.000	414.000	15.593.000	16.550.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00
56	604	40	0	5	Construcción de Ramas, Distribuidor, Colectoras, Acceso a Desdramiento Policial en San Nicolás	685.000	1.636.000	1.775.000	66.553.000	70.646.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00
56	604	40	0	5	Mejora de Travesía Urbana Villa María	455.000	362.000	380.000	14.435.000	15.632.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00
56	604	40	0	6	Mejora de Travesía Urbana, Construcción de Pasarela Peatonal y Construcción de Colectores Capivari Ruta Nacional N° 12 - Km. 1459,87 - Km. 1460,54	705.000	561.000	649.000	19.631.000	21.546.000	4,00	2,00	3,00	91,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Activo N° 11

M.E. y F.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Resto	Total	AVANCE FÍSICO (porcentaje)						
						2011	2012	2013	2011	2012			2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
						CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS													
56	604	40	0	6	Adecuación de Acceso a Puerto Esperanza Ruta Nacional N° 12 - Km. 1587,47	488.000	388.000	422.000	17.339.000	18.637.000	18.637.000	3,00	2,00	2,00	93,00	100,00			
56	604	40	0	6	Adecuación de Acceso a Santo Pipo Ruta Nacional N° 12 - Km. 1414,58	184.000	440.000	505.000	17.876.000	19.007.000	19.007.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00			
56	604	40	0	6	Construcción de Segunda Calzada Empalmada Ruta Nacional N° 11 - Peaje Makalle	4.422.000	3.520.000	3.987.000	292.181.000	304.080.000	304.080.000	2,00	1,00	1,00	96,00	100,00			
56	604	40	0	6	Adecuación de Acceso a Puerto Tiraí y Quilipi	147.000	351.000	362.000	19.346.000	20.208.000	20.208.000	1,00	2,00	1,00	96,00	100,00			
56	604	40	0	6	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional N° 12 Km. 1383 - Km. 1383 - Guarupá Santa Ana	1.951.000	3.337.000	3.731.000	279.854.000	285.273.000	285.273.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00			
56	604	40	0	7	Acceso a Tránsito Km. 1301 - Km. 1312 Ruta Nacional N° 9, Ruta Nacional N° 34 Km. 1304,5 - Km. 1304	1.578.000	1.256.000	1.355.000	41.021.000	45.210.000	45.210.000	4,00	3,00	2,00	91,00	100,00			
56	604	40	0	8	Adecuación de Acceso a Colón Ruta Nacional N° 8	790.000	620.000	656.000	16.036.000	18.111.000	18.111.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00			
56	604	40	0	8	Construcción de Variante y Adecuación de Accesos Venado Tuerto	1.272.000	3.039.000	3.361.000	123.544.000	131.215.000	131.215.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00			
56	604	40	0	8	Sistema de Drenaje y Circunvalación Río Cuarto	1.297.000	1.032.000	958.000	26.439.000	28.726.000	28.726.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (1.7) Ruta Nacional N° 3 - Km. 67 - Km. 88	1.002.000	797.000	859.000	20.297.000	22.954.000	22.954.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (1.9) Ruta Nacional N° 226 - Km. 254 - Km. 273	1.839.000	1.464.000	1.359.000	37.492.000	42.154.000	42.154.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (1.10) Ruta Nacional N° 205 - Km. 63,59 - Km. 103,24 / Km. 111,23 - Km. 111,66	1.675.000	1.333.000	1.238.000	34.143.000	38.389.000	38.389.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (2.1) Ruta Nacional N° 3 - Km. 526 - Km. 550	550.000	1.313.000	1.395.000	34.543.000	37.795.000	37.795.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (2.2) Ruta Nacional N° 3 - Km. 550 - Km. 565	291.000	695.000	788.000	18.235.000	20.009.000	20.009.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (2.3) Ruta Nacional N° 3 - Km. 565 - Km. 584	329.000	787.000	792.000	20.741.000	22.649.000	22.649.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (2.5) Ruta Nacional N° 3 - Km. 614 - Km. 677 y Ruta Nacional N° 252 Km. 0 - Km. 6,8	280.000	670.000	733.000	17.596.000	19.279.000	19.279.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (2.6) Ruta Nacional N° 226 - Km. 0 - Km. 254 / Km. 298 - Km. 404	391.000	933.000	959.000	24.595.000	26.678.000	26.678.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (2.7) Ruta Nacional N° 3 - Km. 156 - Km. 175	299.000	713.000	809.000	18.706.000	20.527.000	20.527.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (1.1) Ruta Nacional N° 3 - Km. 307 - Km. 400,6	767.000	610.000	633.000	15.565.000	17.575.000	17.575.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (1.4) Ruta Nacional N° 3 - Km. 441 - Km. 486	853.000	678.000	716.000	17.305.000	19.553.000	19.553.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (1.4) Ruta Nacional N° 3 - Km. 486 - Km. 523 - Km. 614	373.000	881.000	911.000	23.470.000	25.845.000	25.845.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (2.6) Ruta Nacional N° 226 - Km. 273 - Km. 289	576.000	1.615.000	1.632.000	42.578.000	46.501.000	46.501.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (2.9) Ruta Nacional N° 205 - Km. 103,24 - Km. 111,23 / Km. 111,66 - Km. 132,84 / Km. 133,37 - Km. 136	440.000	1.050.000	1.092.000	27.665.000	30.247.000	30.247.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (3.6) Ruta Nacional N° 3 - Km. 218 - Km. 244	243.000	560.000	679.000	23.445.000	25.047.000	25.047.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (4.5) Ruta Nacional N° 3 - Km. 118 - Km. 156	350.000	837.000	936.000	34.019.000	36.142.000	36.142.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00			
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (5.4) Ruta Nacional N° 3 - Km. 263 - Km. 296	220.000	526.000	592.000	21.360.000	22.698.000	22.698.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00			
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (1.10) Ruta Nacional N° 188 - Km. 17 - Km. 35	1.010.000	804.000	866.000	20.462.000	23.142.000	23.142.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00			
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.1) Ruta Nacional N° 169 - Km. 35 - Km. 53	358.000	856.000	871.000	22.557.000	24.642.000	24.642.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00			
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.2) Ruta Nacional N° 188 - Km. 53 - Km. 72	850.000	1.002.000	1.037.000	25.974.000	28.853.000	28.853.000	3,00	4,00	3,00	90,00	100,00			
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.3) Ruta Nacional N° 5 - Km. 553 - Km. 568	750.000	1.147.000	1.201.000	29.921.000	33.019.000	33.019.000	3,00	4,00	3,00	90,00	100,00			

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

INFORMACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					INFORME A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total
56	604	40	0	12	311.000	743.000	843.000	19.488.000	21.383.000	19.488.000	2.000	4.000	3.000	91.000	100.000	100.000	91.000	100.000	
56	604	40	0	12	1.076.000	2.577.000	2.674.000	67.870.000	74.200.000	67.870.000	2.000	4.000	3.000	91.000	100.000	100.000	91.000	100.000	
56	604	40	0	13	1.805.000	1.437.000	1.528.000	77.955.000	82.725.000	77.955.000	3.000	2.000	1.000	94.000	100.000	100.000	94.000	100.000	
56	604	40	0	13	1.321.000	1.051.000	1.101.000	57.065.000	60.538.000	57.065.000	3.000	2.000	1.000	94.000	100.000	100.000	94.000	100.000	
56	604	40	0	13	1.689.000	1.344.000	1.414.000	53.615.000	58.062.000	53.615.000	3.000	3.000	2.000	92.000	100.000	100.000	92.000	100.000	
56	604	40	0	13	276.000	659.000	716.000	36.287.000	37.837.000	36.287.000	1.000	2.000	1.000	96.000	100.000	100.000	96.000	100.000	
56	604	40	0	13	1.066.000	2.545.000	2.638.000	67.025.000	73.278.000	67.025.000	2.000	4.000	3.000	91.000	100.000	100.000	91.000	100.000	
56	604	40	0	15	828.000	657.000	690.000	16.753.000	18.925.000	16.753.000	5.000	4.000	3.000	88.000	100.000	100.000	88.000	100.000	
56	604	40	0	15	309.000	737.000	836.000	19.342.000	21.224.000	19.342.000	2.000	4.000	3.000	91.000	100.000	100.000	91.000	100.000	
56	604	40	0	15	686.000	546.000	556.000	13.932.000	15.720.000	13.932.000	5.000	4.000	3.000	88.000	100.000	100.000	88.000	100.000	
56	604	40	0	15	1.099.000	875.000	812.000	22.408.000	25.194.000	22.408.000	5.000	4.000	3.000	88.000	100.000	100.000	88.000	100.000	
56	604	40	0	15	2.332.000	1.857.000	1.724.000	47.546.000	53.459.000	47.546.000	5.000	4.000	3.000	86.000	100.000	100.000	86.000	100.000	
56	604	40	0	15	1.107.000	881.000	818.000	22.574.000	25.386.000	22.574.000	5.000	4.000	3.000	88.000	100.000	100.000	88.000	100.000	
56	604	40	0	15	1.230.000	1.219.000	1.283.000	31.357.000	35.089.000	31.357.000	4.000	4.000	3.000	89.000	100.000	100.000	89.000	100.000	
56	604	40	0	15	1.500.000	1.094.000	1.141.000	27.753.000	31.488.000	27.753.000	5.000	4.000	3.000	88.000	100.000	100.000	88.000	100.000	
56	604	40	0	15	747.000	679.000	747.000	17.589.000	19.542.000	17.589.000	4.000	4.000	3.000	89.000	100.000	100.000	89.000	100.000	
56	604	40	0	15	1.500.000	1.431.000	1.524.000	38.748.000	41.203.000	38.748.000	4.000	4.000	3.000	89.000	100.000	100.000	89.000	100.000	
56	604	40	0	16	1.216.000	968.000	899.000	24.791.000	27.874.000	24.791.000	5.000	4.000	3.000	88.000	100.000	100.000	88.000	100.000	
56	604	40	0	16	372.000	888.000	907.000	23.387.000	25.564.000	23.387.000	2.000	4.000	3.000	91.000	100.000	100.000	91.000	100.000	
56	604	40	0	16	901.000	2.151.000	2.240.000	56.628.000	61.920.000	56.628.000	2.000	4.000	3.000	91.000	100.000	100.000	91.000	100.000	
56	604	40	0	16	835.000	1.994.000	2.063.000	52.534.000	57.425.000	52.534.000	2.000	4.000	3.000	91.000	100.000	100.000	91.000	100.000	
56	604	40	0	16	598.000	1.427.000	1.519.000	37.544.000	41.088.000	37.544.000	2.000	4.000	3.000	91.000	100.000	100.000	91.000	100.000	
56	604	40	0	16	3.025.000	2.408.000	2.236.000	61.672.000	68.341.000	61.672.000	5.000	4.000	3.000	86.000	100.000	100.000	86.000	100.000	
56	604	40	0	16	2.154.000	1.715.000	1.592.000	43.915.000	49.376.000	43.915.000	5.000	4.000	3.000	86.000	100.000	100.000	86.000	100.000	
56	604	40	0	16	1.564.000	1.245.000	1.156.000	31.876.000	35.841.000	31.876.000	5.000	4.000	3.000	86.000	100.000	100.000	86.000	100.000	
56	604	40	0	16	504.000	1.203.000	1.265.000	31.874.000	34.646.000	31.874.000	2.000	4.000	3.000	91.000	100.000	100.000	91.000	100.000	
56	604	40	0	16	6.428.000	1.535.000	1.650.000	56.667.000	66.300.000	56.667.000	10.000	3.000	2.000	85.000	100.000	100.000	85.000	100.000	
56	604	40	0	22	2.279.000	1.814.000	1.945.000	72.304.000	78.342.000	72.304.000	3.000	3.000	2.000	92.000	100.000	100.000	92.000	100.000	
56	604	40	0	22	2.082.000	1.657.000	1.779.000	42.444.000	47.722.000	42.444.000	5.000	4.000	3.000	86.000	100.000	100.000	86.000	100.000	
56	604	40	0	22	2.368.000	1.865.000	1.750.000	48.263.000	54.286.000	48.263.000	5.000	4.000	3.000	86.000	100.000	100.000	86.000	100.000	



CAPÍTULO II
Planilla Anexas al Artículo Nº 11

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2011	2012	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	TOTAL	
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (1.6) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 468,7 - Km. 596	1.457.000	1.144.000	1.082.000	29.295.000	32.938.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (1.7) Ruta Nacional Nº A012 - Km. 0 - Km. 41,93	2.368.000	1.845.000	1.750.000	48.260.000	54.263.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (1.8) Autopista Rosario Córdoba Km. 314 - Km. 336,2	2.977.000	1.982.000	4.632.000	93.684.000	103.255.000	3,00	2,00	4,00	91,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (1.10) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 419,13 - Km. 659,45	2.050.000	1.664.000	1.544.000	42.605.000	47.903.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (1.8) Autopista Rosario Córdoba Km. 600 - Km. 659,8	1.581.000	1.259.000	1.168.000	32.229.000	36.237.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (2.1) Ruta Nacional Nº 11 Km. 566,9 - Km. 600 / Km. 609,5 - Km. 747	1.500.000	1.550.000	1.559.000	40.025.000	44.634.000	4,00	4,00	3,00	89,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (2.2) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 747 - Km. 876 / Km. 898 - Km. 1007,6	1.700.000	1.789.000	1.830.000	46.203.000	51.522.000	4,00	4,00	3,00	86,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (2.3) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 478,6 - Km. 507 / Km. 600 - Km. 609,5	1.300.000	1.138.000	1.191.000	29.126.000	32.755.000	4,00	4,00	3,00	86,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (2.4) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 878 - Km. 898	850.000	825.000	836.000	21.252.000	23.763.000	4,00	4,00	3,00	89,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (2.5) Autopista Rosario Córdoba - Km. 297 - Km. 314	1.212.000	2.893.000	3.033.000	76.168.000	83.306.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (2.6) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 86 - Km. 106	1.050.000	1.851.000	1.900.000	48.490.000	53.291.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (2.7) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 206 - Km. 240	1.100.000	1.574.000	1.586.000	41.067.000	45.327.000	3,00	4,00	3,00	90,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (2.8) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 198 - Km. 231	1.300.000	1.890.000	2.056.000	51.964.000	57.312.000	3,00	4,00	3,00	90,00	100,00
56	604	40	0	22	Obra de Refuerzo (2.9) Autopista Rosario Córdoba - Km. 581 - Km. 600 / Km. 592,60 - Km. 610	800.000	785.000	790.000	26.217.000	22.892.000	4,00	4,00	3,00	89,00	100,00
56	613	20	1	58	Construcción de Acueducto Sur 2º Etapa - Salta	15.000.000	15.000.000	15.000.000	25.000.000	70.000.000	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00
56	613	20	1	89	Sistema de Desagües Clasicales - Gran Tucumán	18.378.000	15.000.000	15.000.000	1.622.000	50.000.000	36,00	30,00	30,00	4,00	100,00
56	613	20	1	92	Construcción de Sistema Integral Circular - Córdoba	20.500.000	20.500.000	20.500.000	166.500.000	250.000.000	8,00	8,00	8,00	76,00	100,00
56	613	20	2	1	Construcción Sistema de Agua Potable - Bahía Blanca - Buenos Aires	6.000.000	10.000.000	10.000.000	54.000.000	86.000.000	8,00	13,00	13,00	66,00	100,00
56	613	20	2	2	Construcción del Sistema de Agua Potable - Escobar - Buenos Aires	3.500.000	1.000.000	1.000.000	23.500.000	28.000.000	12,00	4,00	3,00	81,00	100,00
56	613	20	2	3	Sistema de Provisión de Agua Potable - Carfuluis - Buenos Aires	500.000	1.000.000	1.000.000	17.500.000	20.000.000	3,00	5,00	5,00	87,00	100,00
56	613	20	2	4	Construcción de Sistema de Agua Potable - Obrinda - Formosa	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28.000.000	32.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00
56	613	20	2	5	Construcción del Sistema de Agua Potable - General Rodríguez - Buenos Aires	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,00	10,00	10,00	77,00	100,00
56	613	20	2	6	Construcción de Sistema de Agua Potable - Jesús C. Paz - Buenos Aires	2.000.000	2.000.000	2.000.000	44.000.000	50.000.000	4,00	4,00	4,00	88,00	100,00
56	613	20	2	7	Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable - San Miguel de Tucumán	2.500.000	2.500.000	3.850.000	41.150.000	50.000.000	5,00	5,00	5,00	82,00	100,00
56	613	20	2	8	Construcción del Sistema de Agua Potable - Malvinas Argentinas - Buenos Aires	2.000.000	2.000.000	2.000.000	33.000.000	39.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00
56	613	20	2	9	Construcción de Sistema de Agua Potable - Marcos Paz - Buenos Aires	1.500.000	2.500.000	2.500.000	50.500.000	57.000.000	3,00	4,00	4,00	86,00	100,00
56	613	20	2	10	Construcción de Sistema de Agua Potable - Presidente Perón - Buenos Aires	2.000.000	3.000.000	3.000.000	30.000.000	38.000.000	5,00	8,00	8,00	79,00	100,00
56	613	20	2	11	Repotenciación Acueducto - Roque Sáenz Peña - Chaco	6.500.000	10.000.000	10.000.000	48.500.000	75.000.000	9,00	13,00	13,00	65,00	100,00
56	613	20	2	12	Sistema de Provisión de Agua Potable - San Nicolás - Buenos Aires	565.000	1.100.000	1.000.000	17.435.000	20.000.000	3,00	5,00	5,00	87,00	100,00
56	613	20	2	13	Construcción de Sistema de Agua Potable - Neuquén	4.500.000	4.500.000	4.500.000	56.500.000	70.000.000	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00



CAPITULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2011	2012	2013	2013	Resto		2011	2012	2013	Resto	TOTAL
56	613	20	2	14	Construcción del Sistema de Agua Potable - Gran Resistencia - Chaco	3.500.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	79.500.000	95.000.000	4,00	6,00	6,00	84,00	100,00
56	613	20	2	15	Construcción de Toma Única - Puerto Madryn - Trelew - Chubut	2.000.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	73.000.000	80.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00
56	613	20	2	16	Construcción de Sistema de Agua Potable - Mar del Plata - Buenos Aires	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	42.500.000	50.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00
56	613	20	2	17	Construcción de Sistema de Agua Potable - Chivilcoy - La Rioja	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	18.500.000	29.000.000	12,00	12,00	12,00	64,00	100,00
56	613	20	2	18	Construcción de Sistema de Agua Potable - Chilecito - La Rioja	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	23.000.000	29.000.000	7,00	7,00	7,00	79,00	100,00
56	613	20	2	19	Sistema de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable - Gran Mendoza	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	31.500.000	39.000.000	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00
56	613	20	2	20	Construcción de Acueducto - Sierra Grande - Río Negro	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	33.000.000	48.000.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
56	613	20	2	21	Sistema de Agua Potable - Reconquista - Santa Fe	500.000	500.000	500.000	500.000	25.500.000	27.000.000	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00
56	613	20	2	22	Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable Gran Rosario - Santa Fe	500.000	500.000	5.000.000	5.000.000	144.000.000	150.000.000	0,00	1,00	2,00	87,00	100,00
56	613	20	2	23	Construcción Planta Potabilizadora Gran Rosario - Santa Fe	1.000.000	500.000	5.000.000	5.000.000	143.500.000	150.000.000	1,00	1,00	3,00	95,00	100,00
56	613	20	2	24	Sistema de Agua Potable - Venado Tuerto - Santa Fe	1.500.000	1.500.000	4.500.000	4.500.000	32.500.000	40.000.000	4,00	4,00	11,00	81,00	100,00
56	613	20	2	25	Construcción del Sistema de Agua Potable - Gran Santiago del Estero	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	41.000.000	50.000.000	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00
56	613	20	2	26	Construcción de Acueducto Lomita del Tafi - Tucumán	5.500.000	5.500.000	6.000.000	6.000.000	13.000.000	30.000.000	18,00	18,00	20,00	44,00	100,00
56	613	20	2	27	Sistema de Agua Potable Ushuaia - Tierra del Fuego	5.000.000	6.000.000	600.000	600.000	42.000.000	54.600.000	10,00	10,00	1,00	79,00	100,00
56	613	20	2	28	Construcción de Acueducto Sarrieno - Comodoro Rivadavia (Lago Nuestr) - Chubut	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	142.500.000	150.000.000	2,00	2,00	2,00	84,00	100,00
56	613	20	2	29	Ampliación y Rehabilitación Sistema de Agua Potable - Río Gallegos - Santa Cruz	4.000.000	4.000.000	35.000.000	35.000.000	107.000.000	150.000.000	3,00	3,00	13,00	81,00	100,00
56	613	20	2	30	Construcción de Acueducto Norte - Las Heras - Pico Truncado - Puerto Deseado - Cabaleta - Oliva - Santa Cruz	10.500.000	10.500.000	15.000.000	15.000.000	99.000.000	135.000.000	8,00	8,00	11,00	73,00	100,00
56	613	20	2	31	Sistema de Provisión de Agua Potable - Gualeguayutí (2ª Etapa) - Entre Ríos	3.500.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	86.500.000	100.000.000	4,00	5,00	5,00	86,00	100,00
56	613	20	2	32	Construcción del Sistema de Agua Potable - La Plata - Buenos Aires	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	91.000.000	100.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00
56	613	20	2	33	Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable - San Salvador de Jujuy	4.500.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	85.500.000	100.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00
56	613	20	3	1	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Cuenca Media Lago San Roque - Coroba	6.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	94.000.000	120.000.000	5,00	8,00	8,00	78,00	100,00
56	613	20	3	2	Construcción del Sistema Cloacal - Bahía Blanca - Buenos Aires	2.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	14.000.000	30.000.000	7,00	23,00	23,00	47,00	100,00
56	613	20	3	3	Ampliación del Sistema de Desagües Cloacales - Caneliás - Buenos Aires	500.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	44.500.000	47.000.000	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00
56	613	20	3	4	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Pinamar - Buenos Aires	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	21.000.000	30.000.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
56	613	20	3	5	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Formosa	4.500.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	105.500.000	126.000.000	4,00	4,00	4,00	86,00	100,00
56	613	20	3	6	Tratamiento de Desagües Cloacales - Ensenada - Buenos Aires	500.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	37.500.000	40.000.000	1,00	3,00	3,00	93,00	100,00
56	613	20	3	7	Construcción del Sistema Cloacal - Escobar - Buenos Aires	3.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	17.000.000	30.000.000	10,00	16,00	17,00	57,00	100,00
56	613	20	3	8	Construcción de Desagües Cloacales - General Rodríguez - Buenos Aires	1.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,00	10,00	10,00	77,00	100,00
56	613	20	3	9	Construcción del Sistema de Desagües Cloacales - José C. Paz - Buenos Aires	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	87.500.000	95.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00
56	613	20	3	10	Construcción del Sistema Cloacal de Comodoro Rivadavia - Chubut	500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	74.500.000	80.000.000	1,00	3,00	3,00	95,00	100,00



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
						2011	2012	2013	Resto	Total		2011	2012	2013	Resto	Total
56	613	20	3	11	Construcción de Desagües Cloacales - Las Heras - Buenos Aires	1.000.000	5.000.000	5.000.000	24.000.000	35.000.000	3,00	14,00	14,00	69,00	100,00	
56	613	20	3	12	Construcción de Desagües Cloacales - Malvinas Argentinas - Buenos Aires	2.500.000	5.000.000	15.000.000	67.500.000	90.000.000	3,00	6,00	17,00	74,00	100,00	
56	613	20	3	13	Construcción de Desagües Cloacales - Marcos Paz - Buenos Aires	2.000.000	2.500.000	2.500.000	18.000.000	25.000.000	8,00	10,00	10,00	72,00	100,00	
56	613	20	3	14	Construcción del Sistema Cloacal - Pilar - Buenos Aires	500.000	500.000	500.000	46.500.000	48.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	613	20	3	15	Construcción de Desagües Cloacales - Presidente Perón - Buenos Aires	2.000.000	3.000.000	3.000.000	37.000.000	45.000.000	4,00	7,00	7,00	82,00	100,00	
56	613	20	3	16	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Roque Sáenz Peña - Chaco	3.000.000	6.000.000	6.000.000	56.500.000	70.500.000	4,00	9,00	9,00	78,00	100,00	
56	613	20	3	17	Sistema de Desagües Cloacales - San Nicolás - Buenos Aires	1.500.000	3.000.000	3.000.000	22.500.000	30.000.000	5,00	10,00	10,00	75,00	100,00	
56	613	20	3	18	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - El Dorado - Misiones	4.500.000	4.770.000	5.000.000	15.730.000	30.000.000	15,00	16,00	17,00	52,00	100,00	
56	613	20	3	19	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Gran Mendoza	3.000.000	3.500.000	3.500.000	64.000.000	74.000.000	4,00	5,00	5,00	86,00	100,00	
56	613	20	3	20	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - La Rioja	3.000.000	3.000.000	3.000.000	31.500.000	40.500.000	7,00	7,00	7,00	79,00	100,00	
56	613	20	3	21	Construcción Sistema de Desagües Cloacales - Tartagal - Salta	500.000	500.000	500.000	59.500.000	61.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	613	20	3	22	Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Zárate - Buenos Aires	500.000	500.000	500.000	28.500.000	30.000.000	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00	
56	613	20	3	23	Sistema Desagües Cloacales - San Fernando del Valle de Catamarca	500.000	500.000	500.000	35.500.000	35.500.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	613	20	3	24	Construcción de Colectores Cloacales - Córdoba	500.000	500.000	500.000	66.500.000	67.500.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	613	20	3	25	Construcción de Sistema Cloacal - Dean Funes - Córdoba	500.000	500.000	10.000.000	159.500.000	180.000.000	0,00	6,00	6,00	88,00	100,00	
56	613	20	3	26	Construcción de Sistema Integral Cloacal - San Francisco Córdoba	500.000	500.000	500.000	48.500.000	50.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	613	20	3	27	Ampliación Sistema Cloacal - Villa Carlos Paz - Córdoba	500.000	500.000	500.000	47.500.000	49.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	613	20	3	28	Construcción de Sistema Cloacal - Villa Dolores - Córdoba	2.000.000	500.000	500.000	41.000.000	44.500.000	5,00	1,00	1,00	93,00	100,00	
56	613	20	3	29	Sistema de Desagües Cloacales - Corrientes	500.000	500.000	500.000	138.500.000	140.000.000	0,00	1,00	1,00	98,00	100,00	
56	613	20	3	30	Sistema de Desagües Cloacales - Goya - Corrientes	3.000.000	5.000.000	5.000.000	69.000.000	82.000.000	4,00	6,00	6,00	84,00	100,00	
56	613	20	3	31	Construcción de Sistema Cloacal - Paso de la Patria - Corrientes	4.000.000	11.000.000	6.000.000	4.000.000	25.000.000	16,00	44,00	24,00	16,00	100,00	
56	613	20	3	32	Construcción del Sistema de Desagües Cloacales - Gran Resistencia - Chaco	5.500.000	6.000.000	6.000.000	62.500.000	80.000.000	6,00	6,00	8,00	80,00	100,00	
56	613	20	3	33	Optimización Sistema De Desagües Cloacales - Malargüe - Mendoza	4.203.639	11.000.000	65.319	-	15.266.958	27,00	73,00	0,00	0,00	100,00	
56	613	20	3	34	Ampliación Sistema Cloacal - Puerto Madryn - Chubut	500.000	2.500.000	2.500.000	65.500.000	69.000.000	1,00	4,00	4,00	91,00	100,00	
56	613	20	3	35	Sistema de Desagües Cloacales - Concordia - Entre Ríos	500.000	500.000	500.000	37.500.000	39.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	613	20	3	36	Construcción sistema de Desagües Cloacales - Charrical - La Rioja	2.000.000	2.000.000	2.000.000	29.000.000	35.000.000	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00	
56	613	20	3	37	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Chichetto - La Rioja	2.500.000	2.500.000	2.500.000	26.500.000	36.000.000	7,00	7,00	7,00	79,00	100,00	
56	613	20	3	38	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - San Rafael - Mendoza	500.000	1.000.000	1.000.000	38.500.000	41.000.000	1,00	2,00	2,00	95,00	100,00	
56	613	20	3	39	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Obarrá - Misiones	500.000	500.000	500.000	51.500.000	53.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	613	20	3	40	Construcción de Red Cloacal - Puerto Iguazú - Misiones	2.000.000	2.000.000	2.000.000	36.000.000	42.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00	



CAPÍTULO II
Planilla Anexo al Artículo Nº 11.

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS						IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (porcentajes)			
						2011	2012	2013	2013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	TOTAL			
56	613	20	3	41	Construcción de Desagües Cloacales - Villa La Argentina - Neuquén	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	65.000.000	80.000.000	6,00	6,00	6,00	62,00	100,00			
56	613	20	3	42	Optimización Sistema de Desagües Cloacales - Cipolletti - Río Negro	4.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	41.000.000	55.000.000	7,00	9,00	9,00	75,00	100,00			
56	613	20	3	43	Sistema de Desagües Cloacales - General Roca - Río Negro	500.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	28.500.000	38.000.000	1,00	13,00	13,00	73,00	100,00			
56	613	20	3	44	Sistema Integral de Desagües Cloacales - San Carlos de Bariloche - Río Negro	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	101.000.000	110.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00			
56	613	20	3	45	Sistema de Desagües Cloacales - Rañada - Santa Fe	500.000	500.000	500.000	500.000	69.500.000	82.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00			
56	613	20	3	46	Optimización Sistema de desagües Cloacales - Santa Fe	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	71.500.000	85.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00			
56	613	20	3	47	Sistema de desagües Cloacales - Venado Tuerto - Santa Fe	500.000	500.000	4.500.000	4.500.000	38.500.000	45.000.000	1,00	1,00	10,00	88,00	100,00			
56	613	20	3	48	Construcción de Planta Depuradora en Trelew (Laguna Negra) - Chubut	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	34.326.675	52.326.675	11,00	11,00	11,00	67,00	100,00			
56	613	20	3	49	Construcción de Desagües Cloacales - Concepción - Tucumán	3.000.000	3.000.000	5.000.000	5.000.000	40.000.000	51.000.000	6,00	6,00	10,00	78,00	100,00			
56	613	20	3	50	Construcción de Desagües Cloacales - Famaliá - Tucumán	4.000.000	4.000.000	5.000.000	5.000.000	32.000.000	45.000.000	9,00	9,00	11,00	71,00	100,00			
56	613	20	3	51	Construcción de Desagües Cloacales - Chaca XIII - Río Grande - Tierra del Fuego	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	14.000.000	20.000.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00			
56	613	20	3	52	Construcción de Desagües Cloacales - Ushuaia - Tierra del Fuego	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	15.500.000	20.000.000	8,00	8,00	8,00	76,00	100,00			
56	613	20	3	53	Construcción de Tratamiento Integral Desagües Cloacales - Santiago del Estero	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	66.500.000	80.000.000	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00			
56	613	20	3	54	Construcción Planta Depuradora - Puerto Santa Cruz	2.000.000	2.000.000	15.000.000	15.000.000	26.000.000	45.000.000	4,00	4,00	33,00	59,00	100,00			
56	613	20	3	55	Construcción de Sistema Cloacal - La Plata - Buenos Aires	4.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	36.000.000	50.000.000	8,00	10,00	10,00	72,00	100,00			
56	613	20	3	56	Construcción Sistema de Desagües Cloacales - San Salvador de Jujuy	3.500.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	66.500.000	80.000.000	4,00	6,00	6,00	84,00	100,00			
56	613	20	3	57	Construcción Sistema de Desagües Cloacales - San Pedro - Jujuy	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	49.000.000	52.000.000	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00			
56	613	20	3	58	Construcción de Sistema de Saneamiento Integral - La Paz - Entre Ríos	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	59.000.000	74.000.000	7,00	7,00	7,00	79,00	100,00			
71	336	1	0	4	Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Etapa II	100.500.000	20.000.000	-	-	-	120.500.000	83,00	17,00	0,00	0,00	100,00			
80	905	56	0	5	Construcción de Laboratorio de Investigación y Diagnóstico y Consultorios Externos	200.000	278.862	622.734	17.778.384	18.880.000	18.880.000	1,00	2,00	3,00	94,00	100,00			
80	905	56	0	7	Remodelación integral del Predio INEVIH- Pergamino	250.000	348.602	776.417	35.857.991	37.235.000	37.235.000	1,00	1,00	2,00	96,00	100,00			
80	905	56	0	7	Construcción Edificio Sala de Máquina	700.000	976.087	1.000.000	14.823.913	17.500.000	17.500.000	4,00	6,00	8,00	82,00	100,00			
80	905	56	0	8	Construcción Nuevo Edificio del Centro Nacional de Genética Médica	280.000	390.435	971.827	26.287.736	27.840.000	27.840.000	1,00	2,00	3,00	94,00	100,00			
80	905	56	0	4	Refuncionalización y Equipamiento de la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos	4.860.000	13.842.679	-	-	-	18.702.679	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00			
80	908	58	0	7	Reemplazo del Sistema Eléctrico del Hospital Pasadas	100.000	18.798.500	-	-	-	18.898.500	1,00	99,00	0,00	0,00	100,00			
TOTALES						4.186.044.522	7.362.712.597	7.526.539.763	71.360.147.843	52.284.850.761	71.360.147.843								

M.E. y F.P.
370

M.E. y F.P.
370

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS			
IMPORTE A DEVENGAR (en peso):			
2011	2012	2013	TOTAL
800.000	248.666.082	318.661.2	318.661.2
160.000	87.560.322	138.807.5	138.807.5
180.000	19.256.224	15.719.9	15.719.9
1.000.000	314.201.659	272.460.4	272.460.4
2.140.000	670.074.287	743.849.2	743.849.2



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11 (Continuación)

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION		SERVICIO		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		PROYECTO		BIENES Y SERVICIOS		IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (en porcentaje)				
										2011	2012	2013	RESTO	TOTAL	2011	2012	2013	RESTO	TOTAL		
45	370	18	0	0	0	0	0	0	Programa IA-63 PAMPA	800.000	248.666.082	318.661.295	148.953.771	777.081.146	0,00	35,00	45,00	20,00	100,00		
45	370	18	0	0	0	0	0	0	Programa IA-58 PUCARA	160.000	87.950.322	136.807.562	258.352.757	483.270.641	0,00	16,00	28,00	54,00	100,00		
45	370	18	0	0	0	0	0	0	Servicios Aeronáuticos - Modernización	180.000	19.256.224	15.719.974	9.410.474	44.566.672	0,00	43,00	35,00	22,00	100,00		
45	370	18	0	0	0	0	0	0	Servicios Aeronáuticos - Mantenimiento	1.000.000	314.201.659	272.460.443	200.476.091	768.138.193	0,00	40,00	35,00	25,00	100,00		
TOTALES										2.140.000	670.074.287	743.649.274	617.193.093	2.033.056.654							



**UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2011
DISTRIBUCION DE CREDITOS
-En Pesos-**

Universidad	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	173.357.774	2.297.425.551	15.217.293	2.486.000.618
Catamarca		159.633.941	2.102.108	161.736.049
Centro	4.200.000	187.071.247	2.602.210	193.873.457
Comahue	4.490.000	297.046.672	2.605.698	304.142.370
Córdoba	39.105.012	954.675.936	7.008.472	1.000.789.420
Cuyo	20.500.000	543.124.817	3.556.915	567.181.732
Entre Ríos		165.918.424	1.205.701	167.124.125
Formosa		96.585.266	1.060.085	97.645.351
General San Martín		108.578.900	696.713	109.275.613
General Sarmiento		76.572.461	663.746	77.236.207
Jujuy		156.417.599	1.309.823	157.727.422
La Matanza		163.332.118	1.067.043	164.399.161
La Pampa		151.998.004	1.380.305	153.378.309
La Patagonia San Juan Bosco		264.561.934	1.058.445	265.620.379
La Plata	11.690.000	881.813.848	9.257.900	902.761.748
La Rioja	15.290.000	117.514.259	608.523	133.412.782
Litoral	4.490.000	351.846.459	3.827.324	360.163.783
Lomas de Zamora		184.885.438	720.995	185.606.433
Luján		154.437.127	1.210.310	155.647.437
Mar del Plata		288.806.454	3.909.116	292.715.570
Misiones		208.063.048	1.844.703	209.907.751
Nordeste	4.090.000	403.301.449	1.994.091	409.385.540
Quilmes		96.088.605	729.731	96.818.336
Río Cuarto		225.913.073	3.779.032	229.692.105
Rosario	23.500.000	681.505.705	4.905.876	709.911.581
Salta		217.435.324	2.804.953	220.240.277
San Juan		401.965.951	3.695.886	405.661.837
San Luis		232.137.543	3.209.924	235.347.467
Santiago del Estero		119.699.392	1.591.703	121.291.095
Sur	4.490.000	260.253.905	3.407.301	268.151.206
Tecnológica		920.152.403	2.331.679	922.484.082
Tucumán	7.690.000	671.794.254	5.830.338	685.314.592
La Patagonia Austral		133.752.721	678.341	134.431.062
Lanús		72.896.063	568.096	73.464.159
Tres de Febrero		58.788.665	557.275	59.345.940
Villa María		58.561.015	579.353	59.140.368
IUNA		126.044.744	554.293	126.599.037
Chilecito		45.551.628	550.000	46.101.628
Noroeste		50.532.935	550.000	51.082.935
Río Negro		57.517.047		57.517.047
Chaco Austral		34.225.968		34.225.968
Subtotal	312.892.786	12.678.427.893	101.231.300	13.092.551.979
Creditos a Distribuir				
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores			90.000.000	90.000.000
Plan de Fortalecimiento de la Investigación en Universidades Nacionales			15.000.000	15.000.000
Rep.Histórica Universidad Nacional de Luján		10.000.000		10.000.000
Universidades creadas en 2009-2010		50.000.000		50.000.000
Subtotal	0	60.000.000	105.000.000	165.000.000
Total General	312.892.786	12.738.427.893	206.231.300	13.257.551.979

M.E. y P.P.
370

1

PRESUPUESTO 2011
Fondos Fiduciarios
(en pesos)

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONSTR. DE EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	SEC. DE HACIENDA BICE	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC. HIPOTEC.	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	CONSUMOS RESIDENCIALES GL.P. LEY 26.020
I - INGRESOS CORRIENTES	907.776.244	165.219.330	97.813.837	21.623.042	100.763.250	161.200.000	3.698.834.427	778.840.925	8.371.000	4.642.055	22.225.000	87.961.257	198.300.000	18.820.000	11.906.750	695.720.000
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	5.195.800.000	771.800.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas de Bienes y Servicios	4.349.208	0	462.318	100.000	0	160.600.000	0	0	0	0	0	30.281.326	198.300.000	0	0	398.820.000
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	903.427.096	165.219.330	97.351.519	6.523.042	22.900.000	600.000	8.500.000	5.040.925	8.371.000	4.642.055	2.225.000	57.679.931	0	18.820.000	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	15.000.000	77.863.250	0	4.491.534.427	0	0	0	20.000.000	0	0	0	11.906.750	308.900.000
Del Tesoro Nacional	0	0	0	15.000.000	77.863.250	0	4.491.534.427	0	0	0	20.000.000	0	0	0	11.906.750	308.900.000
Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	1.226.415.951	2.768.000	34.046.342	4.651.964	77.863.250	8.780.165	8.692.274.549	285.530.453	36.978	2.718.815	9.657.358	13.765.766	205.692.000	6.100.000	11.906.750	693.376.400
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	2.834.539	2.768.000	3.586.800	3.656.964	0	8.780.165	8.076.000	8.710.000	35.600	206.259	600.000	11.928.000	272.000	3.900.000	0	290.400
Impuestos Indirectos	0	0	0	315.000	0	0	3.000.000	8.805.358	0	21.999	0	0	4.034.000	0	0	6.944.000
Depreciación y Amortización	0	0	0	400.000	0	0	0	0	0	1.490.557	0	820.000	0	0	0	0
Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos en Moneda Nacional	755.591.412	0	4.632.212	0	0	0	504.919.922	288.015.071	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos en Moneda Extranjera	468.000.000	0	8.975.330	0	77.863.250	0	8.175.138.627	0	0	1.000.000	9.057.358	0	201.416.000	2.500.000	11.906.750	686.142.000
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	16.949.000	0	0	0	1.140.000	24	1.378	0	0	1.037.766	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	-318.639.707	162.451.330	63.767.495	16.961.078	22.900.000	152.439.835	1.004.559.878	491.310.472	8.334.022	1.923.240	12.567.642	74.175.491	-7.392.000	12.720.000	0	2.343.600
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	90.000	0	1.047.699.757	0	0	0	21.999	0	0	56.159.185	0	0	0
Venta y/o Destinación de Activos	0	0	0	90.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	1.047.699.757	0	0	0	21.999	0	0	56.159.185	0	0	0
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0	0	965.195.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros (incluye increm. deprec. y amort.)	0	0	0	0	0	142.479.557	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	138.000	0	429.600	120.000	0	1.270.539.987	1.257.000.000	710.000.000	0	10.000	0	0	56.159.185	0	0	0
Inversión Real	138.000	0	429.600	120.000	0	1.270.539.987	1.257.000.000	710.000.000	0	10.000	0	0	56.159.185	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	1.270.479.987	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	907.776.244	165.219.330	97.813.837	21.713.042	100.763.250	1.208.669.757	8.698.834.427	778.840.925	8.371.000	4.664.054	22.225.000	87.961.257	254.459.185	18.820.000	11.906.750	695.720.000
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	1.226.551.951	2.768.000	34.475.942	4.781.964	77.863.250	1.279.300.152	9.949.274.549	965.539.453	36.978	2.728.815	9.657.358	13.765.766	261.851.185	6.100.000	11.906.750	693.376.400
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-318.777.707	162.451.330	63.337.985	16.931.078	22.900.000	-70.630.395	-252.440.122	-218.699.528	8.334.022	1.635.239	12.567.642	74.175.491	-7.392.000	12.720.000	0	2.343.600
IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)	318.777.707	-162.451.330	-63.337.985	-16.931.078	-22.900.000	70.430.395	252.440.122	218.699.528	-8.334.022	-1.635.239	-12.567.642	-74.175.491	7.392.000	-12.720.000	0	-2.343.600
X - FUENTES FINANCIERAS	15.941.957.859	0	332.533.325	7.095.222	74.500.000	70.430.395	500.000.000	300.000.000	20.180.000	22.907.382	11.959.431	40.205.835	7.392.000	18.572.000	0	0
Diminución de Activos Financieros	7.074.320.963	0	332.533.305	6.895.322	74.500.000	70.430.395	500.000.000	300.000.000	180.000	17.418.825	11.959.431	39.395.835	7.392.000	18.572.000	0	0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	8.867.636.896	0	0	400.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	5.000.000.000	0	0	0	0	0	500.000.000	300.000.000	0	1.490.557	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	3.867.636.896	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	887.636.896	0	0	400.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	820.000	0	0	0	0
XI - APLICACIONES FINANCIERAS	15.925.180.152	162.451.330	395.871.200	24.026.400	97.400.000	0	247.559.878	81.310.472	20.000.000	1.490.557	0	820.000	0	0	0	0
Aumento de Activos Financieros	10.958.660.959	162.451.330	334.440.596	24.026.400	97.400.000	0	214.890.554	80.350.658	24.842.621	1.490.557	0	820.000	0	0	0	0
Amort. de Deuda y Diminución de Otros Pasivos	3.035.519.193	0	61.430.604	0	0	0	32.669.324	959.814	28.514.022	0	0	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Nacional	4.193.667.462	0	0	0	0	0	31.350.000	959.814	28.514.022	0	0	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	61.430.604	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diminución de Otros Pasivos	842.831.731	0	0	0	0	0	1.319.324	959.814	0	0	0	0	0	0	0	0
Diminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

M.E. y F.P.
370

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAPÍTULO III
Planilla Anexa al Art. 20



**PRESUPUESTO 2011
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en pesos)**

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</u>	<u>77.451.000</u>
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	5.851.000
- Secretaría General de la Presidencia de la Nación	5.851.000
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS	71.600.000
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	71.600.000
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>665.331.517</u>
- Instituto Nacional del Teatro	2.047.517
- Dirección Nacional de Migraciones	40.088.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
- Instituto Nacional de Promoción Turística	10.642.000
- Instituto Nacional de Semillas	2.179.000
- Comisión Nacional de Comunicaciones	550.000.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
<u>BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA</u>	<u>240.000.000</u>
<u>BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA</u>	<u>100.000.000</u>
TOTAL	1.082.782.517

M.E. y F.P.

370

OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	50.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y/ gastos no operativos
"	"	20.000.000.000	180 días	"
"	"	10.000.000.000	360 días	"
"	"	10.000.000.000	18 meses	"
"	"	10.000.000.000	2 años	"
"	"	10.000.000.000	3 años	"
"	"	10.000.000.000	4 años	"
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Crédito bancario y/o Proveedores y/o otras fuentes de financiamiento	130.000.000	2 años	Financiación de contratos de colocación en órbita de satélites del Plan Espacial Nacional y desarrollos conexos al Curso de Acción de Acceso al Espacio
Universidad Nacional de San Martín	Crédito bancario y/o Proveedores y/o otras fuentes de financiamiento	20.000.000	1 año	Infraestructura y equipamiento destinado a funciones de docencia de grado y postgrado, investigación y transferencia tecnológica
Universidad Nacional de Villa María	Crédito bancario y/o Proveedores y/o otras fuentes de financiamiento	10.000.000	1 año	Infraestructura y equipamiento destinado a funciones de docencia de grado y postgrado, investigación y transferencia tecnológica
Instituto Universitario Nacional del Arte	Crédito bancario y/o Proveedores y/o otras fuentes de financiamiento	33.000.000	10 años	Adquisición de inmuebles y construcciones y mejoras (obras civiles) y equipamiento destinado a funciones de docencia de grado y postgrado, investigación y transferencia tecnológica

M.E. y F.P.
370

R



OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO ADICIONALES

Jurisdicción Entidad	Tipo de Deuda	Montos en Dólares (o su equivalente en otras monedas)	Plazo Mínimo de Amortización	Destino del Financiamiento
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.175.530.000	1 año	Ejecución de proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los acuerdos celebrados con la República Popular de China
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.222.000.000	3 años	Condor Cliff - Barrancosa, Chihuidos, Los Blancos y Punta Negra.
Administración Central	Títulos o Préstamo	700.000.000	3 años	Central Atómica Atucha III
Administración Central	Títulos o Préstamo	349.690.000	3 años	Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración Central	Títulos o Préstamo	300.000.000	6 meses	Inversiones en Aeronaves
Administración Central	Títulos o Préstamo	130.000.000	6 meses	Planta de Regasificación de Gas Natural
Administración Central	Títulos o Préstamo	50.000.000	6 meses	Adquisición de Frentes Largos Completos YCRT
Administración Central	Títulos o Préstamo	42.500.000	6 meses	Gasoducto Juana Azurduy
Administración Central	Títulos o Préstamo	195.000.000	1-3 años	Torre del Bicentenario-Torre única de Comunicaciones
Administración Central	Títulos o Préstamo	780.000.000	5-10 años	Plan director de Obras de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A
Administración Central	Títulos o Préstamo	650.000.000	5-10 años	Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov Sta Fe, B. Blanca y Puelén-Chacharramendi
Administración Central	Títulos o Préstamo	615.000.000	1-3 años	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Administración Central	Títulos o Préstamo	390.000.000	1-3 años	Tendido de Fibra Optica y Construcción del Sistema Satelital Argentino - ARSAT I-II

M.E. y F.P.
370

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PLURIANUAL

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
		2012	2013	Resto		
Administración Central	Títulos o Préstamo	U\$S 1.731.799.484	U\$S 1.398.216.404	U\$S 1.009.743.391	3 Años	Condor Cliff - Barrancosa, Chihuidos, Los Blancos y Punta Negra.
Administración Central	Títulos o Préstamo	U\$S 133.280.000	U\$S 118.236.728	U\$S 178.126.061	5 años	Inversiones en aviones
Administración Central	Títulos o Préstamo	U\$S 700.000.000	U\$S 200.000.000	U\$S 2.000.000.000	4 Años	Central Atómica Atucha III
Administración Central	Títulos o Préstamo	\$ 2.012.000.000	\$ 2.013.000.000	\$ 2.014.000.000	1 - 5 años	Plan director de Obras de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A
Administración Central	Títulos o Préstamo	\$ 100.000.000	\$ 125.000.000	\$ 125.000.000	5-10 años	Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov Sta Fe, B. Blanca y Puelén-Chacharramendi
Administración Central	Títulos o Préstamo	\$ 3.544.633.352	\$ 2.626.232.561	-	5 años	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Administración Central	Títulos o Préstamo	U\$S 609.114.000	U\$S 548.614.000	U\$S 147.257.000	3 años	Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración Central	Títulos o Préstamo	U\$S 350.000.000	U\$S 50.000.000	U\$S 50.000.000	3 años	Tendido de Fibra Optica y Construcción del Sistema Satelital Argentino - ARSAT I-II
Administración Central	Títulos o Préstamo	U\$S 2.737.000.000	U\$S 2.520.000.000	U\$S 800.000.000	1 año	Ejecución de proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los acuerdos celebrados con la República Popular de China

M.E. y F.P.
370



OTORGAMIENTO DE OTROS AVALES

ENTE AVALADO / GARANTIZADO	Monto Máximo en Dólares o su equivalente en otras monedas (deberán sumarse los montos necesarios por intereses y demás accesorios)	TIPO DE DEUDA
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	5.000.000.000	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética - Hidroeléctrica Cóndor Cliff y la Barrancosa, Chihuidos, Los Blancos y Punta Negra.
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	4.000.000.000	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética - Prolongación vida Central Atómica Embalse - Atucha III
Energía Argentina S.A.	2.700.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Adquisición de Barcazas Adquisición de un Ciclo Combinado en Campana
Energía Argentina S.A.	2.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Inversión en Generación de Energías Renovables
Energía Argentina S.A.	1.155.000.000	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética: Gasoducto del Noreste - Construcción del Gasoducto Juana Azurduy - Importación de gas Natural de la República de Bolivia - Instalaciones para el Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Liquado - Buque Regasificador
Administración de Infraestructura ferroviarias Sociedad del Estado	800.000.000	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura de Ferroviarias
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	350.000.000	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética - Ampliación Gasoductos Troncales.
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	330.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Adquisición de Aeronaves
Vehículo Financiero elegido para la concreción del financiamiento	200.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - modernización del parque de generación en centrales de la Costa Atlántica S.A
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A - AR-SAT	80.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Tendido de fibra óptica.
Entidad Binacional Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Trasandino Central Ley N° 26.561	10.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Ferrocarril Transandino Central Ley N° 26.561
Entidad o Vehículo Financiero elegido para la concreción del financiamiento	195.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Torre del Bicentenario - Torre única de comunicaciones
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A - AR-SAT	30.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Construcción del Sistema Satelital Argentino ARSAT I-II
Agua y Saneamientos Sociedad Anonima - AySA	330.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Plan director de Obras de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov Sta Fe, B.Blanca, y Puelén-Cacharramendi.

M.E. y F.P.

370

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



OTORGAMIENTO DE AVALES

ENTE AVALADO	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	TIPO DE DEUDA
Fábrica Militar de Aviones Brigadier San Martín S.A.	U\$S 20.000.000	Recuperación y revitalización de la industria aeronáutica nacional.
Tandanor S.A.	U\$S 30.000.000	Proyecto estratégico de recuperación de la capacidad productora naviera nacional.
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INV.AP. S.E.)	U\$S 75.000.000	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de pre-financiación de exportaciones para la ejecución de proyectos de exportación en las áreas nuclear y/o espacial.

1

M.E. y F.P.
370

COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS
En millones de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	35
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	100
Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina	200
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	1.765
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	300
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos h)	200
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	100
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043 y N° 25.192	300
Leyes N° 25.471 y N° 26.572	400
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	300
TOTAL	3.700

M.E. y F.P.

370

TITULO II
Planilla Nº 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD (en pesos)

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		1.708.266.713	0	285.711.444	0	0	0	1.993.968.157
Poder Judicial de la Nación		4.555.241.472	0	17.219.000	0	0	0	4.572.460.472
Ministerio Público		1.147.501.540	0	0	0	0	0	1.147.501.540
Presidencia de la Nación		407.645.460	515.045.527	531.559.474	0	0	278.610.883	1.732.861.344
Secretaría General		344.179.466	0	123.087.443	0	0	184.918.843	652.182.752
Secretaría Legal y Técnica		63.465.994	0	0	0	0	0	63.465.994
Secretaría de Inteligencia		0	515.045.527	0	0	0	0	515.045.527
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico		0	0	62.274.820	0	0	0	62.274.820
Secretaría de Cultura		0	0	346.197.211	0	0	93.695.040	439.892.251
Jefatura de Gabinete de Ministros		976.637.024	0	762.771.410	1.224.982.090	0	0	2.964.390.524
Ministerio del Interior		1.379.282.373	0	0	0	0	302.918.310	1.682.200.683
Ministerio del Interior		1.379.282.373	0	0	0	0	302.918.310	1.682.200.683
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		1.874.915.610	0	53.408.799	0	0	304.861.400	2.233.165.809
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		377.844.089	12.652.166.601	3.343.527.783	0	0	39.609.000	16.413.147.473
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		377.844.089	807.484.011	0	0	0	39.422.000	1.224.730.100
Servicio Penitenciario Federal		0	1.568.004.736	655.878.624	0	0	0	2.223.883.360
Policía Federal Argentina		0	4.443.466.478	459.987.577	0	0	187.000	4.903.641.055
Gendarmería Nacional		0	3.277.847.083	1.454.699.754	0	0	0	4.732.546.837
Prefectura Naval Argentina		0	2.084.738.709	758.825.987	0	0	0	2.843.564.696
Policía de Seguridad Aeroportuaria		0	470.645.584	14.135.841	0	0	0	484.781.425
Ministerio de Defensa		0	8.360.397.035	3.254.688.566	360.226.683	0	90.105.000	12.065.417.284
Ministerio de Defensa		0	630.284.351	91.419.875	0	0	90.105.000	811.779.226
Estado Mayor General del Ejército		0	3.855.416.378	1.278.313.318	0	0	0	5.133.729.696
Estado Mayor General de la Armada		0	2.094.303.577	1.047.044.278	0	0	0	3.141.347.855
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	1.544.650.305	703.399.301	390.226.683	0	0	2.628.276.289
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		0	235.772.424	134.511.794	0	0	0	370.284.218
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		1.216.920.645	0	0	67.638.208	0	64.920.000	1.349.478.853
Ministerio de Industria		46.593.377	0	0	590.170.289	0	149.503.036	776.266.702
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		187.480.131	0	61.926.990	2.148.139.977	0	2.684.416.000	5.081.963.096
Ministerio de Turismo		0	0	0	211.393.021	0	219.768.000	431.161.021

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla N° 1 (cont.)
Anexa al Título II

M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		243.301.628	289.161.321	8.390.490.173	32.444.711.064	0	9.905.575.053	51.273.239.239
Ministerio de Educación		0	0	19.899.523.831	0	0	61.827.595	19.961.351.426
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	994.484.891	0	0	1.575.893.090	2.570.377.971
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	2.680.996.629	0	0	31.820.244.834	34.501.241.663
Ministerio de Salud		0	0	4.944.442.404	0	0	1.080.481.987	6.024.924.391
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	18.577.069.105	0	0	27.357.000	18.604.426.105
Servicio de la Deuda Pública		0	0	0	0	36.265.553.000	0	36.265.553.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		10.597.294.000	0	4.778.179.000	9.221.182.000	0	249.646.696	24.846.301.696
TOTAL		24.718.914.062	21.816.770.484	68.575.999.699	46.278.443.332	36.265.553.000	48.855.737.874	246.511.418.451

[Handwritten signature]

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL								
	REMUN.		OTROS G.C.		RENTAS DE LA PROPIEDAD		IMPUESTOS DIRECTOS		TRANSF. CORRIENTES		TOTAL			INVERSION REAL/DIREC.		TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA		TOTAL	
Poder Legislativo Nacional	1.660.091.000	214.011.568	1.874.102.568	0	760.000	0	0	0	20.924.559	1.895.807.157	98.161.000	0	0	0	0	0	0	0	0	98.161.000	1.993.968.157
Poder Judicial de la Nación	3.808.167.004	206.075.682	4.014.242.686	0	17.219.000	0	0	0	5.880.003	4.037.341.689	535.118.783	0	0	0	0	0	0	0	0	535.118.783	4.572.460.472
Ministerio Público	1.047.237.455	63.492.983	1.110.730.438	0	0	0	0	0	50.000	1.110.780.438	36.721.102	0	0	0	0	0	0	0	0	36.721.102	1.147.501.540
Presidencia de la Nación	633.184.983	593.495.969	1.226.680.952	5.320	0	233.169	0	0	136.122.300	1.363.051.761	44.719.000	46.479.700	0	0	0	0	0	0	0	91.198.700	1.454.250.461
Secretaría General	166.810.269	146.175.111	312.985.400	5.320	0	33.169	0	0	80.716.000	393.739.909	28.430.000	45.097.000	0	0	0	0	0	0	0	73.527.000	467.266.909
Secretaría Legal y Técnica	54.513.954	5.921.000	60.434.954	0	0	0	0	0	0	60.434.954	3.031.000	0	0	0	0	0	0	0	0	3.031.000	63.465.954
Secretaría de Inteligencia	221.983.000	283.062.527	515.045.527	0	0	0	0	0	0	515.045.527	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	515.045.527
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico	29.037.820	9.194.000	38.231.820	0	0	200.000	0	0	23.043.000	61.474.820	800.000	0	0	0	0	0	0	0	0	800.000	62.274.820
Secretaría de Cultura	160.848.860	139.143.331	299.992.191	0	0	0	0	0	32.363.300	332.355.511	12.458.000	1.382.700	0	0	0	0	0	0	0	13.840.700	346.197.211
Jefatura de Gabinete de Ministros	431.383.355	1.297.956.592	1.729.339.947	0	0	814.843	0	0	731.214.905	2.461.369.695	248.716.713	251.304.116	0	0	0	0	0	0	0	503.020.829	2.964.390.524
Ministerio del Interior	143.210.200	601.433.173	744.643.373	0	0	0	0	0	585.752.000	1.330.395.373	38.887.000	0	0	0	0	0	0	0	0	48.887.000	1.379.282.373
Ministerio del Interior	143.210.200	601.433.173	744.643.373	0	0	0	0	0	585.752.000	1.330.395.373	38.887.000	0	0	0	0	0	0	0	0	48.887.000	1.379.282.373
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.110.477.708	413.481.371	1.523.959.079	0	0	1.560	0	0	297.195.478	1.821.156.117	76.452.292	30.716.000	0	0	0	0	0	0	0	107.168.292	1.928.324.409
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	11.991.023.620	1.603.211.062	13.594.234.682	65.000	1.779.828.000	6.107.791	0	0	190.219.000	15.570.554.473	794.032.000	8.952.000	0	0	0	0	0	0	0	802.984.000	16.373.538.473
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	284.702.199	332.275.615	616.977.814	0	0	158.286	0	0	105.410.000	722.546.100	462.462.000	300.000	0	0	0	0	0	0	0	462.762.000	1.185.308.100
Servicio Penitenciario Federal	1.276.135.697	320.948.639	1.597.084.336	0	543.091.000	2.479.024	0	0	51.561.000	2.194.215.360	29.668.000	0	0	0	0	0	0	0	0	29.668.000	2.223.883.360
Policía Federal Argentina	4.386.976.055	392.366.000	4.779.342.055	2.000	0	1.139.000	0	0	30.000.000	4.810.483.055	84.319.000	8.652.000	0	0	0	0	0	0	0	92.971.000	4.903.454.055
Gendarmería Nacional	3.659.094.837	261.351.519	3.920.446.356	0	729.837.000	731.481	0	0	450.000	4.651.464.837	81.082.000	0	0	0	0	0	0	0	0	81.082.000	4.732.546.837
Prefectura Naval Argentina	2.021.301.407	243.108.289	2.264.409.696	63.000	507.000.000	1.600.000	0	0	0	2.773.072.696	70.492.000	0	0	0	0	0	0	0	0	70.492.000	2.843.564.696
Policía de Seguridad Aeroportuaria	362.813.425	53.191.000	415.974.425	0	0	0	0	0	2.798.000	418.772.425	66.009.000	0	0	0	0	0	0	0	0	66.009.000	484.781.425
Ministerio de Defensa	9.105.588.298	2.549.031.547	11.654.619.845	240.946	0	5.618.076	0	0	11.083.000	11.671.561.867	323.350.417	0	0	0	0	0	0	0	0	323.750.417	11.995.312.284
Ministerio de Defensa	153.628.869	536.458.706	690.087.575	30.000	0	362.091	0	0	8.355.000	698.634.666	22.439.560	0	0	0	0	0	0	0	0	22.839.560	721.674.226
Estado Mayor General del Ejército	4.393.144.246	688.481.413	5.081.625.659	0	0	5.003.542	0	0	758.000	5.087.387.201	46.342.495	0	0	0	0	0	0	0	0	46.342.495	5.133.729.696
Estado Mayor General de la Armada	2.530.165.339	449.295.626	2.979.460.965	15.577	0	3.077	0	0	1.334.000	2.980.813.619	160.534.236	0	0	0	0	0	0	0	0	160.534.236	3.141.347.855

TITULO II
Planilla Nº 2 (cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL				
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL			
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.003.687.844	563.506.674	2.587.194.518	195.369	0	249.366	548.000	2.588.187.253	40.089.036	0	0	40.089.036	2.628.276.299		
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	24.982.000	291.289.128	316.251.128	0	0	0	88.000	316.339.128	53.945.090	0	0	53.945.090	370.284.218		
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	612.032.869	558.400.852	1.170.433.721	436.437	0	9.821	30.701.000	1.201.581.079	78.477.774	4.500.000	0	82.977.774	1.284.558.853		
Ministerio de Industria	113.511.783	58.874.515	172.486.298	0	0	0	381.152.068	553.638.384	1.444.700	16.400.582	55.280.000	73.125.282	628.763.666		
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	108.866.098	75.144.500	184.010.598	0	0	16.500	2.208.840.000	2.392.857.098	3.641.000	1.039.000	0	4.680.000	2.397.547.098		
Ministerio de Turismo	60.436.000	126.627.021	187.063.021	0	0	0	6.380.000	193.443.021	16.250.000	1.700.000	0	17.950.000	211.393.021		
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	349.886.878	726.319.831	1.076.206.709	3.000	0	20.123	21.953.227.190	23.029.457.022	1.049.591.723	17.253.615.441	25.000.000	18.338.207.164	41.367.664.186		
Ministerio de Educación	188.336.581	293.606.780	491.943.361	1.789	0	178.877	18.219.132.507	18.711.256.534	17.569.000	1.170.698.297	0	1.188.267.297	19.899.523.831		
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	52.287.891	35.857.000	87.644.891	0	0	0	710.310.000	787.954.891	177.530.000	0	19.000.000	196.530.000	994.484.891		
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	328.476.651	191.464.721	520.961.372	701.500	0	878.957	1.942.437.000	2.464.978.829	41.034.000	174.884.000	0	216.018.000	2.680.996.829		
Ministerio de Salud	443.394.940	1.867.253.669	2.310.648.609	0	0	10.000	2.352.809.508	4.663.468.115	197.494.400	83.475.839	0	280.974.239	4.944.442.404		
Ministerio de Desarrollo Social	628.867.192	548.710.810	1.177.578.002	0	11.371.711.000	168.103	6.011.293.000	18.560.750.105	14.935.000	1.384.000	0	16.319.000	18.577.069.105		
Servicio de la Deuda Pública	0	233.553.000	233.553.000	36.032.000.000	0	0	0	36.285.553.000	0	0	0	0	36.285.553.000		
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	6.320.000	6.320.000	0	0	0	11.698.070.000	11.704.390.000	150.000.000	12.282.185.000	460.080.000	12.892.265.000	24.596.655.000		
TOTAL	32.827.470.508	12.263.942.666	45.091.413.172	36.032.453.992	13.169.638.000	14.057.940	67.492.753.644	161.801.356.648	3.944.125.904	31.337.438.025	572.760.000	35.854.323.329	197.655.680.577		

TITULO II
Planilla Nº 3
Anexa al Título II

M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Poder Legislativo Nacional	1.989.498.157	363.000	0	0	1.989.868.157	0	4.100.000	1.993.968.157
Poder Judicial de la Nación	0	4.572.460.472	0	0	4.572.460.472	0	0	4.572.460.472
Ministerio Publico	1.141.521.544	2.979.000	2.694.996	0	1.147.195.540	306.000	0	1.147.501.540
Presidencia de la Nación	1.609.538.122	101.523.222	0	0	1.711.061.344	0	21.800.000	1.732.861.344
Secretaría General	551.820.752	78.562.000	0	0	630.382.752	0	21.800.000	652.182.752
Secretaría Legal y Técnica	63.465.994	0	0	0	63.465.994	0	0	63.465.994
Secretaría de Inteligencia	515.045.527	0	0	0	515.045.527	0	0	515.045.527
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico	61.976.820	298.000	0	0	62.274.820	0	0	62.274.820
Secretaría de Cultura	417.229.029	22.663.222	0	0	439.892.251	0	0	439.892.251
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.456.363.524	51.368.000	2.687.000	0	2.510.418.524	13.127.000	440.845.000	2.964.390.524
Ministerio del Interior	1.292.393.883	368.430.800	5.102.000	0	1.666.926.683	0	15.274.000	1.682.200.683
Ministerio del Interior	1.292.393.883	368.430.800	5.102.000	0	1.666.926.683	0	15.274.000	1.682.200.683
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.019.647.809	208.586.000	0	0	2.228.233.809	4.952.000	2.000.000	2.233.185.809
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	12.899.754.251	2.728.029.222	771.845.000	0	16.399.628.473	13.519.000	0	16.413.147.473
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	600.393.202	612.534.898	0	0	1.212.928.100	11.802.000	0	1.224.730.100
Servicio Penitenciario Federal	1.660.817.252	180.912.108	382.154.000	0	2.223.883.360	0	0	2.223.883.360
Policia Federal Argentina	4.021.052.055	882.589.000	0	0	4.903.641.055	0	0	4.903.641.055
Gendarmeria Nacional	3.912.709.837	670.546.000	149.191.000	0	4.732.546.837	0	0	4.732.546.837
Prefectura Naval Argentina	2.224.947.696	376.400.000	240.500.000	0	2.841.847.696	1.717.000	0	2.843.564.696
Policia de Seguridad Aeroportuaria	479.834.209	4.947.216	0	0	484.781.425	0	0	484.781.425
Ministerio de Defensa	11.501.433.929	463.670.455	20.000.000	0	11.985.104.384	100.312.900	0	12.085.417.284
Ministerio de Defensa	795.143.226	16.636.000	0	0	811.779.226	0	0	811.779.226
Estado Mayor General del Ejército	4.902.263.696	231.466.000	0	0	5.133.729.696	0	0	5.133.729.696
Estado Mayor General de la Armada	3.008.795.855	110.769.000	20.000.000	0	3.139.567.855	1.780.000	0	3.141.347.855
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.523.582.289	104.694.000	0	0	2.628.276.289	0	0	2.628.276.289

TITULO II
Planilla N° 3
Anexa al Título II (cont.)

M.E. y F.P.

370

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CIA/FECS ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	271.645.863	105.455	0	0	271.751.319	98.532.900	0	98.532.900
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.268.170.855	5.194.000	14.588.998	0	1.287.953.853	15.864.000	45.861.000	61.525.000
Ministerio de Industria	648.090.702	17.843.000	0	0	665.933.702	3.714.000	106.619.000	110.333.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.834.099.098	39.515.000	40.000.000	0	4.913.614.098	6.435.000	161.914.000	168.349.000
Ministerio de Turismo	171.106.000	188.660.021	0	0	359.766.021	0	71.395.000	71.395.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	42.853.346.642	2.498.598.936	6.413.000	0	45.358.358.578	29.215.000	5.885.665.661	5.914.880.661
Ministerio de Educación	19.426.301.426	19.880.000	1.000.000	0	19.447.181.426	32.476.000	481.694.000	514.170.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.161.072.971	0	0	0	2.161.072.971	4.305.000	405.000.000	409.305.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	33.121.581.663	52.010.000	1.184.201.000	0	34.357.792.663	1.925.000	141.520.000	143.449.000
Ministerio de Salud	4.733.766.306	4.155.000	385.724.000	0	5.123.645.306	3.142.085	898.137.000	901.279.085
Ministerio de Desarrollo Social	6.828.083.105	342.632.000	11.371.711.000	0	18.542.426.105	0	62.000.000	62.000.000
Servicio de la Deuda Pública	233.553.000	897.000.000	0	10.702.000.000	11.832.553.000	0	24.433.000.000	24.433.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	24.820.307.696	0	0	0	24.820.307.696	0	25.994.000	25.994.000
TOTAL	176.009.631.683	12.561.904.128	13.805.966.994	10.702.000.000	213.079.502.805	229.096.985	33.202.818.661	33.431.915.646

TITULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II

M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Ingresos Corrientes		193.657.010.272	30.959.902.647	224.616.912.919
Ingresos Tributarios		182.599.936.755	10.443.579.451	193.043.516.206
Impuestos Directos		30.516.046.616	1.898.571.354	32.414.617.970
Impuestos Indirectos		152.083.890.139	8.545.008.097	160.628.898.236
Contribuciones a la Seguridad Social		0	1.024.341.000	1.024.341.000
Contribuciones a la Seguridad Social		0	1.024.341.000	1.024.341.000
Ingresos No Tributarios		674.151.000	3.939.665.807	4.613.816.807
Tasas		68.738.000	1.083.326.291	1.152.064.291
Derechos		9.796.000	1.578.306.761	1.588.102.761
Otros No Tributarios		595.617.000	1.278.032.755	1.873.649.755
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		285.000	1.499.259.630	1.499.544.630
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		285.000	1.499.259.630	1.499.544.630
Rentas de la Propiedad		8.354.315.000	134.033.124	8.488.348.124
Intereses		593.515.000	2.865.725	596.380.725
Dividendos		7.760.800.000	100.000.000	7.860.800.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		0	31.167.399	31.167.399
Transferencias Corrientes		1.264.540.000	136.381.641	1.400.921.641
Del Sector Privado		116.000	1.000.000	1.116.000
Del Sector Público		1.264.424.000	0	1.264.424.000
Del Sector Externo		0	135.381.641	135.381.641
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		763.782.517	13.782.641.994	14.546.424.511
De la Administración Nacional		763.782.517	13.782.641.994	14.546.424.511
Recursos de Capital		800.739.961	207.973.510	1.008.713.471
Recursos Propios de Capital		150.000.000	84.798.166	234.798.166
Venta de Activos		150.000.000	84.798.166	234.798.166
Transferencias de Capital		0	53.715.344	53.715.344

TITULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II (cont.)

M.E. y F.P.
370

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Del Sector Público		0	20.000.000	20.000.000
Del Sector Externo		0	33.715.344	33.715.344
Disminución de la Inversión Financiera		650.739.961	36.612.000	687.351.961
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		650.739.961	36.612.000	687.351.961
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	32.848.000	32.848.000
De la Administración Nacional		0	32.848.000	32.848.000
TOTAL		194.457.750.233	31.167.876.157	225.625.626.390

[Handwritten signature]

TITULO II
Planilla Nº 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	369.000	0	0	369.000	0	0	0	0	369.000
Poder Judicial de la Nación	4.746.388.002	0	548.284.342	0	0	0	5.294.672.344	0	0	0	0	5.294.672.344
Ministerio Público	0	0	0	2.975.000	0	306.000	3.285.000	0	0	0	0	3.285.000
Presidencia de la Nación	22.663.222	0	104.380.000	298.000	0	0	127.341.222	0	0	0	0	127.341.222
Secretaría General	0	0	104.380.000	0	0	0	104.380.000	0	0	0	0	104.380.000
Secretaría de Cultura	22.663.222	0	0	0	0	0	22.663.222	0	0	0	0	22.663.222
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	298.000	0	0	298.000	0	0	0	0	298.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	16.258.000	31.959.000	184.285.540	0	11.968.000	244.471.540	0	1.161.000	0	1.161.000	245.632.540
Ministerio del Interior	3.516.729.957	0	129.342.800	0	0	0	3.646.072.757	0	0	10.000.000	10.000.000	3.656.072.757
Ministerio de Relaciones Exteriores,Comercio Internacional y Culto	3.516.729.957	0	129.342.800	0	0	0	3.646.072.757	0	0	10.000.000	10.000.000	3.656.072.757
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	134.875.820	0	100.862.630	0	0	4.904.000	240.642.450	200.000	48.000	0	248.000	240.890.450
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	1.008.083.000	705.893.920	1.039.590.110	0	13.519.000	2.766.886.030	50.000	0	0	50.000	2.766.936.030
Gendarmería Nacional	0	580.646.000	2.250.000	87.750.000	0	0	670.646.000	0	0	0	0	670.646.000
Servicio Penitenciario Federal	0	160.937.000	0	19.875.108	0	0	180.912.108	0	0	0	0	180.912.108
Prefectura Naval Argentina	0	266.500.000	54.000.000	55.800.000	0	1.717.000	378.117.000	0	0	0	0	378.117.000
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	0	637.922.706	0	0	11.802.000	649.724.706	0	0	0	0	649.724.706
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	0	1.789.214	3.175.002	0	0	4.964.216	0	0	0	0	4.964.216
Policía Federal Argentina	0	0	9.752.000	872.787.000	0	0	882.539.000	50.000	0	0	50.000	882.589.000
Ministerio de Defensa	1.100.000	0	125.808.456	255.583.959	30.451.124	50.312.900	463.257.439	73.503.916	20.000.000	0	93.503.916	556.761.355
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	56.000	49.455	0	48.532.900	48.638.355	0	0	0	0	48.638.355
Estado Mayor General de la Armada	0	0	38.095.662	61.832.407	890.931	1.780.000	102.599.000	9.950.000	20.000.000	0	29.950.000	132.549.000
Estado Mayor General del Ejército	1.100.000	0	58.766.466	106.349.386	24.454.232	0	180.690.084	40.775.916	0	0	40.775.916	231.466.000
Ministerio de Defensa	0	0	6.084.000	10.552.000	0	0	16.636.000	0	0	0	0	16.636.000

TITULO II
Planilla Nº 5 (cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

M.E. y F.P.	370
-------------	-----

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	22.787.328	76.800.711	5.105.961	0	104.694.000	22.778.000	0	0	22.778.000	127.472.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	925.000	4.289.000	0	5.684.000	10.858.000	0	0	0	0	10.858.000
Ministerio de Industria	0	0	0	0	0	3.714.000	3.714.000	0	0	17.843.000	17.843.000	21.557.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	38.515.000	0	0	6.435.000	45.950.000	0	0	0	0	45.950.000
Ministerio de Turismo	219.060.000	0	2.900.000	4.200.021	0	0	226.160.021	0	0	0	0	226.160.021
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	894.661.450	0	1.728.231.659	0	2.448.000	8.424.156	2.653.765.265	11.044.250	20.780.844	8.769.000	40.604.094	2.674.369.359
Ministerio de Educación	5.601.000	0	7.379.000	6.900.000	0	22.346.000	42.226.000	0	11.130.000	0	11.130.000	53.356.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	0	0	4.075.000	4.075.000	0	230.000	0	230.000	4.305.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	63.014.000	0	0	1.929.000	64.943.000	0	0	0	0	64.943.000
Ministerio de Salud	0	0	4.155.000	0	0	2.786.565	6.941.565	0	355.500	0	355.500	7.297.065
Ministerio de Desarrollo Social	3.500.000	0	34.7215.000	781.000	101.134.000	0	452.630.000	0	0	0	0	452.630.000
Servicio de la Deuda Pública	897.000.000	0	0	0	0	0	897.000.000	0	0	0	0	897.000.000
Recursos del Tesoro Nacional	182.599.936.755	0	674.151.000	285.000	8.354.315.000	1.264.540.000	182.893.227.755	150.000.000	0	650.739.961	800.739.961	193.693.967.716
TOTAL	193.043.516.206	1.024.341.000	4.613.816.807	1.499.544.630	8.488.348.124	1.400.921.641	210.070.488.408	234.798.166	53.716.344	687.351.961	975.865.471	211.046.353.879

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla Nº 6
Anexa al Título II



ADMINISTRACION CENTRAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

DESTINO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG. SOCIAL	
Presidencia de la Nación	5.851.000	258.692.883	0	294.543.883	0	14.067.000	278.610.883
Secretaría General	5.851.000	177.297.843	0	183.148.843	0	1.767.000	184.915.843
Secretaría de Cultura	0	81.395.040	0	81.395.040	0	12.300.000	93.695.040
Ministerio del Interior	0	296.651.310	0	296.651.310	0	6.267.000	302.918.310
Ministerio del Interior	0	296.651.310	0	296.651.310	0	6.267.000	302.918.310
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0	71.395.614	0	71.395.614	0	233.465.786	304.861.400
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	1.021.000	38.198.000	0	39.219.000	0	390.000	39.608.000
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	834.000	38.198.000	0	39.032.000	0	390.000	39.422.000
Humanos	187.000	0	0	187.000	0	0	187.000
Policía Federal Argentina	0	83.613.440	0	83.613.440	0	6.491.560	90.105.000
Ministerio de Defensa	0	83.613.440	0	83.613.440	0	6.491.560	90.105.000
Ministerio de Defensa	0	83.613.440	0	83.613.440	0	6.491.560	90.105.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	64.360.000	0	64.360.000	0	560.000	64.920.000
Ministerio de Industria	0	149.503.036	0	149.503.036	0	0	149.503.036
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	2.681.345.000	0	2.681.345.000	0	3.071.000	2.684.416.000
Ministerio de Turismo	0	162.207.000	0	162.207.000	25.215.000	57.561.000	219.768.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	71.600.000	1.575.824.708	0	1.647.424.708	0	8.258.150.345	9.905.575.053
Ministerio de Educación	0	58.097.595	0	58.097.595	0	3.730.000	61.827.595
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	1.507.282.080	0	1.507.282.080	0	68.611.000	1.575.893.080
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.890.000	0	28.716.133.834	28.720.023.834	0	3.100.221.000	31.820.244.834
Ministerio de Salud	0	1.032.043.825	0	1.032.043.825	0	48.438.162	1.080.481.987
Ministerio de Desarrollo Social	397.000	26.823.000	0	27.220.000	0	137.000	27.357.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	246.022.696	0	246.022.696	0	3.624.000	249.646.696
TOTAL	82.759.000	8.252.060.187	28.716.133.834	37.050.953.021	25.215.000	8.679.348.853	48.855.737.874

M.E. y F.P.
370

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla Nº 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

M.E. y F.P.
370

ORIGEN JURISDICCION, SUBJURISDICCION	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL.	
Poder Judicial de la Nación	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio Público	0	0	2.694.996	0	0	0	2.694.996
Jefatura de Gabinete de Ministros	5.308.000	2.687.000	0	0	0	0	7.995.000
Ministerio del Interior	0	5.102.000	0	0	0	0	5.102.000
Ministerio del Interior	0	5.102.000	0	0	0	0	5.102.000
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	0	771.845.000	0	0	0	771.845.000
Servicio Penitenciario Federal	0	0	382.154.000	0	0	0	382.154.000
Gendarmaría Nacional	0	0	149.191.000	0	0	0	149.191.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	240.500.000	0	0	0	240.500.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	14.098.998	0	0	490.000	0	14.588.998
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	40.000.000	0	0	0	0	40.000.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	6.005.000	0	25.215.000	408.000	0	31.628.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	1.184.201.000	0	0	0	1.184.201.000
Ministerio de Salud	0	14.769.000	364.220.000	0	6.735.000	0	385.724.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	11.371.711.000	0	0	0	11.371.711.000
Recursos del Tesoro Nacional	77.451.000	665.331.517	21.000.000	0	0	0	763.782.517
TOTAL	82.759.000	747.993.515	13.715.671.996	25.215.000	7.633.000	0	14.579.272.511

El Poder Ejecutivo Nacional



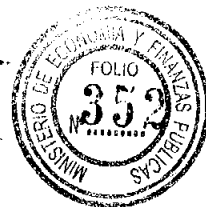
TITULO II
Planilla Nº 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		0	4.100.000	0	4.100.000
Presidencia de la Nación		0	21.800.000	0	21.800.000
Secretaría General		0	21.800.000	0	21.800.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	440.845.000	0	440.845.000
Ministerio del Interior		0	135.074.000	0	135.074.000
Ministerio del Interior		0	135.074.000	0	135.074.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		0	2.000.000	0	2.000.000
Ministerio de Defensa		87.664.000	0	0	87.664.000
Estado Mayor General de la Armada		37.664.000	0	0	37.664.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		50.000.000	0	0	50.000.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		10.000.000	45.861.000	0	55.861.000
Ministerio de Industria		0	106.619.000	0	106.619.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	691.314.000	0	691.314.000
Ministerio de Turismo		0	71.395.000	0	71.395.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	8.402.969.661	0	8.402.969.661
Ministerio de Educación		0	481.694.000	0	481.694.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	405.000.000	0	405.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	141.520.000	0	141.520.000
Ministerio de Salud		0	898.137.000	0	898.137.000
Ministerio de Desarrollo Social		0	62.000.000	0	62.000.000
Servicio de la Deuda Pública		0	138.166.864.365	0	138.166.864.365
Obligaciones a Cargo del Tesoro		0	3.500.000	0	3.500.000
Recursos del Tesoro Nacional		3.554.921.000	0	352.000.000	3.906.921.000
TOTAL		3.652.585.000	150.080.693.026	352.000.000	154.085.278.026

El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO II
Planilla Nº 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Judicial de la Nación		724.211.872	0	0	724.211.872
Presidencia de la Nación		25.818.000	0	0	25.818.000
Secretaría General		25.818.000	0	0	25.818.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		186.445.540	0	0	186.445.540
Ministerio del Interior		3.406.441.957	0	0	3.406.441.957
Ministerio del Interior		3.406.441.957	0	0	3.406.441.957
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		29.352.450	0	0	29.352.450
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		25.387.808	1.003.930.065	210.000.000	1.239.317.873
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		25.387.808	0	210.000.000	235.387.808
Servicio Penitenciario Federal		0	66.045.000	0	66.045.000
Policía Federal Argentina		0	908.641.065	0	908.641.065
Gendarmería Nacional		0	25.244.000	0	25.244.000
Prefectura Naval Argentina		0	4.000.000	0	4.000.000
Ministerio de Defensa		98.105.500	0	542.011.000	640.116.500
Ministerio de Defensa		0	0	542.011.000	542.011.000
Estado Mayor General de la Armada		37.664.000	0	0	37.664.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		60.441.500	0	0	60.441.500
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		0	84.628.186	0	84.628.186
Ministerio de Industria		0	0	2.134.000	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		529.400.000	0	665.000	530.065.000
Ministerio de Turismo		37.500.000	0	0	37.500.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		7.586.537.423	0	906.004.164	8.492.541.587
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	15.147.000	15.147.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		11.004.000	0	0	11.004.000
Ministerio de Salud		0	0	90.000	90.000
Ministerio de Desarrollo Social		109.998.000	0	0	109.998.000
Servicio de la Deuda Pública		2.084.200.000	97.303.922.000	0	99.388.122.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		9.000.000.000	9.276.552.000	0	18.276.552.000
TOTAL		23.854.402.550	107.669.032.251	1.676.051.164	133.199.485.965

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla Nº 1A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD (en pesos)

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		261.167.696	0	0	0	0	0	261.167.696
Auditoría General de la Nación		261.167.696	0	0	0	0	0	261.167.696
Presidencia de la Nación		120.365.575	0	162.456.373	150.499.268	0	4.817.517	438.136.733
Sindicatura General de la Nación		120.365.575	0	0	0	0	0	120.365.575
Autoridad Regulatoria Nuclear		0	0	0	150.499.268	0	2.500.000	152.999.268
Teatro Nacional Cervantes		0	0	38.008.610	0	0	0	38.008.610
Biblioteca Nacional		0	0	57.733.430	0	0	0	57.733.430
Instituto Nacional del Teatro		0	0	47.893.333	0	0	0	47.893.333
Fondo Nacional de las Artes		0	0	18.821.000	0	0	2.317.517	21.138.517
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	0	0	94.664.664	0	0	94.664.664
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual		0	0	0	94.664.664	0	0	94.664.664
Ministerio del Interior		758.624.887	168.062.000	0	0	0	45.190.000	971.876.887
Registro Nacional de las Personas		408.363.310	0	0	0	0	0	408.363.310
Dirección Nacional de Migraciones		350.261.577	0	0	0	0	45.190.000	395.451.577
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	168.062.000	0	0	0	0	168.062.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		0	0	383.630.800	0	0	0	383.630.800
Comisión Nacional de Actividades Especiales		0	0	383.630.800	0	0	0	383.630.800
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		39.588.000	0	0	0	0	0	39.588.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo		39.588.000	0	0	0	0	0	39.588.000
Ministerio de Defensa		0	0	46.341.000	89.023.000	27.000	0	135.391.000
Instituto Geográfico Nacional		0	0	46.341.000	0	27.000	0	73.682.000
Servicio Meteorológico Nacional		0	0	0	69.023.000	0	0	69.023.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		34.601.000	0	0	100.180.000	0	53.720.000	188.501.000
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	35.520.000	0	250.000	35.770.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		0	0	0	64.660.000	0	53.470.000	118.130.000
Tribunal Fiscal de la Nación		34.601.000	0	0	0	0	0	34.601.000
Ministerio de Industria		0	0	246.344.000	64.206.036	862.000	0	311.412.036
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	246.344.000	0	862.000	0	247.206.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	0	0	64.206.036	0	0	64.206.036

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 1A
Anexa al Título III (cont.)



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD (en pesos)

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	0	1.268.854.343	3.827.915.683	9.449.239	42.379.000	5.148.598.265
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	0	1.268.854.343	0	1.000.000	0	1.268.854.343
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero		0	0	0	57.461.000	0	0	57.461.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	0	123.124.000	136.000	0	123.259.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario		0	0	0	2.602.073.000	0	40.000.000	2.642.073.000
Instituto Nacional de Semillas		0	0	0	25.702.000	0	2.179.000	27.881.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	0	0	1.019.555.683	8.314.239	200.000	1.028.069.922
Ministerio de Turismo		0	0	2.298.000	386.577.000	0	10.642.000	399.517.000
Administración de Parques Nacionales		0	0	2.298.000	276.179.000	0	0	278.477.000
Instituto Nacional de Promoción Turística		0	0	0	1.10.398.000	0	10.642.000	121.040.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		12.745.000	0	2.263.905.300	10.301.774.437	103.437.000	579.873.998	13.261.735.735
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	825.623.300	0	0	0	825.623.300
Instituto Nacional del Agua		0	0	56.582.000	0	0	0	56.582.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		0	0	0	253.170.684	0	570.444.998	823.615.682
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	0	294.616.000	0	0	294.616.000
Dirección Nacional de Vitalidad		0	0	0	9.075.142.000	80.352.000	0	9.155.494.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación		0	0	0	0	0	0	12.745.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		0	0	1.303.364.000	0	23.085.000	0	1.326.449.000
Servicio Geológico Minero Argentino		0	0	78.336.000	2.000.000	0	0	80.336.000
Ente Nacional Regulador del Gas		0	0	0	106.376.000	0	4.100.000	110.476.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		0	0	0	109.431.000	0	4.772.000	114.203.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		0	0	0	19.019.000	0	0	19.019.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		0	0	0	82.457.000	0	557.000	83.014.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	0	81.601.753	0	0	81.601.753
Administración Nacional de Aviación Civil		0	0	0	277.961.000	0	0	277.961.000
Ministerio de Educación		0	0	61.891.595	0	0	0	61.891.595
Fundación Miguel Lillo		0	0	35.166.595	0	0	0	35.166.595

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 1A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD (en pesos)

M.E. y F.P.

370

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria		0	0	26.725.000	0	0	0	26.725.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	1.574.984.080	0	2.309.000	0	1.577.193.080
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	1.574.984.080	0	2.309.000	0	1.577.193.080
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	61.625.000	0	0	0	61.625.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	61.625.000	0	0	0	61.625.000
Ministerio de Salud		0	0	2.445.480.598	0	787.035	1.139.565.735	3.585.833.368
Centro Nacional de Reeducación Social		0	0	34.006.312	0	0	0	34.006.312
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		0	0	109.397.094	0	0	0	109.397.094
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	126.431.090	0	260.035	0	126.691.125
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		0	0	44.974.000	0	0	130.000	45.104.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud		0	0	178.855.689	0	27.000	0	178.882.689
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas		0	0	495.140.454	0	0	0	495.140.454
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		0	0	115.580.862	0	0	800.000	116.380.862
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone		0	0	43.319.000	0	0	180.000	43.499.000
Servicio Nacional de Rehabilitación		0	0	55.768.576	0	0	39.000	55.807.576
Administración de Programas Especiales		0	0	1.152.268.735	0	0	0	1.152.268.735
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	89.738.786	0	500.000	1.138.416.735	1.228.655.521
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	119.269.000	0	0	0	119.269.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		0	0	92.309.000	0	0	0	92.309.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	0	26.960.000	0	0	0	26.960.000
TOTAL		1.227.092.158	168.062.000	8.636.980.099	15.014.840.088	116.871.274	1.876.188.250	27.040.033.859

TITULO III
Planilla Nº 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL		
Poder Legislativo Nacional	159.883.666	97.486.500	257.370.166	38.259	0	89.271	46.000	257.543.696	3.624.000	0	0	3.624.000	261.167.696		
Auditoria General de la Nación	159.883.666	97.486.500	257.370.166	38.259	0	89.271	46.000	257.543.696	3.624.000	0	0	3.624.000	261.167.696		
Presidencia de la Nación	237.611.040	131.405.176	369.016.216	0	0	107.000	35.454.000	404.577.216	20.213.000	6.800.000	1.731.000	28.744.000	433.321.216		
Teatro Nacional Cervantes	17.904.610	13.804.000	31.708.610	0	0	0	0	31.708.610	6.300.000	0	0	6.300.000	38.008.610		
Biblioteca Nacional	31.686.430	18.987.000	50.653.430	0	0	0	1.080.000	51.733.430	6.000.000	0	0	6.000.000	57.733.430		
Autoridad Regulatoria Nuclear	62.758.000	74.329.268	137.087.268	0	0	0	9.385.000	146.472.268	4.027.000	0	0	4.027.000	150.499.268		
Sindicatura General de la Nación	105.238.000	12.520.575	117.758.575	0	0	107.000	0	117.865.575	2.500.000	0	0	2.500.000	120.365.575		
Instituto Nacional del Teatro	11.489.000	7.534.333	19.027.333	0	0	0	21.600.000	40.627.333	1.266.000	6.000.000	0	7.266.000	47.893.333		
Fondo Nacional de las Artes	8.551.000	4.230.000	12.781.000	0	0	0	3.389.000	16.170.000	120.000	800.000	1.731.000	2.651.000	18.821.000		
Jefatura de Gabinete de Ministros	68.598.833	23.193.031	92.791.864	0	0	0	215.000	93.006.864	1.657.800	0	0	1.657.800	94.664.664		
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	68.598.833	23.193.031	92.791.864	0	0	0	215.000	93.006.864	1.657.800	0	0	1.657.800	94.664.664		
Ministerio del Interior	551.746.000	302.551.597	854.297.597	0	0	300	35.047.349	889.345.236	52.924.000	4.417.851	0	57.341.651	926.686.887		
Registro Nacional de las Personas	221.555.000	176.445.310	398.000.310	0	0	0	0	398.000.310	10.363.000	0	0	10.363.000	408.363.310		
Dirección Nacional de Migraciones	269.420.000	67.610.277	337.030.277	0	0	300	751.000	337.761.577	12.500.000	0	0	12.500.000	350.261.577		
Agencia Nacional de Seguridad Vial	40.771.000	58.496.000	99.267.000	0	0	0	34.316.349	133.583.349	30.061.000	4.417.651	0	34.478.651	168.062.000		
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	37.967.400	29.309.114	67.276.514	4.749.500	0	0	2.599.000	74.625.014	307.865.785	0	1.150.000	309.005.785	383.630.800		
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	37.967.400	29.309.114	67.276.514	4.749.500	0	0	2.599.000	74.625.014	307.865.785	0	1.150.000	309.005.785	383.630.800		
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	18.447.000	19.437.728	37.884.728	0	0	0	1.225.000	39.109.728	478.272	0	0	478.272	39.586.000		
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	18.447.000	19.437.728	37.884.728	0	0	0	1.225.000	39.109.728	478.272	0	0	478.272	39.586.000		
Ministerio de Defensa	78.069.000	40.560.370	118.629.370	0	0	17.956	2.306.000	120.935.326	14.437.674	0	0	14.437.674	135.391.000		
Servicio Meteorológico Nacional	55.338.000	24.001.044	79.339.044	0	0	17.956	2.134.000	81.491.000	7.532.000	0	0	7.532.000	88.023.000		
Instituto Geográfico Nacional	22.731.000	16.559.326	39.290.326	0	0	0	172.000	39.462.326	6.905.674	0	0	6.905.674	46.368.000		
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	109.796.000	21.145.000	130.941.000	0	0	30.000	149.000	131.120.000	3.661.000	0	0	3.661.000	134.781.000		
Superintendencia de Seguros de la Nación	48.712.000	14.431.000	63.143.000	0	0	30.000	80.000	63.253.000	1.407.000	0	0	1.407.000	64.660.000		
Tribunal Fiscal de la Nación	33.400.000	631.000	34.031.000	0	0	0	10.000	34.041.000	560.000	0	0	560.000	34.601.000		
Comisión Nacional de Valores	27.684.000	6.083.000	33.767.000	0	0	0	59.000	33.826.000	1.694.000	0	0	1.694.000	35.520.000		

TITULO III
Planilla N° 2A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

M.E. y F.P.	
370	

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL
Ministerio de Industria	156.562.000	33.150.377	189.712.377	863.000	0	50.659	94.806.000	285.432.036	15.378.000	10.602.000	0	25.980.000	311.412.036
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	43.867.000	18.260.036	62.127.036	1.000	0	0	500.000	62.628.036	1.578.000	0	0	1.578.000	64.206.036
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	112.695.000	14.890.341	127.585.341	862.000	0	50.659	94.306.000	222.804.000	13.800.000	10.602.000	0	24.402.000	247.206.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.524.029.000	713.759.060	2.237.788.060	8.152.650	0	17.200	2.650.328.685	4.896.286.595	197.680.677	12.251.983	0	209.932.670	5.106.219.265
Instituto Nacional de Vitivinicultura	72.865.000	16.972.762	89.837.762	135.000	0	0	9.088.216	99.061.000	12.402.540	11.795.460	0	24.198.000	123.259.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	826.834.000	245.756.334	1.072.590.334	1.185.577	0	0	79.443.467	1.153.199.378	116.198.432	458.533	0	116.654.965	1.269.854.343
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	39.610.000	16.262.800	55.872.800	79.200	0	0	202.000	56.154.000	1.307.000	0	0	1.307.000	57.461.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	11.873.000	34.900.000	46.773.000	0	0	0	2.554.200.000	2.600.973.000	1.100.000	0	0	1.100.000	2.602.073.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	558.511.000	391.836.144	950.347.144	6.770.873	0	16.200	6.145.000	963.279.217	64.590.705	0	0	64.590.705	1.027.869.922
Instituto Nacional de Semillas	14.336.000	8.031.000	22.367.000	2.000	0	1.000	1.250.000	23.620.000	2.082.000	0	0	2.082.000	25.702.000
Ministerio de Turismo	160.288.183	174.023.317	334.312.500	0	2.298.000	34.500	3.399.000	340.044.000	48.661.000	170.000	0	48.831.000	388.875.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	6.574.183	102.923.817	109.498.000	0	0	0	0	109.498.000	900.000	0	0	900.000	110.398.000
Administración de Parques Nacionales	153.715.000	71.099.500	224.814.500	0	2.298.000	34.500	3.399.000	230.546.000	47.761.000	170.000	0	47.931.000	278.477.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.593.595.677	752.381.640	2.345.977.317	103.456.602	0	509.846	83.447.576	2.533.381.341	8.551.606.972	1.596.013.424	850.000	10.148.470.396	12.661.861.737
Instituto Nacional del Agua	44.840.000	7.187.000	52.027.000	0	0	25.000	1.780.000	53.832.000	2.750.000	0	0	2.750.000	56.582.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	133.712.000	140.290.000	274.002.000	0	0	0	0	274.002.000	19.764.000	0	850.000	20.614.000	294.616.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	11.505.000	1.060.000	12.565.000	0	0	0	0	12.565.000	180.000	0	0	180.000	12.745.000
Administración Nacional de Aviación Civil	140.696.000	110.779.173	251.475.173	0	0	25.828	16.000.000	267.501.001	426.999	10.033.000	0	10.459.999	277.961.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	32.164.000	17.745.753	49.909.753	0	0	50.000	30.902.000	80.861.753	740.000	0	0	740.000	81.601.753
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	69.982.000	11.505.000	81.487.000	0	0	0	0	81.487.000	970.000	0	0	970.000	82.457.000

TITULO III
Planilla N° 2A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL				
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL			
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	11.969.000	6.020.500	17.989.500	0	0	39.500	0	18.029.000	990.000	0	0	0	990.000	19.019.000	
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	77.390.000	27.308.000	104.698.000	0	0	0	0	104.698.000	4.743.000	0	0	0	4.743.000	109.441.000	
Ente Nacional Regulador del Gas	79.025.000	24.247.000	103.272.000	0	0	0	180.000	103.452.000	2.924.000	0	0	0	2.924.000	106.376.000	
Servicio Geológico Minero Argentino	57.579.000	16.546.000	74.125.000	0	0	29.000	1.252.000	75.406.000	4.930.000	0	0	0	4.930.000	80.336.000	
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	25.154.000	18.649.000	43.803.000	0	0	0	3.937.000	70.825.000	497.607.000	758.017.000	0	0	1.255.624.000	1.326.449.000	
Dirección Nacional de Vitalidad	406.709.000	165.557.191	572.266.191	0	0	52.809	67.000	652.736.000	7.710.713.000	792.043.000	0	0	8.502.796.000	9.155.494.000	
Comisión Nacional de Comunicaciones	140.162.677	62.114.207	202.276.884	0	0	0	5.464.576	207.741.460	10.893.800	34.535.424	0	0	45.428.224	253.170.684	
Comisión Nacional de Energía Atómica	352.718.000	143.372.816	506.090.816	0	0	287.709	23.865.000	530.263.127	293.975.173	1.385.000	0	0	295.360.173	825.623.300	
Ministerio de Educación	38.637.595	19.318.000	58.155.595	0	0	0	6.000	58.161.595	3.730.000	0	0	0	3.730.000	61.891.595	
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	12.899.000	13.590.000	26.489.000	0	0	0	6.000	26.495.000	230.000	0	0	0	230.000	26.725.000	
Fundación Miguel Lillo	25.938.595	5.728.000	31.666.595	0	0	0	0	31.666.595	3.500.000	0	0	0	3.500.000	35.166.595	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	983.489.000	436.691.090	1.420.180.090	0	0	0	85.976.000	1.508.465.090	1.487.000	67.241.000	0	0	68.728.000	1.577.193.090	
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	983.489.000	436.691.090	1.420.180.090	0	0	0	85.976.000	1.508.465.090	1.487.000	67.241.000	0	0	68.728.000	1.577.193.090	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	51.244.000	9.562.800	60.806.800	0	0	0	60.000	60.870.000	755.000	0	0	0	755.000	61.625.000	
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	51.244.000	9.562.800	60.806.800	0	0	0	60.000	60.870.000	755.000	0	0	0	755.000	61.625.000	
Ministerio de Salud	952.766.580	329.729.093	1.282.495.673	0	0	5.262	1.108.815.001	2.392.112.221	54.155.412	0	0	0	54.155.412	2.446.267.633	
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	21.218.000	11.200.000	32.418.000	0	0	0	11.800.000	44.218.000	756.000	0	0	0	756.000	44.974.000	
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	368.795.000	100.424.104	469.219.104	0	0	1.100	0	469.220.454	25.920.000	0	0	0	25.920.000	495.140.454	
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosofica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	31.385.000	10.013.750	41.398.750	0	0	0	0	41.398.750	1.922.250	0	0	0	1.922.250	43.319.000	
Administración de Programas Especiales	21.579.734	36.627.000	58.206.734	0	0	0	1.093.182.001	1.151.388.735	880.000	0	0	0	880.000	1.152.268.735	

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 2A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

M.E. y F.P.
370

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL		
Superintendencia de Servicios de Salud	62.929.786	25.282.000	88.211.786	506.000	0	0	205.000	88.922.786	0	0	1.316.000	0	0	1.316.000	90.238.786
Servicio Nacional de Rehabilitación	30.316.576	20.917.000	51.233.576	0	0	0	2.830.000	54.063.576	0	0	1.705.000	0	0	1.705.000	55.768.576
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	75.069.960	34.210.902	109.280.862	0	0	0	400.000	109.680.862	0	0	5.900.000	0	0	5.900.000	115.580.862
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud	125.726.689	41.921.988	167.648.677	27.000	0	4.162	398.000	168.077.839	0	0	10.804.850	0	0	10.804.850	178.882.689
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	108.544.741	15.336.349	123.881.090	260.035	0	0	0	124.141.125	0	0	2.550.000	0	0	2.550.000	126.691.125
Centro Nacional de Reeducación Social	26.506.000	6.889.000	33.395.000	0	0	0	0	33.395.000	0	0	611.312	0	0	611.312	34.006.312
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	80.700.094	25.907.000	107.607.094	0	0	0	0	107.607.094	0	0	1.790.000	0	0	1.790.000	109.397.094
Ministerio de Desarrollo Social	49.113.436	24.624.438	73.737.874	0	0	0	35.051.126	108.789.000	4.888.000	4.295.000	1.297.000	4.888.000	4.295.000	10.480.000	119.269.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	43.849.436	13.461.438	57.310.874	0	0	0	24.655.126	81.966.000	4.888.000	4.295.000	1.160.000	4.888.000	4.295.000	10.343.000	92.309.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	5.264.000	11.163.000	16.427.000	0	0	0	10.386.000	26.823.000	0	0	137.000	0	0	137.000	26.960.000
TOTAL	6.753.048.410	3.159.328.311	9.911.376.721	120.365.496	2.298.000	861.994	4.138.930.737	14.173.832.948	1.702.384.068	8.026.000	9.279.602.593	1.702.384.068	8.026.000	10.990.012.661	25.163.845.609

TITULO III
Planilla N° 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFECC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	249.646.696	11.521.000	0	0	0	261.167.696	0	0	0	261.167.696
Auditoría General de la Nación	249.646.696	11.521.000	0	0	0	261.167.696	0	0	0	261.167.696
Presidencia de la Nación	272.759.883	161.836.850	0	0	0	434.596.733	3.542.000	0	3.542.000	438.138.733
Sindicatura General de la Nación	91.385.575	28.980.000	0	0	0	120.365.575	0	0	0	120.365.575
Autoridad Regulatoria Nuclear	87.679.268	61.778.000	0	0	0	149.457.268	3.542.000	0	3.542.000	152.999.268
Teatro Nacional Cervantes	36.513.610	1.495.000	0	0	0	38.008.610	0	0	0	38.008.610
Biblioteca Nacional	57.181.430	552.000	0	0	0	57.733.430	0	0	0	57.733.430
Instituto Nacional del Teatro	0	50.210.850	0	0	0	50.210.850	0	0	0	50.210.850
Fondo Nacional de las Artes	0	18.821.000	0	0	0	18.821.000	0	0	0	18.821.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	94.664.664	0	0	0	94.664.664	0	0	0	94.664.664
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	0	94.664.664	0	0	0	94.664.664	0	0	0	94.664.664
Ministerio del Interior	302.918.310	648.958.577	0	0	0	951.876.887	0	20.000.000	20.000.000	971.876.887
Registro Nacional de las Personas	302.918.310	105.445.000	0	0	0	408.363.310	0	0	0	408.363.310
Dirección Nacional de Migraciones	0	395.451.577	0	0	0	395.451.577	0	0	0	395.451.577
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	148.062.000	0	0	0	148.062.000	0	20.000.000	20.000.000	168.062.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	304.861.400	2.700.000	0	0	0	307.561.400	529.400	75.540.000	76.069.400	383.630.800
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	304.861.400	2.700.000	0	0	0	307.561.400	529.400	75.540.000	76.069.400	383.630.800
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	38.588.000	0	0	0	0	38.588.000	1.000.000	0	1.000.000	39.588.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	38.588.000	0	0	0	0	38.588.000	1.000.000	0	1.000.000	39.588.000
Ministerio de Defensa	90.105.000	45.286.000	0	0	0	135.391.000	0	0	0	135.391.000
Instituto Geográfico Nacional	34.767.000	11.601.000	0	0	0	46.368.000	0	0	0	46.368.000
Servicio Meteorológico Nacional	55.338.000	33.685.000	0	0	0	89.023.000	0	0	0	89.023.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	64.920.000	123.581.000	0	0	0	188.501.000	0	0	0	188.501.000
Comisión Nacional de Valores	30.319.000	5.451.000	0	0	0	35.770.000	0	0	0	35.770.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	118.130.000	0	0	0	118.130.000	0	0	0	118.130.000

TÍTULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAPEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Tribunal Fiscal de la Nación	34.601.000	0	0	0	0	0	0	34.601.000
Ministerio de Industria	149.503.036	161.909.000	0	0	0	0	0	311.412.036
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	139.511.000	107.895.000	0	0	0	0	0	247.206.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	9.992.036	54.214.000	0	0	0	0	0	64.206.036
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.680.710.000	2.259.867.265	3.706.000	0	0	10.100.000	194.215.000	204.315.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	13.000.000	1.176.854.343	0	0	0	0	80.000.000	1.269.854.343
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	53.635.000	120.000	3.706.000	0	0	0	0	57.461.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	72.075.000	23.084.000	0	0	0	0	28.100.000	123.259.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	2.542.000.000	100.073.000	0	0	0	0	0	2.642.073.000
Instituto Nacional de Semillas	0	27.881.000	0	0	0	0	0	27.881.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	931.854.922	0	0	0	10.100.000	86.115.000	1.028.069.922
Ministerio de Turismo	171.106.000	179.505.000	11.512.000	296.000	0	3.072.000	34.026.000	398.517.000
Administración de Parques Nacionales	171.106.000	58.465.000	11.512.000	296.000	0	3.072.000	34.026.000	278.477.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	121.040.000	0	0	0	0	0	121.040.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	9.681.975.053	1.608.658.682	4.005.000	1.259.500.000	0	0	707.397.000	13.261.735.735
Comisión Nacional de Energía Atómica	764.506.300	43.617.000	0	2.500.000	0	0	15.000.000	825.623.300
Instituto Nacional del Agua	55.161.000	1.421.000	0	0	0	0	0	56.582.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	823.615.682	0	0	0	0	0	823.615.682
Dirección General de Fabricaciones Militares	164.116.000	130.500.000	0	0	0	0	0	294.616.000
Dirección Nacional de Vialidad	7.386.883.000	10.016.000	2.005.000	1.257.000.000	0	0	499.590.000	9.155.494.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	11.935.000	810.000	0	0	0	0	0	12.745.000
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	1.076.583.000	57.079.000	0	0	0	0	192.807.000	1.326.449.000



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO**
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	18.040.361.294
Ingresos Tributarios	2.325.819.079
Impuestos Directos	85.194.079
Impuestos Indirectos	2.240.625.000
Contribuciones a la Seguridad Social	1.865.906.021
Contribuciones a la Seguridad Social	1.865.906.021
Ingresos No Tributarios	3.942.315.502
Tasas	3.006.097.222
Derechos	855.851.090
Otros No Tributarios	80.367.190
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	449.897.135
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	449.897.135
Rentas de la Propiedad	71.068.635
Intereses	62.580.630
Dividendos	8.250.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	238.005
Transferencias Corrientes	13.613.000
Del Sector Privado	316.000
Del Sector Externo	13.297.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	9.371.741.922
De la Administración Nacional	9.371.741.922
Recursos de Capital	9.947.729.211
Recursos Propios de Capital	306.000
Venta de Activos	306.000
Transferencias de Capital	1.262.718.400
Del Sector Privado	24.000
Del Sector Público	1.257.000.000
Del Sector Externo	5.694.400
Disminución de la inversión Financiera	4.475.958
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	839.850
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	3.636.108
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	8.680.228.853
De la Administración Nacional	8.680.228.853
TOTAL	27.988.090.505

M.E. y F.P.
370

—
—

TITULO III
Planilla Nº 5A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

M.E. y F.P.

370

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	11.521.000	0	0	11.521.000	0	0	0	0	11.521.000
Auditoría General de la Nación	0	0	0	11.521.000	0	0	11.521.000	0	0	0	0	11.521.000
Presidencia de la Nación	50.210.850	0	78.008.060	26.502.925	3.274.135	2.833.600	163.839.600	0	708.400	839.650	1.548.250	165.378.850
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	27.869.300	1.110.700	0	28.989.000	0	0	0	0	28.989.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	61.778.000	0	0	2.833.600	64.611.600	0	708.400	0	708.400	65.320.000
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	1.495.000	0	0	1.495.000	0	0	0	0	1.495.000
Biblioteca Nacional	0	0	494.000	58.000	0	0	552.000	0	0	0	0	552.000
Instituto Nacional del Teatro	50.210.850	0	0	0	0	0	50.210.850	0	0	0	0	50.210.850
Fondo Nacional de las Artes	0	0	15.737.060	80.625	2.163.435	0	17.981.150	0	0	839.650	839.650	18.821.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	206.415.000	0	1.106.000	0	0	0	207.521.000	0	0	0	0	207.521.000
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	206.415.000	0	1.106.000	0	0	0	207.521.000	0	0	0	0	207.521.000
Ministerio del Interior	0	0	668.263.000	0	0	0	668.263.000	0	0	0	0	668.263.000
Registro Nacional de las Personas	0	0	105.445.000	0	0	0	105.445.000	0	0	0	0	105.445.000
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	399.818.000	0	0	0	399.818.000	0	0	0	0	399.818.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	163.000.000	0	0	0	163.000.000	0	0	0	0	163.000.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0	0	0	2.700.000	0	529.400	3.229.400	0	0	0	0	3.229.400
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	2.700.000	0	529.400	3.229.400	0	0	0	0	3.229.400
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	0	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
Ministerio de Defensa	0	0	33.164.330	12.121.670	0	0	45.286.000	0	0	0	0	45.286.000
Instituto Geográfico Nacional	0	0	629.330	10.971.670	0	0	11.601.000	0	0	0	0	11.601.000
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	32.535.000	1.150.000	0	0	33.685.000	0	0	0	0	33.685.000

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla Nº 5A (cont.)
Anexa al Título III



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

M.E. y F.P.
370

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	227.982.000	0	0	0	227.982.000	0	0	0	0	227.982.000
Comisión Nacional de Valores	0	0	5.451.000	0	0	0	5.451.000	0	0	0	0	5.451.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	222.531.000	0	0	0	222.531.000	0	0	0	0	222.531.000
Ministerio de Industria	133.300.000	0	54.214.000	900.000	0	0	188.414.000	0	0	0	0	188.414.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	133.300.000	0	0	900.000	0	0	134.200.000	0	0	0	0	134.200.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	54.214.000	0	0	0	54.214.000	0	0	0	0	54.214.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.705.000.000	0	671.843.332	178.216.000	710.000	5.400.000	2.565.163.332	212.000	4.700.000	0	4.912.000	2.570.075.332
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1.305.200.000	0	1.500.000	0	475.000	0	1.311.175.000	212.000	0	0	212.000	1.311.387.000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	80.000	40.000	0	0	120.000	0	0	0	0	120.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	1.317.000	21.532.000	235.000	0	23.084.000	0	0	0	0	23.084.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	0	0	133.950.000	0	0	0	133.950.000	0	0	0	0	133.950.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	1.900.000	36.470.000	0	0	38.370.000	0	0	0	0	38.370.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	399.800.000	0	553.096.332	120.168.000	0	5.400.000	1.088.464.332	0	4.700.000	0	4.700.000	1.093.164.332
Ministerio de Turismo	146.040.000	0	55.843.000	240.000	84.000	3.174.000	207.678.000	0	194.000	0	194.000	207.873.000
Administración de Parques Nacionales	0	0	55.843.000	240.000	84.000	3.174.000	61.639.000	0	194.000	0	194.000	61.833.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	146.040.000	0	0	0	0	0	146.040.000	0	0	0	0	146.040.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	0	1.808.607.860	184.172.545	50.170.421	0	2.042.950.826	94.000	1.257.000.000	0	1.257.094.000	3.300.044.826
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	1.923.560	34.598.440	8.295.000	0	44.817.000	0	0	0	0	44.817.000

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 5A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

M.E. y F.P.
370

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Instituto Nacional del Agua	0	0	451.000	570.000	0	0	1.421.000	0	0	0	0	1.421.000
	Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	854.165.601	0	0	0	854.165.601	0	0	0	0	854.165.601
	Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	135.000.000	0	0	135.000.000	0	0	0	0	135.000.000
	Dirección Nacional de Vialidad	0	0	9.922.000	0	0	0	9.922.000	94.000	1.257.000.000	0	1.257.094.000	1.267.016.000
	Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	810.000	0	0	0	810.000	0	0	0	0	810.000
	Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	0	0	36.000	463.705	41.875.421	0	42.375.126	0	0	0	0	42.375.126
	Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	2.231.000	0	0	2.231.000	0	0	0	0	2.231.000
	Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	112.429.600	8.884.400	0	0	121.314.000	0	0	0	0	121.314.000
	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	135.558.000	0	0	0	135.558.000	0	0	0	0	135.558.000
	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	13.360.000	2.025.000	0	0	15.385.000	0	0	0	0	15.385.000
	Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	48.486.000	0	0	0	48.486.000	0	0	0	0	48.486.000
	Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	631.466.099	0	0	0	631.466.099	0	0	0	0	631.466.099
	Ministerio de Educación	0	0	2.000	62.000	0	0	64.000	0	0	0	0	64.000
	Fundación Miguel Lillo	0	0	2.000	62.000	0	0	64.000	0	0	0	0	64.000
	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	1.300.000	0	0	1.300.000	0	0	0	0	1.300.000
	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	1.300.000	0	0	1.300.000	0	0	0	0	1.300.000
	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	213.000.000	0	0	0	213.000.000	0	0	0	0	213.000.000
	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	213.000.000	0	0	0	213.000.000	0	0	0	0	213.000.000

27

TITULO III
Planilla N° 5A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Salud		3.000.000	1.863.608.021	118.625.880	25.166.995	16.249.005	676.000	2.031.325.911	0	116.000	0	116.000	2.031.441.911
Hospital Nacional Dr. Baldomero Solier		0	0	0	9.438.000	0	0	9.438.000	0	0	0	0	9.438.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	91.900.390	0	0	0	91.900.390	0	0	0	0	91.900.390
Instituto Nacional Central Único		3.000.000	0	0	4.600.000	0	0	7.600.000	0	0	0	0	7.600.000
Coordinador de Ablación e Implante		0	0	0	638.000	0	676.000	1.314.000	0	116.000	0	116.000	1.430.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud		0	0	0	9.515.000	0	0	9.515.000	0	0	0	0	9.515.000
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas		0	0	0	4.000.000	0	0	4.000.000	0	0	0	0	4.000.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		0	0	10.000	890.000	0	0	900.000	0	0	0	0	900.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otímo Tesone		0	0	0	85.995	109.005	0	195.000	0	0	0	0	195.000
Servicio Nacional de Rehabilitación Especial		0	0	26.000.000	0	8.207.000	0	34.207.000	0	0	0	0	34.207.000
Superintendencia de Servicios de Salud		0	1.863.608.021	715.500	0	7.933.000	0	1.872.256.521	0	0	0	0	1.872.256.521
Ministerio de Desarrollo Social		77.853.229	0	11.655.000	0	581.074	0	90.089.303	0	0	3.636.108	3.636.108	93.725.411
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		77.853.229	0	11.655.000	0	581.074	0	90.089.303	0	0	3.636.108	3.636.108	93.725.411
TOTAL		2.325.819.079	1.865.906.021	3.942.315.502	449.897.135	71.066.635	13.613.000	8.668.615.372	306.000	1.262.718.400	4.475.958	1.267.500.358	9.936.119.730

TITULO III
Planilla Nº 6A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.		A INSTTT. DE SEG.SOCIAL.
Presidencia de la Nación	2.317.517	2.500.000	0	4.817.517	0	0	0	4.817.517
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	2.500.000	0	2.500.000	0	0	0	2.500.000
Instituto Nacional del Teatro	2.317.517	0	0	2.317.517	0	0	0	2.317.517
Ministerio del Interior	45.190.000	0	0	45.190.000	0	0	0	45.190.000
Dirección Nacional de Migraciones	45.190.000	0	0	45.190.000	0	0	0	45.190.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	53.720.000	0	0	53.720.000	0	0	0	53.720.000
Comisión Nacional de Valores	250.000	0	0	250.000	0	0	0	250.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	53.470.000	0	0	53.470.000	0	0	0	53.470.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	42.379.000	0	0	42.379.000	0	0	0	42.379.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	40.000.000	0	0	40.000.000	0	0	0	40.000.000
Instituto Nacional de Semillas	2.179.000	0	0	2.179.000	0	0	0	2.179.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	200.000	0	0	200.000	0	0	0	200.000
Ministerio de Turismo	10.642.000	0	0	10.642.000	0	0	0	10.642.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	10.642.000	0	0	10.642.000	0	0	0	10.642.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	578.975.998	0	0	578.975.998	898.000	0	0	898.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	569.546.998	0	0	569.546.998	898.000	0	0	898.000
Ente Nacional Regulador del Gas	4.100.000	0	0	4.100.000	0	0	0	4.100.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.772.000	0	0	4.772.000	0	0	0	4.772.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	557.000	0	0	557.000	0	0	0	557.000
Ministerio de Salud	14.769.000	1.117.181.735	0	1.131.950.735	6.735.000	880.000	0	7.615.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	130.000	0	0	130.000	0	0	0	130.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	800.000	0	0	800.000	0	0	0	800.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	180.000	0	0	180.000	0	0	0	180.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	39.000	0	0	39.000	0	0	0	39.000
Superintendencia de Servicios de Salud	13.620.000	1.117.181.735	0	1.130.801.735	6.735.000	880.000	0	7.615.000
TOTAL	747.993.515	1.119.681.735	0	1.867.675.250	7.633.000	880.000	0	8.513.000



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla Nº 7A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION, ENTIDAD	ORIGEN		PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	TOTAL GENERAL		
										TOTAL	
Ministerio de Turismo	162.207.000	0	0	162.207.000	24.537.000	0	0	24.537.000	186.744.000		
Administración de Parques Nacionales	162.207.000	0	0	162.207.000	24.537.000	0	0	24.537.000	186.744.000		
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.575.824.708	2.500.000	0	1.578.324.708	8.265.959.345	0	0	8.265.959.345	9.844.284.053		
Comisión Nacional de Energía Atómica	486.432.955	2.500.000	0	488.932.955	278.073.345	0	0	278.073.345	767.006.300		
Instituto Nacional del Agua	52.460.000	0	0	52.460.000	2.701.000	0	0	2.701.000	55.161.000		
Dirección General de Fabricaciones Militares	144.852.000	0	0	144.852.000	19.264.000	0	0	19.264.000	164.116.000		
Dirección Nacional de Vialidad	632.521.000	0	0	632.521.000	6.912.171.000	0	0	6.912.171.000	7.544.692.000		
Tribunal de Tasaciones de la Nación	11.765.000	0	0	11.765.000	170.000	0	0	170.000	11.935.000		
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	27.518.000	0	0	27.518.000	1.049.045.000	0	0	1.049.045.000	1.076.563.000		
Servicio Geológico Minero Argentino	74.310.000	0	0	74.310.000	3.795.000	0	0	3.795.000	78.105.000		
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	4.384.000	0	0	4.384.000	0	0	0	0	4.384.000		
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	34.528.000	0	0	34.528.000	0	0	0	0	34.528.000		
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	80.861.753	0	0	80.861.753	740.000	0	0	740.000	81.601.753		
Administración Nacional de Aviación Civil	26.192.000	0	0	26.192.000	0	0	0	0	26.192.000		
Ministerio de Educación	58.097.595	0	0	58.097.595	3.730.000	0	0	3.730.000	61.827.595		
Fundación Miguel Lillo	31.602.595	0	0	31.602.595	3.500.000	0	0	3.500.000	35.102.595		
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	26.495.000	0	0	26.495.000	230.000	0	0	230.000	26.725.000		
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.507.282.080	0	0	1.507.282.080	68.611.000	0	0	68.611.000	1.575.893.080		
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	1.507.282.080	0	0	1.507.282.080	68.611.000	0	0	68.611.000	1.575.893.080		
Ministerio de Salud	1.032.043.825	1.117.181.735	0	2.149.225.560	48.438.162	880.000	0	49.318.162	2.198.543.722		
Centro Nacional de Reeducación Social	33.395.000	0	0	33.395.000	611.312	0	0	611.312	34.006.312		
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	98.169.094	0	0	98.169.094	1.790.000	0	0	1.790.000	99.959.094		
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	35.342.000	0	0	35.342.000	0	0	0	0	35.342.000		
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	36.748.000	0	0	36.748.000	756.000	0	0	756.000	37.504.000		

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 8A
Anexa al Título III



M.E. y F.P.
370

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio del Interior		0	20.000.000	0	20.000.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	20.000.000	0	20.000.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		0	75.540.000	0	75.540.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	75.540.000	0	75.540.000
Ministerio de Industria		0	0	2.134.000	2.134.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.134.000	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		900.000	194.215.000	665.000	195.780.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		900.000	80.000.000	0	80.900.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	28.100.000	665.000	28.765.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	86.115.000	0	86.115.000
Ministerio de Turismo		0	29.900.000	0	29.900.000
Administración de Parques Nacionales		0	29.900.000	0	29.900.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		90.468.874	590.991.000	906.004.164	1.587.464.038
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	15.000.000	0	15.000.000
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	24.558.000	24.558.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	343.786.000	789.032.164	1.132.818.164
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		90.468.874	232.205.000	92.414.000	415.087.874
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	15.147.000	15.147.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	15.147.000	15.147.000
Ministerio de Salud		0	0	90.000	90.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud		0	0	90.000	90.000
Ministerio de Desarrollo Social		11.249.000	0	0	11.249.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		11.249.000	0	0	11.249.000
TOTAL		102.617.874	910.646.000	924.040.164	1.937.304.038

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla Nº 9A
Anexa al Título III



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Jefatura de Gabinete de Ministros		112.856.336	0	0	112.856.336
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual		112.856.336	0	0	112.856.336
Ministerio del Interior		19.304.423	0	0	19.304.423
Dirección Nacional de Migraciones		4.366.423	0	0	4.366.423
Agencia Nacional de Seguridad Vial		14.938.000	0	0	14.938.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		104.401.000	0	0	104.401.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		104.401.000	0	0	104.401.000
Ministerio de Industria		26.505.000	2.134.000	0	28.639.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		26.505.000	2.134.000	0	28.639.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		292.055.306	9.617.761	0	301.673.067
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		133.932.657	1.500.000	0	135.432.657
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	665.000	0	665.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario		33.877.000	0	0	33.877.000
Instituto Nacional de Semillas		10.489.000	0	0	10.489.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		113.756.649	7.452.761	0	121.209.410
Ministerio de Turismo		25.000.000	0	0	25.000.000
Instituto Nacional de Promoción Turística		25.000.000	0	0	25.000.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		561.646.018	908.411.164	0	1.470.057.182
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	1.200.000	0	1.200.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		30.549.919	0	0	30.549.919
Dirección General de Fabricaciones Militares		29.058.000	0	0	29.058.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	789.032.164	0	789.032.164
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		89.398.000	118.179.000	0	207.577.000
Ente Nacional Regulador del Gas		10.838.000	0	0	10.838.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		21.355.000	0	0	21.355.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		750.000	0	0	750.000
Administración Nacional de Aviación Civil		379.697.099	0	0	379.697.099

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	15.147.000	0	15.147.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	15.147.000	0	15.147.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		151.375.000	0	0	151.375.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		151.375.000	0	0	151.375.000
Ministerio de Salud		643.601.000	641.265	0	644.242.265
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	551.265	0	551.265
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud		0	90.000	0	90.000
Superintendencia de Servicios de Salud		643.601.000	0	0	643.601.000
Ministerio de Desarrollo Social		12.665.411	0	0	12.665.411
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		12.665.411	0	0	12.665.411
TOTAL		1.949.409.494	935.951.190	0	2.885.360.684

TITULO III
Planilla Nº 1B
Anexa al Título III

M.E. y F.P.
370

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		0	0	3.068.923.000	0	0	0	3.068.923.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal		0	0	3.068.923.000	0	0	0	3.068.923.000
Ministerio de Defensa		0	0	3.031.835.000	0	0	0	3.031.835.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	3.031.835.000	0	0	0	3.031.835.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	143.991.652.592	0	0	18.229.084.996	162.220.737.588
Administración Nacional de la Seguridad Social		0	0	143.991.652.592	0	0	18.229.084.996	162.220.737.588
TOTAL		0	0	150.092.410.592	0	0	18.229.084.996	168.321.495.588

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla Nº 2B
Anexa al Título III



M.E. y F.P.
370

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS DE CONSUMO						GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL									
	REMUN.		OTROS G.C.		TOTAL		RENTAS DE LA PROPIEDAD		PREST. SEG. SOCIAL		IMPUESTOS DIRECTOS		TRANSF. CORRIENTES		TOTAL			INVERSION REAL/DIREC.		TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA		TOTAL		
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	28.718.789	18.197.321	46.916.110	0	3.021.086.890	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	920.000	0	0	0	0	0	920.000	3.068.003.000	3.068.923.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	28.718.789	18.197.321	46.916.110	0	3.021.086.890	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	920.000	0	0	0	0	0	920.000	3.068.003.000	3.068.923.000
Ministerio de Defensa	23.139.000	3.896.000	27.035.000	0	3.004.096.000	240.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	464.000	0	0	0	0	0	464.000	3.031.835.000	3.031.835.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	23.139.000	3.896.000	27.035.000	0	3.004.096.000	240.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	464.000	0	0	0	0	0	464.000	3.031.835.000	3.031.835.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.285.538.030	1.168.378.929	3.453.916.959	2.757.774	109.620.516.999	1.717.362	27.478.189.998	140.557.099.092	3.434.553.500	0	0	0	0	0	0	0	0	3.434.553.500	0	0	0	0	0	3.434.553.500	143.991.652.992	143.991.652.992
Administración Nacional de la Seguridad Social	2.285.538.030	1.168.378.929	3.453.916.959	2.757.774	109.620.516.999	1.717.362	27.478.189.998	140.557.099.092	3.434.553.500	0	0	0	0	0	0	0	0	3.434.553.500	0	0	0	0	0	3.434.553.500	143.991.652.992	143.991.652.992
TOTAL	2.337.395.813	1.190.472.250	3.527.868.069	2.757.774	115.645.699.889	1.957.362	27.478.189.998	146.656.473.092	3.435.937.500	0	0	0	0	0	0	0	0	3.435.937.500	0	0	0	0	0	3.435.937.500	150.092.410.592	150.092.410.592

TITULO III
Planilla Nº 3B
Anexa al Título III

M.E. y F.P.

370

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	856.525.000	0	2.212.398.000	0	3.068.923.000	0	0	0	3.068.923.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	0	856.525.000	0	2.212.398.000	0	3.068.923.000	0	0	0	3.068.923.000
Ministerio de Defensa	0	730.820.000	0	2.301.015.000	0	3.031.835.000	0	0	0	3.031.835.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	730.820.000	0	2.301.015.000	0	3.031.835.000	0	0	0	3.031.835.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	32.439.786.000	129.715.680.269	0	0	0	162.155.466.269	2.150.000	63.121.319	65.271.319	162.220.737.588
Administración Nacional de la Seguridad Social	32.439.786.000	129.715.680.269	0	0	0	162.155.466.269	2.150.000	63.121.319	65.271.319	162.220.737.588
TOTAL	32.439.786.000	131.303.025.269	0	4.513.413.000	0	166.256.224.269	2.150.000	63.121.319	65.271.319	168.321.495.588



INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	186.752.121.240
Ingresos Tributarios	40.379.500.000
Impuestos Directos	17.991.900.000
Impuestos Indirectos	22.387.600.000
Contribuciones a la Seguridad Social	104.518.318.120
Contribuciones a la Seguridad Social	104.518.318.120
Ingresos No Tributarios	21.484.900
Otros No Tributarios	21.484.900
Rentas de la Propiedad	8.601.121.386
Intereses	8.601.121.386
Transferencias Corrientes	2.150.000
Del Sector Externo	2.150.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	33.229.546.834
De la Administración Nacional	33.229.546.834
Recursos de Capital	3.100.221.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	3.100.221.000
De la Administración Nacional	3.100.221.000
TOTAL	189.852.342.240

1

M.E. y F.P.
370

M.E. y F.P.
370

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION	SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		0	846.798.120	8.566.900	0	1.159.980	0	856.525.000	0	0	0	0	856.525.000
	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal		0	846.798.120	8.566.900	0	1.159.980	0	856.525.000	0	0	0	0	856.525.000
	Ministerio de Defensa		0	730.820.000	0	0	0	0	730.820.000	0	0	0	0	730.820.000
	Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	730.820.000	0	0	0	0	730.820.000	0	0	0	0	730.820.000
	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		40.379.500.000	102.940.700.000	12.918.000	0	8.599.961.406	2.150.000	151.935.229.406	0	0	0	0	151.935.229.406
	Administración Nacional de la Seguridad Social		40.379.500.000	102.940.700.000	12.918.000	0	8.599.961.406	2.150.000	151.935.229.406	0	0	0	0	151.935.229.406
	TOTAL		40.379.500.000	104.518.318.120	21.484.900	0	8.601.121.386	2.150.000	153.522.574.406	0	0	0	0	153.522.574.406

TÍTULO III
Planilla Nº 6B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	
JURISDICCION, ENTIDAD								
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	13.715.671.996	0	4.513.413.000	18.229.084.996	0	0	0	18.229.084.996
Administración Nacional de la Seguridad Social	13.715.671.996	0	4.513.413.000	18.229.084.996	0	0	0	18.229.084.996
TOTAL	13.715.671.996	0	4.513.413.000	18.229.084.996	0	0	0	18.229.084.996

M.E. y F.P.

370

TÍTULO III
Planilla Nº 7B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

M.E. y F.P.
370

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL.		SUBTOTAL
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	0	2.212.398.000	2.212.398.000	0	0	0	0	2.212.398.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal	0	0	2.212.398.000	2.212.398.000	0	0	0	0	2.212.398.000
Ministerio de Defensa	0	0	2.301.015.000	2.301.015.000	0	0	0	0	2.301.015.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	2.301.015.000	2.301.015.000	0	0	0	0	2.301.015.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	28.716.133.834	0	0	28.716.133.834	3.100.221.000	0	0	3.100.221.000	31.816.354.834
Administración Nacional de la Seguridad Social	28.716.133.834	0	0	28.716.133.834	3.100.221.000	0	0	3.100.221.000	31.816.354.834
TOTAL	28.716.133.834	0	4.513.413.000	33.229.546.834	3.100.221.000	0	0	3.100.221.000	36.329.767.834

TITULO III
Planilla N° 8B
Anexa al Título III

M.E. y F.P.
370

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS**
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		0	0	210.000.000	210.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal		0	0	210.000.000	210.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	542.011.000	542.011.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	542.011.000	542.011.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		11.799.319.102	59.622.000	0	11.858.941.102
Administración Nacional de la Seguridad Social		11.799.319.102	59.622.000	0	11.858.941.102
TOTAL		11.799.319.102	59.622.000	752.011.000	12.610.952.102

[Handwritten signature]

TITULO III
Planilla N° 9B
Anexa al Título III

M.E. y F.P.
370

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

ENTIDAD, JURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		0	210.000.000	0	210.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal		0	210.000.000	0	210.000.000
Ministerio de Defensa		0	542.011.000	0	542.011.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	542.011.000	0	542.011.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		30.103.947.754	2.933.840.000	352.000.000	33.389.787.754
Administración Nacional de la Seguridad Social		30.103.947.754	2.933.840.000	352.000.000	33.389.787.754
TOTAL		30.103.947.754	3.685.851.000	352.000.000	34.141.798.754

[Handwritten signature]